

JUSTIFICACION
HISTÓRICO-CRÍTICA
DE LA VENIDA DEL APÓSTOL
SANTIAGO EL MAYOR
Á ESPAÑA.

1911

1911

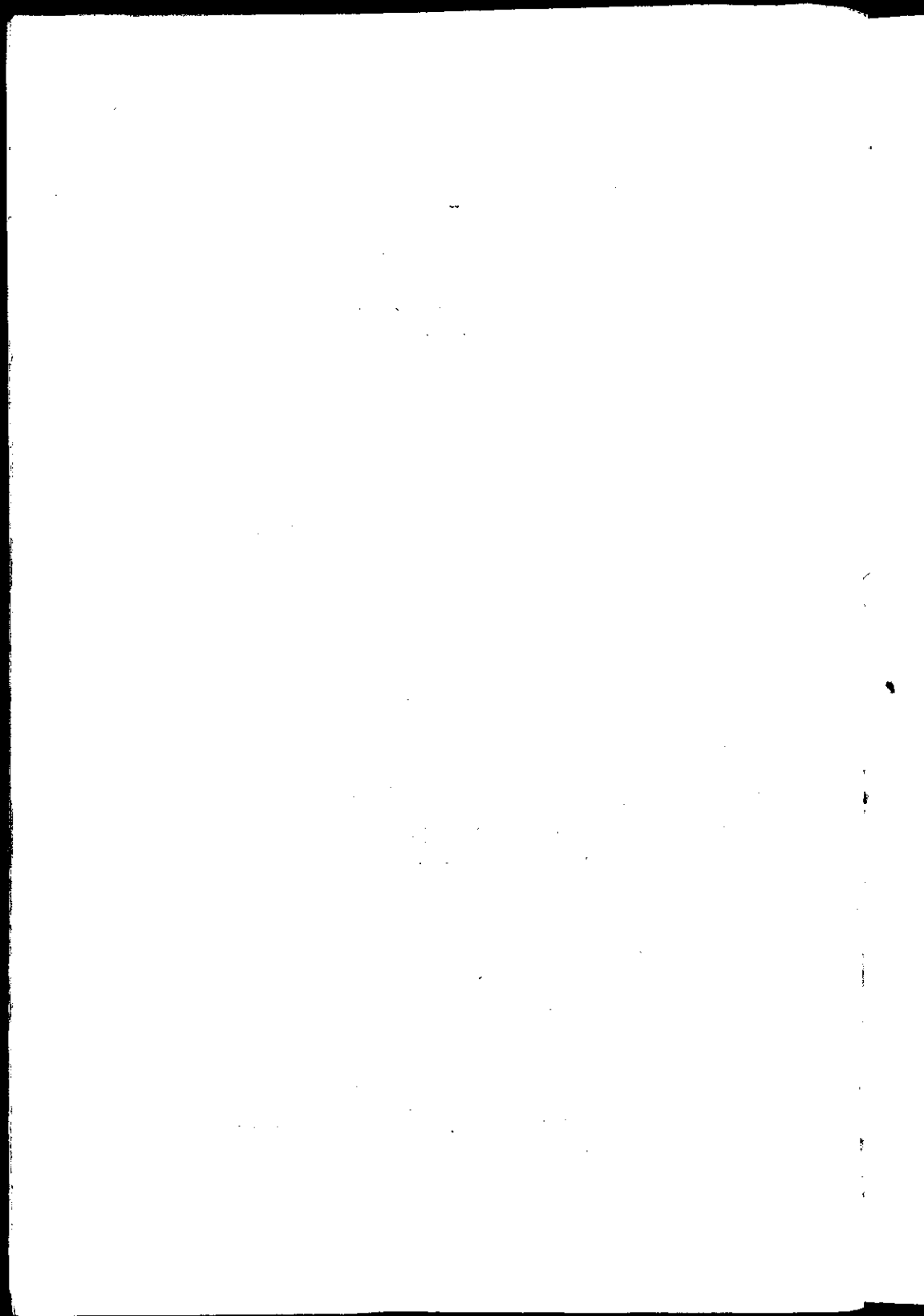
JUSTIFICACION
HISTORICO-CRITICA
DE LA VENIDA DEL APÓSTOL
SANTIAGO EL MAYOR
Á ESPAÑA,
Y DE SU SEPULCRO EN COMPOSTELA:
CONTRA LAS PRETENSIONES
DE ALGUNOS AUTORES MODERNOS:
ESCRITA
POR EL P. JUAN JOSEPH TOLRÁ,
Presbítero de la Compañía de Jesus.

LA DA Á LUZ

EL IL.^{MO} S.^R CONDE DE SAN CHRISTOBAL,
del Consejo de S. M. en el Supremo de la Guerra, y
Honorario del de la Cámara de Castilla, Asesor Genèral
de Marina, y de los Cuerpos de Tropa
de la Casa Real.



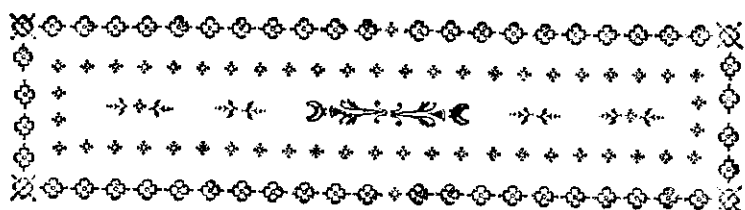
MADRID MDCCXCVII.
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE IBARRA.
CON LICENCIA.



AL QUE LEYERE

Esta nueva defensa de la Tradición mas gloriosa para España , podrá acaso parecer inútil á los que no hayan salido del Reyno, ni leído quanto últimamente oponen algunos modernos Escritores de Historia Eclesiástica. Nuestros Apologistas han sostenido de dos siglos á esta parte una causa tan importante con la mayor fuerza y erudicion histórica , y han dado sucesivamente respuestas convincentes á quantas obras contrarias se han publicado. Por consiguiente los Españoles , y muchos Extrangeros han fomentado de tal modo su justísima creencia y persuasión de esta verdad , que no les queda sobre ella recelo alguno. Pero los que tienen la curiosidad de leer las mas celebradas obras modernas de Crítica y de Historia , y mucho mas los que han vivido algun tiempo en otros Países de Europa , necesariamente conocerán ser al presente indispensable , como lo fué en otros tiempos , una nueva Apología de la
Tra-

Tradicion Española. El crédito literario de los últimos Autores que la combaten , ha influido tanto en los que ciegamente les dan fé , que llegan hoy dia á calificarla de mera invencion nacional , de vulgaridad , de fábula. No hacer frente á nuestros Adversarios, y ceder nuestros irrefragables derechos á su insistente emulacion , seria desposeernos por una reprehensible negligencia de la mayor distincion y gloria de la España Christiana : pensamiento que me mueve á renovar nuestra defensa , ya que nuestros émulos reproducen continuamente sus hostilidades. Si mi trabajo fuese grato á la Nacion, y la Providencia me facilitase otros medios, no dexaré de traducir y publicar esta misma obrilla en Italiano ó en Latin , para que mas fácilmente llegue á noticia de todos.



PARTE PRIMERA.

Fundamentos de la Tradicion Española.

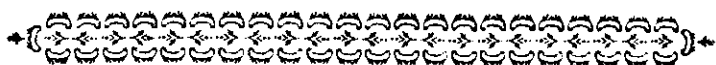
Aquel momento que dió felizmente principio á la dispersion de los Apóstoles, y con ella á la promulgacion y propagacion del Evangelio, es tambien la primera, mas grande, gloriosa, y tierna memoria de los Fastos Christianos de España. Sepultada entónces esta Region, como todas las demas, en las tinieblas de la idolatría, fué el objeto de la prediccion que movió y atraxo á sí por inspiracion divina á Jacobo, llamado Santiago, uno de los tres mas queridos y distinguidos Apóstoles de Jesuchristo:: Este ferviente Discípulo, antes que sus compañeros, ó partiesen ó llegasen á los respectivos destinos de su predicacion, verificando el profético sobrenombre que le impuso su Divino Maestro, *de Hijo del trueno*, sale rápidamente de la Judea, se encamina á España, Provincia la mas occidental y apartada de Jerusalem, llega á ella, le anuncia la Ley de Gracia, recorriendo sus Paises por algun tiempo, que pudo ser dos, tres, ó mas años, como veremos: halla entre los Nacionales espíritus dóciles,

JUSTIFICAC. SOBRE LA VENIDA DE SANTIAGO.

les , los reduce , los instruye , los dexa sucesores y conservadores de su instruccion , vuelve á Jerusalem , y consigue alli la primera palma del martirio Apostólico. Viene poco despues el inestimable depósito de sus reliquias , como por testamento , y prendas de su amor á santificar nuevamente , á ilustrar , á proteger el terreno , los pueblos , la Nacion , que habian sido la suerte de su Apostolado: queda milagrosamente encubierto aquel tesoro , primero al furor del Paganismo dominante , y despues al de la Heregia ; y llegado finalmente el tiempo de una perfecta seguridad , se manifiesta con públicos y repetidos prodigios.

Esta es la mas notoria y célebre Tradicion general , de que se precia y blasona nuestra Nacion con la justicia que vamos á exâminar. Esta la Tradicion que ha reynado pacíficamente en todo el Orbe Christiano por espacio de mas de quince siglos , reconocida y aprobada por la Iglesia Universal , sostenida con los mas numerosos é imparciales testimonios de Santos Padres , Doctores y Autores Eclesiásticos de todas las edades , y confirmada hasta ahora con el general asenso y devocion de los Fieles de todas las Naciones , particularmente Europeas. No obstante , esta misma es la Tradicion , cuya verdad nos disputan hoy dia algunos Críticos Extrangeros , y que absolutamente nos niegan otros con el mayor empeño. Antes de establecer nuestros fundamentos , y de rebatir los contrarios es necesario declarar el origen de la disputa.

CA-



CAPITULO PRIMERO.

*Exâmen de un Código manuscrito que
suscitó las primeras dudas sobre nues-
tra Tradicion.*

§. I.

*Descubrimiento, publicacion, y efectos del
manuscrito.*

Hasta el fin del siglo XVI. no habian hallado nuestros émulos (si los teniamos en este punto) motivo ó pretexto alguno para oponerse descubiertamente á la venida y predicacion de Santiago en España. Ni los Archivos y Bibliotecas, ni los documentos y memorias de que se compone la Historia general de la Iglesia, les mostraban vestigio ú apariencia alguna favorable á este intento. Pero quando acaso no pensaban en él, lo formaron improvisamente, aprovechándose de la oportunidad y motivo especioso que les presentó un Español. Fué este el Señor Don García de Loaysa, entonces Canónigo, y despues Arzobispo de Toledo, el qual en un tratado suyo sobre la Primacia de aquella Iglesia, insertado en la Coleccion de Concilios Nacionales, que publicó en Madrid año 1593, se dexó deslumbrar

A

con

con la novedad de un propio descubrimiento, no sé si diga infausto ó feliz para la Nacion; infausto, por haber sido principio de mayores discordias; feliz, por haber sido ocasion de que manifesten los Españoles quan sólidos y grandes son los fundamentos de su tradicion general.

Como quiera, en el tratado del Señor Loaysa se contenia la copia de un supuesto antiguo Código manuscrito, con la relacion de una gravísima controversia propuesta y ventilada en el general Concilio Lateranense, á la presencia del Papa Inocencio III., entre Don Rodrigo Ximenez, Arzobispo de Toledo, y los de Braga, Tarra-gona y Compostela, sobre el Primado de las Iglesias de España, que cada uno pretendia para la suya. Una de las respuestas del primero á los alegatos del Compostelano está concebida en estos términos traducidos del Latin (1): "Si alega tam-
»bien la primera promulgacion de la palabra di-
»vina, y la conversion de muchos á la Fé de Chris-
»to en España (por medio del Apóstol Santiago),
»hablen los que saben la Divina Escritura. Yo
»solamente he leído, que se le dió potestad de
»predicar en España; pero mientras andaba sem-
»brando la Ley Divina por la Judea y Samaria,
»dió su alma á Dios, habiéndosele cortado la ca-
»beza baxo el reynado de Herodes. ¿Como pues
»pudo predicar donde aun no habia entrado?
»¿Como sin la predicacion pudo convertir algu-
»nos

(1) Collect. Concil. Hispan. pag. 290.

»nos al Señor? Acuérdomé de haber oído en
»mis primeros años de algunas santas Monjas, y
»viudas religiosas, que fueron muy pocos los
»que por su predicacion se convirtieron á la Fé,
»en la que viendo tan pocos progresos, volvióse
»á la patria, y terminó su vida. Si alegaren la no-
»bleza del sepulcro, por yacer allí Santiago, de
»grado lo concedo con los que lo afirman, aun-
»que algunos aseguran que su cuerpo descansó
»en Jerusalem, que despues apoderándose de él sus
»discípulos, lo trasportaron y sepultaron en Com-
»postela. No quiera Dios que yo por la gloria de
»este Primado afirme que el cuerpo de la Beata
»Virgen, el qual firmemente creemos estar glo-
»rioso en los Cielos, haya sido alguna vez sepul-
»tado en la Iglesia de Toledo para ser cada dia
»hollado con pies humanos; pues sufriría que mis
»miembros uno á uno fuesen despedazados, antes
»que inclinarme á afirmar semejante cosa. Vea
»pues el Señor Compostelano si la Iglesia de To-
»ledo le debe rendir parias. Pero, omitidas las
»razones, si así pluguiere, responda á la cuestión
»propuesta. El Señor Compostelano respondió, que
»aunque el Toledano fuese Primado de las Espa-
»ñas, lo que era falsísimo, con todo eso no de-
»biesen sus Sufragáneos obedecerle en cosa al-
»guna. Con la qual respuesta creyeron muchos que
»el Compostelano habia puesto fin al pleyto." De
otros puntos, que toca en el mismo lugar, iremos
haciendo mencion separadamente en este mismo
capítulo.

delante de una Congregacion, á este fin destinada por el Papa. La gravedad del asunto por sí mismo, la reputacion de la Curia Romana, resuelta á no retroceder de la decision antecedente, sino en virtud de urgentísimos documentos y pruebas que justificasen su conducta, la diversidad de opiniones que corria entre los literatos, y la universal expectacion del mundo Católico, eran motivos tan serios como públicos, que requerian el mas repetido y maduro exámen. De su larga duracion y progresos da exácta noticia la obra del mencionado Erce sobre este asunto, como tambien del éxito feliz que tuvo, segun consta por el Breviario Romano. Un Decreto Pontificio, arreglado al voto de la Congregacion, hizo abolir la cláusula Clementina, y poner en lugar de ella la que hoy se lee absoluta, afirmativa, y sin restriccion alguna de la venida y predicacion de Santiago en España, que es esta: *Mox in Hispaniam profectus, ibi aliquos ad Christum convertit, ex quorum numero septem postea Episcopi à Beato Petro ordinati in Hispaniam primi directi sunt* (1).

Victoria tan completa dió mayores realces á la gloria de nuestra Tradicion; pero por lo mismo exáspéro mas al partido contrario. Volvió este poco despues á tomar aliento con ocasion de haberse copiado y publicado el manuscrito de Loaysa

(1) Barthol. Rainaldi Protonot. Apost. in *Notis ad Offic. Eccles.* ann. 1635.

sa en tres sucesivas Colecciones de Concilios, la primera de Severino Binio, y las otras dos de los PP. Labbé, y Harduino. Al fin del siglo pasado se declararon contra nuestra Tradicion Christiano Lupo (1), Natal Alexandro (2), y el Señor de Tillemont (3), á los quales han seguido algunos otros Autores de nuestro siglo, que cita en general el P. Mamachí baxo la pomposa expresion de *quasi todos los Críticos de nuestra edad* (4). Pero con licencia de este Autor, ni son *quasi todos*, ni son los mas, ni son muchos, como veremos en el discurso de esta Disertacion, ni tampoco son acreedores á la calificacion de *Críticos*, como lo mostrarán sus mismas *Críticas*. Nuestro Cardenal de Aguirre, el Marques de Mondejar, D. Mauro Castellá Ferrer, el P. Florez, y otros varios Españoles bien conocidos, que expresaré en sus respectivos lugares, respondieron eficazmente á quasi todas las dificultades contrarias. Digo á *quasi todas*, no porque nuestros Apologistas hubiesen dexado de satisfacer á quantas se les opusieron, sino porque hoy dia se han complicado algunas de ellas, con otros puntos controvertidos. Veamos primero toda la falsedad, y aun ridiculez del referido manuscrito, que sirve de fundamento contra nuestra Tradicion.

A. 4.

§. II.

- (1) Ad Tertull. lib. de *Præscript.* cap. 20.
- (2) Hist. Eccles. tom. 3. Sæcul. 1. Dissert. 15.
- (3) Gul. Cuper. de *Prædicat. S. Jacobi* part. 2.
- (4) Origin. Christ. Sac. 1.

§. II.

Nulidades del Código de Loaysa.

Primera : Enormes anacronismos del Autor , y contrariedad con que se desmiente á sí mismo. Empieza en efecto su oficio de falsario desde el exordio de la narracion , diciendo : "En el año del »Señor mil y doscientos , dia quince del mes de »Noviembre se celebró el Santo y Universal Sí- »nodo en Roma en la Iglesia de San Salvador , »presidiendo el Señor Inocencio Papa III. , año dé- »cimo octavo de su Pontificado." Ambas fechas de año y de mes son falsas , constando sin alguna duda histórica , que el Concilio General Lateranense IV. se celebró el año 1215 á 11 de No- viembre. Despues del cuento ó relacion de la controversia , se olvida el buen Anónimo de sí mismo , y concluye : *Tratáronse estas cosas en el Late- rano á ocho de Octubre , año de la Encarnacion del Señor mil doscientos y quince.* Aun oponién- dose á lo que falsamente dixo antes , no acertó á decir la verdadera fecha del año sin añadir una nueva ficcion del mes y del dia. El Conci- lio duró desde el 11 hasta el 30 de Noviembre de dicho año 1215 ; de donde resulta , segun am- bas datas del Anónimo , que las Sesiones se tuvie- ron quince años despues de acabado el Concilio , ó un mes antes de empezar. Consequencia graciosa , pero legítima , á la qual responderán , si pueden , los defensores del manuscrito.

Se-

Segunda: Inverisimilitud de la prodigiosa pericia de idiomas, que atribuye al Arzobispo Don Rodrigo. Poco despues del exordio de la narracion nos hace saber que en aquel Concilio, "por »haberse juntado Clérigos y Legos de diversas »Provincias del mundo, Don Rodrigo para satisfacer á todos explicaba á cada uno de ellos en »su propia lengua vulgar y materna las razones y »autoridades que se habian dicho en Latin, á saber, á los Romanos, á los Francos, á los Anglos, »á los Navarros y á los Españoles." Es decir, que no solo entendia, sino que hablaba toda esta lista de lenguas, Española, Bascongada, Francesa, Inglesa, Alemana, Italiana y Latina. Se debe añadir tambien la Maronita, porque el Patriarca de aquella Nacion asistió á aquel Concilio, y necesitó informarse menudamente de la fe y ceremonias de la Iglesia Romana para hacerlas observar, como lo consiguió, de toda su Nacion; y por lo mismo Don Rodrigo, que *explicaba las razones á cada uno en su lengua vulgar*, debia tambien saber la Maronita. Suponiendo por pasatiempo, que aquel Prelado fuese tan portentosamente poligloto, ¿como podian serlo asimismo los otros Padres del Concilio, á cuya presencia peroraba, y que debian hacerse cargo de lo que decia para dar su voto?

Tercera: Ficcion de un empleo y dignidad que no tuvo Don Rodrigo. Hablando del mismo Prelado, dice el referido Anónimo, que consiguió en aquel Concilio el empleo de Legado en Es-
pa-

paña por tiempo de diez años. Ni nuestra Historia, ni la Eclesiástica y Pontificia hacen mencion de Legado alguno en España por todo el año 1217; en cuyo tiempo Honorio III., sucesor de Inocencio, encomendó los negocios Eclesiásticos á diversos Obispos del Reyno (1). Despues de este año fué Legado Apostólico en España el Cardenal Savelli, de quien escribe Oldoino (2), y confirman Ughelli (3) y otros: »Cencio Savelli
»Romano, pariente de Honorio III. creado Carde-
»nal Obispo Portuense por el mismo Papa, fué
»Legado en España, como se refiere de él en el
»registro de Honorio. Murió en Roma en tiem-
»po del mismo Pontífice, año de la Encarnacion
»MCCXIX, habiendo vuelto de su Legacion de
»España.»

Es verdad que el mismo Honorio III. exhortando á los Españoles á la guerra contra Moros en una carta, que se registra en los Anales Eclesiásticos (4), confirió á Don Rodrigo el oficio de Legado con estas palabras: »El tiempo, como
»creemos, es oportuno para acometer á los Aga-
»renos que os rodean::: Y aunque parecia cosa dig-
»na y necesaria, que para esto os destinásemos un
»nuestro Legado à *Latere*, no obstante, dudando
»si concordarian los consejos de los Reyes en mo-
»ver-

(1) Rainald. tom. 13. Annal. ad ann. 1217. n. 84, 85.

(2) Histor. Rom. Pont. et S. R. E. Cardin. tom. 2. col. 57.

(3) Italiae Sacr. tom. 1. col. 150.

(4) Rain. cit. tom. 13. ann. 1218. n. 69. 70.

»verles la guerra ; y considerando la prudencia
»de nuestro venerable hermano el Arzobispo de
»Toledo (cuyo nombre mucho tiempo ha nos ha-
»bia referido la fama con tantas alabanzas , que
»parecia pródiga en ellas ; y ahora por el contra-
»rio vemos que fué escasa en dárselas , despues
»que hemos hallado en el mismo mucha mayor
»sabiduría , prudencia , modestia , bondad é in-
»dustria de la que habiamos oido) , hemos juzga-
»do imponerle este peso , concediéndole el minis-
»terio de esta Legacion en vuestras Provincias,
»para que , conviniendo los pareceres de los mismos
»Reyes en mover á aquellos la guerra , este os pre-
»ceda como otro Josué , &c." Esta comision fiada á
Don Rodrigo fué extraordinaria , como lo mues-
tra por su misma naturaleza , y no se oponia al
exercicio de otro Legado Apostólico residente en
España , como lo convence el mismo Don Rodri-
do en su Historia , donde desmintiendo al Anóni-
mo , escribe sobre el año 1224 (1) : »Era en es-
»te mismo tiempo Legado de la Iglesia Romana
»en las Españas Juan , Cardenal Obispo de Sa-
»bina , varon bueno , sabio , literato , que habien-
»do celebrado Concilios en todos los Reynos , des-
»pues que propuso los avisos de salud , se resti-
»tuyó á la Sede Apostólica , cumplidos tres años
»de Legacion." Por consiguiente no fué Don Ro-
drigo Legado Pontificio en España por tiempo de
diez años desde el 1215. Ademas de que habiénd-

(1) Lib. 9. cap. 12.

dolo hecho su Legado (aunque extraordinario, y respectivamente á una sola comision) Honorio III., subsiste la notoria falsedad del manuscrito, que le atribuye la Legacion desde el Concilio Lateranense, quando Honorio no era todavía Papa.

Quarta nulidad del manuscrito: Privilegios increíbles concedidos á Don Rodrigo. »Se le permitió (prosigue el Anónimo) dar la dispensa á »trescientos bastardos para ser promovidos, quien »á los Sacros Ordenes, quien á beneficios, aun »con la cura de almas, quien á otras dignidades »y honores, segun la voluntad del mismo; y tambien para dispensar con algunos excomulgados, »sacrílegos, irregulares y concubinarios." Grandiosos privilegios por cierto, de los que no sé si hay exemplar alguno en los Anales de la Iglesia. »Tambien consiguió (vuelve á hablar el Anónimo) que »la Ciudad de Sevilla, luego que se restituyese »al culto christiano, quedase subordinada sin estrépito judicial á la Iglesia de Toledo por derecho del Primado." Sabemos que fué concedido este derecho á Don Rodrigo, pero no en el Concilio Lateranense, como finge el Anónimo, sino tres años despues, en virtud de un Breve que le expidió Honorio III. en 1218, donde le dice (1): »De aquí es, que atendiendo á la nobleza de la »Iglesia de Toledo, en vista de la espiritual devocion que tiene á la Sede Apostólica, queriendo usar especial gracia en la Metropoli de Sevilla

(1) Labbe tom. 11. Concil. part. 1. col. 245.

»lla y su Provincia , concedemos á la misma Igle-
 »sia por privilegio del presente escrito el derecho
 »de Primacía : determinando , que quando dicha
 »Metrópoli con el favor divino volviere á manos
 »de Christianos , tú , hermano Arzobispo , y tus
 »sucesores exerciteis libremente en ella las cosas
 »que pertenecen al oficio de Primado."

Quinta nulidad : Peticion injusta que hace Don Rodrigo de algun testimonio de la Sagrada Escritura , para reconocer y confesar la venida de Santiago á España. "Quiero acometer á este Adv-
 »versario con sus mismas armas (responde con su
 »natural eficacia el ilustre Portugues Francisco
 »Macedo) (1). Pide , que se le den testimonios de
 »la Sagrada Escritura. Preséntenos él un testimo-
 »nio de ella , que lo niegue. Luego somos iguales
 »en este punto. Pero nosotros quedamos superio-
 »res en la tradicion. Y si no la creyere , ¿ como
 »nos persuadirá que San Eugenio fué primer Obis-
 »po de Toledo ? Tradicion , que no es general de
 »toda España , como la otra. Pregunto tambien á
 »Baronio , ¿ con qual Escritura Sagrada se prue-
 »ba que San Pedro vino á Roma , aunque no hay
 »cosa más cierta ? No se deben , pues , pedir siem-
 »pre dichas Escrituras. Basta mostrar la Tradi-
 »cion."

Sexta : Ridiculez indecente , y falsedad inex-
 cusable , con que atribuye Don Rodrigo la misma
 Tradicion á algunas Monjas , ó Beatas y Viudas,
 quan-

(1) Diatrib. cap. 10. §. 2.

quando toda la España en sus Iglesias , Misales y Breviarios la reconocia y celebraba ; y en su mismo tiempo se leía y se cantaba en las Iglesias Mozárabes de su Metropoli de Toledo. No necesitaba Don Rodrigo de interpretacion alguna para entender en el Breviario , de que usaba , el responsorio de la Leccion séptima , que decia : *Adest nobis valde lætabunda dies præcellentissimi Apostoli Jacobi. Per cujus saluberrimam prædicationem plebs totius Hispaniæ suum cœpit agnoscere Redemptorem. Divini muneris claritate præfulgens Sanctus Apostolus Christi mentibus ferorum hominum veritatis lumen immittere non desistebat.* Igualmente en la fiesta de la Traslacion del mismo Apostol se leía este artículo de nuestra Tradicion : *Hic verò , aliis diversa Cosmi climata adeuntibus , nutu Dei Hesperix oris appulsus hominibus inibi degentibus , patriamque incolentibus , verbum Dei prædicando dissevit intrepidus.* Quan anterior sea este Rezado á los tiempos de Don Rodrigo , lo veremos en el discurso de esta disertacion. Por consiguiente no pudo aquel Prelado incurrir en la indigna necedad de atribuir nuestra Tradicion á informaciones de beatas , ó á consejas de viejas.

Séptima : Se alucina Don Rodrigo , y se muestra el mas ignorante , quando responde á la antigüedad de la Iglesia Compostelana. En la invencion cómica del Anónimo toca á aquel gran Prelado hacer un papel tan miserable : *Si alegas á favor tuyo (dice) la antigüedad de la Iglesia*
Com-

Compostelana, esta antigüedad se reduce á ciento y nueve años. Esta antigüedad puede entenderse en solos dos sentidos, esto es, ó desde que Alfonso el Casto edificó aquella Iglesia, ó desde que fué erigida en Metrópoli. De uno y otro modo no sabe Don Rodrigo lo que se dice. Si habla en el primer sentido, excedia la antigüedad Compostelana en mas de trescientos años, como es claro por los de Don Alfonso: si en el segundo, no contaba mas que noventa y un años, confesando el mismo poco mas abaxo, que el derecho Metropolitano de Mérida fué transferido á Compostela por el Papa Calixto II. en 1124; con lo qual viene á conceder á su competidor 18 años de ventaja. Acaso Don Rodrigo, por haber estudiado tantas lenguas, como dice el Anónimo, no tuvo tiempo de aprender la Cronología y Aritmética.

Octava: Contradiccion indecorosa de Don Rodrigo consigo mismo. Uno de los informes que nos da este Prelado en el mismo lugar, para deprimir á la Iglesia de Santiago, es que hasta aquel tiempo (esto es del Papa Calixto II.) no era mas que un Oratorio muy pequeño, donde ahora está situada la Iglesia Compostelana (1). El buen Anónimo, ó no habia leído, ó no tenia presente, quando forjaba este escrito, lo que dice Don Rodrigo en su Historia de España, obra, que ciertamente es suya y conocida por tal. Hablando en
ella

(1) Cit. Collect. Matrit. Loays.

ella de Don Alfonso el Magno , que empezó á reynar en el año 837 , nos refiere , que este Monarca restauró y reedificó la Iglesia de Santiago, la qual hasta entonces era terriza , con piedras de sillería , y columnas de marmol (1) , y que despues celebró su dedicacion con extraordinaria magnificencia. ¿Pues como tres siglos despues era aquella Iglesia un Oratorio muy pequeño ? ¿ En hombre é Historiador tan íntegro , tan exácto , tan docto , qual era en realidad Don Rodrigo , y qual ponderan nuestros contrarios mas de lo que está bien , caben mayores inconsequencias , mayores falsedades , errores y despropósitos ? Gracias á que los dixo en un Concilio donde no se halló.

§. III.

El Arzobispo Don Rodrigo no asistió al Concilio Lateranense.

Ademas de las nulidades que contiene la relacion del sobredicho Código manuscrito , es igualmente inverificable por la caprichosa suposicion en que estriva , de la personal asistencia de Don Rodrigo al Concilio Lateranense. Todo lo contrario nos muestran las noticias históricas de aquel tiempo , así nuestras , como extranjeras.

Despues de la muerte de Inocencio III. , en cuyo tiempo se celebró , como hemos visto , el gene-

(1) Lib. 4. cap. 15. 18.

neral Concilio Lateranense IV, Honorio III, inmediato sucesor al Pontificado, escribió al Arzobispo de Braga (1) "que sobre el pleyto de la »Primacía entre él y el Arzobispo de Toledo, les »habia señalado Inocencio Papa de feliz memoria »un término perentorio, dentro del qual debiesen »enviar uno y otro sus respectivos Procuradores, »razones y defensas á la Sede Apostólica." Habiéndolo diferido en tiempo de Inocencio, lo cumplieron finalmente en tiempo de Honorio; y llegando los Procuradores á Roma, pidieron y obtuvieron nueva dilacion *usque ad octavas Pentecostes proxime futuras*: pero con expresa intimacion de su Santidad, que espirado aquel término, vendria á la decision de la causa. Esta, pues, segun el testimonio del mismo Juez, que debia decidirla, no habia sido sentenciada en tiempo de Inocencio. Luego sueña el Anónimo, y con él Loaysa, quando añade á su clandestino manuscrito: "Que Don Rodrigo executó públicamente »todas estas cosas en Roma sobre la causa que »ganó de su Primacía, habiéndosela conferido el »Pontífice (Inocencio III.) delante de todos, como »en un Diploma se lo habia antes otorgado (2)." Notan la manifesta disonancia de este anacronismo, y con él la falsedad del hecho Don Nicolas Antonio, y el exáctísimo Gabriel Cossart, Francés, continuador de la Coleccion general de los Concilios (3).

B

Ni

(1) Labbè Collect. Conc. tom. II. col. 244.

(2) Cit. Coll. post manusc.

(3) Cit. Coll. Labb.

Ni se puede replicar, que aunque Don Rodrigo no venciese el pleyto en dicho Concilio contra el Arzobispo de Braga, lo ganó contra el de Santiago. Lo primero, porque segun la misma relacion del Anónimo, y ratificacion de Loaysa, aquella causa fué agitada y decidida en el Lateranense contra los Prelados Bracarense, Tarracconense y Compostelano á un mismo tiempo; y si así fué, no se dió la sentencia solamente parcial, ó respectiva al Compostelano. Lo segundo, porque Don Rodrigo no partió para Roma, como advierte Ferreras en su Historia, citando documentos auténticos (1), hasta el año 1235 en tiempo de Gregorio IX. con el fin de conseguir su Primacia, ó para terminar este negocio de varios modos interrumpido, aunque desde el año 1216 se hubiese ya hecho conocer en aquella Capital por Honorio III.

Don Lucas de Tuy, clásico Historiador nuestro, y coetáneo de Don Rodrigo, refiere muy de propósito y con distincion (2) la gran multitud de Prelados Españoles que concurrieron al Concilio general Lateranense; y no solamente omite á Don Rodrigo (que era el mas notable y visible de todos), sino que dice en el mismo lugar, que en aquel tiempo el Reverendísimo Padre Rodrigo, Arzobispo de Toledo, hizo una admirable fábrica de su Iglesia Toledana. Aquí es invencible el argumento negativo con que tantas veces, y con la

(1) Era 1273.

(2) Tom. 4. pag. 113.

la diferencia que veremos , nos asaltan los contrarios. Basta el sentido comun para conocer que un Obispo , Historiador coetáneo , sin excepcion , y que para justo honor de la Patria individualiza los nombres y personas de los Españoles concurrentes á un célebre Concilio general , no se descuidaria en nombrar al mayor personage Eclesiástico del Reyno , si este efectivamente hubiera concurrido á aquella sagrada Asamblea.

El mismo Don Rodrigo , que en su propia Historia no solo cuenta siempre sus acciones de alguna importancia , sino que ni aun pasa en silencio las que omitió , alegando las causas de la omision , nada dice en este punto. Tratando de la guerra de San Fernando contra los Moros (1) , escribe , que *á esta expedicion no asistió Rodrigo Pontífice Toledano , el qual se habia quedado en Guadalaxara trabajado de una fiebre aguda*. Así tambien da razon de no haber consagrado la Iglesia de Córdoba , despues de aquella conquista (2). "Y porque el venerable Juan (dice) de quien hemos hablado , hacia las veces de Rodrigo Primado de Toledo , que en aquel tiempo se hallaba cerca de la Sede Apostólica , borrada la impuridad de Mahoma con la agua de la expiacion , cambió la Mezquita en Iglesia." Quien da el motivo de no haber concurrido á una expedicion , y de no haber consagrado una Iglesia , mu-

B 2

cho

(1) Lib. 9. cap. 12.

(2) Cap. 17.

cho mas hubiera procurado immortalizar en sus escritos (fuese exáctitud ó vanagloria) la representacion que hizo , aclamacion y triunfo que consiguió en el Lateranense solo un mero antojo el mas irregular y extravagante , y por eso el mas increíble , pudiera haber hecho omitir á Don Lucas de Tuy , y á Don Rodrigo la ida y asistencia de este al Concilio ; y esta sola puede ser la respuesta que se nos dé sobre el silencio de ambos Historiadores en el punto de que tratamos. La Historia Pontificia nos ofrece todavía un argumento mas fuerte.

Al tiempo del referido Concilio Lateranense era Camarlengo (1) de la Santa Iglesia el Cardenal Cencio Savelli Romano (distinto del otro Cencio Savelli su pariente , que fué Legado en España) , y no tuvo la fortuna de conocer á Don Rodrigo en el Concilio , ni fuera de él , hasta despues de su exáltacion al trono Pontificio , que sucedió en 17 de Julio del año 1216 , habiendo tomado el nombre de Honorio III. Su carta exhortatoria á la guerra contra infieles , de que he hablado en el párrafo precedente , fué dirigida á los Obispos de Avila y Burgos con fecha de 3 de Febrero del año segundo de su Pontificado , como puede verse en todas sus copias (2). En ella dice expresamente , que no lo habia conocido antes , sino por la fama ; pero , que *entonces , á la*

sa-

(1) Rainald. tom. 13. Ann. Eccl. an. 1218.

(2) Id. ib. num. 69. et 70.

sazon , quando escribia , habia poco tiempo que lo conocia , y habia hallado en él las buenas qualidades que explica : *Pensantes prudentiam venerabilis fratris nostri Archiepiscopi Toletani , odorem nominis , cujus etsi fama dudum ad nos præconio tanto pertulerit , ut profusa in ejus laudibus videretur : Nunc tamen illam avaram in eisdem comperimus extitisse , cum scientiæ , circumspectionis , modestiæ , honestatis , ac omnis industriæ , longe plus , quam illa retulerit , invenimus in eodem.* Segun esta carta , el Papa Honorio no conoció personalmente á Don Rodrigo hasta el año 1217 , ó lo mas presto (violentando el significado *Nunc*) al fin del 1216 , un año despues del Concilio. ¿ Pues como , siendo Honorio al tiempo del Concilio Cardenal Camarlengo , no conoció á Don Rodrigo ? ¡ Extraño accidente ! Llega á Roma el ya famosísimo Arzobispo de la Metrópoli Española , entra en un Concilio general , se hace admirar en él por un prodigio de sabiduría , habla todas las lenguas de las Naciones concurrentes , vence la mas ruidosa causa de Primacía contra los mayores Metropolitano de las Españas , y no lo ve , ni lo conoce el Cardenal Savelli , Camarlengo de la Santa Iglesia , que asiste al Concilio. Espero que la discrecion de nuestros contrarios no nos pedirá tan costoso sacrificio de entendimiento.

Tampoco podemos creer en beneficio del manuscrito fabuloso , que aquel Concilio , sus Secretarios y redactores de las Actas incurriesen en la

mas rara y no vista omision de escribir la célebre controversia de Don Rodrigo y sus competidores. Nadie ignora que en los Diarios, Copias y Extractos de los Concilios se hace mencion individual, no solo de los Cánones y Decretos generales de Dogma y de Disciplina, sino tambien de las causas y asuntos contenciosos de personas particulares que se trataron y sentenciaron; mucho mas en puntos de preferencia, dignidad, ó jurisdiccion de Iglesias. Don Rodrigo peroró y ganó su causa en pleno Concilio, como nos ha dicho el Anónimo; su causa y disputa fué gravísima, y aprobada por aquellos Padres, como nos advierten Natal Alexandro, Tillemont, Sandini, y otros: *Roderici Toletani Archiepiscopi gravissimam in Concilio æcumenico disceptationem, quam Concilium et Pontifex probando suam fecerunt*; y no obstante la gravedad, el ruido, y decision Conciliar y Pontificia de la causa, no se halla memoria alguna de ella en las Actas de aquel Concilio, ni en los Historiadores Eclesiásticos hasta la publicacion del manuscrito de Loaysa. Quiere decir, ó que todos ignoraron por espacio de quasi quatro siglos lo que pasó en el Concilio, á excepcion del Autor del Código en cuestión, ó que este (como antes bien juzgarán mis Lectores) es un falsario de los mas groseros é ignorantes.

Y si Don Rodrigo era hombre de tanta suposicion en el Concilio, si á plenos votos ganó su causa, negando, y aun haciendo ridícula la Tradicion Española, ¿como no traxo á su parecer algu-

guno , algunos , y aun muchos de los que le oyeron? Ninguna señal , ninguna vislumbre se descubre contra la Tradicion por el dicho espacio de quasi 400 años desde el Concilio hasta la publicacion del Código de Loaysa. ¿Como el concepto de Don Redrigo, que era entonces tan grande , pudo ser inferior al que hoy dia se forma de él en virtud de las mismas noticias? Hoy dia en atencion á su autoridad (referida y supuesta sin pruebas por un Anónimo en un papel clandestino y espurio) , se declaran contra nuestra Tradicion algunos Autores extrangeros de crédito en la República Literaria. ¿Y á tiempo de Don Rodrigo , ó de los que tuvieron noticia de su peroracion , no se halló quien siguiese su sentencia , hiciese memoria de ella , ó dexase escrito un solo renglon contra la venida de Santiago á España ?

Dexo mis reflexiones , y paso á otras pruebas tomadas del tiempo , y de otras circunstancias que proponen el Marques de Mondejar , los Antuerpienses , y el Padre Florez contra la ida de Don Rodrigo al Concilio. Consta , que en aquel año 1215 á 27 de Septiembre estaba dicho Prelado en Arévalo firmando con otros Obispos un instrumento , hoy dia existente , de Real donacion á los Freyles de la Hospitalidad de San Juan de Jerusalem , como registró , y cita Don Juan de Ferreras , Bibliotecario mayor del Rey (1). Aunque en el mismo dia se hubiera puesto en camino para Roma,

B 4

le

(1) In Act. SS. Dissert. de adv. S. Jac. num. 43.

le quedaban solos 44 de viage , siendo como fué el dia 11 de Noviembre la abertura del Concilio. La distancia de Arévalo á Roma pasa de 350 leguas. ¿Como puede ser verisimil que Don Rodrigo hiciese tan largo viage en tan corto tiempo? Si dicen , que pudo muy bien hacerlo por mar , es querer que se expusiese á las facilísimas contingencias de una dilacion , la qual seria irreparable. Yo conozco , que los que así arguyen , tienen razon ; pero no es razon eficaz en el fuero contencioso. Basta que pudiese absolutamente suceder lo contrario , para que nuestros Adversarios pretendan , que efectivamente sucediese. Por lo mismo no me empeño en sostener este argumento , ni en exâminar , si el uso de viajar por postas era entonces tan corriente como ahora. Mis Lectores decidan á su arbitrio este punto , que será sin duda curioso , erudito y divertido. A mí entretanto me parece poca caridad el querer , que el buen Don Rodrigo devorase tan depriesa mas de tres centenares y medio de leguas.

¿Y por que (preguntan nuestros contrarios) no habia de asistir á un Concilio general aquel que era entonces el varon Eclesiástico mas autorizado de España? Por eso mismo (les respondemos), y porque nunca mas que entonces necesitaba el Reyno de la presencia , y asistencia de tan grande hombre. El habia sido declarado el año antecedente 1214 uno de los quatro executores testamentarios de Alfonso VIII. de Castilla , y Tutor del Rey Don Enrique I. , durante su menor edad , que era de

de solos 12 años. Por la misma Real disposicion pasó la administracion del Reyno á la Infanta Doña Berenguela , hermana del Rey niño , Princesa tambien jóven, pero de gran capacidad. Algunos Grandes , aprovechándose de estas delicadas circunstancias para cubrir su ambicion , y mandar en nombre ageno , suscitaron bien presto aquellas calamitosas turbulencias de que hablan todas nuestras Historias , y el mismo Don Rodrigo en la suya , por las quales se vió reducida la Infanta Administradora en principios de Marzo de 1215 á depositar la Persona del Rey en manos del Conde Don Alvaro de Lara y de sus parientes , autores de tan funesta revolucion , aunque con previo juramento , y estipulacion de algunas condiciones que les pidió.

No bastó este sacrificio de la Real Familia para conseguir la calma ; antes bien creció mas furiosamente la borrasca con el tiránico despotismo de los Condes , que violando las promesas y juramentos , y soltando el freno á su orgullo , venganza y rapacidad , introduxeron el luto , el oprobrio y la desolacion en el seno de las principales familias , y aun dentro de los Templos. Solo Don Rodrigo á ley de fiel vasallo , é incorrupto depositario de las intenciones del Rey difunto , se opuso con magnanimidad y constancia al progreso de los desórdenes , y excomulgó solemnemente al Conde Don Alvaro , primer móvil de la faccion. Antes y despues de fulminar contra él los anatemas de la Iglesia , puso en
obra

obra quantos medios fueron posibles á su zelo patriótico y solicitud Pastoral para reducir los refractarios á su deber , y restituir al Estado la tranquilidad. En efecto fueron tales sus manejos, que en 15 de Febrero del año siguiente 1216 se otorgó en Soria un Instrumento con todas las formas del Derecho, en que prometia Don Alvaro la enmienda y reparacion de los excesos pasados.

¿Y será mucho , si en nueve meses de tan críticas alternativas , y urgentes ocupaciones de Tutor , de Consejero , de Testamentario , de Prelado , se mantuvo en España Don Rodrigo , sin asistir al Concilio de Roma ? ¿ Como hubiera podido resistir, castigar , y finalmente conciliarse los ánimos de los Laras , estando ausente ? ¿ Como desde mediado de Diciembre del 1215 volver al Reyno , exàminar sus desconciertos , procurar y concluir la cesion de los usurpadores en solos dos meses ? Y sobre todo , ¿ como podía abandonar al Rey en su niñez , á una tierna Infanta en sus angustias , á la Patria en sus desgracias , á la Iglesia en sus persecuciones , un hombre de tanta integridad y valor , que por el Rey , por la Patria , por la Iglesia expuso repetidas veces su propia vida á los mas inminentes peligros ? Todo este trastorno de ideas , de tiempos y de noticias seria necesario para creer que Don Rodrigo asistió al Concilio Lateranense , solo porque lo dice un papelucho , que no se sabe de quien es , aunque sabemos que es de un falsario.

De los documentos referidos consta claramente

mente que no puede ser verdadera la cronología de nuestro grande Historiador Mariana en este punto, quando dice (1) que las revoluciones de los Laras sucedieron por hallarse entonces en Roma al Concilio Lateranense el Arzobispo Don Rodrigo. Despues dilata (2) hasta la vuelta de aquel Prelado el juramento que hizo en sus manos el Conde Don Alvaro. Daria un gran valor al manuscrito anónimo la autoridad del P. Mariana, si esta no tuviera contra sí los innegables testimonios y fechas arriba dichas. Pudo fácilmente aquel Historiador confundir con este pretendido viage de Don Rodrigo á Roma otros dos que hizo despues del Concilio Lateranense á la misma Capital, uno en tiempo de Honorio III., que solo lo conoció siendo ya Papa, como hemos visto, y otro en tiempo de Gregorio IX.; la primera vez para defender su Primacia contra el Arzobispo de Braga, y la segunda contra el de Compostela. Es incierto, por no decir absolutamente falso, que ya hubiese estado antes en Roma á tiempo de Inocencio III. en 1211, como dice con otros el mismo Mariana (3), atribuyéndole la comision de conseguir las Indulgencias Pontificias para los Cruzados que concurriesen á la guerra contra infieles. Ademas de escribir otros Autores que el Comisionado para este efecto fué Giraldo, ó Gerardo,

(1) Lib. 12. cap. 4.

(2) Lib. 12. cap. 5.

(3) Lib. 11. cap. 23.

do, electo Obispo de Segovia, lo dice expresamente el Papa Inocencio en su respuesta al Rey Don Alfonso con estas palabras (1): *Segun vuestra peticion, y la instancia del amado hijo electo Obispo de Segovia, vuestro Nuncio, quien ha sido solícito y atento, &c.*

No obstante, si alguno se maravillase de tan notable equivocacion de nuestro Historiador, y no quisiese atribuirla á uno de aquellos errores involuntarios, de que no estan exentos ni los mayores hombres, ni las mejores obras, yo tampoco tendré dificultad en convenir que este error fuese voluntario. Semejante conjetura es mas verisimil que incierta, atendida la recíproca cordial amistad que cultivó el P. Mariana con Don García de Loaysa quando este era Canónigo de Toledo, y publicó el famoso manuscrito sobre la asistencia y peroracion de Don Rodrigo en el Laterano. Su confidente y amartelado Mariana no podia ignorar el descubrimiento del manuscrito, ni el fin para que debia servir, y el oponerse á él hubiera sido declararse contra la importante causa del amigo. Por otra parte, habiendo defendido este Historiador separadamente la venida de Santiago á España, se conoce quan poca fuerza le hacia el Código anónimo, y la ninguna fé que daba á su relacion.

Resta desvanecer un escrúpulo en esta materia, y es el silencio del mismo Arzobispo D. Rodrigo en su Historia sobre la venida de Santiago, que

(1) Lib. 14. epist. 154. edit. Baluzian. tom. 2. pag. 582.

que parece frisar con las palabras que le atribuye el anónimo dichas en el Concilio. Supongamos por un momento que hubiera asistido á él, y hablado como pretende aquel Autor. Mi respuesta particular sería la mas compendiosa. Permítaseme proponerla, solo para mostrar que si no la usamos en esta y otras ocasiones, es por hacer favor á nuestros contrarios. Convengo en toda la fuerza que estos quieren dar (aunque no pueden) á sus dos principios de argumentacion, que son estos: *Don Rodrigo en sus escritos nada dixo de la venida de Santiago; la contradixo en el Laterano.* ¿Y bien? ¿Qual es la consecuencia que se deriva de estas dos suposiciones? ¿Santiago no vino á España? No por cierto. En buena razon y dialéctica se infiere solamente: Don Rodrigo no creyó que el Apóstol haya venido. Enhorabuena. ¿Y de no haberlo creído Don Rodrigo se sigue que sea falso? Para eso sería necesario haber probado antes un imposible, y es, que la autoridad de aquel Prelado prepondera á la de toda la Nacion pasada y presente.

Pero respondamos segun el verdadero mérito de Don Rodrigo. El protesta al principio de su Historia que únicamente se propone en ella *referir el origen y acciones de los Godos* (1). Así lo hace, sin empeñarse, y aun sin decir una palabra sobre otras Tradiciones, que igualmente estaba obligado á saber, y que reconocen varios de los mis-

mos

(1) Lib. 1. cap. 8.

mos contrarios por verdaderas, quales son la venida de San Pablo y de los siete Discípulos Apostólicos. Por consiguiente, si el silencio de este Historiador no perjudicá á la realidad de otras Tradiciones, tampoco probará cosa alguna contra la de Santiago. Antes bien esta goza la distincion de haberla Don Rodrigo expresamente reconocido y escrito en otro lugar mas propio de ella, que es un Compendio de la Historia Católica manuscrita del mismo Prelado, cuyo original se conserva en el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá, y al qual se remiten Don Nicolas Antonio (1), y el Marques de Mondejar (2), hablando allí de la division de los Apóstoles, dice: *Apostolatus autem circumcisionis Petro est assignatus; Gentium Paulo et Barnabæ, Andreæ Achaja; Jacobo Zebedæi Hispania; Joanni Asia, &c.*

No sé que mas pueda desearse para conocer que Don Rodrigo, ni por escrito, ni de palabra, nada dixo contra nuestra general Tradicion. En todos los millares de obras escritas desde su tiempo al nuestro, en todos los Archivos y Librerías no han descubierto nuestros émulos mas testimonio en contrario que el manuscrito anónimo y acéfalo de Loaysa. El contiene, como hemos visto, todas las nulidades imaginables para despreciarlo, por su falsificacion de fechas, por sus propias con-

(2) L.^o 8. num. 26.

(3) Fol. 38.

contradicciones, por sus delirios, por los que atribuye á aquel inmortal Prelado y Héroe Español, por suponerlo en Roma quando estaba en España, y finalmente por sus temerarias adiciones á las Actas de un Concilio Ecuménico, que nada dicen de la pretendida personal controversia entre los Metropolitanos de España. No obstante, este es el vergonzoso origen de las dudas contra nuestra inmemorial Tradicion, este el inficionado instrumento en que hoy dia se fundan nuestros contrarios para negarla, y este el victorioso testimonio que Natal Alexandro les ha enseñado á apellidar *gravísimo razonamiento de Rodrigo Arzobispo de Toledo en el Concilio Ecuménico, que el Concilio y Pontífice adoptaron con su aprobacion.* Monstruosa ignorancia que despues de manifestada no merece nos detengamos mas en ella.

CAPITULO II.

Existencia, fuerza y autoridad de la Tradicion Española por sí misma; testimonios de San Gerónimo y de Teodoreto que la aseguran.

§. I.

Condiciones de Tradicion general é inmemorial, que se verifican de ella.

Aunque con ocasion de referir el origen de las oposiciones contra nuestra Tradicion he debido responder en el Capítulo antecedente al principal argumento de nuestros contrarios, tengo por conveniente suspender la respuesta á los demas hasta despues de mostrar la autenticidad de nuestros derechos. El primero es la realidad ó existencia de la misma Tradicion. Para que esta se verifique, segun las reglas generales de los Doctores y Críticos Eclesiásticos, se requieren tres condiciones: primera, que no se oponga de modo alguno á la Historia: segunda, que sea general, ó del comun asenso, por lo menos de una Nacion, sin interrupcion alguna hasta el tiempo en que se asegura: tercera, que tenga á favor suyo testimonios fidedignos, los quales se acerquen á los primeros

si-

siglos de la Iglesia. Confrontemos nuestra inmemorial Tradicion con estas tres esenciales condiciones.

Primera : La venida de Santiago á España no solo no se opone de modo alguno á la Historia ó autoridad sagrada , sino que antes bien es conforme á ella , congruentísima y verificativa del precepto que impuso Jesuchristo á los Apóstoles de anunciar su Ley á todas las gentes. *Euntes ergo docete omnes gentes* (1). *Eritis mihi testes:: usque ad ultimum terræ* (2). De un mandato tan claro y absoluto , y dirigido á todos los Apóstoles , no pudo ser excluido Santiago el Mayor, ni ser excluida la Nacion Española del número y especie *de todas las gentes* , ó *de lo último de la tierra* entonces *conocida* , que era la España. Ni sirve el responder que Santiago por su parte verificó dicho mandato , predicando en la sola Judea y Samaria , y que despues fué tambien anunciado el Evangelio en España por medio de otros. No se trata ahora de exàminar directamente estos dos puntos , que remito á su lugar en el discurso de esta misma disertacion. Al presente no pretendo mas que mostrar quan léjos está nuestra Tradicion de oponerse á la autoridad de la divina Escritura , pues supuesto que Santiago viniese á España (como se convencerá luego) , esta mision fué un efecto del precepto impuesto á los Apóstoles.

C

Nin-

(1) Matth. cap. 28.

(2) Act. Apost. cap. 1.

Ningun testimonio de los libros sagrados nos oponen en contrario ; y solamente pretenden Natal Alexandro , y otros , que la segunda persecucion de la Iglesia de Jerusalén , en que murió nuestro Apóstol , y de que habla San Lucas , sucedió antes que los Apóstoles se dividiesen , y por consiguiente antes que el nuestro pudiese venir á España : argumento , que remito igualmente á su lugar , donde satisfaremos á los demas contrarios.

Segunda condicion. La Tradicion Española ha sido y es general , sin alguna interrupcion hasta el dia presente. La Nacion , la Europa entera , y aun todo el mundo Christiano , antiguo y moderno , deponen á favor de esta verdad. Sobre el primer artículo ó testimonio de la Nacion , nada necesito decir , quando resuena por todas partes el grito universal de los Españoles antiguos y modernos , sabios é idiotas , grandes y pequeños , hombres y mugeres. Los Reyes en sus Diplomas , en sus Votos y Ordenes Militares , los Nobles en sus blasones , los Literatos en sus escritos , los Ciudadanos en sus casas , los Labradores en sus campos , los Artesanos en sus tiendas , todos suponen , creen , dicen , y repiten que Santiago ha venido á España. Lo saben los adultos desde niños , los niños desde balbucientes , sus padres , sus mayores y progenitores desde aquel succesivo principio , adonde llega un conocimiento retrogrado , sin que la memoria pueda seguirlo , como veremos luego.

Hagamos en este viage especulativo una ligera

ra pausa , y recopilemos , segun prudentemente fuere posible , el número total de los pobladores christianos de España por espacio de 1786 años. Descuéntese la mayor parte de idólatras, que el Imperio Romano mantuvo en esta Provincia, como en todas las otras de Occidente, hasta la época de Constantino , ó paz de la Iglesia : exclúyase la porcion de Arrianos, superior á la de los nacionales Católicos (aunque pudiéramos disputarlo) desde la invasion de los Godos , Suevos y Vandalos : sepárese tambien la muchedumbre de Arabes, y concédase, que por siete siglos fuese la mitad, y aun mas de los habitantes de la Península : régúlese despues el total de Españoles christianos correspondiente al cálculo de solos nueve millones exîstentes, que con la mayor parsimonia nos conceden los Geógrafos extrangeros: multiplicado el número por cada siglo, pasa de 150 millones de personas ; y si se multiplica por medios siglos (como es mas propio y correspondiente á las edades de los hombres , computadas unas con otras) , crecé otro tanto el total , y asciende á mas de 300 millones. Todo este número de personas nos asegura de la Tradicion contra diez ó doce Autores que la niegan de poco tiempo acá sobre las mas caprichosas dudas. ¿ A quien se debe dar fe ? ¿ Qual será el peso y eficacia de la autoridad humana , y de la Historia viva y animada , que es la Tradicion , si esta conservada en tantos millones de lenguas , no prepondera á la negativa de poquísimas plumas ?

Prosigo explicándome con las palabras del enérgico Portugués Francisco Macedo (1). "Quien
»tuviere conocimiento de las causas y derechos
»de clientela y patronato, conocerá que Santiago ha
»estado en España. ¿Que pueblo se ha hecho ja-
»mas cliente de algun Príncipe ó Gefe, á quien
»primero no haya visto y obedecido, como á Le-
»gislador ó Comandante? Léanse las Historias, y
»se hallará verificado con los hechos lo que per-
»suade la razon, que es, no sujetarse espontá-
»neamente, ni encomendarse á uno, sino despues
»de bien conocido. Por lo mismo aquellos que to-
»maron por su cuenta el patrocinio de algunas
»gentes, habian habitado antes en sus Provincias,
»y se las habian ganado con sus beneficios, ó con
»sus armas victoriosas. Tales fueron los Marcelos,
»Fabios, Metelos y Escipiones, los quales reci-
»bieron baxo de su tutela á las Naciones que ha-
»bian vencido. Por semejante título los pueblos de
»las Españas se han declarado clientes de San-
»tiago, y él se ha mostrado su Patrono, no pu-
»diendo haber otra razon de esta clientela y pa-
»trocinio. ¿De donde derivan aquel religioso ob-
»sequio y devocion, aquellos votos, aquellas de-
»mostraciones, aquellos actos de gratitud y con-
»fianza de los Españoles para con su Apóstol, y
»el cierto y continuo patrocinio del Apostol para
»con los Españoles, sino de haber habitado en-
»tre ellos, de haberles predicado y enseñado? ¿Por
»que

(1) Diatrib. cit. cap. 7.

»que no se procuran otro Patrono, escogiendo al-
 »guno de sus Mártires, ó de los forasteros? ¿Co-
 »mo podian conocer á Santiago, si no hubiese vi-
 »sitado las Españas, é instruido sus pueblos? Nin-
 »guno debiera serles mas desconocido que él, si
 »no hubiera salido de la Judéa. Vivió poco. Si
 »hubiera muerto sin salir del estrecho recinto en
 »que vivió ¿quien lo hubiera conocido? ó si lo
 »conociese ¿como lo antepondria á los otros? Se-
 »ria ciertamente mas puesto en razon dar el pa-
 »tronato á otro Apóstol. Y aun harian injuria los
 »Españoles á los Príncipes de los Apóstoles San
 »Pedro y San Pablo; el primero de los quales, se-
 »gun Metafraste, y otros, vino á España; ó, si no
 »vino (como tengo por mas verdadero), por lo
 »menos le envió los Obispos:: De San Pablo tes-
 »tifica Mariana con muchos Autores, cuyos tex-
 »tos veremos, que vino á España; ó si esto no
 »se aprueba, por lo menos deseó y determinó ve-
 »nir, como claramente demuestra la epístola á los
 »Romanos.

»Intervino, pues, alguna justísima causa que
 »obligó á los Españoles anteponer Santiago á los
 »demas; y no pudo ser justa otra causa, sino la
 »que se funda en su venida. El es á quien los
 »Españoles aman como á Padre, reverencian co-
 »mo á Maestro, siguen como á Pastor, y vene-
 »ran como á dueño. De él se valen como de Ca-
 »pitan y defensor contra los enemigos, imploran
 »su asistencia y presencia, y baxo su nombre, co-
 »mo divisa ó distintivo, se alistan por Soldados

»suyos. Para encender su valor é intimidar á los
»enemigos quando dan una batalla , exclaman con
»aquellas voces : *Santiago , cierra España.* ¿ De
»donde tanto ardor , tanta esperanza , tanta segu-
»ridad en su Apóstol , sino del amor innato y he-
»reditaria devocion que le tienen? A él se dedi-
»can y se consagran en un Orden de su nombre.
»De suerte , que ninguna otra Nacion ha dado in-
»dicios mas ilustres que la Española de amor y
»religion para con su Santo Tutelar.” Hasta aquí
Macedo.

Si son tan notorias las pruebas que han da-
do , y dan los Españoles de su general creencia
y Tradicion , de su afecto y confianza en el Após-
tol , este tambien se las ha dado á ellos de los
mas portentosos favores y proteccion. ¡ Que in-
menso campo de monumentos históricos está siem-
pre patente á quien quisiere recorrerlos para cer-
tificarse en este punto! ¡ Que multitud sin guaris-
mo de continuas maravillas , mientras fueron ne-
cesarias! ¡ Que imágenes animadas y sensibles de
la proteccion de Santiago! ¡ Que publicidad , que
testigos , que juramentos mas universales , mas re-
petidos , mas sacrosantos! Demos una sola ojeada
sobre nuestra antigua Monarquía , despues de la
fatal derrota de Don Rodrigo. Sumergida , sepul-
tada España baxo la inundacion de millones de
Arabes , á poco tiempo se siente revivir con la
memoria de su Apóstol : recoge aun fluctuante al-
gunas de las espadas dispersas , las empuña , le-
vanta la cabeza entre torrentes de sangre , sale
de

de ellos, medita su defensa, invoca al Protector, y se arroja sobre los Sarracenos para nunca retroceder, conquistando palmo á palmo el propio terreno con un valor que no tiene exemplo en las Historias humanas. Redobra la Africa sus esfuerzos, derrama por espacio de siete siglos nuevas avenidas de bárbaros sobre el continente Español; pero la invocacion del Apóstol, y su asistencia á las voces visible, los deshace, los despedaza, los aniquila. Ramiro delante de Clavijo, Fernando de Portugal á vista de Coimbra, Alfonso de Leon sobre el Guadiana, Alfonso de Castilla cerca de Xerez, y otros muchos Reyes y Capitanes con todos sus exércitos han eternizado la fama de esta proteccion como testigos experimentales. Yo no puedo detenerme en dar á mis Lectores la relacion de estos grandes sucesos, así por ser tan sabidos, aun de los Extrangeros, como porque piden una Obra ó Historia separada.

Sobre el segundo artículo de la generalidad de nuestra Tradicion, no debo omitir que se ha uniformado siempre con ella el resto de la Europa y del mundo christiano. Esta es una verdad de hecho el mas llano y trivial, y forma una prueba de la Tradicion tan breve como ineluctable. No obstante, no la he leído hasta ahora propuesta por alguno de nuestros Apologistas, ni sé por consiguiente, que respuesta puedan dar los contrarios: sea la que fuere, ha de ser embarazosa. Preguntémosles ¿si reconocen el asenso general de Europa, y del Orbe todo Católico, á

nuestra Tradicion; prescindiendo por ahora de su verdad intrínseca? Si me niegan el hecho, se desmienten ellos mismos oponiéndose á él. ¿Para que oponerse á una creencia que no existe? Si lo reconocen y conceden, aunque lo tengan por falso, no pretendemos mas al presente, verificándose que la Tradicion ha sido efectivamente nacional, general, universal. Baronio, en quien se apoyan, la reconoció, la calificó por tal, y la promovió, segun se ha dicho, hasta el tiempo de la produccion de Loaysa, la que siendo tan insensata y tan ilegítima, no puede poner excepcion á la creencia universal: ésta por lo mismo persevera ilessa. Quan constante haya sido en todo el Orbe, lo dice Thomas Estapleton, doctísimo Inglés Católico, muerto en olor de santidad año 1598, con estas palabras (1): "Es cosa cierta, y fuera de duda, que habiéndose primeramente predicado la palabra divina en la Judea y Samaria, segun el mandato de Jesuchristo, distribuido despues el Orbe, como en Provincias, propagaron este Evangelio, cuya cabeza es Roma, Pedro en Italia, Pablo en Grecia, Andres en Acaya, Juan en la Asia, y Santiago en España."

¿Es por ventura menos cierta la veneracion y concurrencia de todo el mundo christiano al sepulcro de Santiago en Galicia? No me persuado que se opongan nuestros contrarios á la efectiva realidad de esta costumbre, y célebre peregrinacion,

(1) De Magn. Eccl. Rom. lib. 1. cap. 3.

cion , quando no se crean habitantes de otro globo. ¿ Pero que tiene que ver , me dirán , el uso de esta devocion con la venida de Santiago á España? Responda el Doctor Máximo de la Iglesia San Gerónimo , quien refiriendo las suertes , que dividió el Espíritu Santo á los Apóstoles para la predicacion del Evangelio , añade , que segun la misma division , dispuso que cada uno de ellos fuese sepultado en la respectiva Provincia de su Mision : *Ut alius ad Indos , alius ad Hispanias , alius ad Illyricum , alius ad Græciam pergeret , et unusquisque in Evangelii sui atque doctrine provincia requiesceret* (1). Dos cosas afirma aquí San Gerónimo , una , que vino á España uno de los Apóstoles : otra , que el pais donde cada uno de ellos fué sepultado , es el de su predicacion. Es verdad que no expresa qual fuese el que vino á España ; pero lo dice en otro lugar que veremos luego. Por ahora no es de mi intento el concluir otra cosa , sino que segun San Gerónimo , el haber sido sepultado Santiago en España , es señal que predicó en ella. El mundo todo ha venerado y concurrido á este sepulcro , como es notorio. La Europa , pues , y todo el Orbe christiano ha repetido y renovado hasta hoy tantos actos de uniformidad y asenso á nuestra Tradicion , quantas han sido las innúmerables peregrinaciones de los Fieles á Santiago de Galicia.

De la misma noticia que nos da el Santo Doctor

(1) Comment. in cap. 34. Isaïæ , tom. 3. edit. Paris. col. 279 , et 280.

tor se infiere claramente el motivo por que los discípulos de nuestro Apóstol trasportaron su cuerpo de Jerusalén á España, como diré en el capítulo XII. Si no lo hubieran visto y conocido en esta Provincia, ¿á que fin hubieran resuelto sepultario en ella? ¿para que arriesgarlo y arriesgarse ellos mismos á una navegacion tan incierta y dilatada? Con todo eso, lo resolvieron, lo executaron, lo consiguieron; y apénas se halla quien dude de aquel viage, de su arrivo á las costas de Galicia, de su depósito en Iria Flavia, y de la permanencia del santo cuerpo en Compostela. Solo el Señor de Tillemont escrupuliza en este punto; pero quando lleguemos á él espero que queden satisfechos sus escrúpulos.

La tercera esencial condicion de una Tradicion inmemorial es, como se ha dicho, que la atestigüen Autores fidedignos, los quales sean vecinos á los primeros siglos de la Iglesia. La Tradicion Española tiene por testigos de esta inmemorial antigüedad dos de los mas ilustres Padres y Doctores, uno de la Iglesia Latina, y otro de la Griega, que son San Gerónimo y Teodoro.

Empezando por San Gerónimo, debo exponer por entero, no solo el texto en parte referido poco antes, sino tambien otro aun mas expreso, en que adopta, sigue y decide la venida de nuestro Apóstol á España. Interpretando el Santo Doctor un lugar de Isaías (1), dice así: *Sic alle-*
go-

(1) Cit. Comm. in cap. 34. Isaia.

goricè interpretabimur , ut doceamus , cervos , id est Apostolos: obviassse sibi in Hierusalem , et mutuos vidisse conspectus , et transiisse , ac reliquisse eam , et ad diversas provincias perrexisse , quia Dominus mandaverat illis : Ite et docete omnes gentes , baptizantes eos in nomine Patris , et Filii , et Spiritus Sancti , et spiritus illius congregaverit eos , dederitque eis sortes , atque diviserit , ut alius ad Indos , alius ad Hispanias , alius ad Illyricum , alius ad Græciam pergeret , et unusquisque in Evangelii sui , atque doctrinæ provincia requiesceret. Consta , pues , manifestamente , segun el Doctor Máximo San Gerónimo , que uno de los Apóstoles partió para la India , otro para las Españas , otro para el Ilyrico , otro para la Grecia. Si no fué Santiago el que vino á España , ¿quien pudo ser? Ninguno. A cada uno de ellos tocó su Provincia distinta , y de todas tenemos individual noticia , ó por la Escritura , ó por la Tradicion. Si nos respondieren que el destinado á España fué San Pablo , porque de hecho estuvo en ella , como es hoy día opinion comun , no pudiera verificarse el dicho de San Gerónimo ; así porque el Ilyrico es uno de los destinos que distinguió á San Pablo , como porque aquellas palabras : *otro á las Españas , otro al Ilyrico* , excluyen necesariamente la identidad de uno solo para ambos destinos.

Natal Alexandro , á fin de eludir esta insuperable autoridad , se valió del mas violento medio término , y de una errónea suposicion. "Res-

"pon-

»pondo (dice) (1), que este testimonio de San Gerónimo, si algo prueba, es únicamente que la »España cayó en suerte á alguno de los Apóstoles que la debiese instruir en la Fe, despues que »se dividieron. Fuese enhorabuena Santiago, pero »el martirio que padeció antes de la division de »los Apóstoles, le impidió el pasar á esta Region." Nuestro grande Historiador Mariana habia ya preocupado la disonancia de esta respuesta, replicando: "¿A que fin dar á Santiago la incumbencia de predicar en España, no dándole la posibilidad de ejecutarlo? ¿Será creible que en este »punto, el mas grave de todos, se gobernasen los »Apóstoles por razones ó política humana, y no »por inspiracion divina para no errar? (2)" Mariana arguye bien, y dice mucho en pocas palabras, segun suele, pero habla con demasiada moderacion. No solo es increíble que los Apóstoles se gobernasen por motivos humanos en la execucion de un precepto divino, qual era anunciar el Evangelio á todo el mundo en sus diferentes Reynos y Provincias; no solo es increíble que se diese á Santiago, como por mera ceremonia ó título honorario, la comision de predicar en España, adonde no habia de ir; sino que tambien es declaradamente oponerse al texto sagrado, que dice (3): *Illi autem profecti prædicaverunt ubique.*

Ni

(1) Hist. Eccl. tom. 3. sec. 1. dissert. 15.

(2) De Advent. S. Jacobi in Hisp. cap. 10.

(3) Marc. cap. 16.

Ni puede replicarse, que, como para verificar este texto del Evangelista de haber *predicado* los Apóstoles *en todas partes*, no fué necesario que Santiago el Menor saliese de Jerusalén, así tambien, sin que Santiago el Mayor viniese á España, puede decirse con la misma propiedad, que se predicó en ella como en *todas partes*. No se trata como quiera de la verificación del texto : *prædicaverunt ubique*, sino de la prueba que este mismo texto nos ofrece para asegurar que los Apóstoles destinados á diversas Provincias, cumplieron su destino, predicando efectivamente en ellas. Natal Alexandro nos concede mal de su grado, y en fuerza de la autoridad de San Gerónimo, que Santiago el Mayor fué destinado á España; y este destino es tan inverificable, no habiendo predicado en ella, como seria inverificable en semejante caso el exemplo de la misma réplica, que sirve para confirmar nuestro asunto. Todos saben, que el destino de Santiago el Menor fué Jerusalén. ¿Y como se verificó? Quedándose en ella estableciendo y gobernando el Santo Apóstol aquella Iglesia. Si así no hubiera sucedido, tampoco se hubiera dicho que le tocó aquel destino : antes bien por las Tradiciones que se conservan de las diversas Provincias donde predicaron los demas Apóstoles, se sabe y arguye que fueron destinados á ellas. Del mismo modo entiende el Cardenal Baronio, como entenderá qualquiera, esta mision de cada uno de los Apóstoles (1) : *His ergo, et aliis*
exem-

(1) Ad ann. 44. n. 20.

exemplis admoniti dicimus, singulos Apostolorum in eas Orbis regiones esse amandatos, ad quas Spiritus Sanctus privato instinctu voluit eos proficisci.

Añade Natal Alexandro la causa ó fundamento de su respuesta para quitarle los visos de exòtica y caprichosa, diciendo, como hemos visto, que el martirio de Santiago, sucedido antes de la dispersion de los Apóstoles, le impidió el pasar á España. Pero sin entrar aun en la discusion de la época sobre la dispersion de los Apóstoles, el suponer aquí lo que quiere este Autor para satisfacer á la autoridad de San Gerónimo, es fundarse en un principio falso, ó por lo menos incierto, quando se trata de otro cierto, que es el de dicha autoridad. Se disputa entre muchos Escritores de Historia y Cronología Eclesiástica, si la dispersion de los Apóstoles fué antes ó despues de la segunda persecucion de la primitiva Iglesia de Jerusalén; esto es, si fué antes ó despues de la muerte de Santiago. Natal Alexandro quiere que supongamos haber sucedido la dispersion despues de dicha persecucion segunda, ó muerte de nuestro Apóstol. ¡Bellísima invencion para desembarazarse con brio de qualquiera dificultad que se ofrezca en una disputa! Basta suponer arbitrariamente un principio, con el qual sean incompatibles quantos argumentos puedan proponerse en contrario, y así podrá qualquiera echar por tierra todas las Ciencias, todas las Historias, y todo lo que se contiene en ellas. De este modo basta-

tarian tambien muy pocos renglones á qualquier Apologista para responder sin fatiga á todos los puntos de la causa que defiende. Si á mí me fuera lícito , hubiera ya terminado la defensa de nuestra Tradicion , respondiendo á todos los argumentos contrarios de Natal Alexandro, que reproducen sus sequaces , con un solo principio harto mas sabido que el suyo, y de hecho incontrastable en género de Tradicion Eclesiástica. Enhorabuena, diria , como él dice , á lo que me opusieran; pero la Iglesia , despues de examinada públicamente en Roma la Tradicion Española , la reconoce , la escribe , la reza y manda rezar en el Oficio Divino. Volvamos á nuestro asunto.

El mismo San Gerónimo, poco despues del lugar citado, previene y corta todas las tergiversaciones , determina mas en particular el destino, y la efectiva predicacion de los dos hijos del Zebedeo Santiago y San Juan en sus Provincias de España y de Asia, y confirma por la segunda vez nuestra Tradicion con estas palabras (1): *In omnem terram exiit Apostolorum sonus , et in terminos Orbis terræ verba eorum::: Apostolos enim videns Jesus juxta mare Genezaret reficientes retia sua vocavit , et misit in magnum mare , ut de piscatoribus piscium faceret hominum piscatores; qui de Jerusalem usque ad Illyricum et Hispanias Evangelium prædicarunt.* Este luminoso testimonio del Doctor Máximo nos declara con una expre-

(1) Cit. Comm. in cap. 42. Isaia.

presion superior á qualesquiera cavilaciones , que uno de los dos hijos del Zebedeo , no solo fué destinado , sino que efectivamente predicó el Evangelio en las Españas. Habla el Santo Expositor individualmente de los dos hermanos que halló Jesuchristo cerca del mar de Genezaret , quando estaban aderezando sus redes de pescadores. Estos eran Santiago y San Juan , hijos del Zebedeo , como nos lo dice el Evangelista San Mateo (1): *Procedens indè vidit alios duos fratres Jacobum Zebedæi et Joannem fratrem ejus in navi cum Zebedæo patre eorum reficientes retia sua , et vocavit eos.* Los dos , segun San Gerónimo , predicaron el Evangelio en el Ilyrico y en España : en esta no predicó San Juan , como es notorio , habiendo predicado en el Ilyrico y en otras partes. Fué , pues , su hermano quien predicó en España.

Hagamos de paso tres breves reflexiones , ó por mejor decir , exponamos á nuestros contrarios tres irresistibles conseqüencias , que derivan de la autoridad de San Gerónimo : primera , que el Autor no admite excepcion. Los mas rígidos Censores modernos le hacen esta justicia , y lo reconocen por el mas erudito de todos los Padres Latinos. La Iglesia le da el título de Doctór Máximo en la explicacion de las divinas Escrituras , sobre cuyos lugares , como hemos visto , dexó escrita nuestra Tradicion. Igual á su sabiduría fué el penetrante discernimiento de su crítica , y la ma-
du-

(1) Cap. 4. v. 21.

durez, imparcialidad, y aun rigor de su juicio en examinar y adoptar opiniones y noticias históricas, no prestando su asenso sino á las que verdaderamente lo merecian, como lo advierte el Cardenal Baronio, y con él comunmente todos. Segunda consecuencia: que habiendo atestiguado el Santo Doctor nuestra Tradicion, esta no era entonces de sola la Iglesia de Occidente. Nadie ignora quan dilatado tiempo vivió San Gerónimo en el Oriente, y en quan varios lugares y paises de él. Si en ellos no se hubiera conservado originariamente la memoria de la venida de Santiago á España, el Santo Doctor la hubiera sin duda limitado, como lo hizo con otras noticias, ó no la hubiera afirmado con tanta generalidad. Esta conjetura es tan sólida, que ademas de conformarse al carácter del Autor, se funda en el testimonio de uno de los mayores Padres Orientales, que luego propondré. Tercera consecuencia: que si Natal Alexandro apela antes de tiempo á una falsa época de la dispersion de los Apóstoles, nosotros podemos de antemano dar un golpe decisivo á su cronología con las dos referidas autoridades de San Gerónimo, que hablan de la mision de Santiago á España, y por consiguiente de la dispersion de los Apóstoles antes de la segunda persecucion Jerosolimitana, en que el nuestro fué martirizado.

Otro testimonio á favor de nuestra Tradicion es el de Teodoreto, coetaneo á San Gerónimo, Obispo de Cyro en Syria, y uno de los mas doctos y celebrados Padres de la Iglesia, el qual tra-

tando de la doctrina de los Apóstoles, y de las diversas Naciones que instruyeron, pone por exemplares la Romana y la Española (1): *Cum enim corpora induti inter homines versabantur, modo ad hos, modo ad illos populos accedebant, et nunc Romanos, nunc Hispanos aut Celtas alloquebantur.* La manera de explicarse en este lugar para decir en general que los Apóstoles se esparcieron por todo el mundo, no pide el expresar los nombres de sus personas, ni de todas las Naciones; pero la proposicion exige necesariamente que uno de los Apóstoles viniese á España. Pudiera acaso responderse que se verificó con la venida de San Pablo; pero la induccion que hace Teodoreto por medio de aquellas palabras, *ya á estos, ya á aquellos pueblos... ahora á los Romanos, ahora á los Españoles*, no seria justa, si se debieran entender dos ó mas diferentes destinos de un solo Apóstol, como sucederia atribuyendo á S. Pablo el destino á España. Hemos ya observado que Santiago no tuvo otra mision característica sino esta, por lo que contraponiendo Teodoreto el destino de unos Apóstoles con otros, y particularizando el de uno de ellos á España, no se lo puede aplicar á S. Pablo, no habiendo sido este el distintivo de su Apostolado, como es notorio.

He propuesto San Gerónimo y Teodoreto por testimonios de nuestra Tradicion, vecinos á los primeros siglos de la Iglesia, así porque en realidad lo fueron, como porque no se puede alegar

(1) Serm. 8. de Martyr. tom. 4. Oper. edit. Paris 1642.

gar ignorancia de sus obras, ó desconfianza alguna de que sean legítimas. Si nuestros contrarios no nos tratasen con la poca ó ninguna equidad que iremos viendo, y si mientras nos arguyen con autoridades de obras apócrifas, no pretendieran la mas solemne autenticidad en las que son favorables á nuestra Tradicion, yo no hubiera omitido un testimonio de ella mas antiguo que los dos ya referidos. No obstante, aunque no necesito valerme de él, como de prueba pública y jurídica, tampoco debo pasarlo en silencio, por ser mas que prudentemente creible. Lo hago por via de episodio, y con las palabras del erudito P. César Calino, Italiano, que son estas (1): "San Hipólito »Martir, que vivió en el siglo tercero de la Iglesia, en un Opúsculo suyo intitulado: *De duodecim Apostolis*, expresamente afirma esto (la venida de Santiago á España). No se lee este pequeño tratado en las obras del Santo estampadas; pero hacen mencion de él Cedreno en su »Nerva, el Turriano en sus Anotaciones á las Constituciones Apostólicas, y otros. El Cardenal Baronio en sus Anotaciones al Martirologio Romano »al dia primero de Mayo, afirma haberlo leído »manuscrito en lengua Griega, y haberlo recibido »de la Librería del Cardenal Sirleto; y al dia 22 »de Marzo escribe: *Exstat in Bibliotheca Cardinalis Sirleti Libellus Hippoliti Martyris de duo-*

D 2

»de-

(1) Tratteniment. Istorico. sopra gli Atti degli Apostol. lib. 1. cap. 20.

»decim Apostolis, quo firmiter Auctor asserit, S. Jacobum prædicasse Evangelium in Hispania.» Si este manuscrito Griego, en vez de afirmar nuestra Tradicion, afirmase lo contrario, ¿que ponderaciones no hubieran hecho de él Natal Alexandro, el Señor de Tillemont, y el Doctor Sandini, quando tanto exáltan el informe y espurio Código de Loaysa? El manuscrito Griego es por lo menos mucho mas antiguo que el Toledano, y tiene sobre este la preferencia de haber sido ocularmente examinado por el Cardenal Baronio, á quien defieren absolutamente dichos Autores en la controversia presente.

Consta pues de lo dicho hasta ahora, que no falta á nuestra Tradicion alguna de las tres esenciales condiciones para que sea inmemorial y general; por no oponerse, antes bien por uniformarse con perfectísima congruencia á la Sagrada Escritura; por ser, no solo general de toda la Nacion Española, como lo ha manifestado siempre la creencia y persuasion de sus individuos confirmada con los mas auténticos prodigios, sino tambien universal de toda la Iglesia, que la reconoce, la aprueba, la venera; por ser finalmente sostenida con los mas fidedignos testimonios de dos ilustres Padres y Doctores Eclesiásticos, que florecieron en el siglo IV., aunque murieron al principio del V., como luego tendremos ocasion de observar mas distintamente.

§. II.

Injusticia é inconsequencia de los que nos piden testimonios mas antiguos que los referidos.



A vista de las repetidas autoridades de San Gerónimo y de la de Teodoreto, que nos estan señalando antes de sí la inmemorialidad de nuestra Tradicion coetanea á los principios del Christianismo, tienen valor algunos modernos para pedirnos todavía testimonios escritos mas remotos. Los célebres Escritores Antuerpienses, cuya profunda y vasta erudicion, igualmente que su inflexible imparcialidad, no necesitan otro elogio que el nombrarlos, se escandalizan de este atrevimiento, y dicen (1): *que los Españoles se quejan con razon de que se les pidan sobre la venida de Santiago documentos mas antiguos de los que tienen otros Pueblos á favor de las Tradiciones particulares de sus Iglesias.* Yo por mi parte renuncio á toda queja, si mis Lectores quisieren conmutarme este derecho en el de reflexionar un poco sobre la injusticia é inconsequencia de semejante peticion.

No tratamos de Historia, sino de Tradicion, y esta se diferencia de aquella en que no requiere, antes bien excluye Autores ó testimonios escritos de su principio, consistiendo su existencia en la sucesiva comunicacion de unos hombres á otros. Por lo mismo el pedir á una Tradicion inmemorial

D 3

rial

(1) Tom. 6. Julii Prædic. S. Jacob. §. 3. num. 321.

ria! Autores synchronos de su origen, es pretender sacarla de sus quicios, y reducirla á la especie inferior de Historia escrita. Digo *especie inferior*, por ser la Historia sin comparacion mas expuesta á errores y engaños que la Tradicion, particularmente siendo general, segun convienen los mejores Críticos, y lo dicta la razon. Pero sea de esto lo que fuere, me basta por ahora prevenir que la Tradicion no requiere Autores coetaneos, ó quasi coetaneos á su nacimiento, segun el juicio práctico de nuestros mismos contrarios en las particulares Tradiciones que defienden, de las que hablaré dentro de poco. Entretanto uno de ellos, que es el Doctor Antonio Sandini, nos da sobre este punto la referida regla general, aun en términos mucho mas ámplos de los que podemos desear.

Tratando este Autor de la municipal Tradicion Milanesa, que tiene al Apóstol San Bernabé por fundador de aquella Iglesia, y queriendo precaver la falta de autoridades antiguas á favor suyo, pronuncia á favor nuestro, é incautamente contra sí mismo (1), que *en la Tradicion no se requieren testimonios que expongan el hecho, porque así seria Historia, no Tradicion*. ¡Notable proposicion por su ilimitada amplitud! Segun ella, no solo queda libre la Tradicion de presentar testimonios coetaneos, ó inmediatos á los primeros siglos, sino tambien de tener testimonio alguno que

(1) Hist. Apost. de S. Barnab. §. 5. not. 7.

que escriba el hecho. Por parte pues del Señor Sandini, y con su expreso beneplácito, nuestra Tradicion, como todas las demas, no necesita testimonio alguno escrito que la deponga, quando el título de Española no la constituyese excepcion de regla, é indigna de participar de los privilegios de las Tradiciones Italianas.

Pero estamos muy léjos de pretender estas ventajas, que se arrogan en sus propias causas nuestros contrarios, y que nosotros queremos rigurosamente limitar en la nuestra. La Tradicion inmemorial, qualquiera que sea, no debe tener Autores que escriban su nacimiento, porque entonces seria Historia; es verdad. Tampoco tiene obligacion de alegar testimonios escritos de los primeros tres ó quatro siglos, por la escasez de Escritores de aquel tiempo, particularmente en las Provincias Occidentales; así es, y así nos lo mostrarán luego otras Tradiciones generales. No obstante, debe la Tradicion contar en los siglos sucesivos por lo menos algunos Autores dignos de crédito, que la atestigüen; siendo moralmente imposible que la noticia de un suceso notable y grande se pueda haber conservado por mucho tiempo sin que se halle escrita en alguna de las innumerables obras de Autores Christianos, publicadas de diez y doce siglos acá.

Por lo tocante á nuestro asunto se hace mas visible la injusticia é inconsequencia de los que se atreven á pedirnos testimonio mas antiguo que el de San Gerónimo, pareciéndoles demasiadamente

dilatado el curso de los quatro primeros siglos, sin que nuestra Tradicion cuente en ellos otra autoridad. Pero se engañan enormemente, confunden el orden de los tiempos, y se oponen de este modo á otras Tradiciones generales de la Iglesia, que nadie niega.

¿Quando han convenido, ni aun disputado los Autores, sean Escriturarios, ó Críticos ó Históricos, ó de otra especie, en negar á una Tradicion su existencia porque no tenga testimonios escritos superiores á toda excepcion en espacio de quatro siglos? ¿Quando se ha determinado que los testimonios cercanos á los primeros siglos de la Iglesia para confirmar una Tradicion deban ser, por exemplo, del siglo tercero? Y si en este los hubiese, ¿no pudiera yo, ú otro qualquiera, pedir tambien con el mismo ridículo empeño otro Autor ó Autores del siglo segundo? Establézcase primero la ley de que los Autores del siglo V., y mas los que murieron al principio de él, no pudieron ser testimonios legítimos de una Tradicion, y entonces confesaremos que San Gerónimo no pudo dar á la nuestra todo aquel peso de certeza que efectivamente le ha dado.

Aunque conozco que el crédito de este Doctor Máximo basta para sostener la realidad de nuestra Tradicion, no solo por espacio de quatro siglos, sino tambien de muchos mas, quiero no obstante mirarla mas de cerca en su verdadero aspecto, y hacer visible á nuestros contrarios que los dos textos alégados pertenecen al siglo IV.,

aun-

aunque su Autor haya muerto en el siglo V. Espero que qualquier prudente estimador de la autoridad de San Gerónimo tendrá por necesaria esta circunstancia, y por eso verisímilmente no se han parado á examinarla otros defensores de nuestra causa; pero, creciendo cada dia mas la delicadeza geométrica de los Críticos modernos en semejantes puntos, no puedo excusarme de esta prolixidad.

Seria una afectacion ridícula, ó una ignorancia indigna de nuestros contrarios el pretender que un Autor muerto al principio de un siglo no haya podido escribir y publicar, ó todas ó algunas de sus obras en el siglo antecedente. La Historia antigua y moderna, Eclesiástica y Profana está llena de exemplos de esta especie; y es moralmente necesario que dexé de suceder así, atendida la diversidad de tiempos en que nacen y mueren los hombres. Sin retroceder mas allá del siglo en que vivimos, han muerto en él no pocos que fueron Autores, y publicaron sus obras en el siglo pasado. El erudito y célebre Cardenal de Noris, que falleció en Roma á 23 de Febrero de 1704, habia publicado su *Historia Pelagiana* en 1673, y sucesivamente otras obras. El Señor Bossuet, muerto en París á 12 de Abril del mismo año, era ya bien conocido por el mismo título mas de 40 años antes. Así tambien se verifica respectivamente del P. Mabillon, muerto en 1707, de Ricardo Simon en 1712, del Señor Huet en 1721, y de otros varios. De aquí es, que estos Autores, segun el orden

den natural de sus vidas, y realidad de la Historia, son propiamente del siglo pasado, aunque segun la distribucion cronológica se hallen escritos en el catálogo del siglo presente, por la razon general de haber fallecido en él; cómputo que igualmente se hace sobre los Autores de los demas siglos, para evitar la confusion, y la concurrencia de un mismo Autor en dos siglos.

Cada siglo por consiguiente tiene derecho de apropiarse un Autor que pasó en él la mayor parte de su vida, y que lo ilustró con sus obras: y esta puntualmente es la justicia con que el siglo IV. puede y debe gloriarse, no solo de haber dado el ser á San Gerónimo, sino tambien de haber visto y gozado sus escritos. De hecho, nació el Santo Doctor al principio de dicho siglo en el año de Christo 329, y falleció á los 91 de su edad en el 420 (1). Antes del 370 era ya conocido y celebrado, no menos por su sabiduría y erudicion, que por su eminente virtud; concepto que fué creciendo succesivamente con las grandes obras que escribió dentro del mismo siglo, las cuales le conciliaron la admiracion y respeto del universo. Entre las principales se cuentan los referidos Comentarios sobre los Profetas, donde se hallan los dos textos citados á favor de nuestra Tradicion. Desde los últimos años de aquel siglo se empezó el Santo en otros negocios Eclesiásticos, siendo Secretario del Papa San Damaso; y últimamente vuelto de Ro-

(1) Danes *Notit. Tempor.* Epoc. XI. Sec. V.

Roma á Palestina, y retirado á su Monasterio de Belen, se dedicó hasta el fin de su vida, parte á la contemplacion, y parte á escribir sus excelentes Tratados Polémicos contra los Hereges, particularmente contra Vigilancio y Joviniano.

De aquí se infiere manifestamente, que aunque las listas ó tablas cronológicas coloquen á San Gerónimo entre los Autores del siglo V., por haber muerto en él, fué no obstante el Santo con toda propiedad y rigor histórico, Autor del siglo IV., habiendo llegado en él á la edad senil de 71 años, y escrito la mayor parte de sus obras antes del siglo siguiente. Por lo mismo tiene nuestra Tradicion el indisputable derecho de apropiarse en el siglo IV. este Máximo Doctor, que por dos veces expresamente la testificó, como hemos visto. ¿Y siendo tan grande Escritor de dicho siglo, tergiversarán nuestros contrarios en darle fé? ¿Con qué justicia se la pueden negar, quando reciben y dan por buenas otras noticias que escribió Eusebio Cesariense, Historiador Eclesiástico del mismo siglo? Este fué el primero que hizo mencion por escrito del establecimiento de la Cátedra de San Pedro, primero en Antioquía, y despues en Roma: Tradiciones tan ciertas, que ningun Autor Católico pone duda en ellas.

Acaso me responderán nuestros contrarios, que no se verifica igual correspondencia de años entre Eusebio y San Gerónimo, habiendo muerto el primero hácia la mitad de dicho siglo IV., y florecido el segundo al fin de él. Es decir, que
el

el testimonio de Eusebio á favor de las Tradiciones Antioquena y Romana tiene 40 ó 50 años de ventaja sobre el testimonio de San Gerónimo á favor de la Tradicion Española. ¿Y bien? ¿De quando acá la anterioridad de 40 ó 50 años por escrito, y dentro del siglo IV, ha de ser la época decisiva de las verdaderas Tradiciones, y no han de ser tales las que fueron escritas medio siglo después? Este es un nuevo Canon ó artículo de Legislacion, que no se ha registrado hasta ahora en el Código de la Crítica Eclesiástica ni Profana. Pero aunque la casa solar de la verdad fuese el solo centro del siglo IV., ¿con qué fundamento se puede negar que derivasen de esta misma alcurnia las noticias escritas 50 ó 60 años después por un literato tan fidedigno como San Gerónimo?

Bien léjos de estas materiales medidas geométricas, todo el mundo católico ha recibido otras Tradiciones, escritas por la primera vez en tiempo de San Gerónimo, y aun después. Nadie niega el privilegio sobrenatural concedido al Apóstol San Pablo de los personales que tuvo San Pedro, y fué de sanar con la sombra de su cuerpo á los enfermos. ¿Quales son los primeros testimonios escritos? San Ambrosio del fin del siglo IV., San Juan Chrisóstomo del principio del V., y San Cirilo Alexandrino de la mitad del mismo, que lo extiende á los demas Apóstoles (1).

La fundacion de la Iglesia de Acaya, y la pre-

(1) Lib. 6. contra Julian.

predicacion en las Provincias vecinas, se atribuye sin contradiccion al Apóstol San Andres por testimonio de sus primeros Presbíteros y Diáconos, que tambien dexaron escrito su Martirio. Los Críticos de nuestra edad, bien que tengan estas Actas por antiquísimas, niegan que sean originales (1). No obstante admiten la Tradicion, aunque no se sepa su primer escritor.

Contra las dudas de algunos pocos Autores prevalece la Tradicion del celibato y virginidad de San Juan Evangelista, habiendo sido el primero en escribirla San Epifanio (2), Autor tambien del siglo V., porque murió al principio de él. No por eso han dexado de seguirlo, y adoptar dicha Tradicion quasi todos los Santos Padres y Doctores que han hablado de este punto (3).

El ya mencionado Doctor Sandini, uno de nuestros contrarios, hace en este lugar una reflexion que me sorprendió quando la leí, por ser la misma que yo dexo hecha poco mas arriba sobre el valor de la autoridad de San Gerónimo para sostener y acreditar una Tradicion en los quatro primeros siglos de la Iglesia. "San Gerónimo (dice Sandini) (4) escribe sobre Isaías cap.

(1) Apud Sandini Hist. Apost. de S. Andrea §. 4. et 5.

(2) Hæres. 58. §. 4.

(3) Lambertini de Serv. Dei beatif. et beator. Canoniz. lib. 3. cap. 37. num. 1.

(4) Cit. Hist. Apost. de S. Joann. §. 2.

»cap. 56, que la Historia Eclesiástica es testigo
 »del celibato de San Juan; y en el lib. 1. con-
 »tra Joviniano atribuye á su virginidad los pri-
 »vilegios que recibió de Christo: los quales no
 »le atribuiría (*obsérvense bien estas palabras*),
 »si los antiguos hubiesen jamas dudado del ce-
 »libato de San Juan.” ¿Podía esperarse de un
 adversario confesion mas categórica de su injus-
 ticia é inconseguencia, como tambien testimonio
 mas imparcial de la verdad de nuestra Tradicion
 en los primeros siglos de la Iglesia? El Doctor
 Sandini tiene aquí muchísima razon. Quando San
 Gerónimo afirmó el celibato de San Juan, sabia
 muy bien que esta noticia era cierta, y se ha-
 bia conservado en los tres siglos y medio ante-
 cedentes. ¿Que diremos ahora de la Tradicion Es-
 pañola? San Gerónimo la atestigua por dos ve-
 ces en la misma obra de sus Comentarios: luego
 sabia muy bien que esta noticia era cierta, y *no*
hubiera atribuido á un Apóstol, hijo del Cebedeo,
su predicacion en las Españas, si los antiguos
hubiesen jamas dudado de ella. Diga por otra
 parte Sandini lo que quisiere de la venida de San-
 tiago á España: diga en su acostumbrado tono
 oraculoso, lacónico y superficial, que *las prue-*
bas de este suceso, ó son falsas, ó tan ligeras,
que nada se concluye de ellas (1): diga que *esta*
opinion nació despues del siglo VIII. (2). Sin otras
pruebas ni otra opinion lo convence San Geróni-
 mo

(1) Cit. Hist. Apost. S. Jacob. §. 5. (2) Ibid. §. 6.

mo de ignorancia y de falsedad : de ignorancia, por no haber leído, ó por no hacerse cargo de las autoridades del Santo Doctor ; de falsedad, por fingir el nacimiento de nuestra Tradicion despues del siglo VIII., quando tiene testimonios escritos desde el siglo IV.

§. III.

De otros testimonios escritos de los primeros siglos, que nos piden los contrarios.

Bien que ninguna de las Historias mas antiguas Eclesiásticas ó Nacionales pueda tener mayor, ni aun igual autoridad á la de San Gerónimo y de Teodoreto, nos piden los contrarios alguno ó algunos testimonios históricos de los primeros siglos Christianos, que depongan de nuestra Tradicion. Despues de los que hemos alegado, merece esta peticion el mas alto desprecio, por la desconfianza ó poca seguridad que muestra sobre la palabra de aquellos dos Padres y gravísimos Doctores de la Iglesia. No obstante, para desengañar aun en este punto arbitrario á nuestros émulos, les copiaré primero las respuestas que dan á semejante pretension Gaspar Sanchez, Juan de Mariana, y el Eximio Doctor Francisco Suarez. Despues mostraré que los principios en que se fundan estos tres ilustres Españoles son los mismos que siguen nuestros contrarios en la defensa de otras Tradiciones.

“¿Quantos hechos ilustres (pregunta Gaspar San-

»Sanchez) (1) estuvieron por mucho tiempo sepul-
 »tados en las tinieblas, y lo estarian hasta ahora,
 »si despues de dilatados siglos no hubieran venido
 »á la luz y al conocimiento de los hombres por
 »medio de alguna revelacion, indicio del cielo, ó
 »alguna especial providencia? Ignoraba la Ciudad
 »de Toledo que S. Eugenio, su Apóstol y Prelado,
 »hubiese sido el primero que plantó en ella las se-
 »millas del Evangelio, hasta que despues del año
 »de 1100 su Arzobispo Raymundo, visitando por
 »devocion el templo de S. Dionisio, halló en él el
 »cuerpo de Eugenio, y reconoció que habia sido
 »Obispo de Toledo. ¿Quien tendria ahora noticia
 »del glorioso martirio, ó del lugar de la sepultura
 »de Gervasio y Protasio, si despues de varios si-
 »glos no se lo hubiera el cielo descubierto á S. Am-
 »brosio? Seria cosa larga referir otros semejantes
 »sucesos. Pero diré algo de España que no se atre-
 »van ni puedan negar los contrarios, ni menos juz-
 »guen que no se pueda averiguar mas. Concede Ba-
 »ronio en el año de Christo 816. tom. 9. , que el
 »cuerpo de Santiago existía en España; pero que se
 »mantuvo oculto hasta el tiempo de Alfonso el Cas-
 »to, esto es, por quasi 800 años, y que se des-
 »cubrió por medio de varios prodigios celestiales.
 »Lo mismo confiesa de la predicacion de San Pa-
 »blo en España, que tiene por cierta, atribuyen-
 »do á la escasez de Escritores el que no hayan
 »quedado memorias algunas de ella.

»To-

(1) Disp. de Prædicat. S. Jacob. in Hisp. tract. 2. cap. 5.

»Todos saben , quan atrozmente se cebó en
 »España la ira de Diocleciano , tomando por Mi-
 »nistro de su crueldad á Daciano , de quien que-
 »daron y existen hoy dia sangrientos vestigios en
 »todos estos lugares. Ni el furor de Diocleciano
 »declaró solamente la guerra á los adoradores de
 »Jesuchristo , sino tambien á los escritos concer-
 »nientes , la Religion , y la memoria de los San-
 »tos."

Prueba Sanchez este último punto , que es de gran consideracion , con algunas ciertas y públicas autoridades. Las principales y mas antiguas son de Arnobio el Mayor , de Prudencio , del Misal Gótico , y de la Historia de Don Rodrigo. Arnobio , Autor del tercer siglo , primero Idólatra , despues Christiano , Maestro del célebre Lactancio , y ferviente Apologista de nuestra Religion , echa en rostro á los Gentiles el vergonzoso empeño que mostraban de conservar las mas obscenas memorias de sus falsos Dioses , y su ciega rabia en perseguir y quemar todos los escritos de los Christianos: *Quod si haberet vos aliqua pro vestris religionibus indignatio , has potius litteras , hos exurere debuistis olim libros , istos demoliri , dissolvere theatra hæc potius , in quibus infamie numinum propudiosis quotidie publicantur in fabulis : nam nostra quidem scripta cur ignibus meruerunt dari* (1)? El Poeta Prudencio en el himno de los Santos Hemeterio y Celedonio llora los

E

efec-

(1) Lib. 4. advers. Gent. circa fin.

efectos de esta misma persecucion , que fué mas general , mas larga y desapiadada en nuestra España:

»*O vetustatis silentis obsoleta oblivio!*
 »*Invidentur ista nobis , fama et ipsa extin-*
 »*guitur:*
 »*Chartulas blasphemus olim nam satelles*
 »*abstulit ,*
 »*Ne tenacibus libellis erudita sæcula*
 »*Ordinem , tempus , modumque passionis pro-*
 »*ditum ,*
 »*Dulcibus linguis per aures posterorum spar-*
 »*gerent.*

Lo mismo se lee en el Misal Gótico , segun la correccion de San Isidoro , en la fiesta de dichos Mártires : *Non illas paginas negligentia perdidit , sed malitia persecutoris invidit.* Ademas de estas crueles pesquisas de los Gentiles en los primeros siglos , padeció España en los siguientes otras iguales , y aun mayores , de los Mahometanos que la dominaron : por lo que testifica Don Rodrigo en el prólogo de su Historia al Rey Don Fernando el gran trabajo que le costó la averiguacion y compilacion de los hechos , sacados de escrituras informes , y pergaminos viejos y roidos ; *tempore enim vastationis Arabum* (añade con una energía digna de nuestro siglo) *scripta et libri cum pereunte patria perierunt.*

Mariana , aquel escritor tan notoriamente docto , como veraz , qual lo reconocen los mas escrupu-

pu.

pulosos Críticos extranjeros , dice (1) , "que no se
 »admira del silencio de las Historias mas antiguas
 »en este punto , pues ningun Historiador nuestro
 »se halla de aquella edad. Que otros verisimilmen-
 »te omitieron la venida de Santiago á España , co-
 »mo cosa tan conocida , y que andaba en las len-
 »guas de todos. Que son muchos los testimonios
 »de los extranjeros en esta causa , y que el cré-
 »dito de los nuestros no debe vacilar , por ser na-
 »cionales ; antes bien es razon pensar que tenían
 »sus cosas mas bien sabidas que los forasteros , co-
 »mo se dice respectivamente de qualquiera otra
 »Nacion. Que no negará haber sido grande la bar-
 »bárie de los nuestros en tiempos antiguos , y que
 »la Historia estaba igualmente perturbada , que el
 »Reyno ; y que por lo mismo ningun antiguo His-
 »toriador Español haya hecho mencion de la ve-
 »nida de Santiago , traslacion , é invencion de su
 »cuerpo. Y que cree que no tuvieron por necesario
 »copiar en sus escritos cosas tan célebres que sabia
 »todo el Pueblo."

"Poco importa (dice el sapientísimo Suarez) (2)
 »que las Historias particulares de aquellos tiempos
 »no hayan hablado de la peregrinacion de San-
 »tiago ; ya porque en ella no hubo suceso tan pú-
 »blico y prodigioso , cuya fama llegase entonces
 »á todo el mundo , y con ella se moviesen á escri-
 »birlo los Historiadores ; ya porque en aquellos
 E 2 "tiem-

(1) *De advent. S. Jacob.* cap. 6 et 10.

(2) *De virt. in stat. Relig.* lib. 2. cap. 9. n. 15.

»tiempos no hubo en España escritores diligentes
»de las cosas que pasaban en ella , ni los extran-
»geros podian tener otras noticias que las pertene-
»cientes á las públicas guerras , ó al estado y do-
»minio de la República ; porque en las tocantes á
»la Religion poco ó ningun cuidado ponian. No
»habiendo tampoco tenido aquella edad Autores
»Eclesiásticos que refiriesen las cosas de España,
»sino superficialmente , no es de extrañar que na-
»da se halle en las Historias antiguas sobre la ve-
»nida de Santiago. A la verdad , si San Lucas no
»hubiera dexado escritos los hechos de San Pedro
»y San Pablo , muchas peregrinaciones y acciones
»de aquellos Apóstoles se hubieran quedado en el
»olvido , y solo pudiéramos saberlas por Tradi-
»cion ; como en efecto por sola Tradicion de la
»Iglesia de Antioquía sabemos la ida de San Pe-
»dro á aquella Ciudad que omitió San Lucas ; y ni
»aun esta Tradicion hubiera llegado á nuestra no-
»ticia , si Clemente Alexandrino , de quien la re-
»cibieron Eusebio Cesariense y San Gerónimo , no
»la hubiera sacado de los monumentos de aquella
»Iglesia."

Hemos ya visto en el párrafo antecedente adop-
tada la máxîma fundamental de estas tres respues-
tas por nuestro adversario el Doctor Sandini, quan-
do sostiene su Tradicion Milanesa. Véamos ahora
como Natal Alexandro confirma tambien quanto
acabamos de decir con Gaspar Sanchez , Mariana
y Suarez. Habiendo defendido aquel Autor la Tra-
dicion del arribo de Santa María Magdalena y
com-

compañeros á la Provenza , le opuso el Señor de Launoy un fortísimo argumento negativo , que es el constante silencio de los mas célebres Autores Eclesiásticos Franceses , ó que estuvieron en Marsella , lugar originario de la Tradicion , quasi todos mas modernos de los que á nosotros se nos piden ; y son Casiano , Salviano , Victor Masiliense , Euquerio Lugdunense , Cesario Arelatense , y otros que nada dicen de aquella memoria. Natal Alexandro le responde con esta asombrosa franqueza : "Semejantes argumentos son fútiles , porque son negativos. ¿Quien dirá ser fingida la aparición de la estrella que conduxo los Magos á la cuna del Salvador , porque ningun otro Evangelista , sino San Mateo , hizo mencion de ella? ¿Quien tendrá por falsa la resurreccion de Lázaro por no haberla escrito San Mateo , San Marcos y San Lucas? ¿ Quien tendrá por fábula la admirable traslacion de la casa de la Virgen á Loreto por el silencio de San Antonino , Autor coetáneo , y que estaba vecino al territorio Lauretano ? Sin razon , pues , infiere Launoy del silencio de aquellos Autores , que Santa María Magdalena no haya aportado á la Provenza , ó que su sagrado cuerpo no descansa en ella. Ademas de que Honorio de Autun , Isidoro de Sevilla , y Trithemio , que formaron el catálogo de los Escritores Eclesiásticos , muestran , que el tiempo y la desgracia nos han defraudado de muchas obras de aquellos Autores. En las que nos han quedado no se ofreció ocasion de hablar de Lázaro,

»Magdalena , Marta ó Maximino , tratándose de
»materias muy diferentes.»

Instando el Señor de Launoy, que no solamente los Autores sobredichos de mediana antigüedad, sino tambien los mas antiguos , no hacen mencion alguna de dicha Tradicion de Provenza , dice Natal Alexandro : "No debe causar maravilla que Beda , Usuardo , y Treculfo , los quales vivieron en »regiones distantes de la Provenza , como en Inglaterra, ó en las partes septentrionales de Francia, »al octavo ó noveno siglo despues del arribo de »Santa María Magdalena á la Provenza , estando »tan léjos de ella , nada escribiesen de estas cosas, »conocidas entonces quasi por sola la Tradicion de »las Iglesias de aquella Provincia." Procura despues explicar como Adon , Arzobispo de Viena en el Delfinado , bien que tan vecino á la Provenza, haya omitido tambien esta memoria.

Sírvanse nuestros contrarios de observar aquí la identidad de estas respuestas con las nuestras, y la diversidad de los méritos en unas y otras. Las nuestras hacen ver , que en los primeros siglos, tan escasos de Escritores en todo el Occidente, no se nos deben pedir los que tambien faltan á las demas Iglesias occidentales , ó por no haberlos tenido , ó por haberse perdido sus obras en manos de los idólatras. Las respuestas por la Tradicion Provenzal no tienen Autor, que las haga valer hasta despues del siglo IX : las nuestras , ademas de hallar apoyo escrito y sin excepcion desde el siglo V , ó antes bien desde el IV , como hemos visto,

to, van adquiriendo sucesivamente en todos los demas siglos hasta el presente un prodigioso número de los mas célebres Autores Eclesiásticos que las confirman. La Tradicion Provenzal no puede oponer al comun silencio de los Autores domésticos y extrangeros otra autoridad que la de una Provincia : nuestra Tradicion no padece alguna falta de escritos , sino en los tres primeros siglos , á cuyo silencio opone la voz de San Gerónimo y de Teodoreto , y la no alterada autoridad de Tradicion general , inmemorial , universal.

CAPÍTULO III.

Antiquísima Liturgia Española, con que se confirma nuestra Tradicion. Esfuerzos inútiles de Natal Alexandro , del Señor Abate Cenni , y del Padre Mamachi contra esta autoridad.

Para autorizar nuestra Tradicion he dado el primer lugar á San Gerónimo y Teodoreto , por ser Padres de la Iglesia y extrangeros , no ya por razon de antigüedad , aunque tan considerable. Aun es mas antigua la primitiva Liturgia Española , dicha despues Gótica , Mozárabe , Toledana , é Inmemorial. Por ahora basta suponer con el Cardenal Bona (1), y comun asenso de los Auto-

E 4

res

(1) Rer. Liturg. lib. 1. cap. 2.

res (1), que ya se practicaba en el siglo V, como se convence por la Misa, que allí se registra, de San Martin Obispo de Tours, á quien se dió culto público poco despues de su muerte sucedida en el año 397. De aquí arguye muy bien el Padre Guillelmo Cupero, uno de los Escritores Antuerpienses (2), que hallándose en aquel Rezado el Oficio de un Santo entonces nuevo, es increíble que se omitiesen las fiestas y Oficios de los Apóstoles. De hecho en los Códigos y copias de aquel primitivo Rito que dicho Autor asegura haber ocularmente examinado en Toledo año 1722, se vé el Oficio de Santiago, donde existen dos expresas declaraciones de la Tradicion: una en el Responsorio, que dice: *Adest nobis valdè lætabunda dies præcellentissimi Jacobi Apostoli, per cujus saluberrimam prædicationem totius plebs Hispaniæ suum cæpit cognoscere Redemptorem*: otra en el himno que empieza *O Dei Verbum, Patris ore proditum*, donde despues de nombradas diversas Provincias, que tocaron á la predicacion de otros Apóstoles, se dice en la estrofa quinta:

*Magni deindè filii tonitrui
Adepti fulgent prece Matris inclytæ
Utrique vitæ culminis insignia,
Regens Joannes dextra solus Asiam
Et læva frater positus Hispaniam.*

Es

(1) Antwerp. Tract. Prælim. ad tom. 6. Jul. de Liturg. antiqu. Hisp.

(2) Cit. tom. 6. Comm. part. I. §. 6. n. 360.

Es tan natural como eficaz la reflexion de que habiéndose escrito y cantado en los Oficios Divinos, por lo menos desde el siglo V, la venida de Santiago á España, esta Tradicion se habia conservado viva y constante hasta aquel tiempo. Natal Alexandro no atreviéndose á negar la inmemorial antigüedad de nuestra Liturgia, para descartarse de su autoridad, toma por empréstito una respuesta, que á él mismo no le hace fuerza en otras circunstancias, y es decir (1), que *aquel Oficio Toledano, en cuyo himno se nombra la venida de Santiago á España, no ha sido aprobado por la Iglesia Romana*. Falsedad solemnísima que demostraré en la defensa de dicha nuestra Liturgia, remitiéndome por ahora, para interino desengaño de mis Lectores, á los tratados de los Cardenales Aguirre y Bona, y de los Antuerpienses sobre este punto.

Entretanto, concediendo á Natal Alexandro lo que pretende, con solo el fin de hacer patente su irreflexion é inconsequencia, arguyo de este modo. Si un Oficio Eclesiástico no merece crédito, quando le falta la *aprobacion de la Iglesia Romana*, el Oficio que tuviere dicha *aprobacion*, merecerá ser creído. Abandonémos, pues, el Oficio Toledano: atengámonos al *Romano*, al universal, al que ha sido ordenado, segun el decreto del general Concilio de Trento, por todos los Sumos Pontífices que muestra su título. ¿Que dice este *Oficio*, tan re-

pe-

(1) Tom. 3. Soec. 1. Dissert. 15.

petidas veces y tan canónicamente *aprobado por la Iglesia Romana*? Todos quantos lo rezan leen en él á 25 de Julio que Santiago vino á España, y anunció en ella el Evangelio. Segun esta *aprobacion*, concluimos con el mas estrecho arreglo á la doctrina de nuestro Adversario, que es verdadera la Tradicion que nos niega; y que si falta la *aprobacion de la Iglesia Romana* al Oficio Tolledano, le sobra al Oficio universal, que dice lo mismo que aquel.

No es tan indulgente como la mía la satisfaccion que dan los Antuerpienses y el Padre Florez al supuesto escrúpulo de Natal Alexandro. "Pien-
"sa (dicen aquellos) deshacer (1) con un soplo estos
"antiguos monumentos de libros sagrados, y res-
"ponde mal á propósito, que *aquel Oficio Toleda-*
"no, en cuyo himno se nombra la *venida de San-*
"tiago á España, no ha sido *aprobado por la Igle-*
"sia Romana. ¿Que hace aquí al caso la *apropa-*
"cion de la Iglesia Romana? ¿Para establecer al-
"gun hecho histórico, es por ventura necesario que
"la Iglesia Romana apruebe los escritos de Filo-
"torgio, Eusebio Cesariense, Sócrates, Sozomeno,
"y otros antiguos Doctores? ¿No se infiere justa-
"mente de aquel antiquísimo Oficio, qual haya si-
"do en tiempos pasados la opinion sobre la *venida*
"de Santiago á España, aunque no hubiera sido
"aprobado por la Iglesia Romana? Debiera Na-
"tal Alexandro negar la antigüedad de estos libros
"Ecle-

(1) Tom. 6. Jul. die 25. Com. part. 2. §. 6.

»Eclesiásticos, si queria debilitar el testimonio que
»se le opone. Pero no pudo negarla, habiendo no-
»tado en el Tomo V, página 552, tratando del
»Concilio IV Toledano sobre el Cánón II, que *al*
»Rito Mozárabe, de que entonces usaba la Espa-
»ña, pertenece este Cánón, pervertido por algu-
»nos Presbíteros. A estos corrigieron los Padres
»Españoles, fulminando pena de excomunion con-
»tra los que violasen aquel orden. ¡De tanta im-
»portancia es seguir el Rito y orden de su Igle-
»sia! Despues en el mismo Tomo, página 568, in-
»serta en su Historia quasi á la letra los argumen-
»tos del Eminentísimo Bona, que arriba hemos
»propuesto: y no habiéndoles opuesto cosa algu-
»na, muestra reconocer la venerable antigüedad del
»Oficio Mozárabe.

»Pero embaracemos con su propia respuesta á
»este hombre, que á las veces se olvida de sí mis-
»mo. En el Tomo III, página 164, afirma, que
»San Marcial vino al Limogés en el primer siglo,
»y predicó allí el Evangelio, lo que prueba pri-
»mero, *por las Tablas y Oficios sagrados de la*
»Iglesia Lemovicense. ¿Estas Tablas y Oficios sa-
»grados de la Iglesia Lemovicense, han sido apro-
»bados acaso *por la Iglesia Romana*? Lo que aquí
»respondiere, se lo retorcerémos contra él con ma-
»yor razon. Oigamos entretanto la falsa consecuen-
»cia que saca Natal de este importuno anteceden-
»te: *Debiendose anteponer la Tradicion de la Igle-*
»sia Romana á la de qualquiera Iglesia particu-
»lar, mas probablemente se afirma que Santia-

»go

»go no vino á España, porque lo niega la Iglesia
 »Romana, que no el que haya venido, porque lo
 »dice la Iglesia Española. De grado confesamos,
 »que la Tradición de la Iglesia Romana ha de ser
 »preferida á las Tradiciones de otras Iglesias. ¿Pe-
 »ro donde ha negado la Iglesia Romana la veni-
 »da de Santiago á España, quando al contrario la
 »afirma expresamente en el Oficio, que por pre-
 »cepto suyo rezamos cada año?»

Añaden despues los Antuerpienses otras tres separadas aprobaciones Pontificias de nuestra Tradición, citando la edicion del Rezado de los Santos de Toledo, publicado por órden del Eminentísimo Señor Don Gaspar de Quiroga, Cardenal de la Santa Iglesia, y Arzobispo de aquella Metrópoli, con este título: *Officia propria Sanctorum Toletanæ Ecclesiæ et Diœcesis, à Sanctissimo Domino nostro Gregorio XIII, Sixto V, et Paulo V, approbata*. En la carta de aquel Prelado, que precede á esta Colección, se da noticia de la exáctísima diligencia con que se recogieron dichos Oficios, y del severo exámen que hizo de ellos, antes de aprobarlos Gregorio XIII. En el de la traslación de Santiago á 30 de Diciembre en la Lección IV se leen estas palabras: "Cuyo cuerpo, para que no fuese ignominiosamente profanado por los Judíos, acerbísimos enemigos de la Fe christiana, sus discípulos, avisados del Cielo, lo pusieron en una nave, rogando á Dios que dirigiese su rumbo, y la conduxese á aquellas tierras, donde queria que fuese sepultado el cuerpo
 »del

»del santísimo Apóstol. Trasportada la nave por
 »un vasto mar , siendo Dios la guía llegó en bre-
 »ve tiempo á España , *la qual habia visitado el*
 »*Apostol quando vivo , y donde habia sembrado la*
 »*palabra divina con grandes trabajos.*” Esto es lo
 que aprueban los Sumos Pontífices y la Iglesia Ro-
 mana : esto es lo que tambien dice el Oficio To-
 ledano : esto lo que niega Natal Alexandro , y lo
 que niega , *por no haberlo aprobado la Iglesia Ro-*
mana.

El Padre Florez , con aquel candor y persua-
 siva veracidad que se trasluce en sus escritos , se
 escandece justamente al referir la precedente res-
 puesta de aquel Autor ; y despues de ponerle de-
 lante las aprobaciones Apostólicas de todos los Ofi-
 cios y Breviarios , en que se afirma la Tradicion
 Española , como son las de San Pio V , Clemen-
 te VIII y Urbano VIII , le arguye así con otra
 aprobacion mas doméstica al mismo Natal Ale-
 xandro. “Aprobado está el Breviario del sagrado
 »Orden de Predicadores , y señaladamente el que
 »tengo, impresion de París del año 1654 , que era
 »el que corria por Francia quando Natal empe-
 »zaba á florecer , y en él no solo se halla en la
 »frente *auctoritate Apostolica approbatum* , sino
 »un precepto formal de obediencia , puesto por el
 »Reverendísimo Padre General de todo el Orden
 »de Predicadores en primero de Enero de 1641,
 »en que manda á todos sus súbditos , que sigan lo
 »que en él se contiene , segun el modo con que es-
 »tán allí las cosas corregidas , *quorum correctio-*

nem

»nem ut in posterum sequamini, in sanctæ vobis
 »obedientiæ meritum mandavimus, iterumque man-
 »damus, &c. Allí al 25 de Julio se halla la cláu-
 »sula de la venida de Santiago á España sin res-
 »tricción alguna del modo que se mandó por Ur-
 »bano VIII. Pues á quien no le hace fuerza su Bre-
 »viario, teniendo precepto para rezar por él, y
 »hallando allí aprobacion de la Silla Apostólica,
 »¿á que fin recurre á que el Breviario Mozárabe
 »no está aprobado por la Silla Romana? ¿Que fue-
 »ra si la tuviera, y si se añadiese precepto de obe-
 »diencia para que le siguiese? Creo que seria lo
 »mismo::: omito lo que añade Natal, es á saber,
 »que como la Tradición de la Iglesia Romana de-
 »be ser antepuesta á la Tradición de qualquiera
 »Iglesia particular; de ahí es (dice), que aunque
 »en este Breviario conste ser Tradición de la Igle-
 »sia de España la expedición de Santiago, no se
 »debe estar á ella, por ser opuesta á la Iglesia
 »Romana. Omito, digo, esto, porque no es modo
 »digno de tratar una materia tan seria el tirar á
 »alucinar al vulgo, dándole á entender, que la
 »Santa Romana Iglesia tiene una Tradición que
 »no tiene, constando, que autoriza la venida de
 »Santiago á España en sus Oficios públicos, y en
 »varios Diplomas Pontificios (1).” Ni estas razones
 del Padre Florez, ni las de los Antuerpienses
 necesitan de explicación ó ponderación alguna.

He dicho al proponer la referida respuesta de
 Na-

(1) *España Sagrada*, tom. 3. cap. 3. §. 8.

Natal Alexandro, que la razon en que se funda, no le hace al mismo alguna fuerza en otras circunstancias, aunque semejantes. A un argumento que se le hace contra otra sentencia suya, responde así (1): "La autoridad del Breviario Romano no puede hacer que las fábulas sean historias; y no se deben juzgar como cosas de averiguada verdad todas las que están insertas en el Breviario Romano, lo que seria facil probar con muchos exemplos." Si el Breviario Romano contiene cosas de *no averiguada verdad*, el recurso á la falta de su *aprobacion*, para eludir la autoridad del Oficio Toledano, es un mero pretexto de quien no sabe que responder, y pretexto inconsonante de quien defiende otras particulares Tradiciones, como la ya mencionada Lemovicense, sin tener la *aprobacion de la Iglesia Romana*. Es cierto, que en el Breviario de esta se hallan cosas de *no averiguada verdad*, porque para el culto é invocacion de los Santos, no necesita la Iglesia que todas las actas, memorias, y relaciones de sus vidas sean de tal modo *averiguadas*, que no quede duda sobre algunas de ellas; intento, que seria moralmente impracticable. Pero otras hay, y son muchísimas, de plena y *averiguada verdad*; principalmente las que por su importancia ha examinado y aprobado la misma Iglesia en rigoroso juicio contradictorio, como es la Tradicion Española, segun ya hemos visto, y quales no son las que defiende Natal Alexandro, de la venida de

San

(1) Cit. tom. 3. pag. 732.

San Marcial al Limogés, ni la de San Dionisio Arcopagita á París, ni la de Santa María Magdalena á la Provenza.

Con mas disimulado artificio procura el Señor Abate Cayetano Cenni disminuir y aun desacreditar la autoridad de nuestra Liturgia, negando al referido himno su antigüedad, y suponiéndolo moderno é intruso. Bien que este Autor en su obra *de la Antigüedad* de la Iglesia de España muestre asentar á nuestra Tradicion, propone sus fundamentos en un aspecto tan confuso, tan incierto y sospechoso, que dexa al Lector envuelto en tantas dudas, quantas son las pruebas. Pone á la presente tres excepciones, que tambien adopta el Padre Mamachi (1), y son: primera, que hasta principios del siglo VII no se cantaban en España himnos de Mártires, habiendo tenido esta práctica por ilegítima y abusiva los Obispos de Galicia, quando abjuraron la heregía baxo el dominio de los Suevos: segunda, que consiguientemente no se admitieron los himnos hasta el Concilio IV Toledano, celebrado en el año 633, y eran solos los Ambrosianos: tercera, que no hallándose fiesta alguna de Santiago en un Kalendario que cita, dándole el arbitrario título de Isidoriano, es claro que el himno del Apóstol no se cantó antes de la invasion de los Moros (2).

Primeramente es falsa la absoluta extension
con

(1) Tom. 2. *Orig. et Antiq. Christ.* lib. 2. cap. 23. página 281. not. 3. et pag. 285. not. 4. edit. Rom.

(2) Tom. 1. cap. 2. num. 11. et 12.

con que dice el Abate Cenni que los Obispos de Galicia, y Padres del Concilio primero Bracarense prohibieron el uso y canto de los himnos. El texto de dicho Concilio es este (1): *Item placuit, ut extra Psalmos, vel Canonicarum Scripturarum (ó Canonicas Scripturas) novi et veteris Testamenti, nihil poëtice compositum in Ecclesia psallatur, sicut et sancti præcipiunt Canones.* Estas últimas palabras hacen la prohibicion esencialmente relativa al sentido en que ya habian hablado otros Concilios y Cánones mas antiguos. Si Cenni, ignorando ó disimulando los anteriores Decretos Eclesiásticos, á que se refiere el Concilio Bracarense para inteligencia y observancia de lo que manda, pretende arrancar de este Canon solas aquellas tres palabras *nihil poëtice compositum*, y entenderlas fuera del contexto, dirémos, que con la misma torcida syntaxis ó intencion podrá atribuir todos los disparates que quisiere á qualquier escrito. Si concede, como debe, que la citada prohibicion *de cantar en la Iglesia composicion alguna poética* es inseparable del sentido, en que antes del Concilio Bracarense se habian publicado otras semejantes prohibiciones Eclesiásticas, debiera dicho Autor haber examinado quales eran estas, y hubiera conocido, que tampoco son absolutas.

Es bien sabido lo que nos refiere Eusebio Cesariense sobre los errores del famoso Paulo Samo-

F

sa-

(1) Canon. 12.

sateno (1). Este hombre, indigno del sagrado carácter episcopal que tenia, prohibió los cánticos é himnos que se cantaban en la Iglesia hasta su tiempo, compuestos por algunos Santos y Prelados Orientales. El pretexto que tomó para esta ruidosa innovacion, fué que aquellas composiciones eran humanas, y no de la divina Escritura. Pero siendo siempre la mas paliada iniquidad mentirosa contra sí misma, permitió ó dispuso aquel hipócrita, que la plebe Samosatena al tiempo de los Oficios divinos en el solemne dia de Pascua cantase en alabanza suya dentro de la Iglesia ciertas letrillas ó villancicos, capaces de horrorizar á quantos no fuesen tan impíos como él. Sorprendióse toda la Christiandad vecina, y el escándalo llenó de tal modo las medidas de la tolerancia, que en el año 260 se celebró en Antioquía un Concilio para fulminar sentencia de proscripcion y anatema contra el delinquente y sus secuaces, como se hizo por medio de un manifesto ó notificacion que copia el citado Eusebio. Uno de sus capítulos es este: »¿Para que hemos de renovar la memoria de haber él desterrado los Salmos y Cánticos, que suelen cantarse á honor de nuestro Señor Jesuchristo, como nuevos y publicados por Autores modernos? ¿Y haber dispuesto que en medio de la Iglesia, y en el dia solemne de Pascua algunas mugercillas cantasen en alabanza del mismo ciertas canciones que causarian horror

(1) Lib. 7. cap. 27.

»ror á qualquiera que las oyese?»

Un siglo despues se tuvo presente el mismo punto en el Concilio de Laodicéa, y para precaver la imitacion del depravado exemplo samosateno, se ordenó severamente, que no se cantasen en la Iglesia composiciones vulgares de Autores plebeyos ó idiotas. Mas no por eso condenó el Concilio de Antioquía, ó el de Laodicéa, otros Cánticos ó Himnos que ademas de los sagrados, se usaban en la Iglesia desde el primer siglo, como testifica el célebre Filon Alexandrino, Autor del mismo tiempo (1). Deponen á favor de esta costumbre antiquísima y general en el Oriente, San Ambrosio (2) y San Agustin (3) que la renovaron y extendieron en varias partes de Occidente, donde estaba ó desconocida, ó abolida, ó viciada.

A esta amplificacion y reforma fué posterior como se vé la inhibicion de los Salmos é Himnos *plebeyos* y *vulgares* que decretaron los Padres del Concilio Bracarense. ¿Como, pues, pudieron estos reprobar absolutamente y sin distincion toda especie de Himnos y Cánticos, que no fuesen de la Sagrada Escritura? ¿Será creible que no tuviesen noticia de una costumbre tan general, ó que fuesen tan poco zeladores, y aun tan inobservantes del culto, que condenasen lo que contribuía á hermosearlo, y lo que habian trabajado

F 2

en

(1) *De vit. contempt.* sub finem.

(2) S. Isid. *de Eccl. Offic.* lib. 1. cap. 6.

(3) *Confess.* lib. 9. cap. 7.

en él los grandes Doctores Ambrosio y Agustino?

Son inútiles otras reflexiones, quando el mismo Concilio de Braga explicó su juicio con la mayor claridad, no solamente en las palabras del referido Canon, sino tambien por medio de San Martin Dumiense, uno de los Padres que asistieron á él. Este Santo en la Coleccion que hizo de los Cánones Orientales, cita el del Concilio Laodicense (1), por el qual se ordena, que *no se digan en la Iglesia Salmos vulgares*, esto es (como consta por el título y por varias versiones), *Salmos plebeyos compuestos por idiotas, privados, ó vulgares*. A estos Santos Cánones se remiten los Padres Bracarense en el texto sobredicho, renovando y confirmando la prohibicion de otros Cantos é Himnos introducidos por los Priscilianistas, particularmente en la Provincia Bracarense. Prueben, pues, el Abate Cenni y el Padre Mamachi, que el referido Concilio de Braga tuviese por *plebeyo, vulgar* y de Autor *idiotas* el Himno en cuestión: prueben, que aun supuestas caprichosamente estas qualidades, prohibiesen los Padres Bracarense aquel Himno por contenerse en él la Tradicion Española: prueben, que esta dexase de ser anterior y auténtica, por contenerse en un Himno abolido con todos los demas (concediéndoles de valde dicha abolicion); como si la prohibicion de una obra significase, que todo lo contenido en ella es falso y erróneo.

Se-

(1) Tit. 67. Conc. Laodic. Can. 69.

Segunda dificultad: El Concilio IV de Toledo expidió en el año 633 un decreto (1), ordenando, que en todas las Iglesias del Reyno se cantasen Himnos en los divinos Oficios. Los Himnos, pues, no se usaron hasta aquel tiempo, y por consiguiente tampoco el de Santiago. ¡Estupenda dialéctica de estos Autores! ¿De quando acá la intimacion de una ley general puede significar, que ninguno la observase antes, ó que no fuese ya ley municipal? ¡Quantas veces un Príncipe, un Superior extiende á todos sus súbditos un orden, un privilegio, un tributo, una costumbre que antes existía respectivamente á algunos, y aun á muchos, aunque no á todos! Sin salir de materias Eclesiásticas: si un Papa, por exemplo, ordena que el Oficio de algun Santo se celebre en toda la Iglesia, ¿quiere acaso decir que antes no se celebrase en alguna, algunas, y aun muchas Iglesias particulares? Quando los Cánones y Concilios mandan que todos los Clérigos mantengan la tonsura, ¿dan á entender que antes de este mandato no la tuviesen muchos Clérigos, y aun millares de ellos? No nos detengamos en cosas tan claras, y mas, quando el mismo Concilio Toledano en dicho decreto se explica de modo, que no da lugar á tan violenta consecuencia. Declara expresamente, no que todos, sino que *algunos reprobaban esta práctica* de los Himnos, por no parecerles cosa decente que se cantasen composicio-

F 3

nes

(1) Canon XIII.

nes humanas juntamente con las divinas. Respondióse efizcamente á este mal fundado escrúpulo ó pretexto, no solo alegando el uso de la antigua Iglesia, sino tambien los exemplos de otras palabras de mera invencion humana, legítimamente usadas en los divinos Oficios, y admitidas por los mismos opositores, como son el *Gloria Patri*, y todos los versículos añadidos en la Misa al Cántico Angélico *Gloria in excelsis Deo, et in terra pax hominibus bonæ voluntatis*. Bien léjos, pues, de deberse atribuir al Concilio Toledano la introduccion de los Himnos en España, supone el decreto referido, que muchos los reconocian y usaban por lo mismo que algunos los reprobaban.

¿Y de donde consta que dicho Concilio admitiese solo los Himnos Ambrosianos? Basta leer el texto para desmentir tan crasa compostura. *Nonnulli Hymni, humano studio in laudem Dei, atque Apostolorum, et Martyrum, compositi esse noscuntur; sicut hi, quos beatissimi Doctores Hilarius et Ambrosius ediderunt*. Para mostrar que se usaban en la Iglesia *Himnos compuestos por arte ó estudio humano*, se ponen por verbigracia los de San Hilario y San Ambrosio. ¿Y esto es ordenar que se canten solo los Himnos Ambrosianos? Si así fuera, igualmente se pudiera fingir, que aquel Concilio manda cantar los Himnos Hilarianos, ya que tambien los nombra. Pero habiendo sido San Ambrosio Obispo en Italia, y San Hilario en Francia, tuvo el Señor Abate Cenni por mas conveniente y decoroso á su Nacion, que los

los Españoles recibiesen de ella los pretendidos Himnos. Por desgracia de este Autor, nadie ignora que dos siglos antes del Concilio IV Tolentino tenia la España Himnos Eclesiásticos tan buenos ó mejores que los de Italia, quales son los de Prudencio, compuestos en el siglo V.

Temeroso acaso de esta respuesta demostrativa, confiesa Cenni finalmente la antiquísima existencia de nuestros Himnos; pero piensa salir del embarazo, á que lo reduce esta confesion con una sutileza mas escolástica que histórica. Distingue la existencia de los Himnos, y el canto ó uso de ellos: concede que existían mucho antes, y niega que se cantasen. En vez de probar históricamente, como debiera, esta segunda parte de su distincion, no solo se dispensa de ello, sino que nos pide, le demostremos el uso y efectivo canto de nuestros Himnos ya existentes. Para darle gusto seria necesario que resucitasen aquellos buenos Clérigos y Cantores de Coro que vivian en España antes del siglo VII: seria tambien necesario que el Abate Cenni pasase de Roma á España si queria oirlos cantar, á no ser que la voz de gente resucitada pueda oirse desde España á Roma, punto curioso, en que confieso no hallarme instruido. Fuera de esta demostracion, no sé qual otra nos pida de que se cantasen los Himnos, quando los expresa y reconoce anteriores un Concilio Nacional. Ellos eran Himnos Eclesiásticos, y no pudieran serlo, si entonces no se usáran, así en el Rezo privado, como en el público.

La tercera dificultad del Señor Cenni y del Padre Mamachi, es contraponer al Himno de nuestra Liturgia un supuesto Código Isidoriano, en que no se hace mencion de la venida de Santiago á España. »Lo que no se puede negar (dice el »Padre Mamachi) (1), es que en el antiquísimo »Código Isidoriano, que se conserva en la celebrísima Biblioteca de Verona, y que despues de Joseph Bianchini, eruditísimo Presbítero de la Congregacion del Oratorio de Roma, publicó Muratori (2), no se hace conmemoracion alguna de »Santiago, y de su viage á España. Describe Cenni el número de las fiestas (3), en cuyo Catálogo se hace mencion de los Santos Policarpo, »Sebastian, Ines, Babila, Agueda, Marcos Evangelista, Cipriano, Hipólito, &c. y nada se dice »de Santiago. Lo que parece un gran argumento para confirmar la opinion de los que niegan »que Santiago vino á España, siendo costumbre »de las Iglesias hacer memoria en primer lugar »de sus Maestros y Mártires, y despues de otros. »Pues no hay Kalendario alguno Romano, donde »no se halle dia destinado á la memoria de Pedro y Pablo, ni algun Cartaginés sin la de Cipriano, Aurelio, &c.»

Este argumento que parece grande al Padre Mamachi, habrá sido por lo mismo uno de los que lo movieron á declararse mas contrario, que indife-

(1) Tom. cit. pag. 281. not. 3.

(2) Tom. 2. *Liturg. Collect.* pag. 514. edit. ann. 1748.

(3) Dissert. 1. cap. 2.

ferente sobre nuestra Tradicion. Tratando esta controversia en el cuerpo de su obra , muestra á primera vista una perfecta neutralidad , y propone los fundamentos por una y otra parte en forma problemática , omitiendo artificiosamente algunos de los nuestros , para que la balanza de la indecision mantenga un aparente equilibrio. Pero en las Notas , con que á cada paso interrumpe la narracion, pondera y promueve de tal modo las cavilaciones de nuestros Adversarios , que decide á favor de ellos. Así lo hace en el punto presente , defendiendo á Cenni contra el Padre Florez. Este respondió ya abundantemente por parte suya. Yo por la mia tengo obligacion de satisfacer á dicha dificultad , que á juicio del Padre Mamachi es *grande*.

No pienso disputar á este Autor la verificacion de los tres magníficos y superlativos epitetos con que apellida *antiquísimo* el pretendido *Código Isidoriano* , *celebérrima* la *Biblioteca de Verona* , y *eruditísimo* *Bianchini*. La antigüedad del Código, la celebridad de la Biblioteca, y la erudicion de Bianchini , no prueban que San Isidoro , ó el Código compilado en su tiempo , dexasen de hacer memoria de Santiago. El mismo Bianchini dice á la frente de su copia , que faltan en el original varias páginas , ademas de un entero quadrimestre de Santos , que es de Febrero á Junio. Pregunto luego. ¿Este Código tan defectuoso es por ventura el legítimo Isidoriano? Si nos dicen que sí , es consiguiente que tampoco se hacia memoria en España de otros Santos que faltan en él.

¿Pues

¿Pues como se celebraban mucho antes de la muerte de San Isidoro las Fiestas y Oficios de los siete Discípulos Apostólicos, y de San Geroncio, reconociendo en ellos el Cardenal Baronio (1) la *purísima antigüedad* del Rito Gótico? ¿Como se celebraban en España, segun el referido testimonio del Concilio Toledano, las fiestas de los Apóstoles, y aun *los triunfos de los Mártires*? ¿Como segun el Kalendario publicado por Francisco Pisa, adoptado por Cenni, y perteneciente al siglo V, se celebraba en España el Oficio del Evangelista San Marcos, que tampoco se registra en el Código Veronense?

Nos replicará acaso el Padre Mamachi, que aunque por la injuria de los tiempos se hayan perdido algunas páginas, y un quadrimestre de aquel Código, no por eso dexa de ser legítimo Isidoriano en lo restante; que las fiestas de los Discípulos Apostólicos, de San Geroncio, de San Marcos y otros Santos, verisimilmente se hallarian en los meses que allí faltan; pero que conservándose el mes de Julio, y no haciéndose mencion de Santiago, es señal que no existia la Tradicion Española. Este único principio, á que se reduce la dificultad contraria, se funda sobre una suposicion falsísima, y es creer que el día de la fiesta de Santiago, á tiempo de la formacion del Código Isidoriano, fuese el 25 de Julio, como es ahora. La asignacion de dicho dia ha sido posterior, y en memoria de la invencion y traslacion del

(1) *Martyr.* ad diem 15. Maii, et 25. Aug.

del cuerpo del Apóstol á Compostela, como en este lugar advierte el Cardenal Baronio. Antes de esta determinacion no habia dia fixo para su fiesta, aunque se celebrase en toda la Christiandad. La Iglesia Griega la pone en el dia último de Abril (1); el Misal Gótico en 26 de Diciembre (2); el Martirologio Othoboniano en 9 de Septiembre; el Apéndice al de Adon en 25 de Marzo. No debiendo, pues, el Código de Verona (supuesto que sea el Isidoriano) hacer memoria de Santiago en el dia 25 de Julio, que aun no estaba destinado para su fiesta, ¿que derecho tienen nuestros contrarios para pretender que se pudiese en aquel dia, y no en otro? Por consiguiente es indispensable que convengan con nosotros; lo primero, en que el Código de Verona, siendo tan diminuto, y faltándole no pocas fiestas, que entonces se celebraban en España, no puede servir de regla para saber quales eran ó dexaban de serlo: lo segundo, que si en los quatro meses y páginas que le faltan, debe presumirse que se hallaban las memorias de otros Santos, por la misma razon se ha de creer que en aquellos trozos perdidos se hallaba tambien la memoria de nuestro Apóstol. Aun prescindiendo de la Tradicion, y considerando á Santiago, solamente como á uno de los Apóstoles, nadie tendrá por cosa verisimil, que en un tiempo y en un país donde los demas

Após-

(1) *Breviar.* edit. Rom. 1598.

(2) Mabillon, lib. 3. *Liturg. Gallie.*

Apóstoles eran conocidos y celebradas sus fiestas, y en un Código donde se expresa la memoria de los Santos Policarpo, Sebastian, Ines, Babila, Agueda, Cipriano, Hipólito, &c. faltase un día para Santiago el Mayor. No dude, pues, el Padre Mamachi, que si llega á descubrir los considerables fragmentos que faltan al Código de Verona, hallará en ellos el día destinado á la fiesta de nuestro Apóstol; y que, si *no hay Kalendario alguno Romano, donde no se halle día destinado á la memoria de Pedro y Pablo*, tampoco nos mostrará jamas Kalendario alguno Español legítimo y entero donde no se lea la memoria de nuestro Santo Apóstol, ni otro algun Código verídico, incompatible con la antiquísima existencia del referido Himno en el primitivo Rezado Español.

¿Y quien pudo haber compuesto este Himno antes de la invasion de los Arabes? Mis Lectores se maravillarán justamente de tan inútil pregunta; pero á tal escrupulosidad llega el indagador de nuestras antigüedades Eclesiásticas Cayetano Cenni. Para calificar de intruso el Himno, pone en duda que pudiese haber sido su Autor San Ildefonso (1). El Señor Abate se toma en esta averiguacion un trabajo ímprobo, y de ninguna importancia. Haya sido, ó no, San Ildefonso el Autor del Himno, pudo igualmente serlo qualquier otro Eclesiástico, y aun qualquiera Lego que supiese el latin de aquel tiempo. San Isidoro, San

(1) Dissert. I. cap. 2. num. 10.

San Ildefonso , y San Julian compusieron Himnos, como concede el mismo Cenni. ¿ Donde aprendieron á componerlos? En España. ¿ De quien aprendieron el latin? De otros Españoles. Con que nos dará licencia nuestro Adversario para creer , que ademas de San Ildefonso , se hallaban entonces, como se han hallado siempre en España , sugetos capaces de componer Himnos y otros Poemas latinos , segun el respectivo gusto de latinidad , que ha reynado en cada siglo, y en que nunca ha sido nuestra Nacion inferior á la suya.

Para negar el Himno á San Ildefonso , alega Cenni la barbárie del estilo y metro defectuoso en que está compuesto. Esta razon pudiera tener algunos visos de probable , si la barbárie y mala dimension Poético-Latina se hallasen en el original , como en las copias , lo que debiera mostrarnos el Señor Abate. Por lo demas no debe extrañar , que en todos tiempos , y mucho mas en el antiguo de que hablamos , quando no era conocida la imprenta , degenerase la exâctitud de los escritos originales en las copias que se hacian de ellos. Cada día y á cada instante se ven exemplos de esta especie en los traslados manuscritos de qualquiera obra por pequeña que sea. Los mismos Himnos generales de la Iglesia han padecido las mayores variaciones y alteraciones , aun despues del uso de la impresion , hasta el tiempo de Urbano VIII , que los corrigió quasi todos , como lo dice en la Bula *Divinam psalmodiam* ; reduciéndolos á la letra de los *Codigos mas exâctos*,

ó á las leyes del verso y de la latinidad, ó formándolos de nuevo, y reteniendo en quanto fué posible la identidad de los conceptos. Por la misma causa San Julian, Arzobispo de Toledo, corrigió en el siglo VII los Códigos Eclesiásticos, Misales y Rituales de España. Y no por eso aquel Santo Prelado, ni el Papa Urbano VIII, ni otro algun corrector, restaurador, ó editor de tales obras, ni quantos han usado y usan de ellas, las han tenido por ilegítimas en su primera formacion, ó por indignas de los sugetos que las compusieron.

Así tambien, aunque San Ildefonso compusiese nuestro Himno ajustado á las reglas del metro y en un estilo razonable, era moralmente imposible, que despues no se fuese viciando en las copias. Desde la correccion del antiguo Oficio Español hecha por San Julian, hasta la reunion y promulgacion del Breviario Mozárabe pasaron mas de ochocientos años; no habiéndose corregido generalmente el Rezado en todo este tiempo, á causa de las continuas guerras con los Moros dentro del Reyno. El mismo Himno es una prueba práctica de las mutaciones que ha sufrido; pues cotejado el mas antiguo manuscrito que tenemos de él, con otras copias así manuscritas como impresas, llegan á 48 las alteraciones de su frase de las doce estrofas de que consta. Su Autor, qualquiera que fuese, ciertamente no lo compuso con esta diversidad, la qual no puede atribuirse sino á la infidelidad de los traslados. No obstante, todos

dos ellos mantienen en la mencionada estrofa la noticia expresa de la Tradicion, y con ella el invencible testimonio de los primeros Españoles Christianos.

Nos permite finalmente Cenni, á modo de hipótesi arbitraria, que atribuyamos el Himno á San Ildefonso; *pero de aquí* (añade) *nada puede adelantarse, porque San Ildefonso floreció mucho despues de los tiempos de San Isidoro* (1). ¡Sorprendente noticia histórica, y admirable compendio para saber en un momento la Cronología universal, haciendo nacer, vivir y morir las personas, segun viene á cuento! El Señor Abate pudiera haber visto en qualquier Santoral, Historia, Diccionario, Catálogo, ó Tabla de Autores Eclesiásticos, que San Isidoro y San Ildefonso fueron contemporáneos. Uno de los dos era mas jóven que el otro, como es cosa muy natural, no habiendo nacido al mismo tiempo; y este mas jóven fué San Ildefonso, discípulo del mismo San Isidoro, y Arzobispo de Toledo, á los 22 años despues de la muerte de su Maestro. Segun esto, hablando históricamente, y en términos de Cronología, no puede decirse con propiedad, ni aun con verdad, que *San Ildefonso floreció mucho despues de los tiempos de San Isidoro*. Pero no hagamos caso de este error, y convengamos en este *florece* de San Ildefonso *mucho despues* de San Isidoro. ¿Quando floreció San Ildefonso? Todos saben que en
el

(1) Cit. Dissert. I. cap. 2. n. 10.

el siglo VII. Ahora bien : la asercion de Cenni es (1), que nuestro Himno no cuenta mayor antigüedad que la del siglo IX ó X. Si nos acuerda, pues, que fué su autor San Ildefonso, cuenta el Himno otros dos ó tres siglos mas. *¿Y de aquí nada se adelanta?* Se adelanta tanto, que la composicion del Himno se reduce á la época que le niegan el mismo Cenni, Bianchini y Mamachi.

CAPITULO IV.

Asenso de San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, á nuestra Tradicion, y defensa del Libro en que la dexó escrita.

El Santo Doctor de la Iglesia Isidoro, inmortal ornamento de las Españas, que floreció como acabo de decir en el siglo VII, escribió entre otras obras una intitulada *de Ortu et obitu Patrum*, ó segun otros títulos, *de vita et morte Sanctorum*; en la qual afirma expresamente por dos veces la predicacion de Santiago en España con estas palabras : *Jacobus Zebedæi, Frater Joannis, quartus in ordine, duodecim tribubus, quæ sunt in dispersione gentium, scripsit, atque Hispaniæ et Occidentalium locorum populis Evangelium prædicavit, et in occasu mundi lucem prædicationis effudit. Hic ab Herode Tetrarcha gladio cæsus*

oc-

(1) Loc. cit. num 8.

occubuit, sepultus in Carmarica(1). Tratando despues de las diferentes regiones que cupieron en suerte á cada uno de los Apóstoles, dice (2): *Petrus Romam accepit, Andreas Achajam, Jacobus Hispaniam, Joannes Asiam, &c.* Ha sido siempre, y es tan respetable y digna de crédito qualquiera sentencia de San Isidoro, que no atreviéndose nuestros contrarios á oponérsele descubiertamente echan por el atajo, y niegan que el citado libro sea obra suya, por tres motivos: primero, porque contra la comun opinion atribuye en dicho texto á Santiago el Mayor la Epístola Canónica, cuyo Autor fué Santiago el Menor: segundo, porque contradice al mismo San Isidoro, que en otro lugar sigue la verdadera sentencia de haber sido Santiago el Menor quien escribió aquella Epístola: tercero, porque el Libro *de Ortu et obitu PP.* está lleno de narraciones y opiniones necias, inverisímiles, é indignas de San Isidoro.

El Cardenal Baronio, Natal Alexandro, y el Señor de Tillemont pensaron con esta respuesta aligerarse del enorme peso que les imponia la autoridad Isidoriana á favor de nuestra Tradicion, y con la misma idea los han seguido el Abate Cenni y el P. Mamachì (3). Si á estos Autores hace tanta fuerza la *comun opinion*, que atribuye á Santiago el Menor la Epístola Canónica, debiera

G

tam-

(1) Cap. 73. (2) Cap. 81.

(3) Cit. cap. 23. lib. 2. pag. 280. not. 2.

tambien hacerles igual ó mayor fuerza la *opinion comunísima*, que reconoce á San Isidoro por Autor de aquel libro, y del texto que en él se halla sobre la predicacion de Santiago en España. Por lo tocante al libro, aunque no tuviéramos otros testimonios que los de San Braulio y San Ildefonso, ciertamente no haríamos injuria á dichos Autores contrarios en decirles, como les decimos, que se engañan, y que no podemos darles crédito en contraposicion de aquellos dos Santos Prelados. Ambos fueron coetaneos y discípulos de San Isidoro, y ambos lo reconocieron por Autor de dicho libro. Lo reconoce San Braulio en la nota ó advertencia previa que hizo á los libros de este su Santo Maestro, donde dice de él (1). *Edidit.... de ortu et obitu Patrum Librum unum, in quo eorum gesta, dignitatem quoque et mortem eorum atque sepulturam.* Lo reconoce San Ildefonso, contando entre las obras de Isidoro *Librum de ortu et obitu Prophetarum, ó Patrum*, segun el título de otros exemplares (2). Lo reconocen los antiguos Códigos de España, Francia, Inglaterra é Italia, que cita el Marques de Mondejar (3), los Autores que pueden verse en la Biblioteca de Don Nicolas Antonio, todas las ediciones que se han hecho de las obras del Santo Doctor, y quantas copias manuscritas corrian antes entre diversas Naciones.

Es-

(1) Biblioth. Eccles. ap. Miræum part. 1. pag. 77.

(2) Ib. pag. 97. (3) Cap. 20.

Estos continuados y uniformes testimonios son de tanto peso, que hablando de ellos el célebre Pedro de Marca, Arzobispo de París, dice así (1): "He juzgado añadir á estos el testimonio de un »antiquísimo Código manuscrito de la Biblioteca de »San German de París, donde se contiene aquel »tratado de San Isidoro, escrito mas ha de 800 »años, con otros libros del mismo Autor.... Ni »se debe disimular que en el mismo Código se »lee haber tocado la España á Santiago, y pre- »dicado la Fé á las Españas: autoridad que siendo »de tan antiguo Código, debe desvanecer las sos- »pechas de que algun partidario Español hubiese »viciado aquella leccion en las pasadas edicio- »nes." Lo mismo asegura el P. Felipe Labbé, otro Frances de primera magnitud literaria, despues de repetidos exámenes y cotejos que hizo de los mas antiguos Códigos manuscritos (2). A estos junta el docto Guillermo Cupero (3) otro exemplar de igual ó mayor antigüedad, que existe en el Museo Antuerpiense al número 117. "En él (dice) »despues de otras obras de Santos Padres se lee »hácia el fin este título: *In nomine Domini inci- »pit ortus et vita, vel obitus Sanctorum Pa- »trum, qui in Scripturarum laudibus efferun- »tur*. Este nuestro Código de pergamino, donde »antes de los dos Opúsculos del mismo Doctor,

G 2

»que

(1) Epist. ad Henric. Vales.

(2) De Scriptor. Eccles.

(3) Act. SS: tom. 6. Julii pag. 85. num. 383.

»que inmediatamente le preceden, se expresa el
 »nombre de Isidoro, y cuya antigüedad de ca-
 »racteres puede competir con el de San German
 »de París, dice en el texto á nuestro asunto:
 »*Jacobus, filius Zebedæi, frater Johannis, quar-*
»tus in ordine, duodecim tribubus quæ sunt in
»dispersione gentium, scribit, atque Spaniæ et
»Occidentalium locorum gentibus prædicavit, et
»in occasum Mundi lucem prædicationis infudit...
 »De este asenso de los antiguos Códigos (añade
 »Cupero) concluyo, no poderse dudar prudente-
 »mente que San Isidoro haya escrito la venida de
 »Santiago á España.”

A estas ciertas noticias, y á la deposicion de
 San Braulio y San Ildefonso, no puede perjudi-
 car la opinion de San Isidoro (si es que lo fué,
 como luego veremos) sobre la Epístola Canónica
 atribuida á Santiago el Mayor en el mismo texto.
 Muchos y gravísimos Autores Católicos, así en
 los siglos pasados como en el presente, han sido
 del mismo parecer; y por ser tantos y tales les
 echaba en cara Lutero este pretendido error (1).
 La antiquísima Version Siriaca del Nuevo Testa-
 mento, cuyo Autor, como creen varios (2), pudo
 ser verisimilmente algun Discípulo de los Apósto-
 les, al principio de las tres Epístolas de San Pe-
 dro, Santiago y San Juan, pone estas palabras (3):

In

(1) Apud Serarium Opusc. *de Apostolis*.

(2) Act. SS. tom. 6. Julii pag. 84. num. 377.

(3) Edit. Vienn. Jo. Albert. Widmanstadii 1572.

In nomine Domini nostri Jesu-Christi sigillamus tres Epistolas Jacobi, Petri, et Joannis. Isti sunt, qui testes fuerunt super revelatione Domini nostri Jesu-Christi, quando immutavit se ipsum coram oculis ipsorum in monte Thabor. La misma noticia halló Cornelio Alapide en la Version Árábica (1), y en la Biblioteca Coloniense de los Padres (2). Otros instrumentos y escritos de no menor autoridad cita el P. Posino, que defiende la sentencia Isidoriana (3), como lo hacen tambien, ó directamente, ó mostrando que no tiene repugnancia alguna, varios Intérpretes y acreditados Autores modernos, quales son Nicolas Serario (4), Felipe Bergomense (5), Mariana (6), Gaspar Sanchez (7), Ramirez de Prado (8), y otros muchos, que pueden verse en la citada obra del Doctor Don Miguel Erce Ximenez (9). Es cosa bien extraña que esta nube de Autores se hiciese invisible á los ojos prespicaces del Abate Cenni, quien con la mas estu- penda satisfaccion de sí mismo, y como hombre á quien no se ocultaba escrito alguno de quantos ha tenido el mundo Christiano, afirmó que ninguno

G 3 ha

(1) Proem. in Epist. Jacob.

(2) Tom. 5. part. 2. pag. 645.

(3) Enarrat. in *Apocalyps.* cap. 6.

(4) Prologom. 3. et Opusc. de *Apost.* num. 97.

(5) Supplem. Chron. in Claudio.

(6) *De Advent. Jacob.* cap. 7.

(7) *De Pradic. S. Jacob. in Hisp.* tract. 3. cap. 12.

(8) *De Luitprando* pag. 531.

(9) Tract. 5. part. 2. cap. 1. 2. 3. 4.

ha atribuido jamas la Epístola Canónica á Santiago el Mayor: *Majori tributam à nullo hominum comperies* (1). ¿Habia por ventura leído los citados Autores, y otros muchos que pudiéramos citar si fuera necesario? No sé que responder á favor suyo Si los habia leído, incurre en la mas vergonzosa impostura: si no tenia noticia de ellos, ¿como asegura que ninguno lo ha dicho? No es culpa nuestra que este Censor de nuestras antigüedades quede por sí mismo tan solemnemente desacreditado.

Yo no necesito entrar en el exámen de esta cuestión, ni tomar partido en ella, para suponer con todos los sobredichos Autores, que la opinion Isidoriana nada tiene de exótica, de inverisimil, ni improbable. Así lo dicen tambien los Antuerpienses (2); añadiendo, que atribuyen la Epístola Canónica á Santiago el Menor, porque *no quieren luchar contra la corriente*, expresion significativa, que prueba la indecision de aquellos sabios Antiquarios en este punto, y que su resolucion, qualquiera que sea, no lleva consigo inconveniente alguno. Por lo mismo me parece indiferentísimo, y de ninguna importancia (aunque verisimil) el recurso de Juan Bautista Perez, del Doctor Grial, y de otros defensores del Libro Isidoriano, que tienen por alterado el referido texto, y añadida en él por algun copista la palabra-

(1) Dissert. 1. cap. 2. num. 4.

(2) Tom. 6. Julii num. 378.

labra *scripsit*, de modo que la cláusula del Autor deba decir así: *Jacobus, filius Zebedæi, frater Joannis, quartus in ordine, duodecim tribubus, quæ sunt in dispersione gentium, atque Hispaniæ, et Occidentalium locorum gentibus Evangelium prædicavit*. Si esta respuesta fuera necesaria para nuestro asunto, no pudieran los contrarios oponerse á ella, ya que tienen por viciado en otros lugares dicho Libro de San Isidoro.

Los Autores modernos, que niegan á Santiago el Mayor la Epístola Canónica, y los que nos disputan contra la Tradicion el presente texto Isidoriano, alegan á favor suyo el Concilio de Trento. Es cosa bien notoria en el mundo que los Españoles no cedemos á los demas Católicos en la deferencia y veneracion debida á un Concilio Ecuménico, y por consiguiente al Tridentino: mas no por eso pensamos en dexarnos alucinar con alegacion tan grandiosa como inconcluyente en la materia de que se trata. ¿Que dice sobre ella el Concilio de Trento? Quando define y decide, quantos y quales son los Escritos y Autores Canónicos, comprehende entre ellos la Epístola de Santiago Apóstol (1). Tratando despues del Sacramento de la Extrema-Uncion, y decidiendo que Santiago lo promulgó, cita la Epístola del Apóstol, apellidándolo Hermano del Señor (2). Qualquiera sabe que no todos los periodos, cláusulas

G 4

y

(1) Sess. IV. Can. 1.

(2) Sess. XIV.

y palabras de un Concilio General son otras tantas definiciones dogmáticas. Los Concilios hablan de tres modos; á saber, *definiendo*, *ordenando* y *enunciando*: definen, quando dan por ciertos algunos puntos de dogma; ordenan otros, que son de mera disciplina; y de otros hablan, sin definirlos ni ordenarlos, sino solamente *enunciándolos*, como dicen los Teólogos, esto es, nombrándolos accidentalmente por razon del asunto que tratan. En el presente, como advierte Gaspar Sanchez (1), qualquiera opinion es segura, con tal que reconozcamos por Canónica la Epístola, y por su Autor al Apóstol Santiago, no habiendo la Iglesia definido cosa alguna sobre los dos Apóstoles de este nombre. Por consiguiente, si baxo el título de *Hermano del Señor* entendió á Santiago el Menor, esta no fué decision, sino expresion *enunciativa*, constando del Evangelio que tambien Santiago el Mayor y su hermano San Juan Evangelista fueron apellidados *Hermanos del Señor* (2).

En el mismo sentido puede explicarse sin la menor violencia la otra autoridad de San Isidoro que en segundo lugar nos oponen los contrarios, y son estas palabras (3): *Jacobus frater Domini scripsit unam epistolam ad ædificationem*
Ec-

(1) Tract. 3. cap. 12. num. 3.

(2) Matth. 12. v. 46. Marc. 3. v. 31. Luc. 8. v. 19. Chrysost. Homil. 5. in cap. 1. Matth.

(3) *Præf. in Nov. Testam.* pag. 411. edit. Oper. 1601.

Ecclesiæ pertinentem. ¿Por que se ha de suponer que en este lugar entendió San Isidoro á Santiago el Menor baxo el título de *Hermano del Señor*? Esto seria necesario probar para que se verificase la antilogía. El Santo Doctor no podia ignorar lo que nos dice el Evangelio, como acabo de advertir, sobre los dos hijos del Zebedeo Santiago el Mayor, y San Juan Evangelista, que á las veces eran apellidados *Hermanos del Señor*, al modo que Santiago el Menor era en otras ocasiones nombrado el *de Alfeo*, y el *Justo*: si San Isidoro, para dar mayor realce y conciliar mas la veneracion debida al Apóstol Autor de la Epístola Canónica, le aplica el título honorífico de *Hermano del Señor*, pudo muy bien significar con él á nuestro Apóstol, sin oponerse á su sentencia, que escribió despues en la referida obra y texto *de Ortu et obitu PP.*, atribuyendo la Epístola al mismo Santiago el Mayor, como hemos visto.

No obstante, concedamos por mera condescendencia con nuestros contrarios, la antilogía de San Isidoro. Supongamos enhorabuena, que quando en sus Proemios al Nuevo Testamento atribuye la Epístola á Santiago *Hermano del Señor*, hable de Santiago el Menor. ¿Que repugnancia puede hallarse en que retractase una opinion? "Es una severidad excesiva (dice justamente Gaspar Sanchez) el negar una obra á algun grave Doctor, especialmente de los antiguos, porque no se uniforma con la opinion de otros, ó con las suyas propias, publicadas en otros escritos del

» mis-

» mismo Autor, quando las cosas aun mas importantes, no eran tan ciertas y averiguadas. ¡Quantas obras pudieran negarse á Tertuliano, Orígenes, San Gerónimo y San Agustin, que escribieron no pocas cosas, ó desaprobadas por otros, ó retractadas y condenadas por ellos mismos! Omito los exemplos por ser muchos." Explica despues la particular ocasion que tuvo San Isidoro para ser antes de una opinion, y luego de otra. "Pensaba primero el Santo, que aquella » Epístola Canónica fuese de Santiago el Menor, » y así lo dexó escrito en aquel Proemio. Pero » quando el Concilio Toledano IV le encomendó » la formacion de un Oficio Eclesiástico comun á » toda la España, viendo que los diferentes Re- » zados del Reyno (de los quales compuso el que » hoy llamamos Gótico, ó Mozárabe) se decia Au- » tor de aquella Epístola el hijo del Zebedeo, mo- » vido de la antigua Tradicion y autoridad gra- » vísima de los Oficios Sagrados, mudó sentencia, » y así en el Libro de la vida y muerte de los » Santos, como en el Oficio Mozárabe, dixo, que » aquella Epístola fué compuesta por Santiago el » Mayor (1)."

Para probar el tercer inconveniente de que el libro *de Ortu et obitu PP.* está lleno de narraciones y opiniones falsas, necias, é indignas de San Isidoro, piensa el Abate Cenni haber descubierto todo el cuerpo del delito en sola esta cláusula de di-

(1) Trat. 3. cap. 12. num. 1.

dicho libro : *Paulus , qui antea Saulus , Apostolus gentium , Advocatus Judæorum , à Christo de cælo vocatus , in terram prostratus , qui oculatus cecidit , cæcatus surrexit.* Despues de citadas y copiadas estas palabras , añade Cenni con el mayor desden , que lo restante de la obra es del mismo gusto , y que quien lo tuviere tal , prosiga en leerla : *Legat cætera , cui sapiunt isthæc.* No se digna iluminarnos y descubrirnos qual sea el error , ó errores contenidos en dicha cláusula. Lo que sabemos de cierto es , que quanto en ella se dice , consta de la Sagrada Escritura. Consta lo primero , que San Pablo se llamó antes Saulo , como escribe San Lucas (1). Consta lo segundo , que fué Apóstol de las gentes , como se nombra él mismo (2). Consta lo tercero , que se habia interesado y abogado por los Judíos , sobresaliendo á todos los de su edad en el zelo de la Ley Antigua contra la de Jesuchristo , por testimonio del mismo Apóstol (3). Consta lo quarto , que Jesuchristo lo llamó sensiblemente , que él cayó en tierra , que perdió la vista corporal , y que despues la recuperó por medio de Ananías , como asimismo refiere San Lucas (4). ¿Y estas noticias no han de ser del gusto del Señor Cenni , *legat cætera cui sapiunt isthæc*? Hablemos con la

(1) Actor. cap. 13.

(2) Ad Rom. 11.

(3) Actor. cap. 9. Ad Galat. cap.

(4) Actor. cap. 9.



la claridad y seriedad que pide la materia. Todas estas cosas son de fé: estas las únicas que se contienen en aquella cláusula; y aquella cláusula la que disgusta al Abate Cenni. ¿Que consecuencia se deduce? Yo no tengo valor para exponerla, por ser diametralmente contraria á la Religion. Solo podrán excusar á este Autor una ignorancia supina, ó una alucinacion manifiesta. Pasa luego á dar la sentencia contra el Libro Isidoriano, y pronuncia, que *debe ser condenado á las últimas tinieblas de la ignorancia*. Por insensata que sea esta sentencia, es necesario confesar, que corresponde con perfectísima proporcion á la insensatez del proceso.

El Señor de Tillemont tropieza en las últimas palabras del texto Isidoriano, arriba copiado á favor de nuestra Tradicion, que dicen haber sido sepultado Santiago *in arce marmarica*, ó *marmaria*, siendo así que no ha existido, ni existe castillo ó lugar alguno de este nombre en España, ni los mismos Españoles lo han señalado jamas por sitio de la sepultura del Apóstol. Por donde se ve (dice aquel Autor) (1), que el pretendido Isidoro confunde y pervierte la noticia que nos dexó el antiguo Anónimo Griego, puesto á la frente de las obras de Ecumenio, y que afirma haber sido sepultado Santiago en la Ciudad de Marmarica *ἐν πόλει τῆς Μαρμαρικῆς*. Pero el Señor de Tillemont desfigura el texto del Autor Griego,

(1) Memoir, tom. 1. S. Jacq. le Maj. not. 7.

go, truncando una palabra que precede á las otras, y es κοιμήθη, *durmió ó murió*. No se habla allí del lugar del sepulcro, sino del de la muerte, κοιμήθη δὲ ἐν τῷ τόλῃ τῆς Μαρμαρικῆς, *durmió ó murió en la Ciudad de Marmarica*. Morir en un lugar y estar sepultado en él, son dos cosas muy diferentes; y el Anónimo Griego que escribió la primera, nada dixo de la segunda. Aun disimulando esta infidelidad del Señor de Tillemont, no podemos disimularle su palmaria inconseguencia. Para probar contra el libro Isidoriano, que Santiago no está sepultado en una arca de marmol, ni en un castillo Marmario, nos opone el testimonio del Autor Griego, que coloca el sepulcro del Apóstol *en la Ciudad de Marmarica*. ¿Pues como nos dice el mismo Tillemont que Santiago no fué sepultado sino en Jerusalem (1)? ¡Pretension por cierto graciosa, usar contra nosotros una autoridad que niega él mismo, y en el mismo asunto!

No habla San Isidoro de castillo alguno imaginario, ó fortaleza situada en algun libro de caballerías, llamada *Marmaria*. Las palabras *in arce marmaria*, ó *marmarica*, son clarísimamente corrompidas, como otras que se ponen en lugar de estas en las diferentes copias de la obra; y todas ellas conservan una semejanza bárbara y espuria de la frase legítima de San Isidoro. Esta, segun el antiquísimo Breviario Toledano, cuyo uso empezó en el siglo XI, dice: *sepultus in ar-*

ca

(1) Tom. cit. pag. 595.

ca marmorica, ó, *marmorea*, expresándose en la misma Leccion, que así lo dice San Isidoro. Las mismas ó equivalentes palabras del Santo se registran en el Leccionario Complutense manuscrito, en varios Reales Diplomas, y Códigos antiguos, vecinos á aquel tiempo. Así tambien el Papa Leon III llama al lugar de dicho sepulcro *arcuatam domum*; la Historia Compostelana *sub marmoreis arcubus*; Don Alfonso el Magno y su hijo Don Ordoño *arcis marmoreis*, como puede verse en Ambrosio de Morales, Mariana, y Don Mauro Castellá Ferrer. ¿Que maravilla, pues, que en otras copias de mano en mano alteradas, haya degenerado la frase, como sucede, quando muchos trasladan un mismo escrito? Pero por particular fortuna nuestra, los mismos errores que ha sufrido aquella frase del libro Isidoriano, son otros tantos vestigios de su ser primitivo, hallándose escrito en sus copias unas veces *archis marmoris*, otras *archimarmarica*, otras *marmarica*, otras *archimarmorica*, otras *caramarica*. En todos estos vocablos están resonando los de *arca*, *arcos* y *marmol*, latinizados de algun modo. No faltan Autores que hacen derivar la corrupcion de estas voces de la palabra *Tamarica*, nombre que tenia al tiempo de los Romanos una region de Galicia. Se oponen otros á esta derivacion. Yo no hallo utilidad alguna en defenderla, ni impugnarla. Sea ó no sea así, se verificará siempre el vicio de los traslados.

Las otras noticias históricas que se reprehenden

den en el Libro Isidoriano, son tres, tomadas de Sofronio, Autor del siglo V, que traduxo en Griego la obra de San Gerónimo de *Scriptoribus Ecclesiasticis* con nuevas adiciones. La primera noticia es, que *Santiago el del Zebedeo predicó el Evangelio de nuestro Señor Jesu-Christo á todas las doce Tribus, que se ballaban en la dispersion. Fué muerto por Herodes, Tetrarca de los Judíos.* A estas palabras del Autor Griego, añadió San Isidoro, que el Santo Apóstol *predicó á las gentes de España, y Lugares Occidentales.* ¿Que motivo es este para negar el Libro á San Isidoro? El Santo Doctor no hizo, ni se propuso hacer una traduccion literal de la obra de Sofronio, sino solamente tomar de él las noticias de la Iglesia Oriental: en las de la Iglesia de Occidente, y con mayor razon en las de España, estaba por sí mismo instruido de modo, que no necesitaba los informes de extrangero alguno, y ménos los de uno tan remoto. Aunque hubiera hecho profesion de traducirlo, tuvo las razones que le dictaba su propia ciencia, y la constante Tradicion de sus mayores, y de todos los Oficios de España que reunió, como queda advertido, para añadir al Autor Oriental una noticia mas propia del Occidente. *¿Por ventura el grande Isidoro (preguntan los Antuerpienses) (1) no sabia qual era en su tiempo la Tradicion sobre la predicacion de Santiago en España? Aunque de valde*
se

(1) Cit. tom. 6. Jul. pag. 85. num. 382.

se dixese que fué demasiadamente crédulo en admitir algunas noticias, esto no tendria lugar en las cosas de España, las quales fácilmente pudo averiguar por sí mismo.

Segunda noticia de Sofronio : que Simon Cananéó succedió á Santiago el Menor en la Silla Episcopal de Jerusalén : noticia falsa , y por consiguiente indigna de que la copiase San Isidoro. Pregunto primero á nuestros contrarios. ¿Por que ha de ser Sofronio tan autorizado en su relacion de Santiago el Mayor , que no solo sea verdadero lo que dice , sino que haya de ser falso lo que omite ; y en esta noticia de Simon Cananéó , ha de comparecer su error como personal de San Isidoro , por haberlo copiado ? Tampoco puede asegurarse , que en efecto lo copiase. Todo el error depende de la omision de una sola letra que tiene de mas la palabra *Simeon* sobre la de *Simon* ; de suerte , que si se hallase escrito en aquel lugar, que *Simeon Cananéó* succedió á Santiago el Menor , seria verdadera la noticia. ¿Y no es mas que verisimil el que habiendo dictado ú escrito San Isidoro la palabra *Simeon* , empezase algun Copista y prosiguiesen despues otros en escribir *Simon* ? Felices los Autores, cuyos Copistas ó Amanuenses , no cometan otro error que el de omitir una sola letra , y mas en un vocablo extrangero. Pero convengamos gratuitamente en que San Isidoro hubiese escrito la palabra *Simon* , copiada de Sofronio. Este Autor , faltando entonces otros, particularmente en la Iglesia Occidental, era un His-

Historiador acreditado , y hablaba de un hecho muy remoto , del qual no podia San Isidoro tener mejores informaciones. Yo por lo ménos me lisonjeo , que ningun crítico hará responsable al Santo Doctor de no haber ido en persona , ó enviado algun otro al Oriente , para exàminar si Sofronio se engañaba. Si razonablemente estuvo dispensado de este gasto y fatiga , pudo sin el menor escrúpulo , ni detrimento de su erudicion y doctrina referir lo que halló escrito en el Autor Griego.

La tercera falsedad que se opone al Libro Isidoriano , como manifestamente agena del Santo Doctor , es un grueso anacronismo. ¿Como pudo San Isidoro (dicen los contrarios) haber adoptado las noticias añadidas al Catálogo de San Gerónimo , quando aquellas adiciones no son de Sofronio , sino de Candaces y Crescente , otros dos Orientales , posteriores al tiempo del mismo Isidoro ? Sofisma tan miserable pudiera tolerarse para exercitar á algun principiante en la Historia Eclesiástica , no para deslumbrar á los Españoles que la saben , ni para desacreditar una obra , que á vista de estos ridículos artificios muestra mas luminosamente su legitimidad. Sofronio hizo sus adiciones al Catálogo de San Gerónimo , las hicieron tambien Candaces y Crescente : San Isidoro se valió de las primeras dos siglos anteriores á él , no de las segundas que fueron posteriores. En demostracion de esto las segundas que se hallan en el Catálogo de los Griegos , no se hallan en la obra del Santo.

Véase ahora , si son motivos justos para negarle su obra , el haber atribuido á Santiago el Mayor la Epístola Canónica que le atribuyen otros muchos , y que puede atribuirle quien quisiere ; el haber retractado la primera opinion (aunque no consta) como muchos Santos Doctores han retractado otras ; y el haber adoptado algunas noticias forasteras sobre la fé de un Escritor Eclesiástico, célebre y acreditado hasta entónces , siendo solamente falsa una de ellas, y pudiendo consistir su falsedad en la omision de una letra que desfigura un nombre , como sucede millares de veces en las copias que otros hacen de obras ajenas , y aun en las que hace cada uno de sus propios escritos.

CAPITULO V.

Confirman el asunto San Braulio , y San Julian. Temores insubsistentes del Padre Mariana , y de los Antuierpienses y del Padre Florez , sobre la primera autoridad. Inconsequencias de Natal Alexandro sobre la segunda.

A nuestra Tradicion en los primeros siglos corresponde perfectamente su permanencia en los siguientes. En el séptimo , de que acabo de hablar, floreció tambien San Braulio , Obispo de Zaragoza , el qual en un elogio que escribió de San Isidoro su Maestro , dice así : *Interea , fratres charissimi , dignum est , ut hunc sanctissimum Confes-*

fessore Isidorum omnibus laudibus attollat Ecclesia, sed maxime Hispaniarum quæ præ ceteris ejus specialius saluberrima refulsit doctrina; nam sicut Gregorius Doctor Romæ successit Petro, ita beatus Isidorus in Hispaniarum partibus doctrina Jacobo successit Apostolo: semina namque vitæ æternæ, quæ beatissimus Jacobus seminavit, hic beatissimus Doctor Isidorus verbo prædicationis, quasi unus è quatuor paradisi fluminibus, sufficienter irrigavit, atque universam Hispaniam tam exemplo boni operis, quam fama sanctitatis, velut splendidissimus solis radius illuminavit.

Hállase este elogio por entero en un antiguo Código manuscrito del Libro de las Etimologías de San Isidoro, que se conserva en la Cartuja de Zaragoza, y de que hace mencion entre otros muchos Autores Constantino Cayetano en su Apología, donde defiende ser del Orden Benedictino los Santos Isidoro, Ildéfonso y Gregorio Magno. Esta misma autoridad de San Braulio es á la que se refiere el Breviario Romano, diciendo en las lecciones del Oficio de San Isidoro, que *no solamente lo comparó San Braulio á San Gregorio Magno, sino que juzgó tambien haberlo concedido el Cielo para doctrinar la España en lugar del Apóstol Santiago.*

Tan apreciable autoridad de San Braulio no me permite convenir con algunos de nuestros Apologistas, que dudan de su autenticidad. Abrió el camino para negarla nuestro Historiador Mariana,

que se explica en estos términos (1). "Don Lucas »de Tuy insertó muchas cosas en la Crónica de »San Isidoro quasi quatrocientos años há : de cu- »ya obra citan muchos erróneamente la primera »parte baxo el nombre de San Isidoro , siendo así »que Don Lucas mezcló en ella muchas cosas »disonantes , indignas de San Isidoro:: En las »adiciones á la vida de San Isidoro , compilada »por San Braulio , afirmó expresamente la veni- »da de Santiago á España. Citan algunos por en- »gaño aquellas adiciones de Don Lucas , como »palabras de San Braulio ; pero reclama el tes- »timonio de todos los antiguos Códigos , donde »despues del libro de San Isidoro de los Varo- »nes ilustres , se pone la vida del mismo Isidoro , »escrita por San Braulio. En la nueva edicion de »las mismas obras de San Isidoro , hecha en Ma- »drid , así en dicho libro , como al principio del »otro de las Etimologías , se registra exàcta y »sincera aquella vida de San Isidoro , no man- »chada con agenos centones." Esta severa deci- »sion del Historiador Español puede tanto con los »Antuerpienses , que en virtud de ella dicen sobre »el Código y autoridad de San Braulio , *no poder- »se concluir que sea parto legítimo del Santo* (2). Sígnelos el Padre Florez , declarando con mas ab- »soluta exclusion , *que omite lo que se suele ale- »gar en nombre de San Braulio , por no ser del* San-

(1) *De advent. S. Jacob. in Hispan. cap. 10.*

(2) *Cit. Tom. pag. 86.*

Santo, sino del Tudense, que ingirió en la prefacion de Braulio lo que mira á Santiago (1).

La seguridad de quien defiende una buena causa sobre muchos y sólidos fundamentos, degenera tal vez en la tentacion de descartar, y aun censurar otros, que muestran en su primer aspecto alguna ligera sombra, no bien disipada con las luces de mayor exâmen. Tal vez tambien el natural cansancio de quien ha escrito y trabajado mucho, y tiene aun que escribir y trabajar mas en averiguar y probar otros puntos, puede influir en la omision de alguno que no parece necesario en concurrencia de los demas. ¿Quien sabe que algunos de estos motivos, ó ambos á un tiempo, no hayan sido los únicos que tuvieron dichos Autores para no empeñarse en sostener la autoridad de San Braulio? Como quiera que sea, y sin el menor detrimento del respeto debido á estos grandes hombres, no puedo asentir á su modo de pensar en este punto. Su mismo exemplo me sirve de instruccion para no sacrificar mi propio juicio á opinion alguna humana, sin que se halle persuadido de ella el entendimiento. Esta condicion me falta al presente, siendo muy débiles y superficiales las generalidades que contra el referido texto propone Mariana, y adoptan los Antuerpienses y Florez.

No se mueve la duda como lo muestra su mismo asunto, sobre los escritos apócrifos de San

H 3

Brau-

(1) *España Sagrada*, tom. 3. cap. 3. num. 134.

Braulio, publicados juntamente con otros semejantes del célebre Dextro y Máximo á principios del siglo pasado. Tampoco se disputa, si en algunos lugares fué viciado el Código Cesaraugustano, ó su copia primitiva por Don Lucas de Tuy. Sabemos que este lo vició, y le añadió varias cosas; pero la duda ó disputa se dirige únicamente á la noticia de la Tradicion, de suerte que se sepa si fué ó pudo ser de San Braulio, ó añadida por el Tudense. Quando Mariana, los Antuerpienses y Florez no hablen en solo este sentido, ninguna inquietud pueden causarnos; antes bien reducen el caso á los mismos términos, en que ellos defienden el texto Isidoriano, de que he tratado en el capítulo precedente.

Convengo sin dificultad, que *algunos citen por engaño, como palabras de San Braulio las adiciones* del Tudense. Las citas ajenas de palabras supuestas de San Braulio en otros asuntos, no tienen que ver con el nuestro. Convengo igualmente que la vida de San Isidoro escrita por San Braulio, é inserta en la edicion Matritense, nada diga alusivo á la predicacion de Santiago en España. ¿Que instrumento fé haciente se halla en aquella edicion de que la vida Isidoriana de San Braulio sea la genuina, ni mas ni menos, como la escribió el Santo? Lo prueba, dice Mariana, *el testimonio de todos los antiguos Códigos*. Este punto, que es el capital, es tambien el que pide mayor explicacion. ¿Qual es la *antigüedad* de aquellos Códigos? Mientras esta no se fixe y deter-

termine relativamente al Código Cesaraugustano, este no puede padecer excepcion, no constando, por confesion de los mismos Antuerpienses (1), si es ó no anterior á la edad de Don Lucas de Tuy. Si se mostrase que los otros antiguos Códigos son anteriores al Cesaraugustano, y este posterior al Tudense, entonces conoceríamos ser sospechoso, ó haber podido ser viciado; pero ni se ha mostrado, ni puede hasta ahora mostrarse la edad de dicho Código, sabiéndose solamente que su antigüedad es grande, qual todos la reconocen. ¿Es mayor la de los otros? Pruébese comparativamente á este, para que se les dé la preferencia.

Ademas de no incurrir el Código Cesaraugustano en alguna legítima presuncion de infidelidad por razon del tiempo, no sabiéndose, que sea coetáneo ni posterior á Don Lucas de Tuy, la misma autoridad que se le disputa, es un motivo de verisimilitud y congruencia para tenerlo antes por verídico que dudoso. Supongamos por un momento la primera parte de la pretension contraria, bien que absolutamente incierta, á saber, que el Código en cuestión no sea anterior á Don Lucas de Tuy, sino coetáneo ó posterior, y por consiguiente, viciado con algunas adiciones del mismo Tudense. Resta que nos muestren Mariana, los Antuerpienses y Florez, que al texto de San Braulio añadió tambien el Tudense la

H 4

no-

(1) Cit. Cap. ibid.

noticia de la Tradicion. Este seria el otro paso necesario para venir á derrocar la autoridad de San Braulio ; pero la sabia prudencia de dichos Autores se aparta de un camino tan difícil , por no detenerse para siempre en allanar este escollo insuperable. En efecto , la sospecha de haber sido el texto de nuestra Tradicion una añadidura del Tudense , pudiera recaer sobre una noticia , ó falsa , ó ignorada por San Braulio , pero no sobre esta. ¿ Que cosa se hace mas verisimil á qualquier mediano criterio , el que San Braulio supiese nuestra Tradicion ó que la ignorase ? El era discípulo de San Isidoro , que la dexó escrita : él era uno de los doctos y grandes Prelados que ha tenido España. ¿ Y podrá presumirse que ignorase lo que en este punto han sabido , y saben los Nacionales mas idiotas ? Si no lo ignoró , ni pudo ignorar , ¿ que congruencia ó verisimilitud se puede , no digo hallar , sino aun fingir en que el Santo la escribiese ? Y si la supo , y pudo mas que verisimilmente escribirla , quando hablaba de su gran Maestro Isidoro , ¿ con que autoridad crítica ó histórica , con que fundamento de sospecha , aun aparente , se puede contar aquella noticia entre las adiciones de Don Lucas de Tuy ?

Para asegurarme de que mis reflexiones no se derivan de alguna imperceptible ilusion , hago recurso al juicio de los mismos Mariana , Antuerpienses y Florez en un asunto de la misma especie , sobre el qual tambien se hallan mis Lectores en grado de decidir. Dichos Autores defienden

den con razon el texto Isidoriano de la Tradicion Española, que se halla en el Libro *de Ortu et obitu PP.*, y que hemos examinado en el capítulo precedente. ¡Que alteraciones no ha padecido aquella obra, y aun el mismo texto en que San Isidoro afirma nuestra Tradicion! No obstante, así la obra como dicho texto en la substancia son del Santo Doctor, segun hemos visto, y confiesan algunos de nuestros contrarios con el P. Mamachi (1). ¡Quantos Autores Eclesiásticos, aun poco antiguos, han padecido semejante contratiempo! Con todo eso, despues de descubierto el número de las obras, opiniones ó textos que falsamente se les han atribuido, queda todo lo restante reconocido por legítimo. Así tambien, aunque el Tudense haya añadido á las obras de San Isidoro y San Braulio algunos centones ilegítimos, no pueden reputarse tales aquellas noticias, que ademas de no tener algun positivo fundamento contra su legitimidad, van acompañadas de la mayor congruencia y verisimilitud, correspondiente al tiempo, ciencia, y otras qualidades de dichos Santos. Si así no fuera, pudiéramos con la misma forma dialéctica negarles uno por uno todos los períodos de aquellas obras, de este modo: mezcló Don Lucas de Tuy muchas cosas en la Crónica de San Isidoro, y en su vida escrita por San Braulio: luego esta noticia, aquella, la otra y la de mas allá no son originales de dichos Santos,

(1) Cit. tom. 2. pag. 280. not. 2.

tos, sino adiciones del Tudense. Dando un franco pasaporte á semejantes argumentos, quedarian muy malparadas, y mas llenas de litigios que de renglones quasi todas las obras antiguas. En una palabra, para defraudar á un Autor, no solo de su obra, sino aun de qualquier período de ella, es indispensable verificar, ó dudar fundamentalmente sobre lo que contiene, segun las circunstancias respectivas al mismo Autor. Todas las de San Braulio son mas executivas que indiferentes á favor del texto referido, en que confirma nuestra Tradicion; y por otra parte no nos alegan, ni pueden alegar, Mariana, los Antuerpienses y Florez alguna prueba cronológica de que el Código Cesaraugustano sea posterior, ni coetáneo á Don Lucas de Tuy. Volvamos á seguir los pasos de nuestra Tradicion.

Dió un ilustre testimonio de ella San Julian Arzobispo de Toledo, hácia el fin del mismo siglo VII., en sus Comentarios sobre el Profeta Nahum, donde hablando de los Apóstoles y de las varias regiones en que predicaron, se explica así: *Isti ergo pedes Domini fuerunt, qui eum prædicando per universum mundum detulerunt. Petrus enim eum Romam, Andreas Achajam, Joannes Asiam, Philippus Galliam, Bartholomæus Parthiam, Simon Ægyptum, Jacobus Hispaniam, Thomas Indiam, Matthæus Æthiopiam, Judas Thadæus eum retulit Mesopotamiam, Jacobus Alphæi eum retulit Hierosolymam. Quisque sua sorte Christum spargit sine sorde; per Paulum*

lum vero toto dispergitur orbe (1). Las quatro ediciones extrangeras de esta obra y de este texto, que publicaron primero Enrique Canisio, despues el Fevardencio, ó *Feu-ardent*, Margarino de la Bigne, y los Anissonios, con el previo exámen de los doctos y eruditos sugetos que regularon cada edicion, son otras tantas imparciales deposiciones de la genuina verdad del original. Imparcial igualmente es el reconocimiento y general estimacion que hacen los Autores de estos Comentarios de San Julian, como testifican entre otros el P. Labbé en su obra de los Escritores Eclesiásticos, Don Nicolas Antonio en su Biblioteca, y aun Guillelmo Cave, Protestante Inglés, en su célebre Historia de los Autores Eclesiásticos.

Solo Natal Alexandro es quien sale al encuentro en este lugar, oponiéndose con su acostumbrada intrepidez á la autoridad de San Julian, primero, negando que sea del Santo, y despues negando que sea digno de crédito en este punto. "Es incierto (dice) (2) que aquella obra sea ó no »del Santo; habiendo sido tomada de un solo Có- »digo manuscrito por todas partes mutilado y »lleno de mentiras, donde solamente se interpre- »tan quatro ó cinco versos del Profeta Nahum. »Los dos versos Leoninos que se ponen al fin del »texto muestran que su Autor es mas reciente." En pocas palabras incluye Natal Alexandro tres
ca-

(1) Tom. 6. *Biblioth. veter. PP. Colon.* pag. 524.

(2) Tom. 3. pag. 159.

cavilaciones, y todas ellas no componen la mas pequeña dificultad.

Obra tomada de un solo Código manuscrito mutilado y lleno de mentiras. Si esta acusacion en su especie tuviera alguna fuerza, la tendria mas individual contra el acusador. Quantos son prácticos en el conocimiento de manuscritos antiguos así Eclesiásticos como profanos, convienen en que qualquiera obra, particularmente de las que cuentan seis, ocho ó mas siglos, puede muy bien haberse conservado en una sola copia despues de perdidas las demas por la injuria de los tiempos. Averiguadas juntamente otras noticias synchronas de la obra, de su Autor, de Escritores poco menos antiguos, y de varios vestigios é informes, que combinados acreditan la verdad, se llega á conocer que la legitimidad de la obra no es responsable del traslado, materialmente defectuoso. Conviene el mismo Natal Alexandro en esta regla general, quando refiriendo las obras de Lactancio nos dice (1), *que aquel grande Autor en tiempo de su senectud publicó un Libro sobre la persecucion, ó sobre las muertes de los perseguidores, obra insigne que hasta ahora habia estado oculta, y que ha sacado de las tinieblas el claro varon Esteban Baluzi.* Segun este descubrimiento un solo Código manuscrito es suficiente para calificar por legítima é insigne una obra; aunque dicho Código sea defectuoso y lle-

no

(1) Tom. 4. sæc. 4. cap. 6. art. 3.

no de mentiras, qual es el de la obra de Lactancio, como advierte su mismo editor Baluzi (1) en las notas con que lo ilustra. No solo incurre aquí Natal Alexandro en una de sus manifestas inconseguencias, sino que hace resaltar siempre mas la superioridad de nuestra causa. El atribuye á Lactancio aquella obra por el solo testimonio del Código Baluziano, siendo así que otro manuscrito de igual ó mayor antigüedad, conservado en la Librería Colbertina, sacado á luz en París año 1710, é ilustrado con varias Disertaciones de Nicolas le Nourry, Benedictino, no dice que el Autor sea Lactancio, sino que le da el solo nombre de Lucio Cecilio, el qual pudo ser de otro. Al contrario el manuscrito de la obra de San Julian no puede recaer sobre otro Autor.

Solamente se interpretan quatro ó cinco versos del Profeta. Es verdad; pero tambien son verdaderas otras tres advertencias: Primera, que no tuvo San Julian obligacion alguna política ó moral de terminar aquella obra, como no la tuvo para empezarla, y como no la han tenido otros muchos Escritores para acabar las suyas que nos han dexado incompletas. Segunda: que si no es cierto que la terminase, tampoco sabemos lo contrario, pudiendo haber perecido facilmente el complemento, ó hallarse hoy sofocado y carcomido del polvo y la polilla en alguna caxa, nicho ó estante viejo, como ha sucedido por mucho

(1) Miscellan. tom. 2. à pag. 347.

cho tiempo con escritos menos antiguos. Tercera: que si aquel manuscrito no mereciese fé por ser incompleto, tampoco debiéramos hacer caso de los fragmentos preciosos y obras imperfectas de otros Padres y Autores antiguos, contra la práctica universal, y justa estimacion de los sabios y eruditos, y aun de los que no son tanto.

Los versos Leoninos muestran su Autor mas reciente. Prevengo que los versos Leoninos (así dichos del nombre *Leon* que tuvo su inventor, Poetastro del siglo XI.) son aquellos que juntamente con la dimension y cadencia Latina llevan interpolada alguna rima ó consonancia. Natal Alexandro supone lo que primero debiera probar, y es, que las dos últimas cláusulas del texto Juliano sean versos, y versos Leoninos. Sepárelos enhorabuena, segun la colocacion que les corresponde, para representarlos como versos de este modo:

*Quisque sua sorte Christum spargit sine
sorte:*

Per Paulum vero toto dispergitur orbe.

Esta separacion en forma de metro no se ve en el texto, á cuya prosa van seguidas y unidas ambas cláusulas. Ademas de eso la primera de ellas no está ajustada á las leyes del metro Latino ni en las copias ni en el original, por razon de la última sílaba de la palabra *sorte*, que es breve, y no puede formar un pie *espondéo*, que allí corresponde, con la siguiente sílaba *Chris*. Pero concedamos que fuese una irregular licencia poética, bien que no concedida á quien escribe

solos dos versos. Concedamos tambien , aunque sin fundamento , que habiendo San Julian escrito en prosa , le viniese la idea de terminar con dos versos la predicacion y distribucion de los Apóstoles. ¿ Como se prueba que los versos sean Leoninos, quando les falta la rima ó consonancia? El primer hexâmetro no tiene mas cadencia semejante que en los vocablos *sorte* y *sorde*. ¿ Son acaso consonantes? A correspondencia de estas las del segundo no pueden ser otras que *vero* y *orbe*. ¿ Que rima, ni aun asonancia tienen? Si para verificar la qualidad Leonina se quisiese recurrir á las tres palabras asonantes *sorte*, *sorde*, *orbe*, distribuidas en ambos versos, no por eso se probará que sean rima, y mucho menos que el Autor pretendiese hacerla. En los mejores y mas antiguos Poemas Latinos se halla repetidas veces, no solo semejante asonancia, sino tambien rigurosa consonancia y rima. Por exemplo, en la Encida y en los Metamorfoseos:

Ora citatorum dextra contorsit equorum:

Cornua velatarum obvertimus antenarum:

Si Trojæ fatis aliquid restare putatis:

Vir, precor, uxori, frater succurre sorori.

¿ Que rimas ó consonantes mas exâctos? ¿ Y quien por eso soñará en decir que los versos de Virgilio y Ovidio son Leoninos? Aquellos Poetas usaron estas rimas ó por inadvertencia, ó por no haber podido explicarse igualmente bien con otras palabras. De este accidente tomó ocasion el versificador del siglo XI. para introducir el depravado

gus-

gusto de la rima Latina, no ya en uno ó dos versos, sino en Poemas enteros. Los versos de San Julian no llegan á Poema, ni tienen rima; y si por los asonantes de tres palabras se probase que el Autor de ellas es posterior al siglo XI., por las rimas Latinas de Virgilio y Ovidio se probaria tambien que estos dos Poetas son posteriores al mismo siglo, y por consiguiente que vivieron mas de mil y cien años despues de haber muerto.

Quiere Natal Alexandro mostrarse liberal con nosotros, conviniendo, como por hacernos favor, en que el *Comentarillo* (así lo llama) sea de San Julian. Lo asalta luego directamente, diciendo "que no merece mayor fé de la que se debe dar »á la Sagrada Escritura, de la qual se colige »que Santiago nunca vino á España; como tambien de los testimonios de Inocencio I., Hormisda, »y Gregorio VII., Sumos Pontífices: y que ciertamente San Julian pudo errar del mismo modo en »Santiago que en San Felipe Apóstol, de quien »afirma sin fundamento, que predicó el Evangelio en las Galias." Esta respuesta contiene un principio general, y tres partes ó proposiciones.

Principio general: Ni San Julian, ni otro qualquier Autor, por grave que sea, *merece mayor fé de la que se debe á la Sagrada Escritura.* Punto infalible, aun en términos mas ámplios y correctos de los que usa Natal Alexandro. A la Sagrada Escritura se debe dar la máxima fé entera y absoluta, con total preferencia á qualquiera au-

autoridad humana. Ninguno de quantos defienden la autoridad de San Julian pone en duda este artículo dogmático. ¿A que fin lo expresa aquí Natal Alexandro, como quien va á responder á un argumento anti-católico? Es bien facil conocer el motivo. La pomposa ostentacion de este pequeño exórdio é importuna aplicacion de un principio cierto, le sirve para cubrir la debilidad de su respuesta.

Primera proposicion. *De la qual* (Sagrada Escritura) *se colige, que Santiago nunca vino á España.* Hemos ya visto que de la Sagrada Escritura se colige lo contrario. Veremos tambien, quando satisféremos á las dificultades opuestas, quan sin fundamento alega este Autor los libros sagrados. Si nuestra Tradicion fuera incompatible con ellos, ¿para que se detiene en disputar sobre las autoridades de San Gerónimo, de San Isidoro, y otras? Bastaba mostrar que la Sagrada Escritura se opone á la venida de Santiago á España, y este solo golpe decisivo arruinaria en un momento todo el edificio de nuestra Tradicion.

Segunda proposicion. *Como tambien de los testimonios de Inocencio I, Hormisda y Gregorio VII.* Nueva autoridad, á que se remite nuestro Adversario, por no tratarla en este lugar. Por lo mismo, siguiendo yo el órden de las materias, segun pide su distribucion, me remito á la segunda parte de esta Apología, donde responderé á las dificultades contrarias, y se verá la vana confianza de Natal Alexandro, y otros, en la inteli-
I gen-

gencia de lo que escribieron sobre este punto dichos Papas. :

Tercera proposicion. *San Julian pudo errar del mismo modo en Santiago, que en San Felipe Apostol, de quien afirma sin fundamento, que predicó el Evangelio en las Galias.* ¿Quien pudiera imaginarse, que para defender á San Julian contra tan acalorado acusador, este acusador mismo nos subministrase los mejores materiales? En efecto, haciendo Natal Alexandro el elogio histórico del Santo, dice entre otras cosas que omito, por copiar las mas notables (1): "Sucedió á »Quirico en la Silla de Toledo:: y gobernó aquella Iglesia desde el año 680 hasta el dia 8 de »Marzo del año 690, en que pasó de la vida á »la inmortalidad:: La santidad de su vida lo agregó al número, y á los fastos de los espíritus celestiales, como lo testifican los Martirologios. »Fué de ingenio fácil, copioso, suave; de eximia »erudicion, como lo acreditan los monumentos »que ha dexado, particularmente la obra que intituló: *Pronóstico del siglo futuro*, dividido en »tres libros, donde mas frecuentemente habla con »las palabras de San Cipriano y San Agustin que »con las suyas propias:: Escribió tambien Comentarios sobre el Profeta Nahum, los quales sacados de un Código manuscrito de la Biblioteca »Bavara, y publicados por Enrique Canisio, han »sido trasladados á las Bibliotecas de los Padres." Sin duda alguna nuestro Adversario se olvidó en

es-

(1) Tom. 5. pag. 568.

este lugar de lo que habia dicho en el otro. En este hace á San Julian la justicia que se merece, porque no se trata de la gloriosa Tradicion Española, sino del juicio directo é imparcial de las obras, y autoridad del Santo. Entre ellas cuenta la del Comentario, no solo sin criticarla, sino comprendiéndola en el elogio que hace de los demas y de su Autor. Confrontemos el elogio con la acusacion.

San Julian fué de ingenio copioso, de exímia erudicion: = Pudo errar del mismo modo en Santiago, que en San Felipe Apóstol. En otras circunstancias pudiera la acusacion no ser opuesta al elogio, pero en estas es inverificable. *Un ingenio copioso, y de erudicion exímia*, no puede errar moralmente hablando, sobre noticias domésticas, municipales y nacionales de tanta consideracion. Quien era tan *copioso*, tan *erudito* en materias Eclesiásticas, quien *hablaba con las palabras de San Cipriano y San Agustin*, ¿podia ser al mismo tiempo tan ignorante, que no supiese lo que decia hablando de su patria, y de las memorias de su Iglesia? *Si los monumentos que ha dexado acreditan su exímia erudicion*; ¿como pudo esta juntarse con una exímia ignorancia sobre la predicacion de Santiago en España? Y si efectivamente no la hubiera sabido ni debido saber, por no tener pruebas ó motivos eficaces para asegurarla, ¿como se puede componer con *la santidad de su vida*, que fingiese y asegurase lo que no sabia, y aun mintiese descaradamente, sabiendo ser falso lo que afirmaba?

El elogio de San Julian , *la santidad de su vida, sus obras acreditadas , su copioso ingenio , su eximia erudicion* , son otras tantas verdades que reconoce Natal Alexandro : son esencialmente incompatibles con la acusacion : esta , pues , queda por sus propios méritos escrita en el catálogo de las imposturas.

Escribió tambien Comentarios sobre el Profeta Nahum. = En este Comentarillo afirma sin fundamento, que San Felipe Apóstol predicó el Evangelio en las Galias. El acusador del Comentarillo habia incluido, como hemos visto poco antes entre las obras de San Julian , dentro de su elogio y sin excepcion alguna , los Comentarios sobre Nahum. Quando el Santo sostiene nuestra Tradicion , les da el título despreciativo de *Comentarillo*. Nuestros Lectores no dexarán de hacer aquí las reflexiones que merece tan abultada inconsequencia. Sobre el motivo que pone Natal Alexandro para reprobear el texto de Juliano, que es la predicacion del Apóstol San Felipe en Francia, basta advertir , que esta noticia ha sido y es probabilísima , como lo demuestran el ya mencionado Arzobispo de París Pedro de Marca (1), y el Padre Daniel Papebroquio , uno de los principales Antuerpienses (2). La primera noticia en que se fundan , es de Eusebio Cesariense, quien atestigua (3) que los Apóstoles introduxe-

ron

(1) *Epist. ad Valesium.*

(2) *Act. SS.* tom. 5. pag. 546.

(3) *Demonst. Evang.* lib. 3. cap. 5.

ron el Evangelio , no solo en las Provincias Romanas , sino tambien en otros Reynos , y aun en las Islas Británicas. Si hasta aquella region se extendió la solicitud de los Apóstoles , ninguno podrá persuadirse que omitiesen las Galias , por donde se pasa á la Britania. Otros gravísimos Autores pueden verse en los ya citados á favor de esta opinion. Pudo ser contraria la de Natal Alexandro ; pero no pudo decir , sino con una insigne falsedad , que San Julian *afirmó la otra sin fundamento.*

CAPITULO VI.

Autoridad del Martirologio Antisiodorenses, y otras del siglo VIII y de los siguientes.

Es tal la antigüedad del Martirologio Antisiodorenses , ó Autisiodorenses , y el universal crédito que tiene entre todos los eruditos é Historiadores Eclesiásticos , que algunos lo juzgan el Martirologio mas antiguo de todos , y creen haber sido publicado por San Gerónimo , ó poco despues de su muerte (1). El mismo título le da Edmundo Martene , docto Benedictino de la Congregacion de San Mauro , diligentísimo investigador , y editor de los mas antiguos monumentos de la Iglesia en la copia que publicó año 1717 , segun el Código manuscrito del Monasterio de San Ger-

I 3

man

(1) Nat. Alex. tom. 3. pag. 172.

man Antisiodorenses, de donde ha tomado el nombre (1). En la advertencia previa á los Martirologios y Kalendarios, dice de este: "El Código Antisiodorenses de San German, de donde lo he copiado, cuenta cerca de 800 años: no hace mencion de Santo alguno que no haya florecido mil años há: se diferencia de los Acherianos y Florentiniano (esto es de los que publicaron el Padre Achery, de la misma Congregacion, y Francisco María Florentini), en que pone muchos ménos nombres de Santos: expone algunas cosas, que aquellos omiten: expresa los lugares del martirio, y los títulos de dignidad que tenían los Mártires: en otras cosas conviene con ellos. Remito al juicio de los Literatos el decidir si los Martirologios mas difusos hayan de ser antepuestos á los mas breves, y si sus primeros Autores los escribieron con tanta diffusion. Lo cierto es, que los rios suelen ser ménos caudalosos quanto mas vecinos á su origen, y que es mas fácil añadir, que quitar á semejantes escritos. En efecto, todos los antiguos Martirologios son brevísimos, y mas difusos los mas modernos, aumentados con mayor número de Santos."

Nada se opone al bien fundado parecer de este Autor, y la menor antigüedad que puede concederse á la total formacion de dicho Código, es la del siglo VII ó principio del VIII. Es-

ta

(1) Thesaur. Nov. Anecd. tom. 3. col. 1547.

ta época es mas que bastante para apoyar nuestra Tradicion, expresamente anunciada en aquel Martirologio, y su citada copia de San German, con estas palabras (1): *Jacob, qui interpretatur supplantator, filius Zebedæi, Frater Joannis: hic per Spaniam et occidentalia loca prædicat, et sub Herode gladio cæsus occubuit, sepultusque est in Achaja marmarica VIII Kal. Augusti.* Dexo ya prevenida y disuelta en el capítulo IV la duda que pudiera excitarse sobre la última cláusula de esta leyenda, la qual es un mero error material del Copista, y debe decir *in arca marmorica*, ó *marmorea*, segun el original. Si así no fuera, quisieramos saber ¿en que carta geográfica antigua ó moderna, sagrada ó profana, sea conocida la Provincia, Ciudad ó Lugar llamado *Achaja marmarica*?

A principios del siglo VIII floreció el Venerable Beda, bien conocido hasta nuestros dias, como uno de los mayores Literatos de su tiempo, y de cuyos escritos se vale frecuentemente la Iglesia, en atencion á la doctrina y santidad del Autor. Este, escribiendo en los mismos términos y asunto de S. Isidoro sobre las varias Provincias destinadas á la predicacion de los Apóstoles, dice (2), que *Pedro tomó á su cargo Roma, Andres la Achaya, Santiago la España, &c.* A esta autoridad responden Natal Alexandro, y el Padre Maman-

I 4

chi

(1) Ib. col. 1549.

(2) Tom. 3. *Oper. Bedæ*, edit. 1612. *Collectan.* p. 480.

chi (1), con algun rarísimo Autor contra la unánime sentencia de todos los demas, que el opúsculo de los Colectáneos en que se halla, no es de Beda. Pero qualquiera cavilacion en este punto es ineficaz y despreciable, á vista del testimonio fidedigno que tenemos de la legitimidad de aquella obra; y es la carta hoy dia existente de un discípulo del mismo Venerable Beda, que hace mención de dicho Opúsculo de su Maestro: carta que reconocen por genuina y sincera el Cardenal Baronio (2), Sixto Senense (3), y otros. ¿Qual deposicion será mas creíble?

Fué célebre por el mismo tiempo en España, y fuera de ella, San Beato Presbítero, no ménos por sus escritos que por sus virtudes y milagros, cuyas noticias recogieron é ilustraron los Antuerpienses baxo el dia 19 de Febrero. Entre ellas reconocen la Exposicion que escribió sobre el Apocalipsis, y en que asegura nuestra Tradicion con estas palabras (4): *Hi duodecim sunt Christi discipuli, prædicatores fidei, et doctores gentium; qui, dum omnes sint in unum, singuli autem eorum ad prædicandum in Mundo sortes proprias acceperunt. Petrus Roma, Andreas Achaja, Thomas India, Jacobus Spania, Joannes Asia, Mathæus Macedonia, Philippus Gal-*
lia,

(1) Cit. tom. 2. Orig. pag. 286. not. 2.

(2) Ann. 731. num. 24.

(3) Mondejar, loc. cit.

(4) Lib. 2.

lia, Bartholomæus Licaonia, Simon Zelotes Ægypto, Jacobus frater Domini Hierusalem potitus est: Paulo autem cum ceteris Apostolis nulla sors traditur propria, quia in omnibus gentibus magister et prædicator eligitur.

Algunos atribuyeron falsamente estas palabras á San Apringio, Obispo de Badajoz, que vivió en el siglo VI. Pero Nicolas Antonio (1), Ferreras (2) y el Marques de Mondejar (3), convencen que la obra y el texto son de San Beato, y que se conservan en varios manuscritos; entre los quales uno de la Real Biblioteca de Madrid cuenta mas de 700 años, como consta por una nota puesta al fin de la copia, donde se advierte que la escribió un cierto Facundo en la era 1085, que es el año de Christo 1047. Asegura tambien Natal Alexandro la autenticidad de esta obra (acaso por no haber leído en ella nuestra Tradicion), y despues de referir otros escritos de aquel Santo, dice (4): "Escribió asimismo Beato »Presbítero un Comentario sobre el Apocalipsis, »como testifica el escritor anónimo de su vida; y »Morales dice haberlo visto en la Iglesia de Val- »cabado, Lugar del Obispado de Leon, no lé- »jos de Saldaña, y célebre por la memoria y »culto de San Beato."

Con

(1) Lib. 2.

(2) *Biblioth.* tom. 1. lib. 6. cap. 2. num. 41.

(3) *Pred. de Santiago*, num. 23.

(4) *Histor. Eccl.* tom. 5. sæc. VIII. pag. 686.

Con igual claridad atestigua nuestro asunto el Martirologio Blumiano , escrito el año 772 , como lo demuestra su editor el ya mencionado Florentinio , que lo publicó despues del Martirologio Geronimiano (1). En él se lee el siguiente elogio de Santiago : *Jacobus , qui interpretatur supplantator , filius Zebedæi , frater Joannis : hic per Spaniam et occidentalia loca prædicat : et sub Herode gladio cæsus occubuit , sepultusque est in Achajam Marmaricam , VIII Kal. Augusti* (2).

Antes que consultemos lo que nos dicen los siglos siguientes sobre nuestra Tradicion , observemos aquí quan insignemente falsificada queda la máxima arbitraria de algunos Autores modernos que tienen la Tradicion Española por opinion nacida despues del siglo VIII , quando se descubrió el cuerpo de Santiago. Quantos testimonios se han alegado hasta ahora , son anteriores á dicho descubrimiento , son efectivos , son innegables , como se ha visto. Si Natal Alexandro procura , aunque en vano , satisfacer á ellos en las respuestas que he copiado , el Señor de Tillemont , el Doctor Sandini , y otros , no se toman este trabajo , contentándose con decir y decidir , á manera de oráculos , que no tenemos algun fundamento antiguo. A tal extremo llega la ceguedad de nuestros Censores.

Pa-

(1) Pag. 1055.

(2) Ib. pag. 1056. in *Breviar. Apostol.* num. 4.

Pasando al siglo IX, tenemos al principio de él la confirmacion de nuestra Tradicion en el Martirologio Gelonense, escrito cerca de los años 804, como prueba su editor el ya citado Lucas de Achery, de la Congregacion de San Mauro (1). El texto dice: *Jacobus, qui interpretatur supplantator, filius Zebedæi, frater Joannis: hic Spaniæ, et Occidentalia loca prædicator, et sub Herode gladio cæsus, sepultusque est in Achaja Marmarica, VIII Kalendas Augustas.* Sobre la imparcialidad de este escrito, no se requiere otra noticia, que la de haberse hallado y estampado en Francia.

Antes de la mitad del mismo siglo escribió sus antiguas Crónicas Freculfo, Monge Fuldense, y despues Obispo Lexoviense en la Galia Turo-nense, el qual confirmó la Tradicion con estas palabras, que son las mismas de San Isidoro, y declaran la opinion del Santo sobre el Autor de la Epístola Católica: *Jacobus, filius Zebedæi, frater Joannis, quartus in ordine, duodecim tribus scripsit, atque Hispaniæ, et occidentalium locorum (súplase gentibus, ó populis) Evangelium prædicavit, et in occasum Mundi lucem prædicationis infudit. Hic ab Herode tetrarcha gladio occisus occubuit, sepultus intra marmaricam* (2).

Por el mismo tiempo Valfrido Strabon, tambien

(1) *Spicileg.* tom. 2. nov. edit. pag. 25.

(2) Tom. 2. *Chron.* lib. 2. cap. 4.

bien Monge Fuldense, y Abad de Augia en Alemania, en su Poema de los Apóstoles, que copió Canisio (1), cantó de nuestro Apóstol:

*Hic quoque Jacobus, cretus genitore vetusto,
Delubrum sancto defendit tegmine celsum,
Qui, clamante pio ponti de margine Christo,
Linquebat proprium panda cum puppe Parentem;
Primitus Hispanas convertit dogmate gentes,
Barbara divinis convertens agmina dictis.*

En el siglo X, que por la escasez de Escritores suele llamarse de obscuridad, Notkero, Monge de San Galo en la Diócesi de Constancia, hizo mencion de la Tradicion en su Martirologio á 25 de Julio, de este modo: *Natale beati Jacobi Apostoli, filii Zebedæi, fratris Joannis Evangelistæ, qui jussu Herodis Regis decollatus est Jerusalemis, ut Liber Actuum Apostolorum docet. Hujus beati Apostoli sacratissima ossa ad Hispanias translata, et in ultimis earum finibus, videlicet contra mare Britannicum condita, celeberrima illarum gentium veneratione excoluntur. Nec immerito, quia ejus corporali præsentia et doctrina atque signorum efficacia iidem populi ad Christi fidem conversi referuntur, ad quorum fidei confirmationem etiam beatissimus Paulus se iturum esse pollicetur.*

No

(1) Tom. 6. *Antiq. Lect.* pag. 661.

No pudo Natal Alexandro disimular con reputacion el testimonio de Notkero , que escribió tan distante de España , de intereses , y de relacion alguna con ella , fundándose solamente en lo que la Europa tenia por cierto. No se atreve por otra parte á negar la autoridad del Escritor ; y no quedándole otra salida , procura buscarla en la qualidad de las frases : "Notkero (dice) escribe , que se refiere la predicacion de Santiago en España ; pero él no da á entender que sea cierta esta relacion : y de diferente modo habla de las sagradas reliquias de dicho Apóstol , que de su peregrinacion á España." ¡Cavilacion miserable ! Lo primero , porque hablando de Tradicion , no tenia Notkero frase mas natural para nombrarla , que la que usó : Lo segundo , porque la usó despues de manifestado su propio asenso personal á la Tradicion , como lo demuestra la expresion : *Nec immeritò* , con la qual reconoce y asegura la Tradicion misma : Lo tercero , porque funda su propio asenso , no solo en la corporal presencia del Apóstol en España , sino tambien en la doctrina , predicacion , y milagros con que convirtió aquellas gentes. *Si habla de diferente modo sobre las reliquias* , la diferencia es meramente material , y no es menos afirmativa la segunda expresion que la primera. La palabra *referuntur* no indica siempre incertidumbre de la narracion , antes bien sirve varias veces para confirmarla. Si decimos , por exemplo : se refiere que los Romanos fueron convertidos al Christianismo con la doctrina

trina y milagros de San Pedro , no damos á entender que tenemos duda alguna sobre la predicacion de San Pedro en Roma : mucho menos , si añadimos , que San Pablo vino despues á la misma Ciudad para confirmar en la Fé á los ya convertidos. Así Notkero , despues de haber *referido*, ó dicho que se *refiere* la predicacion de Santiago en España , añade , que para *confirmar aquellas gentes en la Fé , habia prometido San Pablo ir allá*. Tampoco en este lugar nos falta el apoyo del mismo Adversario , para que nuestra respuesta no solo sea justa , sino tambien concluyente. Quando defiende Natal Alexandro la venida de San Dionisio Areopagita y Compañeros , á las Galias , cita por lo tocante á uno de ellos , que fué San Saturnino , las palabras de San Gregorio Turonense , que son estas (1) : *Saturninus Martyr , ab Apostolorum discipulis ordinatus , ut fertur , in urbem Tolosatam est directus*. Previendo la facil respuesta que puede darse á este texto , procura el mismo Natal prevenirla , diciendó (2) : "No importa que Gregorio Turonense use el vocablo *ut fertur* , como si solamente supiese por fama incierta la mision de Saturnino y Eutropio , porque , aunque esta fórmula sea á las veces de quien duda , con todo eso no tienen los Historiadores por inciertas todas las cosas que escriben con estas fórmulas." Con mayor razon, ade-

(1) Lib. 1. de *Mirac.* cap. 48.

(2) Tom. 3. pag. 170.

ademas de lo dicho , debiera haber sabido Natal Alexandro , que en frase Latina la palabra *referuntur* , de que usa Notkero sobre nuestra Tradicion, es mucho menos indecisa , mucho menos tímida ó dudosa que la otra *ut fertur*.

En el siglo XI escribió tambien la venida de Santiago á España Metelo Monge Tegerseense en sus *Quirinales* , ó Fastos Poético-Latinos de San Quirino Mártir , que cita y copia Canisio (1). Celebra aquel Poeta la predicacion de algunos Apóstoles en varias regiones, y expresamente la de Santiago en España , cantando así :

*Indiæ de finibus , ortus dat ubi diem sol,
Quæ tenet arva Thomas,
Usque Spanos occidui sideris axe clausos,
Quos Jacobus docebat,
A Scytarum frigoribus perpetuis in ævum,
Quæ tulerat Phiïppus,
Ad perustæ proxima quadrantificat nigellos
Æthiopes Matthæus,
Mundus omnis dogmata jam rescierat salutis,
Barbarie relictæ.*

Al fin del mismo siglo florecia el Venerable Hildeberto , Arzobispo de Tours , quien entre sus versos miscelaneos , publicados con sus obras en París el año 1708 dice de los dos Jacobos (2):

Ex

(1) *Append. tom. 1. pag. 60. 61.*

(2) *Column. 1350.*

*Ex Jacobis non litiget à modo quivis.
 Hic satus Alphæo fuit, alter à Zebedæo.
 Quem prius audisti, fratrem memor assere
 Christi;
 Hierusalemque situm, legimus quem sæpè
 petitem,
 Vulgoque sollemnis Maii solet esse Kalendis.
 Ultimus ast iste frater fuit Apocalistæ,
 Galliciaeque solum se gaudet habere colonum.*

Adviértase que la palabra *colonum* no puede aludir á las reliquias del Apóstol sepultadas en Galicia, sino al haber el Santo estado en ella, quando vivo. Ni en el Latin del siglo XI, ni en el de Augusto ha significado jamas el nombre Colono, uno que despues de muerto haya sido traído á algun Pais, sino uno que haya solamente vivido en él, y de algun modo lo haya cultivado.

En el siguiente siglo XII Gotfrido, ó Gotofredo, Presbítero Viterbiense, en la Crónica que el año 1584 se publicó en Francfort entre los Escritores de las cosas Germánicas, despues de señaladas las Provincias de otros Apóstoles, expone así las de uno y otro Santiago (1): *Jacobus in Judæa remanens Hierosolymorum rexit Ecclesiam: nam alter Jacobus ab Herode fuerat decollatus, qui tamen, ut dicitur, prius Hispanis prædicaverat, ubi adhuc sepulchrum ejus habetur clarissimum.* Acaso podrá alguno tropezar en la frase

se

(1) Tom. 2. part. 15. col. 363.

se ut dicitur; pero cesará el motivo, y se tendrá dicha frase por expresion de quien escribe Historia, y quiere significar el unánime asenso y fama de la Tradicion, leyéndola en otro lugar del mismo Autor absolutamente afirmada sin modificacion alguna. De hecho, el Viterbiense, antes del lugar citado, afirma en otro la predicacion de nuestro Apóstol en España con estas palabras (1): *Hispaniæ et occidentalibus gentibus Evangelium prædicavit, et in occasu mundi lucem prædicationis infudit.*

Entre otros Escritores del siglo XIII, que aseguran la misma Tradicion, uno es Thomas de Cantimprato, del Orden de Predicadores, quien dice (2) que *Santiago el Mayor ofreció á Dios la España instruida en la Ley Christiana*. El otro es Martin Polono, del mismo Orden, electo Obispo Guesnense, que dice así (3): *Jacobus Major Hispaniam circuiens, tandem Hierosolymis decollatur*. Al mismo siglo refieren algunos Guillelmo Durando, Obispo Mimatense, quien escribe (4): *Jacobus Major, filius Zebedæi, frater Joannis Evangelistæ, missus est ad prædicandum Hispanis*. Atribuyeron otros la obra que cito de este Autor á un sobrino suyo del mismo nombre, apellido y dignidad, que murió á principio del si-

K

glo

(1) Cit. tom. 2. part. 14. col. 326.

(2) Lib. 2. de *Apibus* cap. 25.

(3) In Chron. edit. Antwerp. pag. 117.

(4) Rational. Divin. Offic. lib. 7. cap. 17.

glo XIV. Nada importa á nuestro asunto este corto intervalo de pocos años mas , habiendo sido igualmente doctos y acreditados el tio y el sobrino. Por lo menos Natal Alexandro no puede poner excepcion á esta obra , valiéndose de ella para probar la venida de Santa María Magdalena á las Galias (1).

Es empeño enteramente inútil , aun para satisfaccion de nuestros contrarios , el recopilar todos los Autores que desde el siglo XIV han testificado , enseñado y defendido nuestra Tradicion. Ella ha sido comunísima y universal por confesion de todos en los quatro siglos siguientes. S. Vicente Ferrer , el Tostado , San Antonino de Florencia , el Cardenal Torquemada , y otros muchos hombres ilustres por su santidad y doctrina , la han atestiguado y celebrado de palabra en los Púlpitos y Cátedras no menos que en sus escritos. Los Agentes de la Causa Cesaraugustana , de que hablaré mas abaxo , formaron un catálogo de Autores posteriores al siglo XIV , en que ademas de innumerables Españoles , citan 14 Italianos , 9 Franceses , 9 Alemanes , 12 Flamencos , 2 Polacos y un Dalmata , todos los quales han dexado escrita la predicacion de Santiago en España. La Real Academia Lusitana de la Historia , que con el mas justo rigor literario , profunda crítica y erudicion ha descubierto y reprobado muchas obras y memorias apócrifas , aun de aquellas que redundan
en

(1) Tom. 3. Dissert. 17. pag. 178.

en gloria de su Nacion y de la nuestra, cuenta y aprueba á favor de esta Tradicion hasta 500 Autores (1).

¿Que entendimiento medianamente bien puesto, é iluminado en este punto con las noticias y unánime asenso de tantos y tan grandes Escritores antiguos y modernos, podrá racionalmente dispensarse de darles crédito? ¿Quien pensará en posponerlos al Señor de Tillemont, á Natal Alexandro, á Cenni, Sandini, y algunos otros, rarísimos por su número? ¿Y como se desembarazarán estos del peso moralmente irresistible de tanta autoridad? Del modo que les enseñó su Caudillo Natal Alexandro, cuya respuesta adoptan, y es, que esta opinion prevaleció despues del siglo VIII, y la abrazaron sin algun exámen los referidos Autores, esto es, algunos pocos que solamente refieren. Ademas de ser esta respuesta tan manifiestamente falsa como ya hemos visto, causa la mayor extrañeza que sea su inventor aquel mismo que se vale de solos los documentos y autoridades posteriores al siglo VIII, á excepcion de uno, para probar la venida de Santa María Magdalena á la Provenza. Sin copiar aquí sus pruebas, véase en pocas palabras su modo de pensar. Alegando en segundo lugar sobre la Tradicion Provenzal un Código manuscrito, añade: *Hoc porrò manuscriptum antiquissimum esse constat; et ad nonum circiter sæculum referendum.* ¿Como

K 2

aquí

(1) Academ. Lusit. Docum. tom. 5.

aquí blasona tanto de la antigüedad y autoridad del siglo IX, y sobre la Tradicion Española mira con desden y desprecio las autoridades posteriores al siglo VIII?

No perdamos aun de vista al referido Autor, que prosigue confirmando la predominante inconsecuencia de sus principios. Despues de la Tradicion Provenzal se empeña en probar otra, y es, que el cuerpo de Santa María Magdalena descansa en el Convento del Orden de Predicadores de un Lugar llamado San Maximino. "Aunque esta controversia (dice) (1) no sea necesaria para la erudicion Eclesiástica, ni pertenezca al primer siglo del nombre Christiano, no obstante, con esta ocasion, y para obsequiar á los Individuos de mi Orden, que poseen las Reliquias de la Magdalena, quiero establecer esta verdad contra el Señor de Launoy, no ya con argumentos tomados de los antiguos Escritores de Historia Eclesiástica, ó con el testimonio de Santos Padres, porque confieso que por ahora ninguno me ocurre de esta especie, sino con aquel género de pruebas que estriban en las Tradiciones de las Iglesias, é instrumentos escogidos, y que por consiguiente pueden mover á los hombres de juicio, cuya crítica no excede los límites de la sobriedad." ¿Que diria la crítica sobria y el juicio de Natal Alexandro y de sus secuaces, si los defensores de la Tradicion Española-

(1) Cit. tom. 3. pag. 181. 182.

pañola tomasen para sostenerla semejante partido, y se contentasen con este género de pruebas, sin tenerlas en los antiguos Escritores de *Historia Eclesiástica*, y sin el testimonio de Santos Padres?

¿A falta de estas pruebas, quales son las que propone aquel Autor en esta otra Tradicion? Quien quisiere registrarlas, hallará que todas son posteriores al siglo VIII, y una sola de fecha incierta, que atribuye al siglo V, solo porque se halla escrita ó esculpida en una tabla encerada. Ha sido siempre cosa muy facil el encerar tablas, y grabar en ellas lo que se quiera; pero no es tan facil probar de este modo algun quarto de nobleza, ni en sangre, ni en letras, quando no consta poco mas ó menos en qué tiempo se dió la cera ó el betun á la tabla ó al pergamino.

CAPITULO VII.

Tradicion de Zaragoza sobre la venida y permanencia de nuestro Apóstol en aquella Ciudad.

Quantos fundamentos hemos visto hasta ahora á favor de nuestra general Tradicion son independientes de la particular que acabo de proponer: de modo, que aunque esta última no fuera cierta y verdadera, como lo es, no por eso pudiera padecer aquella el menor detrimento de su verdad y certidumbre. Hablo de la célebre aparicion

cion de la Santísima Virgen á nuestro Apóstol en las márgenes del Ebro , y de los monumentos hoy dia existentes de este favor portentoso. El ínclito Reyno de Aragon , y su Capital Zaragoza , depositarios de este tesoro , han sostenido y sostienen con honor, no solo su culto , sino tambien su legitimidad. Han accedido siempre á esta creencia y veneracion los demas Reynos y Provincias de todo el Dominio Español , y reconocen el Santuario Cesaraugustano como una constante comprobacion de la venida de Santiago á España.

No ignoro en general la controversia excitada y publicada poco tiempo ha entre dos Eruditos Españoles sobre la autenticidad de estas memorias ; pero la lejanía del país en que vivo no ha podido hasta ahora facilitarme el gusto de leer ambas obras , y aprovecharme de ellas para ilustrar la mia. Yo hasta el momento en que estoy escribiendo , bien considerados los documentos que he podido recoger , he hecho y hago de la Tradicion de Zaragoza el mismo juicio que expuso el Cardenal de Aguirre con estas palabras (1):
"La aparicion de la Madre de Dios sobre el Pilar á Santiago , quando este predicaba en Zaragoza , y la ereccion de aquel Oratorio á honor de la misma Virgen aun viviente , aunque no tenga á favor suyo tan ciertos y antiguos
»tes-

(1) Collect. Concil. Hispan. tom. 1. dissert. 9. excurs. 7. num. 93. et 94.

„testimonios como la venida de Santiago á España, es no obstante una Tradicion muy antigua, „asegurada muchos siglos ha con privilegios de „Pontífices y Reyes, y mucho tiempo ha apoyada en los libros de muchos graves Escritores, „la qual por consiguiente ninguno puede refutar „sin alguna temeridad ó impiedad.” No adopto la censura en toda su extension, sino con la condicion necesaria de que los fundamentos de dicha Tradicion sean efectivamente tales quales nos parecen.

Por sabido que sea entre los Españoles y muchos extrangeros este glorioso suceso, debo primero presentar su relacion original para la mas perfecta noticia de todos mis Lectores. Digo la relacion *original*, no por significar que fuese escrita poco despues del milagro (condicion inutil, como arriba he mostrado, quando se trata de Tradicion, la qual pasa y se conserva verbalmente de padres á hijos) sino por ser la exposicion jurídica de la Tradicion existente y pasada. Ella se conserva en un Código de pergamino dentro del Archivo de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, en caractéres que muestran ser del siglo XIII, ó cerca de él, y es como se sigue, fielmente traducida del Latin.

“Para alabanza y gloria de la Suma Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que es „verdadero Dios Trino y Uno, y para promulgar los beneficios y glorias de la Abogada del „género humano, Madre del Hijo del Altísimo,

»anunciamos á todos los Fieles con verídica y
»fiel narracion , como desde el principio de la
»Religion Christiana la Capilla ó Basílica de San-
»ta María del Pilar de la Ciudad de Zaragoza,
»y la Iglesia de la misma empezó su fundamen-
»to. Por consiguiente disponemos dar á la noticia
»de los Fieles algunas pocas cosas , que de mu-
»chas admirables llegaron á nuestra noticia , obra-
»das por el Hijo de la Virgen , por los ruegos
»y méritos de la misma Madre , para los devo-
»tos de la Capilla del escogido Pilar.

»Despues de la Pasion y Resurreccion del
»Salvador Señor nuestro Jesuchristo , y de su As-
»cension al Cielo con aureo vuelo , quedó la piísi-
»ma Virgen encomendada al virgen Juan. Crecien-
»do el número de los Discípulos en la Judea con
»la predicacion y milagros de los Apóstoles , se
»irritaron los pérfidos corazones de algunos Ju-
»díos , conmoviendo una gran persecucion cruelí-
»sima contra la Iglesia de Christo , apedreando
»á Esteban , y matando á varios. Por esto les dixe-
»ron los Apóstoles : convenia á la verdad que pri-
»mero se os predicase á vosotros la palabra de
»Dios ; pero porque la rechazasteis , y os juzgas-
»teis indignos de la vida eterna , nosotros nos vol-
»vemos á los Gentiles. Y así yendo por el mundo
»universo , segun el mandato de Christo , predi-
»caron el Evangelio á toda criatura , cada qual
»segun su suerte. Quando salian de la Judea to-
»maba cada uno la licencia y la bendicion de la
»misma gloriosa Virgen bendita.

»En-

»Entretanto Santiago el Mayor, hermano de
 »Juan, hijo del Zebedeo, por revelacion del Es-
 »píritu Santo recibió un mandato de Christo para
 »que viniese á las partes de España á predicar
 »la palabra de Dios. Él, viniendo luego á la Vir-
 »gen, besándole las manos, le pedia con piadosas
 »lágrimas la licencia y bendicion. A quien la Vir-
 »gen: vé, le dixo, hijo, cumple el precepto de
 »tu Maestro, y por el mismo te ruego que en
 »una Ciudad de España, donde convirtieres ma-
 »yor número de hombres á la Fé, edifiques una
 »Iglesia en memoria mia, como te mostraré que
 »lo hagas. Saliendo pues Santiago de Jerusalem,
 »vino predicando á las Españas. Pasando despues
 »por las Asturias, vino á la Ciudad de Oviedo,
 »donde convirtió uno á la Fé. Y así entrando en
 »Galicia, predica en la principal Ciudad: pasando
 »luego á Castilla, que se llama la mayor Espa-
 »ña, vino finalmente á la España menor, que se
 »llama Aragon, en aquella Region que se dice
 »Celtiberia, donde está situada Zaragoza á la ori-
 »lla del rio Ebro.

»Allí pues Santiago, predicando por muchos
 »dias, convirtió ocho hombres á Christo, con
 »los quales tratando cada dia del Reyno de Dios,
 »salia por la noche á las orillas del rio, por
 »razon de la quietud, á una era ó lugar donde
 »se arrojaban las pajas; porque allí despues del
 »sueño, haciendo oracion, evitaban las turbacio-
 »nes de los hombres y molestias de los Gentiles.
 »Hé aquí, que despues de algunos dias estaba á

»me-

»media noche Santiago con los sobredichos Fie-
 »les, fatigados de la contemplacion y oraciones.
 »Dormidos pues los demas, en la misma hora
 »de la media noche oyó Santiago voces de Ange-
 »les, que cantaban *Ave Maria, gratia plena,*
 »como empezando con dulce Invitatorio los May-
 »tines de la Virgen: él, arrodillándose al punto,
 »vió á la Virgen Madre de Christo entre dos Co-
 »ros de millares de Angeles, colocada sobre un
 »Pilar de mármol. La armonía de la Celestial
 »Milicia de los Angeles terminó los Maytines de
 »la Virgen con el verso *Benedicamus Domino.*

»Acabado este, el piísimo semblante de la
 »Beata Virgen María llamó á sí dulcísicamente
 »al Apóstol. Ve aquí, le dice, Jacobo, hijo mio,
 »señalado el sitio deputado á honor mio: ves este
 »Pilar en que me asiento: mi Hijo, tu Maestro,
 »por manos de Angeles lo ha enviado desde lo
 »alto, cerca de cuyo sitio colocarás el Altar de
 »la Capilla. En el qual lugar particularmente á
 »mi contemplacion y ruegos la virtud del Altí-
 »simo obrará prodigios y milagros admirables con
 »aquellos que implorarán mi auxilio en sus nece-
 »sidades; y aquel Pilar estará en este lugar hasta
 »el fin del mundo, y nunca faltarán de esta Ciu-
 »dad adoradores de Christo. Entonces el Apóstol
 »Santiago muy regocijado, dando innumerables
 »gracias á Christo, se las dió tambien á la Ma-
 »dre. Y hé aquí al instante aquella celestial com-
 »pañía de Angeles tomando á la Señora de los
 »Cielos la restituyó á Jerusalem, y la colocó en

»su celdita. Porque este es aquel ejército de milla-
»res de Angeles que Dios envió á la Virgen en la
»hora que concibió á Christo para que la guarda-
»sen y acompañasen en todos los caminos , y
»conservasen ileso el Niño.

»Gozoso Santiago con tan grande vision y con-
»solacion empezó luego á edificar allí la Iglesia,
»ayudándolo los sobredichos que habia conver-
»tido á la Fé. Tiene dicha Basílica como ocho
»pasos de latitud y diez y seis de longitud , y
»el dicho Pilar al principio hácia el Ebro con el
»Altar , para cuyo servicio Santiago ordenó Pres-
»bítero uno de los referidos como el mas propor-
»cionado. Y consagrandó dicha Iglesia , y dexan-
»do en paz á los mismos Christianos , volvió á
»la Judea predicando la palabra del Señor. In-
»tituló dicha Iglesia Santa María del Pilar. Por-
»que esta es la primera Iglesia del mundo dedi-
»cada por las manos Apostólicas á honor de la
»Virgen. Ella es la Angélica habitacion fabricada en
»los principios de la Iglesia. Este es el Palacio sa-
»cratísimo que muchas veces ha visitado la Vir-
»gen , en donde muchas veces se ha visto la Ma-
»dre de Dios cantar los Salmos Matutinos con
»los Coros Angélicos , porque aquí se conceden
»beneficios á muchos por intercesion de la Vir-
»gen , y se obran muchas maravillas , concedién-
»dolas nuestro Señor Jesuchristo , que con el Pa-
»dre y el Espíritu Santo vive y reyna por infinitos
»siglos. Amen."

Esta relacion ó Tradicion Cesaraugustana com-
pre-

prehende quatro puntos : primero , que la Virgen aun viviendo apareció á Santiago en Zaragoza sobre una columna de mármol enviada de lo alto: segundo , que mandó al mismo edificarle una Capilla á honor suyo : tercero , que el Apóstol obedeció luego , y construyó la Basílica del Pilar : quarto , que en ella se han obrado muchas maravillas ó milagros.

El primer fundamento de esta Tradicion es la misma subsistencia de ella desde tiempo hasta hoy dia inmemorial. Hemos ya visto , tratando de la general Tradicion Española , quanta fuerza tenga esta prueba de hecho. Quien quisiere aplicar en confirmacion de la presente quanto se ha dicho en el capítulo segundo , podrá hacerlo con igual facilidad que eficacia , ya que la Tradicion Aragonesa ha sido y es generalmente recibida de toda la Nacion , de las extrangeras , y de la Iglesia Romana , como luego veremos. Por consiguiente puede tambien promoverse con los exemplos de las otras Tradiciones Provinciales que llevo mencionadas , que admiten y defienden por legítimas nuestros contrarios , y tengo por inutil repetir aquí. Vengamos á las pruebas particulares.

Era indisputablemente celeberrima y vivísima al principio del siglo XII la Tradicion Aragonesa. En el año de 1118 , despues de libertada Zaragoza de la tiranía de los Moros , el Papa Gelasio II concedió muchas indulgencias á todos los Fieles que contribuyesen de algun modo á la restauracion de aquel Templo , el qual contenia dicha pe-
que-

queña Capilla de la Santísima Virgen; bien que la misma Capilla se hubiese conservado intacta segun la deposicion de nuestras Historias. Era entonces Obispo de Zaragoza Don Pedro Librana, quien promulgó el Diploma Pontificio en una Carta encyclica. Uno y otro documento cita, reconoce y refiere el Cardenal Baronio (1). Entre las expresiones mas notables del Obispo, que se refieren á l.s del Papa, se registran estas: "Bien »sabeis que por la Divina Misericordia, por vuestros ruegos, y por el valor de fuertes varones, las »manos christianas han conquistado la Ciudad de »Zaragoza, y han libertado la Iglesia de la Beata »y gloriosa Virgen María, que por mucho tiempo (ó dolor!) ha estado baxo el dominio de los »Sarracenos, y que, como es notorio, goza de »un bienaventurado y antiguo nombre de santidad y dignidad." Estas últimas palabras, marcadas con caractéres grandes, aunque no expresen distintamente la Tradicion, dan bien á entender una cosa notable y extraordinaria sobre la *antigüedad y santidad* del lugar, cuyas qualidades, como notables y extraordinarias, no le convienen, sino por lo que dice la Tradicion. No la individualiza aquel Prelado, porque, como él mismo dice, habla de cosa que era *conocida y sabida* de los Fieles.

El citado Cardenal Baronio confirma la dignidad, celebridad y antigüedad de esta Iglesia, quan-

(1) Ann. 1118. num. 18. et 19.

quando despues de haber exhibido así el Diploma del Papa Gelasio , como la Encyclica del Obispo de Zaragoza , dice inmediatamente : "Hasta aquí »los monumentos de la venerable antigüedad , dados á luz por la diligencia de Gerónimo Blancas »en los Comentarios de las cosas de Aragon, sobre »la tabla ó culto Cesaraugustano , con que se manifiesta la antigua costumbre de promulgar indulgencias , y juntamente el antiguo culto de la »religiosísima Iglesia dicha de la Beatísima Virgen »del Pilar , que hasta ahora es freqüentada con »el concurso , no solo de los Pueblos Españoles , »sino tambien de los extrangeros , conocidísima »por fama ilustre al universo mundo christiano." Se me dirá que habiendo Baronio retractado ó puesto en duda su primera opinion por la venida de Santiago á España , segun he referido en el capítulo primero , este otro testimonio suyo no debe hacer fé , ademas de que aquí no expresa los puntos capitales de la Tradicion Aragonesa. La primera parte de esta réplica queda evacuada en el mismo capítulo , donde se descubre la ilegitimidad y falsedad de la escritura de Loaysa , que antes de examinada y convencida de intrusion , hizo vacilar al Analista Eclesiástico. Él por otra parte , quando mostró suspender ó reformar su juicio sobre la general Tradicion Española , nada dixo contra la Cesaraugustana , como debiera decir , viéndola fundada en la otra , ó unida con ella. Si en el presente testimonio no expresa distintamente todos los puntos tradicionales de

de que tratamos, los comprehende muy bien, como tan notorios, en uno que los supone, y es la antigüedad y universal celebridad del Santuario del Pilar, *conocidísimo al mundo christiano*. ¿Por que ha sido y es *conocidísimo*? Por su particular *fama ilustre*. ¿Y esta en que se funda? En quanto dice la Tradicion: de suerte, que si faltara este fundamento, no pudiera haber sido tal la *antigüedad*, el *concurso*, el *culto* y la *fama ilustre* de la Iglesia dicha del Pilar.

Otro eficaz y persuasivo documento de esta Tradicion es la antiquísima Misa propia usada en aquella Basílica hasta el siglo XIV, intitulada *Apostolicæ, imo Angelicæ, Basilicæ Beatæ Mariæ Majoris et de Pilari*, la qual se dexó de cantar á tiempo de San Pio V, que intimó á todas las Iglesias uniformarse con el Breviario y Misal Romano. Consérvase en el célebre Museo Antuerpiense una antigua copia de esta Misa de estampa Gótica, donde entre otros testimonios de dicha Tradicion se lee la siguiente Colecta, que los comprehende todos: *Omnipotens æterne Deus, qui sacratissimam Virginem Matrem tuam inter choros Angelorum super columna marmorea, à te ab alto emissa, venire, dum adhuc viveret, dignatus es, ut Basilica de Pilari in ejus honorem à protomartyre Apostolorum Jacobo, suisque sanctissimis discipulis ædificaretur; præsta, quæsumus, ejus meritis et intercessione, fiat impetrabile, quod fida mente poscimus. Qui vivis et regnas, &c.* El uso de esta Oracion, venido de tiempo inmemorial

rial, se conserva hasta hoy, cantándose todos los dias quando el Cabildo de la misma Iglesia va procesionalmente á la Capilla de la Santísima Virgen. Tan continuada y solemne demostracion es de una autoridad gravísima, habiendo siempre invigilado la Iglesia con tanta razon como zelo sobre las preces públicas, para que no contengan la mas leve especie de error ó falsedad.

Consérvase tambien en el Archivo de la Metropolitana la *Salvaguardia*, que promulgó la Ciudad de Zaragoza año 1299, para que ninguno molestase á los Fieles que concurrían á visitar la Iglesia de Santa María del Pilar, á fin que no se disminuyese la devocion de los peregrinos con aquel Santuario: por donde se ve quan frecuentado era este, quan creida y extendida su fama. En el mismo Archivo se halla un privilegio del Rey de Aragon Don Juan el II, que concedió en 1459 varias prerogativas á favor de esta Iglesia, en atencion á los misterios y milagros con que resplandece desde su prodigiosa ereccion é institucion, sobre lo qual se remite á nuestra Historia, y principalmente por haberla mandado edificar la Santísima Virgen quando aun vivía al Apóstol Santiago, apareciéndosele sobre el Pilar de mármol.

Dexo otros instrumentos del mismo tiempo, y varios posteriores, así Pontificios como Nacionales y extrangeros, todos contestes en adoptar la Tradicion, que pueden verse en el Proceso formado sobre esta causa, y presentado á la Sacra Congregacion de Ritos, donde se hace mencion de

de los Autores que atestiguan la Tradicion en número de quasi doscientos (1). Oigamos por todos al Papa Calixto III, que en 1456 expidió un Breve ó Diploma, concediendo varias indulgencias á los que visitasen la Iglesia de Santa María del Pilar. »En la qual (dice) la Beata Virgen María antes »de su Asuncion á los Cielos con Jesuchristo, Hijo suyo y Señor nuestro, apareció á Santiago el »Mayor en una columna de marmol, y por esto »la misma Iglesia tomó el nombre de la Beata María del Pilar, y allí se obran diariamente por »divina permission muchísimos é infinitos milagros; »y asimismo los Fieles reverencian y veneran, y »no cesan de visitar con gran devocion la imagen »de la misma Beata María y de su Hijo, en una »Capilla de la misma Iglesia, fabricada de orden »de la Beata María por el dicho Santiago, y »habitacion angélica de la Madre de Dios, dicha »del Pilar.»

La justa aseveracion con que este sumo Pontífice daba en su tiempo noticia de los infinitos milagros que quotidianamente sucedian en el Santuario de Zaragoza, se ha verificado siempre de tal modo, que no solo son testigos abonados los Españoles, sino que tambien salen por fiadores los Extrangeros mas críticos y circunspectos. Los Antuerpienses se valen de dichos milagros, por su manifesta legalidad para argüir contra los Hereges que calumnian é impugnan el culto de la Madre

L

dre

(1) *In Position.* á n. 33. *et in Summar.* n. 21.

dre de Dios (1). Entre otros escogen uno de los mas raros , estupendos , públicos y notorios que pueden leerse en los Fastos de la Universal Iglesia. Por ser tal , no puedo yo tampoco dexar de referirlo , y confirmar con él la Mariana Tradicion Aragonesa , y la general Española.

Sucedió el prodigio en el siglo pasado año 1640 , y habiéndose hecho de él uno de los mas severos exámenes y procesos , como luego veremos , despues de dos años fué publicado en Madrid , siendo Autor de la relacion Pedro Neurath, Médico Aleman, natural de Tréveris , que en aquel tiempo estaba en España , y dice así : »En estos »nuestros dias en el mismo lugar (de Zaragoza) fué »restituida á un Joven una pierna cortada. Era este Miguel Juan Pellicer , de diez y nueve años, »nacido en Calanda , Lugar de Aragon del Orden »de Calatrava , hijo de Miguel Pellicer , Labrador , y de María Blasco , vecinos del mismo Lugar. Sirviendo él en Castellon de la Plana , Lugar del Reyno de Valencia , á su tio Santiago »Blasco , se cayó de un carro que venia cargado »de trigo , y se rompió con la rueda la pierna »derecha. Siendo pobres así él como su tio , fué »llevado al Hospital de Valencia , donde no le »aprovecharon varios medicamentos que se le hicieron : pasó al grande Hospital de Zaragoza , y »allí se encargó de su cura el expertísimo Juan de »Es-

(1) Guillelm. Cuper. tom. 6. Julii in *Appendic.* ad diem 25. §. 2.

»Estanga, Profesor de Cirugía y Medicina; quien
»viendo la pierna del todo corrompida y muerta,
»se la cortó quatro dedos debaxo de la rodilla, y
»la hizo sepultar.

»El Joven, despues de cerrada la herida, se
»fué á la Capilla de Santa María, donde implo-
»rando su auxilio y pidiendo limosna á los que
»por allí pasaban, por dos años enteros se hizo
»conocido de todos. El año 1640 con motivo de
»ver á sus padres partió para Calanda su patria,
»desde donde arrastrándose por los Pueblos ve-
»cinos buscaba su propio sustento y el de sus pa-
»dres. El dia 29 de Marzo del mismo año, ha-
»biéndose ocupado y cansado en coger yerba, y
»calentándose al fuego con su padre, madre y
»otros paisanos, dexó la pierna de palo, y se fué
»á dormir. Entró en su quarto la madre á las on-
»ce de la noche, y vió con admiracion dos pies
»en la cama de su hijo. Sospechando que fuese
»un Soldado (hallábase á la sazón una Compa-
»ñía en aquel Lugar), corrió ácia su marido,
»quien reconociendo á su hijo lo despertó. Aquel
»prorrumpió luego en estas palabras: Soñaba que en
»la Capilla de la Virgen del Pilar me ungía la
»pierna con aceyte de la lámpara. Da gracias á
»Dios, le dice el padre, la Virgen te ha resti-
»tuido la pierna: cosa que hasta entonces ignora-
»ba el Joven.

»Este suceso estupendo se divulgó aquella mis-
»ma noche, y todos los vecinos lo admiraron ocu-
»lamente. El dia siguiente fué llevado el Joven

»por el Pueblo á la Iglesia ; y allí el pie que la
 »Santísima Virgen habia dexado torcido , para que
 »todos conociesen el milagro , recobró su sitio na-
 »tural , y fué visto cuerpo humano de dos pies
 »el que antes habia sido visto sin uno de ellos,
 »la qual cosa se autenticó con escritura de No-
 »tario.

»Fué conducido el Joven á Zaragoza , el caso
 »se presentó en juicio , se le señaló Abogado , se
 »exâminaron los testigos , se ventiló la causa ; y
 »finalmente el dia 27 de Abril del año 1641 el
 »Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Pedro
 »Apaolaza, Arzobispo de Zaragoza , pronunció la
 »sentencia, que declaraba aquel hecho por verdade-
 »ro , y superior á toda la virtud y fuerza de la
 »naturaleza , firmándose tambien Don Antonio Xa-
 »vierre, Prior de Santa Cristina , Don Juan Pe-
 »rat , Vicario general y Canónigo de Oficio de la
 »Santa Metropolitana Iglesia de Zaragoza , Don
 »Virto de Virto de Vera , Arcediano , Don Juan
 »Plano de Frago , Prebendado , Don Felipe Bar-
 »daxi , Maestro de Cánones , Don Diego Chueca,
 »Canónigo Magistral , Don Martin Irribarne, Ca-
 »nónigo Lectoral , Fray Bartolomé Foyas , Pro-
 »vincial del Orden de San Francisco , Fray An-
 »tonio Ortin , Abad Provincial del Orden de los
 »Mínimos de San Francisco de Paula , y Don Do-
 »mingo Cebrian , primer Catedrático de Teología
 »de Zaragoza.

»Promulgaron la sentencia los Doctores en
 »ambos Derechos Don Felipe Bardaxi , Don Gil

»Fus-

»Fuster, y Miguel Cyprés, Abogado y Notario
»público; y fué sellada por Antonio Alberti Za-
»porta, Notario Apostólico y primer Escribano
»de la Curia Eclesiástica de Zaragoza. La in-
»sertó en los Anales Don Thomas Tamayo de
»Vargas, Real Historiador de las Españas y de
»las Indias, en sus adiciones al Enchiridio del
»tiempo del Reverendo Padre Fray Alfonso Vene-
»ro, del Orden de Santo Domingo, publicados po-
»co há en Alcalá en lengua vulgar.

»Vean los Hereges si reprobarán este milagro
»tan fácilmente como el de San Juan Damasceno
»y otros, que hemos recibido de nuestros mayo-
»res, y que hoy dia suceden en las Indias. Este
»sucede en nuestro siglo, y delante de muchos
»testigos de vista en Zaragoza, Ciudad populo-
»sísima, Capital de Aragon, á vista de Españo-
»les y Franceses. Los testigos fueron exáminados,
»la causa tratada por un año entero, y la senten-
»cia dada jurídicamente por el Arzobispo. Si se
»atreverán á contradecir cosa tan notoria, ¿quien
»no los tendrá por imprudentes, y por mas incré-
»dulos que los Judíos?»

A la frente de este Opúsculo del Doctor Neu-
rat se halla la censura del Padre Gerónimo Briz,
quien se explica así: »Por orden del R. D. Ga-
»briel de Aldama, Vicario general en Madrid,
»he leído el librito sobre el estupendo milagro,
»inaudito en nuestro siglo, de la Virgen del Pilar,
»que sé ser verdadero; porque conocí al Joven,
»primero en Zaragoza sin una pierna, el qual pe-

»dia limosna á la puerta de la Iglesia de la mis-
 »ma Virgen, y despues le he visto en Madrid,
 »adonde nuestro Rey Católico lo hizo venir, y
 »donde con una y otra pierna caminaba: he visto
 »la señal de la cortadura que dexó la Santísima
 »Virgen: ni he sido yo solo, sino tambien lo han
 »visto los demas Padres de la Compañía de Jesus
 »de este Colegio Imperial: conocí á sus padres,
 »á los quales mantenian los Canónigos de Santa
 »María del Pilar: conocí al Cirujano que le cortó
 »la pierna. El Autor lo ha escrito con tanta ele-
 »gancia, que puede publicarse para gloria de Dios,
 »para prueba de nuestra fé y confusion de los He-
 »reges. Así lo juzgo en Madrid en el Colegio de
 »la Compañía de Jesus, 12 de Marzo, año 1642."

Resta ver la madurez, la exáctitud y seguridad con que procedió la sentencia del referido Ilustrísimo Arzobispo de Zaragoza. La exponen á la letra los ya citados Procuradores de la causa del Pilar (1), y traducida es como se sigue: »En
 »el nombre de Dios, &c. Sepan todos, que el
 »año del nacimiento del Señor MDCXLI, día
 »XVII del mes de Abril en la Ciudad de Zara-
 »goza delante del Ilustrísimo y Reverendísimo Se-
 »ñor Don Pedro Apaolaza, por la gracia de Dios
 »y de la Sede Apostólica Arzobispo de Zara-
 »goza, y del Consejo de S. M. &c. en cierto pro-
 »ceso y causa delante de dicho Ilustrísimo y Re-
 »verendísimo Señor Arzobispo, y en su quarto,
 »si-

(1) *In Summar.* n. 22.

»siguiendo el intitulado proceso de los muy ilus-
»tres Señores Jurados del Consejo y Universidad
»de la Ciudad de Zaragoza sobre la verificacion
»de cierto milagro, instantes y suplicantes los Doc-
»tores en ambos Derechos Felipe Bardaxi, y Gil
»Fuster, &c. y Miguel Ciprés Notario, Aboga-
»do de Zaragoza, personas nombradas por los di-
»chos muy ilustres Señores Jurados, y Consejo
»de la presente Ciudad para hacer dicho proce-
»so, el dicho Ilustrísimo y Reverendísimo Señor
»Arzobispo mi Señor, dió, leyó y promulgó en
»escrito una sentencia del tenor siguiente:

»Invocados los nombres de Christo y de la
»beata Virgen del Pilar. Nos Don Pedro de Apao-
»laza, por la gracia de Dios y de la Santa Se-
»de Apostólica Arzobispo de Zaragoza, del Con-
»sejo de S. M. &c. Visto todo el presente proce-
»so, atendidos sus méritos, observados diligente-
»mente, y considerados con suma madurez; el
»qual está hecho á instancia de los muy ilustres
»Señores Jurados, Consejo y Universidad de la
»presente Ciudad de Zaragoza, consta por él, que
»Dios Optimo Máximo, que es glorioso en sus
»Santos, y admirable en magestad, cuya inefable
»altura de ciencia no incluida en límites algunos,
»ni en algunos términos comprehendida, con cen-
»sura de juicio recto gobierna juntamente las co-
»sas celestiales y terrenas; y el qual, aunque exál-
»ta á todos sus ministros, con grandes honores los
»ilustra y los hace poseedores de la celestial bien-
»aventuranza, á aquellos empero (para premiar

»dignamente á los dignos) distingue con mayores
»insignias de dignidad, y colma de mas abundan-
»te retribucion de premios, que reconoce mas dig-
»nos y recomendables por la mayor excelencia de
»méritos; ha querido en estos nuestros tiempos
»glorificar con un hecho admirable á aquella Vír-
»gen Madre suya María, la qual está exáltada so-
»bre todos los coros de los Angeles, y cuyo trono
»está colocado cerca del trono de Dios, y asiste á
»su diestra con vestido de oro.

»Consta, pues, que en el Hospital General de
»Santa María de Gracia de esta Ciudad, fué arran-
»cada y cortada la pierna derecha por enfermedad
»á Miguel Juan Pellicer, del Lugar de Calanda
»de este Arzobispado, y sepultada en tierra en el
»cementerio de dicho Hospital dos años y meses
»antes de la deposicion de dichos testigos, como
»deponen I, V y VII testigos sobre el artículo XI
»y XII.

»Consta asimismo por las deposiciones de los
»cinco testigos contestes, á saber, VIII, IX, X,
»XII y XIII sobre el artículo XXI y XXII, que la
»misma noche en que se dice hecho el milagro,
»que era á últimos de Marzo del año pasado
»MDCXL, una hora antes que dicho Miguel Juan
»Pellicer se fuese á la cama arrastrando por el sue-
»lo, dichos testigos vieron la cicatriz de la pier-
»na cortada, y con sus manos la tocaron y pal-
»paron.

»Consta, que poco despues que dicho Miguel
»Juan se echó en cama, los testigos VIII y XII,
»que

»que son los padres de dicho Miguel , entrando en
»el quarto , lo hallaron dormido y con dos piernas,
»y llenos de admiracion dieron voces para despertar á dicho Miguel, á cuyo estrépito el testigo XII,
»que se habia quedado al fuego por la parte de
»fuera , llegándose allá , halló á dicho Miguel con
»dos piernas , habiendo poco antes visto que tenia
»una sola : y que preguntado dicho Miguel por
»sus padres , ¿como hubiese sucedido aquello? respondió que no lo sabia ; pero que al punto que se
»habia echado en la cama , tomado del sueño , so-
»ñaba hallarse en la Capilla de la Virgen María
»del Pilar ungiéndose la cicatriz de la pierna con
»aceyte de la lámpara ; y creía que aquello hubiese
»sucedido por obra de la Beatísima Virgen,
»á quien al tiempo de subir á la cama se habia
»seriamente y de veras encomendado : visto lo
»qual , dicho testigo XII (como él mismo asegura
»sobre el artículo XIII) llamó á los testigos IX,
»y X que estaban cerca , y que juntamente con él
»y con los padres de dicho Miguel poco antes habian visto al mismo que tenia una sola pierna , y
»habian tocado la cicatriz de la pierna cortada , y
»que volviendo á casa de Miguel , vieron y admiraron que tenia dos piernas , como ellos mismos atestiguan sobre dichos artículos.

»Consta plenísimamente de las deposiciones de
»estos ocho testigos , así de la falta de una pierna
»en dicho Miguel , como de su restitution. Y habiéndose tambien probado en el proceso la identidad de la persona , de la qual depone mayor

»número de testigos sobre el artículo XXIX ; y
»aun consta la identidad de la pierna , que fuese
»la misma que le habia sido cortada por las se-
»ñas que dió dicho Miguel , y por las que halla-
»ron en dicha pierna los testigos , como se mues-
»tra por las deposiciones de los testigos VIII , X,
»XIII sobre el artículo XXIV , de lo qual tam-
»bien deponen los V , VIII , IX y XIII sobre el
»artículo XXX.

»Consta igualmente por deposicion de muchí-
»simos testigos sobre el artículo XXV , del gran
»concurso del Pueblo en el dia siguiente á ver la
»pierna milagrosamente restituida á dicho Miguel,
»y que lo acompañaron á la Iglesia para dar á
»Dios las gracias , donde á este fin se celebró
»el Sacrificio de la Misa , y donde todo el Pue-
»blo vió que dicho Miguel caminaba y alababa á
»Dios , y que se confesó y recibió el sacrosanto
»Sacramento de la Eucaristía , y se llenaron de
»estupor y éxtasis por lo que le habia sucedido,
»porque conocian que era el mismo que poco an-
»tes pedia limosna no teniendo mas que una pier-
»na , como se refiere en los actos de los Apóstoles
»de aquel cojo de nacimiento , milagrosamente sa-
»nado por San Pedro.

»Consta ademas de esto por muchos testigos
»sobre el artículo VI y otros , de la virtud y bue-
»nas costumbres del mismo Miguel ; de su caridad,
»de modo que para socorrer á sus pobres padres
»partió de esta Ciudad al Lugar de Calanda, adon-
»de llegó con sumo trabajo , y allí por los Luga-

»res

»res vecinos recogia limosnas para su mantenimien-
»to, y el de dichos sus padres; cosas, que son
»argumentos del beneficio tan grande que le ha
»hecho Dios, quien da su gracia á los humildes.

»Consta finalmente de la afeccion, fe, y es-
»peranza de dicho Miguel en la Madre de Dios
»Virgen del Pilar, como lo muestra su misma de-
»posicion sobre el artículo IX, donde afirma que
»luego que llegó á esta Ciudad para ponerse en
»cura de su pierna rota, se fué á la Iglesia de
»Santa María del Pilar, que allí hizo una confe-
»sion de sus pecados, y recibió el saludable Sa-
»cramento de la Eucaristía antes que pasase á
»curarse al Hospital General. Y sobre el artículo
»XI, asegura que en el tormento del corte y com-
»bustion de la pierna, siempre y de todo cora-
»zon invocaba y se encomendaba á dicha Virgen,
»é imploraba su auxilio: y sobre el artículo XIII,
»que despues de endurecida un poco la cicatriz
»de la herida, debilitadas todavia sus fuerzas, de
»suerte que no podia aun sostenerse por sí mismo,
»arrastrando por tierra su pierna de palo, movido
»de su devocion á la Virgen, llegó hasta su tem-
»plo, le dió gracias por la recuperada salud, y
»nuevamente ofreció su persona y su vida á la
»misma Virgen: y sobre el artículo XVI contes-
»tando con el primer testigo, dice, que estimu-
»lado del dolor que sentia en lo restante de la pier-
»na cortada, venia á la Capilla de la Virgen, y
»se ungía con el aceyte de alguna de las lámparas
»que allí estaban; lo que habiendo el mismo re-
»ñe-

»ferido al Licenciado Estanga, Maestro de Ciru-
»gía de dicho Hospital, primer testigo en el pre-
»sente proceso, le respondió, que la dicha un-
»cion de aceyte era nociva para la curacion de la
»herida por razon de la humedad del aceyte, sal-
»va la fé de lo que podia obrar la Santísima Vir-
»gen; pero dicho Miguel no desistió por eso de
»ungirse siempre que se le ofrecia la ocasion.

»Y aunque muchas cosas de las sobredichas
»constan por sola la deposicion de dicho Miguel,
»parece que se le debe dar crédito, porque de-
»pone de un hecho propio, y no se trata de per-
»juicio de tercero, particularmente pudiéndose á
»las veces probar un milagro por un testigo, lo
»qual empero no es necesario al presente, siendo
»así que el hecho de donde resulta el milagro,
»está probado con muchos testigos contestes. De
»los quales consta, que concurren al presente to-
»das aquellas cosas que se requieren para la na-
»turaleza y esencia del verdadero milagro; por-
»que lo ha obrado Dios por los ruegos de la
»Beata Virgen del Pilar, á quien dicho Miguel
»Juan se encomendó de corazon, y es sobre el
»órden de toda la naturaleza, no pudiéndose re-
»unir la pierna cortada y separada; y sirve para
»corroborar la fé, porque aunque estamos entre
»fieles, la fé puede recibir aumento segun aque-
»llo de San Lucas cap. 17. *Adauge nobis fidem,*
»y de San Marcos cap. 9. *Credo, Domine, ad-*
»juva incredulitatem meam, y aprovechó para
»fomentar la caridad de los fieles, y la devocion
»del

»del pueblo christiano , con las cuales la misma
»fé se conserva. Ademas de que , segun la opi-
»nion de muchos , no es de esencia del milagro el
»que se haga para aumento de la fé. Y finalmen-
»te fué hecho en un instante ; porque en el breve
»tiempo que demuestra el proceso , fué visto dicho
»Miguel sin la pierna y con ella. No parece , pues ,
»que se ha de dudar de él.

»Ni obsta lo que depone dicho Miguel , y la
»mayor parte de los testigos sobre el artículo XXVI ,
»á saber , que no pudo prontamente dicho Miguel
»pisar ó afirmar el pie , porque tenia contraidos é
»impedidos los dedos y nervios del pie , y no
»sentia calor natural en la pierna , y su color pa-
»recia mortecino , ni era en la longitud y en lo
»grueso igual al otro ; las cuales cosas parece que
»repugnan á la esencia del milagro , así porque
»no se obró en un instante , como porque una co-
»sa tan imperfecta no parece venir de Dios , cu-
»yas obras no son imperfectas : porque se respon-
»de , que el ser de naturaleza del milagro , que su-
»ceda en un instante , es verdad en aquellas co-
»sas que la naturaleza pudiera obrar poco á poco ,
»*verbi gratia* , en restituir la salud á un febrici-
»tante , cuya salud para que se conozca ser mi-
»lagrosa , apénas tiene otra señal que la de ha-
»ber sucedido en un instante , porque con la suc-
»cesion del tiempo lo puede hacer la naturaleza
»sin milagro , y en caso de duda , la sanidad de-
»biera juzgarse natural , porque el milagro debe
»exceder á las fuerzas de toda la naturaleza cria-
»da.

»da. Pero quando la naturaleza no puede obrar ni
 »en un instante, ni poco á poco, entonces, aun-
 »que el hecho no sea instantáneo, se reputará mi-
 »lagro, como en nuestro caso, siendo cierto que
 »la naturaleza no puede de modo alguno restituir
 »una pierna á aquel á quien se le ha cortado, por-
 »que no se puede pasar de la privacion al hábito.

»Si fué, pues, visto dicho Miguel falto de
 »una pierna, y despues tener dos, sucedió esto mi-
 »lagrosamente, porque era naturalmente imposible:
 »y si no fué perfecta la sanidad restituida á la pier-
 »na, no repugna á la esencia del milagro, por-
 »que lo que debia suceder milagrosamente, que
 »era restituir la pierna á dicho Miguel, ya habia
 »sucedido perfectamente y en un instante; pero las
 »demas cosas, quales son el calor, extension, so-
 »lucion de miembros, longitud y grosura de la
 »pierna, liberacion de la debilidad, recuperacion
 »de las fuerzas y firmeza, no era necesario que
 »sucediesen milagrosamente, porque la naturaleza
 »por sí misma es bastante á comunicar estas co-
 »sas; y así, aunque no sucediesen en un instante,
 »nada empecen al milagro. O puede decirse, que
 »aunque Dios misericordioso podia en un instante
 »restituir la pierna, y á esta la perfecta sanidad,
 »con todo eso, como dice la Glosa sobre el cap. 8.
 »de San Mateo, *poco á poco sana al que podia*
»sanar en un momento con una palabra (habla del
 »ciego de nacimiento), *para mostrar la grande-*
»za de la humana ceguedad, la qual apenas co-
»mo por grados vuelve á la luz y nos muestra su
 »gra-

»gracia , con la qual esfuerza todos los aumen-
 »tos de perfeccion. O digamos que aquí hubo plu-
 »ralidad succesiva de milagros , porque así como
 »en dicho capítulo 8 de San Mateo quiso Christo
 »Señor nuestro dar con un milagro la vista aun
 »obscura á un ciego , habiendo podido dársela cla-
 »ra ; y quiso con otro milagro perfeccionarle la
 »vista de suerte que viese con claridad , haciendo
 »así por medio de dos milagros lo que podia con
 »uno solo.

»Así tambien en nuestro caso podia Dios dar
 »la sanidad perfecta á dicho Miguel en un solo
 »instante. Quiso empero con un milagro restituir-
 »le la pierna , aunque debil é imperfecta , y con
 »otro milagro despues de tres dias comunicar á la
 »ya restituida pierna el calor natural , la exten-
 »sion de nervios y dedos , y la igualdad con la
 »otra pierna , y de este modo no fué sucesion del
 »milagro , ó en el milagro , sino cierta division ó
 »multiplicacion de él ; de modo que lo que podia
 »hacerse con uno , se hizo con dos ó con mas,
 »acaso para mostrarnos que esto sucedió por in-
 »tercesion de la Santísima Virgen del Pilar , des-
 »pues de cuya visita , fué la sanidad enteramente
 »restituida á Miguel , y para conocer la fe y de-
 »vacion del dicho y la nuestra.

»Finalmente no puede obstar el que dicho Mi-
 »guel quedase con algun dolor : porque no es con-
 »tra la razon de milagro , si en la liberacion inter-
 »viene dolor , ó queda con dolor aquel que es mi-
 »lagrosamente sanado como consta por el cap. 9.
 »de

»de San Marcos , quando por mandato del Señor
 »salió el mal espíritu de aquel sordo y mudo ex-
 »clamando y atormentándolo , de manera que que-
 »dó como muerto , y muchos decian que estaba
 »muerto ; como por lo mismo tampoco es contra
 »la razon de milagro , si en el sanado queda al-
 »guna debilidad de cuerpo y de miembros , tumor
 »ó dureza ; ni aunque se haga con alguna coope-
 »racion , ministerio ó socorro de la naturaleza , ó
 »de algun medicamento humano.

»Por lo qual atendidas estas y otras cosas,
 »con el parecer de los infrascriptos Doctores de
 »Sagrada Teología y Derecho Pontificio , deci-
 »mos , pronunciamos y declaramos , que á dicho
 »Miguel Juan Pellicer del Lugar de Calanda , de
 »quien se trata en el presente proceso , ha sido
 »milagrosamente restituida la pierna derecha que
 »antes le habia sido cortada , y que esta no ha si-
 »do obra de la naturaleza , sino obrada admirable
 »y milagrosamente , y que se debe tener por mi-
 »lagro , pues que concurren todas las cosas que
 »de derecho deben concurrir á la esencia del ver-
 »dadero milagro , como con el presente lo atribui-
 »mos á milagro , y como milagro lo aprobamos,
 »declaramos y autorizamos , y así decimos , &c.

Pedro Arzobispo.

»Dicha definitiva sentencia (*como añade al fin*
»el referido Sumario) dada y promulgada así, &c.
 »fué aceptada , alabada y aprobada. A instancia
 »y

»y súplica de los quales (los Doctores sobredichos
»de Teología y en ambos Derechos, que firmaron
»la sentencia del Prelado), el dicho Ilustrísimo Se-
»ñor Arzobispo concedió copia de la misma, ó
»cartas intimatorias de dicha sentencia: de todas
»las quales cosas, &c. se otorgó instrumento pú-
»blico.”

Despues del documento que acabo de traducir á la letra, creo que no se admirarán mis Lectores, si llevo á decir (como estoy pronto á sostener) que la legalidad y autoridad de esta sentencia, sus fundamentos, doctrina y exemplos evangélicos en que estriba, bastan para convencer de su verdad, y su verdad sola para dar por indubitable la Tradicion Cesaraugustana. Examinémos ahora las dificultades que contra esta se oponén.

»¿Quien creará (exclama Natal Alexandro) (1)
»que quando aun vivia la Madre de Dios, le edi-
»ficase Santiago una Iglesia? ¿Quien se persuadirá
»que mandase esto la humildísima Virgen? ¿Quien
»se imaginará que esto fuese posible baxo el do-
»minio de los Emperadores paganos, y en me-
»dio de las persecuciones? ¿En tiempo que los
»Christianos no tenian templos, y se juntaban so-
»lamente en casas particulares y en cavernas? ¿y al
»principio de la Religion Christiana?

Esta réplica contiene tres partes. A la primera responde sólidamente el Cardenal de Aguirre, diciendo (2): »A ninguno debe parecer in-

M

»crei-

(1) *Histor. Eccl.* tom. 3. dissert. 15. pag. 159.

(2) Tom. 1. *Conc. Hisp.* dissert. 9. excurs. 7. nn. 79. et 96.

»creible el que no muchos años despues de la
»muerte de Christo ó Santiago, ó algun otro
»Apostol, consagrarse á la Virgen Madre de Dios,
»aun viviente, algun Templo ú Oratorio, como
»segun la dicha Tradicion, se cree que sucedió
»en Zaragoza: porque primeramente no se ve en
»esto repugnancia alguna, ya que la dignidad qua-
»si infinita de Madre de Dios, su santidad incom-
»parable sobre todos los escogidos, y su pureza
»que no se puede comprehender mayor, despues
»de Dios, como habla San Anselmo, piden como
»de justicia algun culto especial, no concedido á
»algun otro de los mortales. Ni se ha de juzgar
»que esto sucediese, sino por particular disposi-
»cion de Dios, que quiso y mandó tributar este
»singular obsequio á su Madre, sin que de él se si-
»guiese inconveniente alguno:: Por lo mismo na-
»die puede refutar como indecente ó contrario á
»la razon este singular honor que el Apostol San-
»tiago hizo á la Madre de Dios, como quien co-
»nocia su dignidad suma, por la qual no ha te-
»nido antes ni tendrá despues semejante, y como
»quien divinamente habia sido avisado de execu-
»tarlo así:: A la verdad, bien que esto no se pue-
»da afirmar en particular y sin fundamento de al-
»gun cierto Oratorio ó Iglesia, tampoco se ha de
»negar caprichosamente, quando con seguridad lo
»persuaden graves fundamentos, y la antigua Tra-
»dicion."

A la segunda parte de dicha réplica, que es
parecer cosa repugnante á la humildad de la San-
tí-

tísima Virgen ordenar ella misma , quando vivia , la construccion de una Iglesia á honor suyo , habia ya preventivamente respondido Gaspar Sanchez , tratando de paso el argumento con su acostumbrada elegancia de este modo (1) : » Aquí , si » me lo permitiera el asunto de que escribo , debiera yo tratar en la causa de María sobre la » naturaleza de la humildad y de la obediencia. » Por donde qualquiera conoceria fácilmente , segun » me persuado , que no pudo la Santa Virgen caer » de la excelsa cumbre de su humildad , quando » mandó á Santiago edificarle un templo. No dexa » ciertamente de ser humilde aquel que por órden » de otro , á quien debe obedecer , es ensalzado á » algun espléndido y sublime grado de dignidad. » Ni al contrario debe ser tenido por humilde quien » contra la voluntad y autoridad del superior que » puede mandar , y quiere exáltarlo , se obstina en » no salir de la condicion baxa , ó lugar abyecto en » que se halla. El verdadero humilde es aquel que » no obedece á su propia voluntad , y se dexa regular por la agena. Rehusaba San Pedro de- » xarse lavar los pies por su Maestro , juzgándose » indigno de aquel obsequio. Este acto que parecia de humildad , fué reprehendido , por venir » mezclado con alguna tácita arrogancia de ánimo ; pues queria corregir la determinacion de » Christo como indecorosa á su persona , y como » si el mismo Christo ignorase lo que correspon-

M 2

» dia

(1) *De S. Jacob. præd. in Hisp. tract. 3. cap. 8.*

»dia á su dignidad. Por lo que mucho mas humilde fué Pedro quando dixo estar pronto á que Christo le lavase no solo los pies, sino tambien las manos y la cabeza, que quando dixo con libre y atrevida expresion: *no me lavareis jamas los pies.*

»¿Quien puede dudar que la Santísima Virgen obedeció á la voluntad divina quando mandó que se le edificase un templo, no intentando ella cosa alguna, sino por divina inspiracion, y con la asistencia del Espíritu Santo que le era familiar? Y si realmente se manifestó la misma Virgen á Santiago, no pudo á la verdad venir hasta la España Tarraconense en medio de tan dilatada distancia terrestre y marítima, sino queriéndolo así y aprobándolo Dios, de cuya voluntad enteramente dependia. Lo mismo debe juzgarse, aunque solamente se manifestase al Apostol la imagen ó apariencia de la Virgen; porque no pudo aun así efectuarse por virtud humana, sino por obra de la divina." Hasta aquí Gaspar Sanchez.

Al tercer punto de la dificultad propuesta, que es como al principio del Christianismo, quando no tenian los Christianos templo alguno, ¿pudieron en Zaragoza edificar á la Virgen aquella Basílica? satisfacen los ya citados Agentes ó Procuradores de la causa en su respuesta á las notas del Promotor Fiscal de la Fé, diciendo (1): »Esta ob-

»je.

(1) *In resp. ad Animadv. §. VI.*

»jecion es de poquísima importancia , y solamente
 »tendria alguna fuerza , si se tratase de algun tem-
 »plo grande , y puesto al descubierto ; pero sien-
 »do este un pequeño edificio , una reducida Capi-
 »lla , un Oratorio ocultamente conservado , ¿ co-
 »mo ha causado dificultad ? Confesamos que anti-
 »guamente los Christianos no tenian templos , en-
 »tendiendo baxo esta palabra la significacion que
 »les corresponde : porque entonces no se decian
 »templos qualesquiera edificios sagrados , sino los
 »que eran grandes y amplísimos , como es cosa no-
 »toria á todos los eruditos. Pero de aquí no se si-
 »gue perjuicio alguno á nuestra causa ; pues deci-
 »mos que Santiago , ayudándolo sus discípulos ,
 »edificó una *pequeña Capilla* en honor de la San-
 »ta Virgen , que tomó el nombre de la columna ó
 »pilar." Muestran despues dichos Agentes Arago-
 nes con gran copia y erudicion de Autores sa-
 gradados y profanos (lo que tambien prueba el Car-
 denal Baronio) (1) , que los Christianos al princi-
 pio de la Iglesia tuvieron Oratorios separados de
 las casas particulares ; y concluyen que la Capi-
 lla del Pilar era tan pequeña , pobre y oculta , co-
 mo acreditan su fama los Escritores , y la Tra-
 dicion.

Revolviendo los mismos Agentes su respuesta
 contra Natal Alexandro , primer Autor de la difi-
 cultad , el qual supone en este punto los unáni-
 mes testimonios de los Historiadores Españoles , le

M 3

ar-

(1) Tom. 1. Ann. 57. á n. 99.

arguyen así (1) : »Supone el Autor que todos
 »los Escritores de las cosas de España atestiguan
 »la Tradicion del Pilar , y le dan su voto. ¿Pues
 »quien creerá (segun su misma fórmula de argüir
 »en semejantes asuntos , y mas bien fundada en el
 »presente) , que innumerables Escritores Españoles
 »han cerrado voluntariamente los ojos para no ver
 »las cosas mas patentes que alega Natal Alexan-
 »dro? Ninguno de aquellos ignoraba quan trabajo-
 »sos fueron los principios de la Religion Christia-
 »na , y quan eximia la humildad de la Santísima
 »Virgen sobre toda imaginacion. No obstante , to-
 »dos ellos persistieron en la creencia de sus ma-
 »yores , despreciando las sombras de dificultad
 »que nacen de semejantes conjeturas , y cono-
 »ciendo muy bien que los pasos de la Iglesia re-
 »cien nacida , y sus aumentos , no deben reducir-
 »se á las reglas de la prudencia humana , sino á
 »la virtud de Dios Omnipotente , con la qual una
 »piedrecita caida de un monte sin intervencion de
 »mano alguna , segun la profecía de Daniel , rom-
 »pió y reduxo en cenizas la soberbia estatua , y
 »creció hasta formarse una gran montaña que ocu-
 »pó toda la tierra. En efecto la Religion Chris-
 »tiana empezó y creció con prodigios y milagros,
 »y con una singularísima providencia de Dios que
 »la sostenia." Finalmente observando aquí los Ara-
 gonezes que Natal Alexandro y sus secuaces no
 niegan la posibilidad del hecho , sino el hecho
 mis-

(1) Tom. I. Ann. 57. á n. 99.

mismo, se quejan con razon, que para admitirlo no sean bastantes á aquel Autor los motivos de una Tradicion celeberrima, iguales y los mismos en especie, que lo mueven para admitir otras Tradiciones meramente Provinciales, como ya hemos visto.

Proponen otros contra la Tradicion del Pilar la improporcion que se halla entre la pobreza de un Apostol, y la suntuosa y dificil fábrica de la Basílica ó Capilla, como asimismo la forma y materia de la estatua ó imagen de la Virgen. Examinadas estas bagatelas no tienen fuerza alguna; pero aunque la tuvieran, segun las leyes de naturaleza, las siniestras impresiones de nuestros contrarios los han sacado fuera del asunto. Se trata de una Tradicion sobre un suceso sobrenatural, y se pretende que todas las circunstancias que lo acompañaron fuesen naturales. »Todo lo quieren »medir con reglas humanas (*prosigue aquí el citado Gaspar Sanchez*), y para una obra divina no quieren conceder virtud y fuerzas tambien »divinas. Las mismas dificultades pudieran proponer contra el templo de marmol, que se mostró »fabricado en medio del mar para honor y sepulcro de San Clemente Papa y Martir. Si estas fábricas requieren manos de hombres, no hay duda que Santiago contribuyó por su parte á la »ereccion de aquel Oratorio; pero tampoco puede dudarse que allí interviniese obra divina, como refieren los Anales Eclesiásticos, que intervino en otras partes, porque ó los mismos An-

»geles lo fabricaron (como del templo de San Cle-
 »mente canta la Iglesia , y como es antigua Tra-
 »dicion del templo de San Miguel Arcángel en
 »el monte Gargano), ó los ánimos de los Tarra-
 »conenses estaban tan favorablemente prevenidos
 »por Santiago , ó por la Religion , que en breve
 »tiempo pudieron edificar aquella Capilla : la qual,
 »habiendo sido pequeña , y poco artificiosamen-
 »te construida , no necesitó de mucho trabajo ni
 »tiempo."

El argumento negativo á que se atienen los
 mas de nuestros contrarios , se funda en el silen-
 cio de los antiguos Escritores que nada dicen de
 aquel Oratorio. Los Agentes Cesaraugustanos res-
 ponden tambien negativamente , segun lo que ya
 queda prevenido quando hemos satisfecho al silen-
 cio de los primeros Historiadores sobre la venida
 de Santiago. »Si no se hallan mas escritos (di-
 »cen) (1) de los primeros siglos sobre este pun-
 »to , no se maravillará quien consideráre las crue-
 »lísimas calamidades que sufrió España en tiempo
 »de Daciano su Presidente ; el qual , siguiendo la
 »inclinacion del impío Diocleciano , hizo una hor-
 »rible guerra , no solo á los Fieles , sino tambien á
 »todos los escritos pertenecientes, ó á la memoria de
 »los Santos , ó á la Religion de los Christianos. Si
 »algunos se salvaron ó del edicto Diocleciano , ó
 »del artificio y mano armada de Daciano , pere-
 »cie-

(1) *Resp. Procur. Cesaraug. ad Animadv. R. P. D.*
 Fisci Promot. §. ult.

»cieron despues por el furor de los Arabes que
»en los siglos siguientes tiranizaban á España. Aña-
»den luego, que lo que dió el último golpe mor-
»tal á los Escritos Eclesiásticos de Zaragoza,
»fué que su Obispo Bencio á tiempo de la irrup-
»cion de los Moros, habiendo recogido muchos
»Códigos Sagrados, y reliquias de Santos de la
»Iglesia del Pilar, huyó y se retiró en las monta-
»ñas, como consta de la historia del Monasterio de
»San Pedro de Taberna.”

Este documento á que justamente se remiten dichos Agentes, y que por fortuna se ha conservado para testimonio cierto de los que perecieron ó se enagenaron, es de un Monge de aquel Monasterio (hoy anexo á la Abadía de San Victoriano con título de Priorato en el territorio de Ribagorza), cuyo nombre era Belascuto, coetáneo del Santo Obispo Bencio, y cuyo fragmento publicado en la España ilustrada de Blancas (1), traducido del Latin, dice así: »Prevaleció el furor de la persecucion en el tiempo que el Rey »Rodrigo mandaba en España, y en que los Sarracenos ocuparon las Españas:: Descubierta esta »persecucion, el Santo Obispo Bencio congregó á »sus discípulos, y con lágrimas les dixo:: Ahora »pues, ó hijos, seguid el consejo de vuestro Padre, y con vuestros Códigos, y con el brazo de »San Pedro Apostol, y con otras reliquias de Santos, vamos á Roma, ó huyamos á las montañas,
»don-

(1) Tom. 3. pag. 580.

»donde los Sarracenos no puedan hallarnos:: Con
»algunos pocos de los suyos huyó ocultamente de
»la Ciudad:: Vino á nuestro Monasterio , y , como
»convenia , nuestro Señor Abad Donato con toda
»la Congregacion lo recibió honoríficamente:: Des-
»pues de mi regreso de Francia , aun vivia el
»Santo Obispo Bencio , y destinó un dia para de-
»dicar los nuevos Altares , y colocar en ellos las
»santísimas reliquias:: A esta dedicacion asistieron
»siete Obispos:: y yo pecador Belascuto : y os ju-
»ro á vosotros hermanos míos dilectísimos por el
»dia del tremendo juicio , que lo que os he expues-
»to, lo he dicho con verdad; porque lo ví con
»mis ojos , y algunas cosas que no ví, las oí de bo-
»ca de los Fieles.”

La devota sencillez de este Monge confirma lo que generalmente sabemos por otras noticias no menos seguras , y ya significadas sobre la pérdida lastimosa de nuestros antiguos escritos. Los de Zaragoza en particular , despues de trasportados al Monasterio de la montañas de Aragon (hoy de Piña del Orden Benedictino) , perecieron en varios incendios, como acredita el referido Blancas (1), que copió algunos trozos medio quemados ; y parte de ellos fueron despues sacados de aquel archivo por órden del Conde Don Raymundo de Barcelona , yerno del Rey Don Ramiro II, segun el mismo Historiador , y otros. ¿ Que maravilla , pues , que no exista mayor número de testi-

(1) Tom. 3. pag. 572.

timonios y escritos antiguos por la Tradicion del Pilar?

A pesar de semejantes modernas cavilaciones, dicha Tradicion Cesaraugustana ha subsistido hasta ahora desde tiempo inmemorial, como lo convence la antiquísima fiesta y Misa de la Dedicacion de la Iglesia de Santa María del Pilar, escrita en carácter Gótico. Por lo mismo el Reyno de Aragon en sus Cortes, ó Juntas generales, celebradas en Zaragoza año 1678, decretó que en nombre suyo se pidiese instantáneamente al Sumo Pontífice la concesion de oficio propio con octava, y con una narracion histórica de la milagrosa aparicion de la Santísima Virgen á Santiago. A la súplica de las Cortes se agregaron las del Rey, del Arzobispo y Cabildo de aquella Iglesia. Se dilató por entonces la causa, hasta que por dos veces, primero en 1694, y despues en 1704, respondió la Sacra Congregacion de Ritos, que no habia lugar á la concession de Lecciones propias. La guerra á la sazón encendida en el corazon de España, y las turbulencias é inquietudes que ocasionó, no dexaron por algunos años pensar en otros negocios; por lo qual quedó tambien interrumpida dicha pretension cerca de la Curia Romana. Pero apenas empezó á respirar el Reyno con el primer ayre de tranquilidad, determinaron nuevamente los Aragoneses reiterar las mas urgentes instancias por la aprobacion Apostólica, culto y celebridad de su Tradicion Mariana. Dieron esta comision entre otras á Don Joseph Martinez Rubio,

Ca-

Canónigo de Zaragoza , encomendándole antes de todo indagar personalmente en Roma las verdaderas causas de la repulsa antecedente. Tan preciosa joya de la Corona de Aragon no podia confiarse á mejores manos. Pasó á Roma el Señor Martinez en 1717 , y entabló la causa de un modo tan sabio y prudente , como contrario al primero que se habia tenido. Desechó muchos de los primeros alegatos ó argumentos inciertos ó fabulosos: recogió los mas eficaces , los ilustró y promovió: los presentó en la debida forma , y consiguió del Tribunal de la Sacra Congregacion nueva abertura de causa. No pudo proseguirla , por haberlo llamado el año siguiente á su Iglesia otros graves negocios que pedian su presencia , y otros instrumentos auténticos , que para el asunto del Pilar le hacian falta , y se hallaban archivados en diversas partes del Reyno. Estos despues de su regreso se reunieron , examinaron , y mediante su direccion , fueron puestos en el órden que convenia.

No habia quedado entretanto la agencia de Roma desproveída de otro director igualmente capaz. Era este el R. P. M. Fr. Joseph Nicolas Caverro , del Orden de nuestra Señora de la Merced, que ya habia tambien pasado á aquella Curia con la misma comision. Presentáronse á Inocencio XIII las súplicas del Rey , de los Ilustrísimos Señores Arzobispos , Obispos y Cabildos de España , y las ardientes ansias y devocion de sus pueblos. Autorizado y sostenido de este modo el R. P. Caverro , manejó la causa con tanta pericia , actividad y pru-

prudencia , que despues de varias controversias literarias y eclesiásticas con el Ilustrísimo Promotor de la Fé , consiguió , que se propusiese en el dia 3 de Julio de 1723 en una Congregacion celebrada delante de seis Eminentísimos Cardenales. No se puso excepcion alguna á los méritos de la causa; pero se difirió su sentencia por haber excitado algun escrúpulo á los Jueces las Lecciones propias del segundo nocturno que se les habian propuesto.

Como no consistia la dificultad en la substancia de la narracion , pensó el P. M. Caveró á reformar solamente el modo ; por lo que suprimiendo las Lecciones propias que habia formado, substituyó otras , tomadas de un sermon de San Bernardo sobre la dedicacion de la Iglesia , añadiendo y compendiando al fin de la Historia ó Tradicion del Pilar con estas palabras : »Entre los lugares »que con particular devocion son venerados en las »España's , es conocidísimo y de ilustre fama el »que en Zaragoza fué consagrado á Dios en nombre de su Madre Virgen , baxo el apellido del »Pilar. Porque , como acredita la pía y antigua »Tradicion , habiendo venido á España por disposicion divina el Apostol Santiago , llamado el »Mayor , y permanecido algun tiempo en Zaragoza , recibió allí un insigne beneficio de la »Beatísima Virgen ; pues como allí mismo se refiere , estando él una noche orando con algunos discípulos suyos á orillas del rio Ebro , se le apareció la Madre de Dios , que aun vivia , y le ordenó edificar una Capilla. Sin detencion alguna

»na

»na el Apostol , ayudándolo sus discípulos , dedi-
»có á Dios un Oratorio en honor de la misma Vir-
»gen. Despues de algunos siglos se fabricó una
»Iglesia mas ampla , cuya dedicacion , como tam-
»bien la de otra Iglesia de San Salvador , se ce-
»lebra anualmente con solemnidad en la Ciudad,
»y Diócesi de Zaragoza á 12 de Octubre.” Esta
adicion con el resto del Oficio fué aprobada por
la última Congregacion , á que asistieron doce Car-
denales , el dia 7 de Agosto de 1723.

La Sacra Congregacion de Ritos hizo al mis-
mo tiempo relacion de todo esto al Sumo Pontífice,
expidiendo el siguiente decreto: »Habiendo el Ar-
»zobispo , Cabildo , Magistrados y Universidad de
»Zaragoza , como tambien muchos Arzobispos y
»Obispos de España , presentado algunos años há
»sus humildísimas súplicas á la S. M. de Clemen-
»te P. XI, y habiéndose llegado últimamente los
»piadosos ruegos del Serenísimo Rey Católico Fe-
»lipe V al Santísimo S. N. Inocencio XIII por la
»concesion de las Lecciones propias del segundo
»nocturno en la fiesta de la dedicacion de la Igle-
»sia Metropolitana de Zaragoza , y habiéndolas re-
»mitido su Santidad á la Sacra Congregacion de
»Ritos, la misma Sacra Congregacion en virtud de
»la relacion del Eminentísimo y Reverendísimo
»Señor Cardenal Orighi, á instancia del P. M. Fr.
»Joseph Nicolas Caveró , Procurador general del
»Orden de la Beata María Virgen de la Merced
»Redencion de Cautivos , y oído así en escrito co-
»mo de palabra el R. P. D. Próspero de Lamber-
»ti-

»tini, Promotor de la Fé, examinado muchas veces con madurez el asunto, otorgó y concedió, »que todos los fieles de la Ciudad y Diócesi de »Zaragoza que están obligados á las Horas Canónicas, puedan y deban rezar en el segundo nocturno las sobredichas Lecciones propias tomadas »del sermon de San Bernando, con la adición de »algunas palabras al fin de la sexta Lección »en la fiesta de la dedicación de las Iglesias del »Santísimo Salvador, y de la Beatísima Virgen »del Pilar de la Ciudad de Zaragoza el día 12 »de Octubre, fiesta de la dedicación de las mismas Iglesias, si así pareciere al Santísimo Señor »nuestro. Día VII de Agosto MDCCXXIII. Y hecha relación de las cosas sobredichas por mí el »Secretario al Santísimo Señor nuestro, su Santidad benignamente lo concedió. Día XI del mismo mes y año. *Debaxo estaba escrito* F. Card. »Paolucci Prefecto. Debaxo el lugar ✠ del sello. »N. M. Tedeschi Arzob. de Apamea, Secretario de »la Sacra Congreg. de Ritos."

¿Que réplica puede hacerse contra este triunfo de la Tradición Aragonesa? Ella llegó á descubrir sus profundos cimientos delante de la vista perspicaz del gran Lambertini, que fué al principio su opositor por razón de oficio, que propuso sus dudas en contrario, que quedó satisfecho de las respuestas, y que después de su exaltación al Sólido Pontificio la protegió y promovió. Ella prevaleció en un dilatado juicio contradictorio, como antes habia prevalecido la Tradición general Española -

pañola , con la qual vá unida , aunque no le sea necesaria. Ella , despues de su solemne aprobacion por Inocencio XIII , excitó en toda nuestra Nacion los mas vivos afectos de júbilo , de ternura , de devocion á la Virgen del Pilar. La primera noticia cierta de esta Tradicion canonizada hizo á los Aragoneses excederse á sí mismos en las mas grandiosas demostraciones de su ilimitado amor hereditario á la Madre de Dios , aparecida á Santiago en las felicísimas márgenes del Ebro. Apénas ambos Cabildos , Magistrados , y otros cuerpos de la Ciudad de Zaragoza habian empezado á desahogar su interna alegría y satisfaccion , prorrumpiendo en recíprocos públicos parabienes , participaron al Rey así su infinito agradecimiento por los buenos oficios , con que S. M. habia cooperado á aquel mismo fin , como el deseo que los animaba de dexar eternizada á la posteridad esta época inestimable. En efecto dieron todo el lleno á sus intentos , y á la general expectacion , en las suntuosísimas fiestas que celebraron durante toda la Octava de la dedicacion , y á las que siempre se unieron dia y noche los mas significativos *vivas*, llantos de gozo , y aclamaciones de todo el Pueblo , de nobles y plebeyos , hombres y mugeres; grandes y niños. Si alguno quisiere tener el gusto de ver retratada al vivo en semejante ocasion la fé de la Tradicion Cesaraugustana , puede leer la copiosa relacion publicada por Don Juan Francisco Escuder.

- Estos son los fundamentos , que , como dixe al
prin-

principio de este capítulo , no me dexan duda alguna sobre dicha Tradicion , ni creo que la dexarán á mis Lectores. Mucho menos podrán dudar prudentemente sobre la general Tradicion Española , cuyas pruebas he propuesto. La muchedumbre y fuerza de estas , cotejadas con las de otras Tradiciones , que se tienen por ciertas , como hemos visto , son de una especie y grado tan superior , que la colocan en la primera gerarquía de las Tradiciones Eclesiásticas no Dogmáticas ; ya que ninguna de ellas ha sido y es tan general , no solo en una Nacion entera , sino tambien en todo el orbe christiano ; ninguna otra tiene tantos , tan graves testigos , y tan cercanos al primer siglo , como son San Gerónimo , Teodoreto , y el primitivo inmemorial Oficio Español ; ninguna otra ha sido despues exâminada , recibida y escrita por tantos Santos y Doctores , como son , entre innumerables , San Isidoro , San Braulio , San Julian , Beda , San Beato , San Vicente Ferrer , San Antonino de Florencia ; ninguna tan acreditada en los mas antiguos Martirologios ; ninguna tan atestiguada por tantos centenares de Autores que dexo citados mediata ó inmediatamente ; ninguna mas vigorosamente confirmada con el decisivo testimonio de los milagros que le son relativos ; ninguna en fin mas solemnemente reconocida , aprobada y alabada por los Sumos Pontífices.

PARTE SEGUNDA.

Satisfaccion á las dificultades contrarias.

CAPITULO VIII.

Del tiempo en que Santiago vino á España , y lugar por donde entró en ella.

§. I.

Cómputo fundamental de los años de Christo para conocer los del Apostolado de Santiago. Cotejo de la Era Vulgar con la genuina Christiana, y diferencia cronológica de entrambas.

Por escabrosa que parezca , y trabajosa que realmente sea la decision del punto aquí anunciado, ella es indispensable para sostener con claridad y solidez nuestra Tradicion. Los defensores de esta no nos habian abierto hasta ahora un camino cierto y seguro para establecer el tiempo en que nuestro Apóstol vino á España, motivo que hizo decir á los Antuerpienses, bien que declarados por nuestra causa (1), que *pudiendo los contrarios urgir por esta parte á los Españoles, se maravillan que aun no hayamos abrazado el siste-*

(1) Antuerp. tom. 6. Jul. cit.

tema de la muerte de Christo baxo los dos Geminos, y que dexan á cargo nuestro esta incumbencia. En vista de una insinuacion tan justa, y de ser hoy dia la Epoca de los dos Geminos universalmente recibida para conocer los años Christianos, he procurado exâminarla y proponerla, no solo con toda la exâctitud que me ha sido posible, sino tambien con la precaucion de presentarla á mis Lectores en un aspecto histórico y compendioso, que les haga menos sensible la natural sequedad de la Cronología.

Hasta el siglo VI de la Iglesia así los Christianos como los Gentiles, contaban los años por Olympiadas, por Consulados, por la fundacion de Roma, por la Era y Correccion de Juliano, y tambien por la Era del Emperador Diocleciano. Quedó abolida en parte esta costumbre desde el año 540, en que el docto Abad Dionisio el *Pequeño* (así llamado á causa de su estatura) introduxo en Roma el uso de contar los años desde el Nacimiento de Jesuchristo; y corriendo entonces el año 248 de la Era de Diocleciano, dicho Abad empezó á computarlo, y llamarlo año 532 desde el Nacimiento de Christo. Aunque la Iglesia tardó algun tiempo en adoptar este modo de contar, se lee ya usado en Italia cerca del año 590, en Alemania desde el siglo VII, en Francia desde el IX, y en España desde el X. De esta diversidad con que las Naciones Christianas mas ó menos presto se uniformaron al cómputo de la Era Dionisiana dice con razon Petavio, que derivó

su poca exáctitud y correspondencia con el preciso año del Nacimiento de Christo, y de la misma causa ha provenido la variedad de opiniones de los Cronologistas en este punto, pretendiendo algunos de ellos que fuese el año Juliano 44, otros el 45, el 46, y el 53.

Pedro de Aliaco, Belarmino (1), y otros, que unen la Era Vulgar con la verdadera del Nacimiento de Christo, y que sostienen haber sido esta la opinion del Abad Dionisio, establecen la Era Christiana en el año Juliano 46, de la fundacion de Roma 754, baxo los Cónsules Cayo César y Emilio Paulo, del Reynado de Herodes 41, de las Olympiadas 195 I.

Juan Lucido, Pedro Pitato y otros hallan un año de diferencia entre la Era Vulgar y la verdadera, y señalan á esta el año Juliano 45, de Roma 753, Cónsules Cornelio Lentulo y Lucio Calpurnio Pison, de Herodes 40, Olymp. 194 IV.

San Epifanio (2), Paulo Orosio (3), Eusebio, Nicéforo, Sigonio, Saliano y otros dan dos años de diferencia á dichas Eras, y ponen el año Juliano 44, de Roma 752, Cónsules Augusto y Marco Plaucio Sylvano, de Herodes 39, Olympiada 194 III.

Clemente Alexandrino, Zonaras, Casiodoro, Mariano Escoto, Baronio, Genebrardo, Toledo, Sal-

(1) Belarmin. tom. I. Controv. lib. 3. *de Cultu SS.* cap. II.

(2) Hæres. 51.

(3) Lib. I. cap. I.

Salmeron , Joseph Escaligero adelantan tres años la Era verdadera , y establecen el año Juliano 43, de Roma 751 , Cónsules Cayo Cornelio Lentulo, y Marco Valerio Mesalino, de Herodes 38 , Olympiada 194 II.

Severo Sulpicio , San Ireneo , Tertuliano , San Gerónimo , dan quatro años de anterioridad á la misma Era , y la fixan en el Juliano 42 , de Roma 750 , Cónsules Calvisio Sabino y Pasieno Rufo , de Herodes 37 , Olympiada 194 I.

Algunas Crónicas antiguas con Lorenzo Sus-syga anticipan dicha Era cinco años , colocándola en el Juliano 41 , de Roma 749 , Cónsules Augusto Lucio Cornelio Sylva , de Herodes 36 , Olympiada 193 IV.

Es bien notorio quanto han trabajado los hombres mas eruditos en la Historia y Cronología sagrada y profana sobre la averiguacion de la mayor ó menor probabilidad de cada una de estas sentencias. Despues de increíbles fatigas se ha descubierto que las seis opiniones aquí referidas tienen contra sí no pocas dificultades. Propongo por su orden las mas considerables , antes de citar y adherir á la célebre y justa Cronología de varios Autores modernos.

Constando de la Divina Escritura que Jesu-christo nació *en los dias del Rey Herodes* , el primer punto de certeza que debemos buscar y suponer es el año en que murió aquel Rey. Josefo Hebreo , tan conocido y versado en la Historia Judáica, como próximo á los tiempos del mismo

Herodes, asegura (1) que este murió 34 años después de haber destronado á Antígono, y 37 años después de haber sido declarado Rey por los Romanos. El mismo Autor expresa (2) que Herodes subió al trono en tiempo de los Cónsules Domicio Calvino II, y Cayo Asinio Polion, los quales obtuvieron el Consulado en el año VI Juliano, como demuestran Grutero, Adriano Daude (3) y otros. Entonces, dice aquel Historiador, que *Herodes hijo de Antipatro vino á Roma, y poco antes del Otoño fué declarado por el Senado Rey de Judea; y Antígono, que los Partbos habian substituido á Hircano, fué acusado como enemigo de la República.* Empezó pues el primer año de Herodes hácia el fin del año VI Juliano. Por consiguiente, habiendo reynado 36 años completos, contados hasta el Otoño, y dos meses del trigésimo séptimo comenzado hasta el Noviembre en que murió, es claro que la muerte de Herodes sucedió en el año Juliano 42.

Añade Josefo (4) que Herodes tomó á Jerusalem, y que Antígono prisionero fué enviado por Socio General Romano á Antonio, que se hallaba en Antioquía, donde fué degollado, después de haber reynado tres años y tres meses; y concluye que el *asalto y estrago de Jerusalem sucedió*

(1) Lib. 14. Antiq. cap. 10.

(2) Ibid. lib. 16 cap. 26.

(3) Histor. Univers. tom. 1. lib. 1. cap. 2.

(4) Lib. 14. cap. 28.

dió durante el Consulado de Agripa y Canidio Galo, en el año Sabático, en el mes tercero, y en los dias del ayuno solemne. Este año Sabático era el quarto comenzado despues del segundo de Domicio, en cuyo Consulado obtuvo Herodes el Reyno. Si se cuentan pues seis años Julianos desde la primera época del Rey Herodes, y se añaden otros tres completos del Reynado de Antígono, que son nueve, estos sobre 33 completos que reynó Herodes desde la muerte de Antígono (como dice el mismo Josefo) forman la suma de 42 años Julianos, habiendo muerto Herodes en el año 34 empezado.

Supuestas estas noticias de un Historiador tan cercano á aquellos tiempos, las quatro primeras sentencias referidas sobre la Era Christiana padecen la excepcion é imposibilidad histórica de verificar el Nacimiento de Christo en los dias del Rey Herodes. El pretender que Josefo se engañe tiene contra sí lo primero, que no se muestra este error: segundo, que no se halla Autor, ni tan vecino á lo que refiere, ni tan instruido en ello: tercero, que este Historiador se habia inmediatamente informado de un familiar de Herodes llamado Damasceno. ¿Que Autor coetaneo alegan los citados Autores para fundar su opinion, y atribuir á Herodes quien 39 años de reynado, quien 40, y quien mas? Pero sin pedirles este testimonio, tenemos en contrario una demostracion histórica. Cayo, nieto de Augusto César, salió de Roma á la testa de un ejército destinado á Oriente

en el año Juliano 43, ó en el 44, como consta por Veleyo, que le acompañó en aquel viage (1). Este mismo Cayo habia antes presidido en Roma al pleyto y respectivas pretensiones que Arquelao y Antipas, hijos de Herodes, habian producido despues de la muerte de su padre sobre la sucesion al Trono (2). ¿Como pues se ha de creer que Herodes viviese despues del año Juliano 44?

Quasi las mismas dificultades se oponen á la quinta opinion. Ella no puede mostrar el Nacimiento de Christo *en los dias del Rey Herodes*. Supone que en un mismo año nació Christo y murió Herodes, porque, segun Dion (3), la acusacion y destierro de Arquelao sucedió baxo los Cónsules Emilio Lepido, y Lucio Arruncio, esto es, en el año Juliano 51. Y Josefo afirma (4) que el mismo Arquelao fué desterrado despues de haber gobernado el Reyno nueve años completos, y comenzado el décimo. Por lo que si establecemos que Herodes murió en el año Juliano 42, añadidos otros nueve completos, y parte del décimo, venimos á parar en el año Juliano 51. Por lo mismo es imposible verificar de este modo que Christo naciese *en los dias del Rey Herodes*, habiendo muerto este Rey, como quieren muchos, en el año Juliano 42 antes de la Pascua, y antes del
Di-

(1) Tirino in Chron. Sacr.

(2) Joseph. Antiq. lib. 17. cap. 11.

(3) Lib. 55.

(4) Lib. 11. Belli Judaici cap. 6.

Diciembre, en cuyo día 25 nació Jesuchristo.

La sexta sentencia parece á algunos con el Padre Tirino (1), que se uniforma bien con la Historia y Cronología sagrada y profana; pero otros mas justamente observan, que ademas de no poderse explicar segun este cómputo los años del Bautismo y Muerte de Christo (2), no pueden verificarse entre la muerte de Herodes y el Nacimiento del Salvador las cosas que nos refieren los Evangelistas y otros Historiadores. San Lucas dice (3) que Christo á los 40 dias de su Nacimiento fué presentado al Señor, fué adorado por los Magos, huyó al Egipto, quando aun Herodes habia de buscarlo para darle la muerte (4). El mismo Rey hizo perecer á todos los Niños de dos años, ó nacidos dentro del biennio, segun el tiempo que habia indagado de los Magos. Demas de esto el citado Josefo refiere (5) tantos y tan grandes sucesos entre la enfermedad y muerte de Herodes, que juntamente con los otros piden mucho mayor espacio que el de un año para ser creidos. *Despues que aquel Tirano hizo morir quemados á los Fariseos y Rabinos que habian tenido parte en derribar del frontispicio del Templo una águila de oro, insignia de los Romanos, empezó su enfermedad á*
re-

(1) Chron. Sacr. cap. 46.

(2) Daude Histor. Univers. tom. I. lib. I. Reflex. in c. 2.

(3) Cap. 2.

(4) Matth. cap. 2.

(5) Lib. 17. cap. 10.

remitir un poco, dice el Historiador, se agravó nuevamente, y sus carnes manaban en gusanos. Tenia no obstante puesta la esperanza de su salud en el socorro de los Médicos, por cuyo consejo, despues de experimentados inútilmente otros medicamentos, permitió ser conducido á los baños ó termas de allende del Jordan, donde dia y noche se le hacian fomentos de aquellas aguas calientes. Se probó tambien un baño de aceyte, en el qual por poco no espiró el Tirano. De allí fué trasportado á Jericunte, adonde hizo venir presos los Nobles de toda la Judea, mandando que si él moria se les diese tambien á ellos la muerte. Comenzó á respirar un poco; pero recayendo despues, y empeorando, cinco dias antes de su muerte hizo matar á Antipatro su hijo, como reo de intentado parricidio.

En fuerza de estas dificultades no puedo adoptar alguna de dichas seis opiniones sobre la correspondencia de años entre la Era Christiana y la Vulgar. El cómputo mas bien fundado, mas claro y verificable es el que siguen Keplero, Hensquenio, Cupero, Pagi, Daude, y otros modernos de primer orden en la ciencia Cronológica é Histórica. Segun ellos la Era Vulgar es posterior á la genuina Era Christiana en seis años, habiendo nacido Jesuchristo en el año Juliano 40, de Roma 748, Cónsules Lelio Balbo y Antistio Vetere, de Herodes 35, Olymp. 193 III.

Puntualmente en el año Juliano 40, baxo los Cónsules Lelio Balbo y Antistio Vetere, gozó el mun-

mundo de una paz general, y se cerró en Roma el Templo de Jano; tiempo en que proféticamente se anunciaba el Nacimiento del Mesías como verdadero Príncipe de la Paz. Con igual oportunidad y exâctitud se demuestra, no solo que el Salvador nació en los dias del Rey Herodes, sino tambien que este Tirano no se engañaba en la cuenta del tiempo para el fin que se propuso, haciendo morir á los niños nacidos dentro del biennio, despues de haberse informado de los Magos sobre las circunstancias de la aparicion de la estrella. Habia nacido el Salvador, como sólidamente arguye Hensquenio (1), mas de un año antes del cruel edicto de Herodes, y muerte de los Inocentes, porque segun el irrefragable testimonio del Evangelio, la Santísima Virgen y su Esposo San Josef partieron á Belen en virtud del edicto de Augusto César (2), que mandaba tomar razon de todas las familias de su Imperio para regular los tributos. Esta comision en Judea se dió á Sencio Saturnino, como lo dice Tertuliano (3): *Sed et census constat actos esse sub Augusto tunc in Judæa per Sentium Saturninum*. Dicho Saturnino, ó fuese por sí solo el comisionado, ó hiciese las veces de Cyrino, fué Presidente de Syria en el año Juliano 40, y no en algun otro de los siguientes, como claramente nos muestra el referido Historiador Hebreo Josefo (4).
Na-

(1) Apparat. Exercit. II. (2) Luc. I.

(3) Lib. I. contra Marcion. cap. 19.

(4) Antiq. lib. 16. cap. 17.

Nació pues Jesuchristo en el año Juliano 40.

La confutacion de quanto se opone á esta sentencia le dará mayor luz, y mostrará su solidez. Los mismos grandes Autores que la defienden se hacen cargo en primer lugar de la desconfianza con que leen muchos críticos, y poca fé que dan al Historiador Josefo, con cuyos testimonios va combinada la Era Christiana que nos proponemos. El exemplo del Cardenal Baronio excitó ó dilató mas allá de los límites de la razon las preocupaciones del juicio contra Josefo. *Si alguno se propone seguir á Josefo*, dice aquel Cardenal (1), *es necesario que abandone la verdad Evangélica, siendo él un Autor Hebreo, que pone la muerte de Herodes el mayor antes del Nacimiento de Christo*. Prosigue apellidándolo mentirosísimo de este modo: *Habiendo nosotros redargüido al Historiador Judío, no solo con la verdad Evangélica (lo que era bastante) sino tambien mostrado muchas veces claramente por sus mismos escritos ser mentirosísimo, ¿como no habiamos de seguir antes á Eusebio?* Es cosa bien facil el descubrir por que Baronio alaba á Eusebio, y le da la preferencia en este punto. Josefo reduce el destierro de Arquelao al año 759 de la fundacion de Roma, ó año décimo despues de la muerte de Herodes el mayor: Baronio lo pone en el año 766 de Roma, último de Augusto César; y por consiguiente añade mas años á Herodes. ¿Y por qual mo-

(1) Ad ann. 16. num. 1.

motivo confia tanto en Eusebio? El mismo Baronio lo expresa, diciendo: *Sabemos que Eusebio tomó las cosas de este tiempo de Flegonte, Cronologista el mas antiguo y famoso de todos.* Por lo tocante á Dion, con quien confirmamos la presente Cronología, se contenta Baronio con decir, que *sobre el tiempo de la sentencia contra Arquelao Dion siguió á Josefo, porque habiendo escrito muchos años despues, esto es, en los tiempos del Emperador Severo, se cree que tomase las cosas de los Hebreos de un Historiador Hebreo.*

Se engañan Baronio y los que lo siguen en su crítica sobre este punto. La Cronología de Josefo es justísima, qual la reconocen los mas doctos modernos, ni de ella se sigue que Jesuchristo naciese despues de la muerte de Herodes, como lo convencen Hensquenio, Pagi, Daude y otros muchos. ¿Que importa que en otras cosas sea Josefo defectuoso, y aun sospechoso? Suprimió la venida de los Magos á Jerusalem, la turbacion de aquella Capital, el general infanticidio: es verdad; pero ninguno de estos sucesos tiene conexiõn ó influencia en haber falsificado la época del Reyno de Herodes, ni en la enumeracion de sus años. Ademas de no aprovecharle esta su pretendida mala fé para autorizar su odio contra el nombre Christiano, un artificio tan grosero lo hubiera desacreditado y hecho ridículo en aquellos tiempos, en que aun se conservaba fresca la memoria del reynado Herodiano, y existian Escritores contemporaneos. Tampoco se puede pretender corregir

gir el cálculo cronológico de Josefo por medio de Eusebio, tan posterior á aquel; antes bien arguye Pagi (1) todo lo contrario, á saber, que Eusebio debe ser corregido por Josefo, no siendo creible que un Historiador de conocida diligencia y exáctitud en notar los tiempos hubiese errado en aquellas cosas que si él no escribiese ignorarian el mismo Eusebio y los demas. Tanto ó mas inverisimil se hace que Eusebio haya tomado de Flegonte las memorias de la Historia Herodiana, pues es verdad indisputable que Flegonte nada dexó escrito de las cosas Judáicas. Si algunos antiguos han seguido á Eusebio habrá sido, ó porque no leyeron, ó porque no exáminaron á Josefo. Por lo mismo los modernos Cronologistas, que han trabajado mucho mas en el escrutinio de este asunto, dan la palma á Josefo y abandonan á Eusebio, el qual en las cosas tocantes á Herodes, dice Pagi (2), que está lleno de consejas de viejas.

Que Dion copiase de Josefo las cosas de los Judíos es una conjetura arbitraria. Quien quisiere cotejar aquellos dos Autores hallará entre ellos no poca diferencia en referir los sucesos. Por exemplo, asegura Dion que Herodes tomó á Jerusalem el año 716 de la fundacion de Roma; Josefo dilata aquella conquista al año siguiente: este dice que Arquelao fué denunciado al César por los principales Hebreos y Samaritanos, y que fué con-

fis-

(1) Appar. pag. 36. num. CXLIV.

(2) Appar. pag. 36.

fiscado quanto poseía en Syria; aquel dice que Herodes Palestino (así nombra á Arquelao) fué acusado por sus hermanos, y despojado de una parte de su dominio. ¿Como pues se infiere que Dion copiase á Josefo? Lo que se infiere con mas fundamento es, que diferenciándose en otros puntos dichos Autores, y combinando en la época del destierro de Arquelao y muerte de Herodes, el tiempo de estos dos sucesos era generalmente notorio.

Otro mas moderno y mas fuerte adversario de esta Era, que es el P. Pedro Posino, publicó en Tolosa tres cartas contra ella. Las copió, y respondió á ellas el P. Hensquenio (1), como podrá ver el Lector. Al presente basta significar sus principales argumentos, y responder á ellos. El primero es este. La Era reformada ó Hensqueniana se funda en el testimonio de Tertuliano sobre la comision de los tributos dada á Saturnino. Esta debe ser necesariamente otra diversa de la que pensamos; porque San Lucas dice expresamente que la *descripcion ἀπογραφὴν*, ordenada en el Edicto de Augusto, se hizo por el Presidente de Syria Cyrino ἡγεμονευόντος τῆς Συρίας Κυρῖνου. Ninguna mencion se hace de Saturnino: y para que no quede alguna duda de que Cyrino fué en aquel tiempo el Presidente de Syria, nota el Evangelista que esta *descripcion* fué la primera que hizo dicho Cyrino, para distinguirla de otra que hizo el mismo,

(1) Apparat. à pag. 13.

mo, de la qual habla Josefo (1), y fué quando Arquelao salió desterrado.

A esta reflexion responden Pagi y Daude (2) con Hensquenio, y con el erudito Cardenal de Noris, que Tertuliano de ningun modo se opone al texto del Evangelio: que Cyrino, como es constante por la Historia Romana, fué enviado á Syria con la comision extraordinaria de hacer la *descripcion* referida, ó catálogos generales para la regulacion de los tributos en el tiempo que así lo mandaba el Edicto de Augusto: que aunque entonces gobernase Saturnino á la Syria, quedó subordinado en esta comision importantísima á Cyrino, Personage mas grande, de familia Consular, y que habia venido á este fin desde Oriente, despues de haber domado con las armas á los Homonadenses: que esta era la costumbre de los Romanos, como sucedió quando Germánico pasó con igual incumbencia á las Galias, aunque habia en aquella Provincia otro Presidente ó Legado ordinario (3): que si Tertuliano nombra solamente á Saturnino, lo hace por haber sido aquel el Magistrado ordinario, lo que no excluye al principal: que efectivamente Sencio Saturnino, de quien hace freqüente mencion Josefo (4), pasó á la Presidencia ó Gobierno de Syria en el año Juliano 38, 746 de Roma.

Por

(1) Antiq. lib. 18. cap. 1.

(2) Loc. cit.

(3) Corn. Tacit. lib. 1. Annal.

(4) Antiq. lib. 16. 17. cap. 1. 2.

Por no embarazarme en tratar mas difusamente estos puntos , me remito sobre todos ellos al referido Cardenal de Noris , que claramente los demuestra (1). Al presente , sin necesitar de mas prolixo exàmen , podemos con seguridad concluir de lo dicho , que ácia los últimos tiempos de Herodes ningun Quirinio fué Presidente ordinario de Siria, y que el Magistrado, ó comisionado de aquel nombre, que vino á dicha Provincia , fué un extraordinario exàctor y regulador del censo ó tributo Imperial al tiempo que nació Jesu-Christo. La misma palabra de que usa San Lucas en el idioma Griego , se aplica indiferentemente á todo Magistrado sea ordinario , sea extraordinario , de primero ó de inferior rango. Así en los Actos de los Apóstoles (2) llama el Santo Evangelista á Felix ἡγεμόνος , ó ἡγεμονεύοντος , quando aquel Ministro era solo Procurador. Aun Justino , hablando repetidas veces de Quirinio le da el título de Procurador , ó Prefecto ἐπίτροπον. Tampoco puede hacer alguna fuerza el que aquella comision , ó *descripcion* efectuada por Quirinio , se diga la *primera*; porque, aunque extraordinaria , precedió á la otra, que se encomendó al mismo (3) el año 37 despues de la famosa derrota de Antonio cerca de Accio, baxo el consulado de Emilio Lepido y Aruncio , de Roma 760.

O

For-

(1) Cenotaph. Pisan. Dissert. 2.

(2) Cap. 24.

(3) Lib. 17. Antiq. cap. 11.

Forma el P. Posino un nuevo argumento sobre el ya mencionado lugar de Josefo, en que dice aquel Historiador, que Cayo tuvo el primer puesto en la causa y juicio de Arquelao. La decision del pleyto entre los hijos de Herodes mas verisimilmente se debe atribuir al año Juliano 46, dice Posino; porque Cayo era entónces Cónsul con Lucio Emilio Paulo. Suponiendo, pues, que muriese Herodes en el mes de Marzo, llegó Arquelao á Roma en el Abril siguiente, y habiéndosele señalado para el conocimiento de su causa una Junta de los mas distintos Jueces, tuvo por Presidente á Cayo, Cónsul de aquel año, y destinado ya sucesor de Augusto.

Supone arbitrariamente este argumento lo que no debiera, y es, que el reynado de Herodes llegase á 41 años, y su muerte al año Juliano 46. ¿ Como probarlo? ¿ Como hacerlo, por lo menos, verisimil? Josefo, quasi contemporáneo suyo, le dá solos 37 años. Flaquea ademas de esto la razon inmediata que se alega. Cayo presidió á la causa de Arquelao: luego Cayo era Cónsul. Perdone el P. Posino: no arguye bien. No necesitaba Cayo las infulas de Cónsul para tener la mayor representacion, y ser personage digno de presidir á aquella causa. El se hallaba ya heredero del Trono imperial, y esta qualidad era no solo muy sobresaliente á la de Cónsul, sino la mas propia y digna de hacer, como hizo, en aquella ocasion las veces de Augusto. Fuera de esto, la Historia Romana nos habla de la salida de Cayo, y de su
ex-

expedicion á Armenia en el año Juliano 44 (1). ¿Pues con que documento se pretende dilatar este suceso al año Juliano 46? Despues del famoso espectáculo de la Naumaquia, hecho por orden de Augusto, y de la magnífica dedicacion del Templo de Marte, descubierta entónces la indecente conducta de Julia, hija del Emperador, fué embiado luego Cayo Cesar al Oriente, corriendo el año 30 antes del consulado de Vinicio, que cayó en el año Juliano 75. Así lo notó expresamente Valeyo Patérculo (2): por lo que el destierro de Julia con toda razon se refiere al año Juliano 44. De aquí se infiere que habiendo venido Arquelao á Roma, muerto ya su padre Herodes, este murió en el año Juliano 42, aquel llegó á Roma en el año Juliano 43, tiempo en que Cayo presidió en la referida causa, y el mismo Cayo partió en el año Juliano 44 para Oriente, de donde no volvió: cuenta precisa, que contra el intento de Posino no permite dilatar á otros tiempos la muerte de Herodes.

§. II.

¿En que año de la Era Vulgar haya padecido y muerto Jesuchristo?

Al modo que son varias las sentencias en de-

O 2

ter-

(1) Vellej. Paterc. lib. 2. c. 100.

(2) Pagi Appar. pag. 40.

terminar el tiempo de la verdadera Era Christiana , así tambien lo son en fixar el año de la muerte de Jesuchristo. San Ireneo Lugdunense , escribiendo contra el error de los Valentinianos , declinó demasiadamente al extremo contrario y atribuyó á Christo una edad de 40 ó 50 años : *Quia autem triginta annorum ætas primæ indolis est juvenis , et extenditur usque ad quadragesimum annum ; omnis quilibet confitebitur , à quadragesimo , et quinquagesimo anno declinat jam in ætatem seniore , quam habens Dominus noster docebat : sicut Evangelium , et omnes Seniores testantur , qui in Asia apud Joannem Discipulum Domini convenerunt* (1). Baronio , Pagi , y otros, niegan que este texto sea de dicho Santo Padre. Si alguno sostiene lo contrario , diremos , que el Santo se engañó con otros Autores de su tiempo , que pensaron así , fundándose en aquellas palabras del Evangelio (2), dichas á Jesuchristo : *quinquaginta annos nondum habes , et Abraham vidisti?*

Despues de reprobada por todos , y patentemente convencida de falsa esta opinion , causa mayor maravilla , que Natal Alexandro se haya acercado tanto á ella , afirmando quando trata de los años de Christo , que *murió en el año 37 de su edad comenzado* (3). La constante manera de pensar en la Iglesia desde sus primeros siglos se opo-

ne

(1) Lib. 2. *advers. Hæres.* cap. 59.

(2) Joann. 8.

(3) Quæst. 3. conclus. 2. pag. 221.

ne á esta opinion , la qual no puede componerse con el Evangelio , y con la Historia. ¿Como fué Christo crucificado baxo la presidencia de Poncio Pilato , y reynando Tiberio , quando en el supuesto año 37 empezado ya Tiberio habia muerto en el mes de Marzo , como lo escribe Suetonio (1), y Poncio Pilato antes de la muerte del mismo Tiberio era ya capitulado , y llamado á Roma para dar razon de su conducta , segun testifica Josefo (2)?

Al contrario San Cirilo Alexandrino (3), y San Clemente Alexandrino (4) atribuyen solamente á Christo 30 años, ó poquísimo mas de edad. Pero en este cómputo , como convienen todos , es necesario reducir la predicacion del Salvador á solo un año , y decir , que desde su bautismo hasta su muerte , pasó una sola Pascua , lo qual repugna á la Historia Evangélica.

Bien léjos de estas y otras dificultades, el cómputo Hensqueniano establece la muerte de Christo en el año 33 , y tres meses de su edad , siendo Cónsules los dos Géminos , Fusio y Rubelio , año 29 de la Era Vulgar. Tiene Hensquenio á favor suyo , no solo la autoridad de muchos Padres antiguos , sino tambien la de los mas doctos y acreditados modernos que lo siguen , como son Jan-

O 3

nin-

(1) In Tiberio.

(2) Lib. 18. Antiq. cap. 5.

(3) In cap. 52. Isaia.

(4) Lib. 1. Stromat.

ningo, Papebroquio, Solerio, Cupero, Noris, Pagi, Honorato de Santa María, Daude, y otros, que difusamente tratan esta materia. Entre los antiguos escribe Tertuliano (1): *Tiberii decimoquinto Imperii passus est Cbristus annis habens XXXIII, quæ passio perfecta est sub Tiberio Cæsare, Rubellio Gemino, et Fusio Gemino, mense Martio, temporibus Paschæ, die VIII Kalend. Aprilis, die I Azymorum.* Lo mismo dice Lactancio Firmiano (2): *Herodes fuit sub Imperio Tiberii Cæsaris, cujus anno decimo quinto, id est, duobus Geminis Consulibus, Judæi Christum cruci affixerunt.* El antiquísimo Catálogo, escrito en tiempo del Papa Liberio, advierte en el proemio: *Imperante Tiberio Cæsare, passus est Dominus noster Jesus Christus, duobus Geminis Consulibus, VIII Kalend. Aprilis.* San Agustin (3): *Mortuus est ergo Christus, duobus Geminis CC. Kalend. Apr.* Vea quien quisiere otros Autores de primera magnitud y antigüedad en la Crónica de los Padres Sirmondo y Labbé.

Prevengo una equívocacion, que fácilmente pudiera nacer de las referidas autoridades, y de las otras, á que acabo de remitir mis Lectores. La época Tiberiana, que asignan Tertuliano, Lactancio, y los demás á la muerte de Jesu-Christo, es la

(1) Lib. *advers. Judæos*, apud Hieronym. in cap. 9. *Daniel.*

(2) Lib. 4. *de vera Sapientia.*

(3) Lib. 18. *de Civit. D. i*, cap. 54.

la del Imperio Augustal, por decirlo así, no la anterior de la potestad Tribunicia. Ninguno de estos Padres y Autores ha ignorado que el Salvador, nacido en los días del Rey Herodes, era como de 30 años quando se empezó á manifestar á los hombres despues de su bautismo, *en el año décimoquinto del Imperio de Tiberio Cesar*, segun el expreso testimonio de San Lucas (1). Por consiguiente no han pretendido fixar la muerte de Christo en el mismo año décimoquinto de Tiberio, contado desde la época, de la qual empieza á contar el Evangelista, que es la de la potestad Tribunicia: esta es anterior, la otra del Imperio Augustal posterior en tres años. Confirma Tertuliano dicha distincion y diferencia de épocas Tiberianas, diciendo que el Señor empezó á manifestarse á los hombres *en el duodécimo del Imperio de Tiberio Cesar* (2); lo que no sería ni verificable ni admisible, si se refiriese al cómputo que siguió San Lucas, segun el qual era aquel año el *décimoquinto del Imperio de Tiberio*. Contó, despues, Tertuliano desde una época posterior á esta, esto es, desde la Augustal de Tiberio, y San Lucas desde la Tribunicia.

Se muestra igualmente por los sucesos que precedieron y siguieron la muerte de Christo, que esta no puede remitirse á otro año que al sobre-

O 4

di-

(1) Cap. 3.

(2) Lib. 1. contra Marcion. cap. 15. Suarez, tom. 2. in 3. p. disp. 26. sect. 2.

dicho décimoquinto Augustal de Tiberio, consulado de los Géminos, y vigésimo nono de la Era Vulgar. Desde el año natalicio de Christo, á saber, desde el Juliano 40 hasta el 29 de la Era Vulgar, se completan 33 años y tres meses, y se conoce que nació el Salvador en los dias del Rey Herodes, que fué bautizado, segun la comun opinion, cerca del año 30 de su edad, y que desde este tiempo hasta el de su muerte pasaron quatro Pascuas. Desde su muerte se verifican con justa correspondencia cronológica los sucesos siguientes. Primero: Tiberio hizo morir á Seyano, Consul en el año 31 (1), esto es, corriendo el año segundo despues del Consulado de los Géminos. Una de las causas, y acaso la mayor, de la desgracia de Seyano fué el haber resistido á la declarada voluntad del Cesar que queria colocar á Christo en el número de los Dioses (2). Pasó sin duda algun tiempo, mientras Seyano tergiversó, se opuso, y llegó á manifestar y llevar adelante su resistencia al Decreto Imperial de la Apoteosis, y mientras llegaron de Siria á Roma algunos Hebreos ya convertidos por los Apóstoles; lo que pudo ser en el año segundo despues de la Ascension del Salvador, 31 de la Era Vulgar: indicio bien claro que la muerte del mismo Jesu-Christo sucedió en el año 29 de dicha Era. Segundo: San Pedro, segun la universal Tradicion, tuvo su

Cá-

(1) Tac. Annal. 6. c. 25.

(2) Oros. lib. 7. *advers.* Pag. c. 4.

Cátedra en Roma 25 años , y murió en el 65 de la Era Vulgar. Para verificar esto , es necesario que la dispersion de los Apóstoles sucediese el año 40 de dicha Era. Añádanse otros doce años que precedieron á esta dispersion desde la muerte de San Esteban , como lo dice la Tradicion de Apolonio , y como veremos luego que lo pretenden nuestros contrarios. Es preciso concluir que la muerte del Salvador no se puede dilatar mas allá del año 29. Si se replicase , que tres años despues estaba San Pedro en Jerusalem , quando lo hizo encarcelar Herodes Agripa , no hallamos dificultad alguna con Daude (1), y otros en que el Príncipe de los Apóstoles , por varias causas relativas al gobierno de la Iglesia , hubiese pasado de Roma á Jerusalem. Hágase la prueba con qualquier otro cómputo cronológico , y se hallará mucho menos verificable con esta prision de San Pedro. Tercero : El Concilio Apostólico de Jerusalem se celebró en el año de Christo 47 , que era el 17 de la Conversion de San Pablo (2), sucedida el año siguiente á la muerte de Christo , ó sea año 30 de la Era Vulgar ; 17 sobre 30 son 47: con que la muerte de Christo fué en el 29 de la misma Era. Quarto : San Pedro y San Pablo fueron martirizados baxo los Cónsules Nerva y Vestino , año 65 de la Era Vulgar , y el 37 despues de la muerte de Christo. Por consiguiente el año

29

(1) *Hist. Univ.* tom. 1. lib. 1. c. 2.(2) *Ibid.*

29 incompleto de la Era Vulgar , junto con el 37 tambien incompleto , forma la su.na de los 65 años hasta dicha muerte de ambos Apóstoles.

Nos opondrán San Epifanio , que hace la edad de Christo de 31 años en el Consulado de los Géminos (1). Pero ademas de no poderse verificar esta opinion por lo que queda dicho , se ve que el Santo pone al año 32 de Christo el consulado de Rufo y Rubelio. La confusion del segundo con el primero , muestra que deben entenderse Fusio y Rubelio Géminos , cuyo consulado toca , como hemos visto , al año décimoquinto Augustal de Tiberio , 33 completo de la edad de Christo.

Si tambien nos opusieren á Eusebio de Panfilia , que coloca la muerte de Christo en el consulado de Pérsico y Vitelio , responderémos , que aquel Autor no estaba bien instruido en los Fastos consulares. Sirva este exemplo por otros. Cornelio Tácito nombra por Cónsules despues de Vitelio á Furio Camilo Escriboniano y Cayo Domicio Ahenobarbo : Eusebio por el contrario , dividiendo un año en dos , hace Cónsules en el año siguiente el mismo Ahenobarbo y Apruncio ; y á los tres años les da por sucesores Galba y Sila , los quales sucedieron inmediatamente á Cayo Domicio y Camilo , como puede verse en qualquiera Tabla consular con el testimonio de Dion y Tácito.

Mas

(1) Hæres. 51. c. 32.

Mas especiosa es la dificultad que propone el P. Posino contra la época y Era Hensqueniana. Ninguna marca ó carácter cronológico, dice, conviene al año de la muerte de Christo con uniformidad al año consular de los Géminos. Este fué el 4242 del Período Juliano, quando el número del ciclo era el X, y el del ciclo Lunar ó Aureo número, era el XI, con la letra dominical ó índice B. Esta concurrencia ó cotejo de uno y otro ciclo, muestra evidentemente, que en aquel año cayó la Pascua Judaica en 16 de Abril, y en día de Sábado. La muerte de Christo sucedió en Viernes ó en la Feria VI, como expresa el Evangelio. No pudo, pues, suceder en el año de los Géminos.

Esta seria una demostracion cronológica, si el Kalendario Judaico hubiera sido exácto, como supone el P. Posino. Pero esta suposicion es la que se le niega con el voto de los mejores Astrónomos y Cronologistas: »Afirmo (dice el insigne Keplero) (1), que los antiguos Judíos, quasi »hasta los tiempos de Christo, nada sabian mas »que el vulgo en el uso del Kalendario:: En estos últimos ciento y cincuenta años se han engañado mucho nuestros Astrónomos, que se han »atrevido á determinar por su cómputo los plenilunios hasta el tiempo de Christo, por los plenilunios las fiestas de los Judíos, por estas y por »la concurrencia de la Feria el año de la Pasion »dis-

(1) *Eclog. Chron.* ann. 1615. pag. 90.

„distinto del que notaron los antiguos mas cerca-
„nos á la edad de Christo. Si alguno quisiera hoy,
„omitido el cómputo Eclesiástico, determinar las
„Pascuas de los siglos pasados por sola operacion
„matemática con arreglo á los decretos Nicenos,
„este tal erraria extrañamente, apartándose de la
„Pascua comun, y apenas hallaria en la Historia
„un año cierto.” Promueve el P. Hensquenio esta
respuesta de Keplero, y muestra que el ciclo de
que usaban en aquel tiempo los Hebreos, no era
justo. Lo mismo puede verse en las Tablas del
Señor de la Hire, con las cuales prueba el erudito
P. Gramático (1), que los referidos caractéres cró-
nicos á ningun año competen exáctamente, sino al
29 de la Era Vulgar.

Otra dificultad opone el P. Posino, y es, que
en la muerte de Christo se vió aquel prodigioso
eclipse solar, quando al tiempo del plenilunio no
habia alguna conjuncion de Sol y Luna; y este
irregular fenómeno, como atestigua Flegon, His-
toriador Gentil del siglo siguiente al de Christo,
sucedio en el año quarto de la Olimpiada CII,
tiempo, que exáctamente corresponde al mes de
Abril del año 33 de la Era Christiana. Tambien
supone aquí el P. Posino un punto incierto, como
claro y seguro. La data de Flegon, combinada
con otras, está sujeta á diferentes interpretaciones;
y aun á vehementes sospechas de que su texto ha
sido viciado. Keplero, Petavio, Daude, y otros,
creen

(1) Dissert. de *Æra Christi passí*, á pag. 55.

creen sobre el testimonio existente de Africano, posterior en un siglo á Flegon que Eusebio, citando á este, erró; porque Africano afirma, que el referido eclipse sucedió en el año segundo de la Olimpiada CCII. Pagi aun pretende mas (1), y es, que está errado, no ya el número del año, sino el de la Olimpiada, de suerte, que no es la CCII, sino la CCI en su año quarto. No obstante puede acomodarse fácilmente esta diferencia, advirtiendo con Daude (2), que Africano empieza las Olimpiadas desde el año 778 antes de la Era Vulgar; y quasi todos los demas desde el año 776 antes de la misma Era. Con relacion á estos dos cómputos, convienen todos en la misma cosa; porque el año, que segun Africano, es el segundo de la Olimpiada CCII, es para los otros el año quarto de la Olimpiada CCI: año, que en una y otra enumeracion viene á formar el 28 de la Era Vulgar, y que corria desde el Solsticio Estivo hasta el mes de Junio del año 29 de la misma Era.

Nótese últimamente sobre la autoridad de Flegon, que habiendo San Agustin, Tertuliano, y otros, asegurado la muerte de Christo en el consulado de los Géminos, probándolo con el testimonio del mismo Flegon, se hubieran expuesto á la burla y risa de los Paganos, si el texto que alegaban no fuera cierto y auténtico. ¿Y como podia ser.

(1) *In Crit. Bar.* tom. 1. pag. 26.

(2) *Histor. Univ.* loc. cit. num. 9.

serlo , entendiéndolo y registrándolo , segun lo entiende el P. Posino , si conforme á su inteligencia es incompatible con el año de los Cónsules Géminos ?



§. III.

Epoca de la dispersion de los Apóstoles , y años de la predicación y muerte de Santiago.

Los Autores que ilustran y promueven el sobredicho sistéma cronológico , reducen la dispersion de los Apóstoles al año 40 de la Era Vulgar. La razon fundamental que los mueve , es la primitiva Tradicion Christiana , de que habla Eusebio Cesariense (1) , como recibida y atestiguada por Clemente Alexandrino y Apolonio ; á saber, que los Apóstoles no salieron de la Judea y sus contornos hasta 12 años despues de la muerte de Jesuchristo por expreso mandato suyo. Nuestros contrarios hasta ahora , suponiendo como cierta esta Tradicion , y que el año de la muerte de Christo fuese el 33 ó 34 de la Era Vulgar , inferian con ostentosa argumentacion demostrativa que Santiago no tuvo tiempo para venir á España : negar la autoridad de Eusebio , aunque á ellos y á otro qualquiera es lícito en varios puntos , era un delito irremisible á los Españoles. Hoy dia no quedan á esta dificultad aun las apariencias de poderlo ser ; y nosotros tenemos dos modos de disolver-

ver-

(1) *Hist.* lib. 5. c. 8.

verla sin réplica , igualmente afianzados en la universal estimacion , juicio , y razones de los Autores mas acreditados é imparciales , que no tratan de nuestra Tradicion.

Empieza la primera de nuestras respuestas de lo dicho en este capítulo. La Era Christiana que adoptamos , anterior á la Vulgar en mas de quatro años , desde el 29 de la muerte de Christo hasta el 44 , en que murió Santiago , ofrece un dilatado intervalo para verificar la permanencia de todos los Apóstoles en Jerusalem , durante el tiempo de la Tradicion de Apolonio , y para que nuestro Apóstol viniese á España , se detuviese en ella , y volviese á Palestina. Restamos aquí probar que el año de la muerte de Santiago no puede adelantarse al año 44 ó 43.

Sabemos por el unánime testimonio de los Historiadores , que en el mes de Marzo del año 37 sucedió á Tiberio en el Trono imperial Cayo Calígula , el qual sacó de la prision á Herodes Agripa , y le dió la investidura del Reyno. Fué muerto Calígula por los conjurados al principio del año 41 , y proclamado Claudio , que amplió el Reyno de Herodes , dándole la Samaria y la Judea , sobre las quales reynó tres años hasta su muerte. »Atormentado de fieros dolores (dice Josefo) (1) »terminó su vida el año 54 de su edad , habiendo reynado siete años , quatro en tiempo de Cayo Cesar , tres de los quales obtuvo la Tetrar- »quía

(1) *Antiq. Judaic.* lib. 19. cap. 7.

»quía de Filippo, á la que en el quarto año se unió la
 »Tetrarquía de Herodes. Prosiguió reynando otro
 »trienio en tiempo de Claudio Cesar, no solo sobre
 »los dichos dominios, sino tambien sobre la Judea,
 »Samaria y Cesarea." Obsérvese que esta muerte
 de Herodes sucedió, no ya cumplido el año séptimo
 de su reynado, sino dentro de él, como se
 lee en el texto Griego: ἄγων ... ἔτος ... τῆς βασιλείας ...
 ἑβδομου; esto es, hallándose en el año séptimo del
 Reyno. Si antes dice el mismo Josefo, que los tres
 años del Reyno de Herodes en toda la Judea fue-
 ron completos, se compone muy bien que fuera in-
 completo el año séptimo de todo su reynado, ha-
 biendo sido incompletos los quatro años antecedentes.

Herodes, pues, habia cumplido el año terce-
 ro del Reyno Judaico, quando murió: τρίτον δὲ ἔτος
 αὐτῷ βασιλεύοντι τῆς ὅλης Ἰσραήλ πεπλήρωτο. Su ad-
 venimiento al trono de toda la Judea sucedió des-
 pues del dia 24 de Enero del año 41, por dis-
 posicion ó condescendencia del Emperador Clau-
 dio. Por consiguiente no pudo suceder su muerte
 hasta despues del Enero del año de 44, y su ele-
 vacion al Solio, debe fixarse en el año 37, á fines
 de Marzo, ó principios de Abril, como clara-
 mente lo da á entender el mismo Josefo con estas
 palabras (1): »Vuelto Cayo á Roma, conducién-
 »do el cuerpo de Tiberio, celebró su funeral con
 »solemne y suntuosísima pompa; y queriendo en
 »el mismo dia sacar de prision á Agripa, lo omi-
 »tió

(1) *Antiq. Judaic.* lib. 18. cap. 8.

»tió por consejo de Antonia: no ya porque esta
 »fuese aversa al prisionero, sino porque decia que
 »esta solicitud parecia indecorosa y ofensiva á la
 »memoria de Tiberio, no siendo decente dar li-
 »bertad tan presto á quien él habia puesto en pri-
 »sion. No obstante, pasados no muchos dias, ha-
 »biéndolo llamado á su presencia, lo hizo afe-
 »tar y mudar vestido. Despues, poniéndole la co-
 »rona en la cabeza, lo declaró Rey de la Tetrar-
 »quía, que habia sido de Filipo y de la otra de
 »Lisanias, y en lugar de la cadena de hierro, le
 »regaló una de oro de igual peso."

Segun estos ciertos fundamentos, si computa-
 mos el año séptimo que corria, de todo el reyna-
 do de Herodes quando murió, ó el año tercero
 completo de la extension de Reyno que le dió
 Claudio, debemos referir su muerte al mes de Fe-
 brero ó Marzo del año 44. Con la misma certeza
 se infiere que el martirio de Santiago, y prision
 de San Pedro, sucedieron el año antecedente 43,
 porque una y otra se nos dice en los Actos de
 los Apóstoles (1) poco anterior á la Pascua de los
 Judíos.

Una sola dificultad puede oponerse, y es, que
 entre la muerte de Santiago y la de Herodes,
 viene á quedar quasi un año de tiempo, supuesta
 la primera en el año 43, y la segunda en el 44.
 Este intervalo que corresponde hasta la muerte de
 aquel Rey, segun las datas del Historiador He-

P

breo,

(1) Cap. 12.

breo, no parece verificable, segun Eusebio, el qual refiere la muerte de Herodes de este modo (1): »No tardó la venganza sobre el Rey, por »haber suscitado la persecucion contra los Apóstoles. Le hizo inmediatamente pagar la pena el »Angel, Ministro de la divina Justicia; porque habiéndose ido á Cesarea, apenas cometido el delito, como se refiere en los Actos de los Apóstoles, testifican las sagradas Letras, que fué luego herido por el Angel de Dios, y murió consumido de gusanos.»

Antes de exponer el modo facil y natural de conciliar un Historiador con otro, advierto, que no consta de los Actos de los Apóstoles la presteza del castigo de Herodes despues de la prision de San Pedro, y muerte de Santiago. Leamos el texto: *Facta autem die, erat non parva turbatio inter milites, quidnam factum esset de Petro. Herodes autem, cum requisisset eum, et non invenisset, inquisitione facta de custodibus, iussit eos duci: descendensque à Judæa in Cæsaream, ibi commoratus est. Erat autem iratus Tyriis, et Sidoniis. At illi unanimes venerunt ad eum, et persuaso Blasto, qui erat super cubiculum Regis, postulabant pacem, eo quod alerentur eorum Regiones ab illo. Statuto autem die Herodes vestitus veste regia sedit pro tribunali, et concionabatur ad eos. Populus autem acclamabat: Dei voces, et non hominis. Confestim autem per-*

(1) Lib. 2. *Hist. Eccl.* cap. 10.

percussit eum Angelus Domini, eo quod non dedisset honorem Deo, et consumptus à vermibus expiravit (1).

¿ Como pueden Eusebio y varios Intérpretes que lo siguen, sacar de estas palabras de la Historia sagrada la prontísima muerte de Herodes, despues de su arribo á Cesarea? Las palabras mismas, y el contexto de las cosas que refiere San Lucas, dan á entender lo contrario, como observan otros muchos Intérpretes que cita Cornelio Alapide (2). Llegado Herodes á Cesarea, permaneció ó estuvo de residencia en aquella Ciudad: los Tyrios y Sidonios le deputaron y embiaron una embaxada para aplacarlo, y trabajaron al mismo fin en ganarse la gracia y el empeño del favorito de aquel Rey: duró el manejo hasta que allanaron todas las dificultades: se determinó finalmente darles audiencia, se destinó el día, se executó así. ¿ Y no debió pasar algun tiempo, y acaso muchos dias, en entablar, conducir, y terminar tan difícil negociado? No es verisimil lo contrario; y por lo ménos es inverisimil que el castigo de Herodes sucediese, como pretende Eusebio, *inmediatamente* despues de su llegada á Cesarea: pretension opuesta á lo que nos dice la citada Historia Apostólica.

En fuerza de esta natural reflexion que puede hacer qualquiera sobre las palabras de San Lu-

P 2

cas

(1) *Act. cap. 12.*

(2) *In Act. Apost. cap. 12.*

cas cotejadas con las de Eusebio , me causa no poca admiracion el partido que toman algunos de conciliar al Historiador Eclesiástico con Josefo. Siendo no obstante facil esta conciliacion , la expongo para mayor abundamiento. Quando Josefo dice que Cayo declaró Rey á Herodes, *despues de no muchos dias* , estas palabras pueden entenderse de un intervalo de tiempo no dilatado , el qual probablemente puede extenderse á uno ó dos meses. Dan cuerpo á esta conjetura las razones arriba dichas, y otras que en aquellas circunstancias pudo tener Cayo para diferir desde el mes de Marzo en que murió Tiberio , hasta el Mayo inmediato la exáltacion de Herodes al Trono. Y si queremos decir que la muerte del mismo Herodes sucedió á fines de Abril , ó dentro del Mayo del año 44 , se verifica exáctamente que fuese muerto Santiago , y aprisionado San Pedro antes de la Pascua. De este modo quedarán uniformes en la substancia las dos relaciones de Eusebio y Josefo.

He dicho , refiriendo la Tradicion de Clemente Alexandrino y Apolonio sobre el tiempo de la dispersion de los Apóstoles , que la suponía como cierta ; y baxo esta suposicion de nuestros contrarios , y de otros que no lo son , hecho el cómputo de los años de Christo y de dicha dispersion , me parece haber declarado suficientemente , como tuvo Santiago tres ó quatro años de tiempo para venir á España y predicar en ella. No obstante , despues de haber satisfecho por esta parte al argumento que se nos oponía , debo tambien decir (y
es

es la segunda respuesta), que pudiéramos con suma facilidad y fundamento negar la pretendida Tradicion de Apolonio. Ella es contraria á otras autoridades dignas de todo crédito y respeto, y cronológicamente incompatible con otros sucesos verdaderos. La Iglesia en el Oficio de Pentecostes, San Ireneo, el célebre Rufino, San Leon, y otros citados por el Marques de Mondejar y el P. Florez dicen, que los Apóstoles se dividieron despues de haber recibido con el Espíritu Santo los dones celestiales, necesarios para la predicacion del Evangelio. En efecto, esta fué la sola condicion y término perentorio que les puso Jesu-Christo de su permanencia en Jerusalem: *sedete in Civitate, donec induamini virtute ex alto*. ¿Como ha de parecer verisimil que cumplido este mandato, y verificada la condicion adjunta, se quedasen despues los Apóstoles otros doce años en Jerusalem y sus contornos? Semejante dilacion se representa muy poco ó nada conforme á la solitud que les habia mostrado el Salvador diciéndoles, que ya *blanqueaban las mieses*, esto es, para cortarlas con la hoz de la predicacion, y recogerlas en las troxes del gran Padre de familia.

Mas convincente prueba nos subministran los Fastos Apostólicos. Hablando San Pablo de su conversion, escribe así á los Gálatas (1): «Quando plugó á aquel que me escogió desde el vientre de mi madre para revelarme su hijo, á fin

P 3

»que

(1) Cap. 1. *ad Galat.* in fin.

»que yo lo evangelizase á las Gentes , dexé luego
»de seguir á la carne y sangre. Ni vine á Jeru-
»salen á los Apóstoles mis antecesores , sino que
»pasé á la Arabia , y volví otra vez á Damasco.
»Despues al cabo de tres años vine á Jerusalem pa-
»ra ver á Pedro , y estuve con él quince dias.
»Pero no ví á algun otro Apóstol , sino á Jaco-
»bo , hermano del Señor.” Sucedió la conversion
de San Pablo en el año segundo despues de la
Ascension del Señor , segun el Martirologio Ro-
mano , á 24 de Enero : segun otros Autores el
año primero despues de la Ascension. Como quie-
ra que sea , habiendo pasado el Apóstol al cabo
de tres años á Jerusalem , debió llegar allá en el
año 33 ó 34 de la Era Vulgar , esto es , el 37 ó
38 del nacimiento de Christo.

¿Y por que en dichos años no vió San Pa-
blo en Jerusalem á otros Apóstoles que á San Pe-
dro y Santiago el Menor? ¿Quien podrá imagi-
narse que si entonces se halláran los demas Após-
tles en aquella Ciudad , no los hubiera visto el
nuevo compañero de su Apostolado? Su prece-
dente fama de público perseguidor de los Chris-
tianos , su prodigiosa y ruidosa conversion , su
nuevo glorioso destino , su trato y amistad frater-
na con los discípulos y creyentes que halló en la
Ciudad , ¿no lo hubieran dado á conocer á los de-
mas Apóstoles , si allí estuvieran? ¿Estos por ven-
tura podian temer ó desdeñarse de la compañía
de aquel que conversaba con Pedró y con el *her-
mano del Señor* ? No hallarémos causa alguna crei-
ble,

ble, sino la ausencia de los demas Apóstoles, que ya en aquel tiempo, como dice San Gerónimo, habian salido á anunciar el Evangelio á diversos paises; lo que ciertamente no hubieran tan presto executado, siendo cierta la Tradicion de Apolonio.

Tampoco puede componerse con dicha Tradicion la de la Cátedra de San Pedro en Antioquía. Siete años antes que el Príncipe de los Apóstoles trasladase su Cátedra suprema á Roma, la fundó y mantuvo en Antioquía, segun la universal Tradicion, canonizada por la Iglesia, y fundada en las primeras noticias del Christianismo. La venida de San Pedro á Roma fué en el segundo año del Emperador Claudio, 41 de la Era Vulgar, y su Pontificado y Cátedra en dicha Capital duró 25 años cumplidos: contando, pues, siete años antes que duró la Cátedra Antioquena, es claro que el Santo Apóstol salió de Jerusalem, y se estableció en Antioquía desde el año 35 de la Era Vulgar. Si se hubiera detenido en Judea doce años, seria imposible verificar este suceso. Esta cuenta, confirmada con el testimonio poco antes alegado de San Gerónimo, nos ofrece para la expedicion de Santiago á España mas de siete años, quales restan desde el 35 hasta el 43 ó 44.

§. IV.

Lugar por donde Santiago entró en España.

La piadosa contienda de quasi todas nuestras Provincias marítimas en pretender cada una de ellas la gloria de haber desembarcado en sus playas nuestro Apóstol, ha dado ocasion á algunos para negarnos la Tradicion. Es cierto, dicen, que hasta ahora han disputado recíprocamente sobre este punto los pueblos de las Costas de Tarragona, de Valencia, de Andalucía, de Portugal y de Galicia. Con todo eso no consta de modo alguno, por qual Provincia ó territorio de estos entrase el Santo Apóstol. Si efectivamente hubiera entrado por alguno de estos paises, existiera sin duda algun fundamento positivo ó memoria cierta de cosa tan notable. No se puede por consiguiente creer que el Apóstol entró en España, no sabiéndose por donde entró. Así por exemplo argüimos prudentemente, que una cosa no ha sucedido en una semana, si en ninguno de sus dias ha sucedido.

»Fácilmente se confuta este argumento (responde Francisco Macedo) (1), porque de la disputa de las Provincias sobre atribuirse el arribo de Santiago á ellas, no se sigue, que él no haya venido á España; antes bien se sigue, que ha ve-

»ni-

(1) Diatrib. cap. 10. §. 4.

«nido : pues si de hecho no hubiera venido , di-
 «chas Provincias no se disputarian mutuamente
 «aquella gloria. El motivo , por que cada una de
 «ellas se atribuye lo que niega á las otras , es , por-
 «que todas tienen por cierto , que el Apóstol es-
 «tuvo en España. Cada una de ellas impugna á
 «las otras ; luego no vino : ridícula consecuencia.
 «Por haber venido á España , cada pais procura
 «apropiárselo. Del mismo modo pudiera argüirse
 «que Homero no fué Griego , pues pretenden ha-
 «ber sido su patria las Ciudades de Esmyrna,
 «Rodas , Colofon , Salamina , Chio , Argos y Ate-
 «nas. No por esto ha pensado alguno en negar
 «que Homero fuese Griego. ¿Y por que aquellas
 «siete Ciudades no pleytearon sobre haber sido
 «cada una de ellas la patria de Anacarsis , ó de
 «Numa Pompilio ? Porque Anacarsis fué Escita,
 «y Numa Romano , y solos los Griegos podian
 «pretender sobre Homero , el qual habiendo na-
 «cido en Grecia , debió nacer en una ó en otra
 «Ciudad. Así tambien , constando , Santiago Após-
 «tol vino á España , y que debió entrar en ella
 «por alguno de sus paises , cada Provincia pre-
 «tende que haya desembarcado en uno de sus puer-
 «tos. Esto ha nacido del amor y devocion al San-
 «to Apóstol ; lo que seria ridículo , si efectiva-
 «mente Santiago no hubiera venido á esta Region.
 «Y si no , que nos digan los contrarios , ¿por que
 «las Provincias de España no disputan entre sí
 «sobre San Juan , San Bartolomé , San Mateo ,
 «San Simon , ó sobre Santiago el Menor , sino
 «por-

»porque saben que ninguno de estos vino á España?
»paña?

»De aquí se toma un fuerte argumento que
»el Apóstol Santiago ha estado en España ; pues
»sobre él solo , y no sobre otro , litigan estas
»Provincias con tan constante empeño. Pudieran
»tambien disputarse una semejante gloria sobre San
»Pedro y San Pablo , no siendo improbable el
»afirmar que vinieron á España ; y con todo eso
»ninguna contienda se halla entre los Autores Es-
»pañoles en atribuir á Provincia alguna esta me-
»moría, como si no les tocase , ó no se cuidasen
»de cederla á otros pueblos. Solamente se empe-
»ñan y se hacen firmes en el punto de Santiago.
»Y á la verdad , las pruebas que cada uno alega
»á favor suyo , muestran que el Apóstol recorrió
»quasi toda la España. Acaso seria lo mejor afir-
»mar solamente esto , y hacer comun á todos el
»bien de aquella venida y predicacion ; pero no
»contentos con esto los Españoles , mientras mú-
»tuamente se disputan el primer hospedage del
»Apóstol , no niegan que pasase á los otros y les
»predicase , ni dudan participar con ellos este be-
»neficio ; solo niegan , que antes haya venido á
»otros que á ellos."

CAPITULO IX.

Interpretacion violenta de una autoridad de San Pablo, que nos oponen los contrarios.

Quando San Pablo se hallaba aun en Asia , determinó venir á España , como efectivamente vino , según la comun opinion. Consta su determinacion por la Epístola , que desde Corinto escribió á los Romanos , donde dice así (1) : *Cum in Hispaniam proficisci cæpero , spero , quod præteriens videam vos.* Y poco despues (2) : *Per vos proficiscar in Hispaniam.* Suponiendo al presente que San Pablo hizo este viage , nos oponen los modernos otras palabras del mismo Apóstol en dicha Epístola , que son estas (3) : *Sic autem prædicavi Evangelium hoc , non ubi nominatus erat Christus , ne super alienum fundamentum ædificarem ; sed sicut scriptum est : Quibus non est annuntiatum de eo , videbunt ; et qui non audierunt , intelligent.* De aquí arguyen , que Santiago no predicó en España ; porque si San Pablo predicó el Evangelio en España , lo hizo con la precedente condicion de no haber algun otro Apóstol predicado en ella , como dice en este lugar. Si así no fuera , no pudiera verificarse , que *predicó el Evangelio don-*

(1) Cap. 15. v. 24.

(2) v. 28.

(3) v. 20. 21.

donde no se habia oido el nombre de Christo, y que no edificaba sobre fundamento ageno.

El doctísimo Cardenal Hugo de San Caro, del Orden de Predicadores, que floreció en el siglo XIII, responde sobre las referidas palabras, que San Pablo principalmente predicó donde aun no era conocido Jesu-Christo; pero que predicó tambien en otras partes, donde ya se habia oido su nombre: de suerte, que aunque el Ministerio característico del Doctor de las Gentes fuese anunciar el Evangelio á los que no tenian noticia de él, es innegable que á las veces predicó tambien é instruyó á los que ya tenian aquella noticia. El mismo texto Griego del Apóstol lo da á entender así, diciendo: φιλοτιμέμεν εὐαγγελίζεσθαι, esto es; *procure, desee predicar*, como si dixese: en quanto me fué posible, ó dependió de mí, me dediqué principalmente á anunciar la Fe á los que aun no la conocian. Ni este modo de hablar del Apóstol se puede interpretar en sentido contrario, siendo cierto que predicó en Damasco, donde ya habia antes un buen número de Christianos, á los quales él mismo habia antes perseguido. Predicó tambien en Antioquía, donde algunos discípulos dispersos de la primera persecucion ya habian hecho muchos prosélitos del Christianismo. Y dexando otros exemplos en la misma Epístola, de que vamos hablando, instruye á los Romanos, á los quales predicó despues de palabra, quando ya San Pedro los habia catequizado y reducido á cuerpo de Iglesia.

Fran-

Francisco Macedo , despues de dar al texto alegado la misma sólida explicacion fundada en los hechos , con no menor solidez resuelve el argumento contra los que lo proponen , y confirma nuestra Tradicion de este modo (1): »Confiesa San »Pablo en el mismo capítulo (2) , que quiere pasar á Roma , y de ella á España ; pero que no »ha podido executarlo á causa de su predicacion »en los paises donde aun no se veía la luz de la »Fe. Que no obstante acabado aquel impedimento , queria venir á Roma , y que de allí lo conduxesen á España los Christianos Romanos , como expresamente lo dice (3): *Cum in Hispaniam proficisci cæpero , spero , quod præteriens videam vos , et à vobis deducar illuc , si vobis ex parte fruiturus fuero*. De donde infero lo »primero , que ya cesó con esto aquel deseo ó »conato del Apóstol , de predicar donde Christo »no era conocido ; pues en Roma , adonde iba , »ya habia Iglesia. Lo segundo , que no habia en »España la misma necesidad de predicar , qual »en otras Regioness donde Christo no habia sido »anunciado ; porque si la hubiera , no quisiera San »Pablo detenerse tanto tiempo en Roma para gozar tranquilamente la compañía de aquellos fieles. Quien con los mismos se excusaba de no haber venido antes , por estar ocupado en predicar

»á

(1) Diatrib. cap. ult.

(2) y. 22.

(3) y. 25.

»á los Gentiles que no conocian á Christo, ¿como
 »podia quedarse en Roma, dexando la España,
 »donde Christo aun no habia sido anunciado?...
 »Lo tercero, el decir San Pablo que los Roma-
 »nos lo habian de conducir á España, es señal que
 »los mismos ó habian estado en ella, ó que la
 »conocian ó sabian que en ella habia Christianos
 »conocidos, ó familiares de los de Roma.”

Aunque de estas dos respuestas se arguye con certeza, que San Pablo no habló ni pudo hablar en el sentido que le atribuyen nuestros contrarios, se conocerá mas claramente por la interpretacion de San Gerónimo y otros Expositores. Salmeron los compendia de este modo (1): *Gentibus prædicat, inter quas Christus non fuerat nominatus per legem veterem, neque prænuntiatum, neque præfiguratum, aut expectatum: persistat enim in confirmanda sua sententia, qua asseruit, se esse Gentium Apostolum à tempore, quo cum Barnaba segregatus fuit, et missus ad prædicandum gentibus.* Estas últimas palabras del Expositor dan la razon de lo que dice: San Pablo y San Bernabé fueron destinados por expreso mandato divino para predicar á los Gentiles, quando otros Apóstoles predicaban á los Judíos, entre los quales habia sido Christo proféticamente anunciado baxo las figuras é imágenes mas luminosas; no así entre las otras Naciones. A estas por consiguiente, y no á la Hebrea, debia predicar San Pablo,

y

(1) Tom. 13. lib. 4. disp. 11.

y de estas habla él mismo en general por contraposición á aquella. La profecía de Isaías, que cita para caracterizar su Ministerio, confirma manifestamente que así lo entendía el Apóstol, pues las palabras, *quibus non est annuntiatum de eo, videbunt, et qui non audierunt, intelligent*, no dexan duda alguna que el Profeta hablaba de aquellas gentes que no conocían oráculos, predicaciones y profecías del futuro Mesías, como las conocía el pueblo de Israel, así por medio de las divinas Escrituras, como por la predicación de sus Doctores y Maestros.

Ni se opone á lo dicho que San Pablo también predicase alguna vez á los Hebreos, lo que sucedió como de paso y por alguna justa causa, no ya por ser destinado á este empleo. Así, diciendo el mismo Apóstol á los Corintios (1), que había bautizado á Crispo y á Cayo, y á los de la casa de Estéfana, añade no obstante poco después, que no era este su propio Ministerio: *non enim misit me Christus baptizare, sed evangelizare*.

De aquí fácilmente puede sacarse la explicación de otra autoridad de San Gerónimo, que escribe hablando de San Pablo (2): *Effusus est super faciem universæ terræ, ut prædicaret Evangelium de Hierosolymis usque ad Illyricum, et ædificaret, non super alterius fundamentum, ubi jam fuerat prædicatum, sed usque ad His-*

p. 2-

(1) Epist. 1. cap. 1.

(2) Lib. 2. Comment. ad Amos, cap. 5.

panias tenderet , et à mari rubro , imò ab Oceano usque ad Oceanum curreret. El Santo Doctor habla en el sentido ya dicho , pues ni se contradixo á sí mismo , despues de haber escrito la Tradicion Española , como vimos en su lugar , ni pudo en este pretender mas de lo que significa el mismo Apóstol. En efecto , para responder á esta autoridad , de que se vale Natal Alexandro , omitiendo el texto de San Pablo , y para conocer que la inteligencia del Doctor Máximo es qual se ha dicho , basta recurrir á la declaracion que él mismo hace de la citada profecía de Isaías en su propio lugar , y es esta (1): *qui non habuerant legem et Prophetas , et quibus de eo non fuerat nuntiatur , ipsi videbunt , et intelligent:: In quorum comparatione Judæorum duritia reprehenditur , qui videntes et audientes Isaïæ in se vaticinium compleverunt.* ¿Puede este Santo Padre contraponer con mayor individualidad solos los Hebreos á las demas Naciones , que , conforme á la predicacion de Isaías , debian convertirse ?

Recopilemos ahora el texto y contexto de San Pablo , segun la comun exposicion , confirmada con la autoridad de San Gerónimo. San Pablo declara ser su Ministerio el evangelizar á los que no tenian algun antiguo conocimiento , noticia , profecía y ley relativa á la de Christo , como la tenian los Hebreos : luego á solos estos excluye de su ministerio (y aun no los excluyó del todo , como

(1) Lib. 14. Comment. ad Isai. Proph. cap. 52.

mo hemos visto); y entiende comprehendidas baxo su Apostolado las demas Naciones, aunque á la sazón no fueran ya Idólatras, como efectivamente predicó á otras que ya no lo éran, ademas de la Española. Esta pues, aunque la supongamos toda convertida quando llegó San Pablo, no por eso debe excluirse de su predicacion. Digo *aunque la supongamos toda convertida*, lo que ciertamente no fué así, constando que respectivamente á la vasta extension de sus Provincias, fué mucho menor el número de los que oyeron ó creyeron á la predicacion de Santiago en el breve espacio de tres años, si aun llegó á estar tantos en España.

Insisten nuestros contrarios en dar á la autoridad de San Pablo el sentido que acabo de impugnar, y dicen que así lo entiende San Ambrosio. Las palabras que citan son estas: *Venturum se promisit tempore, quo ad Hispaniam erat iturus, quia illic Christus non erat prædicatus* (1). Antes de pasar adelante debieran probarnos que el texto y la obra en que se halla sean de San Ambrosio. El Cardenal Belarmino en la enumeracion que hace de las obras de este Santo Doctor (2), niega por muchas razones que dichos Comentarios sean suyos, principalmente por hallarse en ellos no pocas cosas que parecen contener los errores de Pelagio, como es claro en los Comentarios sobre la Epístola á los Romanos. Añade despues una

Q

pru-

(1) Comment. ad cap. 15. Epist. ad Rom.

(2) De Scriptorib. Ecclesiasticis.

Prudente conjetura de quien pudo ser el Autor.
 "Es creible (dice) que el Autor de estos Comen-
 "tarios fuese Hilario Diácono Romano, que pro-
 "pagó el cisma de Lucífero, y escribió no pocos
 "libros, como refiere San Gerónimo en el último
 "Diálogo contra los Luciferianos."

No obstante, en atencion á la antigüedad de dicho Autor, sea quien fuere, debo decir que sus palabras, copiadas á la letra con todo el contexto, y no truncadas, quales las cita Natal Alexandro, de ningun modo se oponen á la predicacion de Santiago en España; anterior á la de San Pablo. Comentando dicho Autor ó Ambrosiastro, el lugar de la Epístola á los Romanos, de que tratamos, dice: *Non sine causa illic prædicare niti dicit, ei non ubi nominatus est Christus, sciens, pseudo-apostolos aliter, quam oportebat, Christum tradere: ad hoc enim circuminabant, ut sub nomine Christi aliis dogmatibus populum manciparent, quod postea corrigere maximi erat laboris. Idcirco prævenire voluit, ut inviolatæ prædicationis verba traderet audientibus, et ut recta linea superficies ordinata incolumis fundamenti robur haberet.* Refiere luego varias otras cosas del Apóstol, y concluye: *Venturum tamen se promisit tempore, quo ad Hispaniam erat iturus, quia illic Christus non erat prædicatus, ut occuparet mentes illorum (quia pseudo-apostolis difficile fuit iter ad illos), ideo tardius si iret, non foret molestum.*

Quanto aquí dice este Comentador es que San Pa-

Pablo no predicó por la mayor parte donde Christo habia sido predicado por los pseudo-apóstoles; sino que procuró prevenirlos, para no edificar sobre el falso fundamento de otros. Significa tambien que el Santo Apóstol se detuvo tanto tiempo en Oriente por la misma causa, y que habia de venir despues á Occidente, donde era menor el peligro de los falsos predicadores, por ser muy difícil el viage á estas Regiones. Nada de esto perjudica, ni aun de léjos, á nuestra Tradicion; antes bien se conforma con ella, porque viniendo San Pablo á predicar en España, cumplia con su Ministerio donde, no algun pseudo-apostol, sino Santiago, fidelísimo Discípulo de Jesuchristo, habia predicado.

Para descubrir todas las nulidades del argumento á que acabo de responder no debo omitir otra respuesta histórica y convincente de nuestro Cardenal Aguirre, que es esta: "El que así arguye no observa al tiempo en que el Apóstol escribió la Epístola á los Romanos, lo que sucedió en el año de Christo 58, quando San Pablo estaba en Corinto, desde donde la envió á los Romanos por medio de Febe, como se ve en las Biblias Griega, Syriaca y Latina Regia al fin de la Epístola: en cuyo tiempo Pedro habia salido de Roma para la Britania, y por eso no es salu-
 dado en ella. La predicacion de San Pablo en España sucedió mucho despues, á saber, despues del año 61, en el qual terminó San Lucas los Actos de San Pablo y de los Apóstoles; por-
 Q 2 "que

»que entonces salió aquel libre de la cárcel baxo
 »el Emperador Neron, y por consiguiente pudo
 »encaminarse á España. De aquí es, que quando
 »escribió desde Corinto á los Romanos, dixo con
 »verdad que hasta entonces habia predicado el
 »Evangelio donde Christo no habia sido nombra-
 »do, y que no habia edificado sobre fundamen-
 »to ageno. No obstante esto, se compone bien que
 »despues predicase donde ya se habia oido el
 »nombre de Christo, y edificase sobre el funda-
 »mento que otros habian puesto: lo qual se hace
 »patente por la misma Roma, donde Pedro habia
 »antes predicado y echado el fundamento antes
 »que llegase Pablo. ¿Que maravilla pues, si igual-
 »mente pasó desde Roma á España, aunque antes
 »hubiese Santiago predicado en ella, y planta-
 »do los cimientos de la Fé?"

No puede desearse una respuesta mas literal
 y correspondiente al sentido meramente histórico
 del texto de San Pablo. Pero aunque concediése-
 mos de valde, que torciendo las palabras del
 Apóstol, se entiendan no solo del tiempo pasado
 sino del futuro, no por eso se opusieran á la
 predicacion de Santiago en España. Esta tiene
 tanta extension que, como ya he prevenido, fa-
 cilmente pudo San Pablo predicar en algunos de
 sus paises donde no hubiese predicado Santiago;
 pues no nos empeñamos en pretender que él evan-
 gelizase á todas sus Regiones ó Pueblos. Nuestras
 respuestas al citado texto son tales, que dexa-
 mos á los contrarios la libertad de escoger qual-
 quie-

quiera de ellas como si fuera la única que les diésemos para satisfacerlos.

CAPITULO X.

De otras autoridades mal entendidas.

§. I.

Carta ó Decretal del Papa Inocencio I.

Entre las Decretales de los Papas, de que se compone el Derecho Canónico, una de San Inocencio I, escrita á Decencio Obispo de Eugubio (hoy Gubbio en el Estado Pontificio), dice así traducida del Latin (1), y antes compendiada en el cuerpo del Derecho (2): "Si los Sacerdotes
"quisieran observar con integridad las instituciones
"Eclesiásticas quales las enseñaron los Apóstoles,
"no hubiera diversidad ó variedad alguna en los
"mismos órdenes y consagraciones. Pero mientras
"cada uno piensa que se ha de seguir, no lo que
"ha sido enseñado, sino lo que á él le parece, se
"ven executar y celebrar cosas diversas en varios
"lugares é Iglesias, y se ocasiona escándalo en los
"Pueblos, los quales no sabiendo que la humana
"presuncion ha corrompido las antiguas Tradi-
"ciones, juzgan, ó que las Iglesias no convienen

Q 3

"en-

(1) Labbe *Collect. Concil.* tom. 2. col. 1245. Constant. Epist. Rom. Pontif. tom. 1. col. 855.

(2) Part. I. Decreti Distinct. XI. cap. *Quis nesciat.*

»entre sí, ó que esta contrariedad ha derivado de
 »los Apóstoles ó varones Apostolicos. ¿ Quien pue-
 »de ignorar ó no advertir que todos estan obliga-
 »dos á observar lo que enseñó el Príncipe de los
 »Apóstoles Pedro á la Iglesia Romana, y hasta
 »ahora se observa, y que no se puede añadir ni
 »introducir cosa alguna que no tenga autoridad ó
 »exemplo? *Principalmente siendo manifesto que*
»en toda Italia, en las Galias, en las Españas,
»Africa, Sicilia, é Islas adyacentes, ninguno
»instituyó Iglesias sino aquellos que el Venerable
»Apóstol Pedro, ó sus sucesores, constituyeron
»Sacerdotes, ó lean si en estas Provincias se ha-
»lla ó se lee que haya enseñado otro Apóstol. Y si
 »no lo leen porque no lo hallan, conviene que
 »sigan lo que observa la Iglesia Romana, de la
 »qual no hay duda que han tomado principio;
 »y no parezca, mientras siguen aserciones pere-
 »grinas, que dexan el fundamento de las institu-
 »ciones."

Las palabras que en este texto Inocenciano
 ponderan nuestros contrarios son las que he no-
 tado con letra bastardilla; de donde infieren que
 Santiago no predicó en España, pues expresa-
 mente afirma el Papa que ni en ella, ni en las
 demas regiones que nombra instituyó Iglesias al-
 gun otro sino los que envió San Pedro: y antes bien
 añade, que ni se lee, ni se halla que en ellas ha-
 ya enseñado otro algun Apóstol sino San Pedro
 por medio de sus Legados. Estos no llegaron á
 España hasta despues del Martirio de Santiago,

como es claro, y por consiguiente fueron los primeros en promulgar el Evangelio.

A los que así arguyen importa mucho tomar confusamente todas las referidas palabras de Inocencio, y plantarlas por único principio de argumentacion. A nosotros y á todos los que buscan la verdad importa mucho mas el razonar con método. Deslindemos el texto, y sigamos la natural division que él mismo nos presenta en dos puntos; primero, que ningun otro Apóstol sino San Pedro por medio de sus enviados instituyó Iglesias en España; segundo, que no se lee ni se halla haber predicado en ella algun otro Apóstol.

El primer punto, aun concedido amplamente en los términos propuestos, nada tiene que ver con nuestra general Tradicion. Anunciar el Evangelio en un pais, y fundar en él Iglesias, son dos cosas diferentes; la primera es tan prácticamente verificable por sí misma, é independiente de la segunda, que la Historia Eclesiástica, aun de nuestros dias, está llena de estos exemplares. Desde la primera persecucion de la Iglesia de Jerusalem sabemos por el Historiador Sagrado (1) que los Christianos ó Discípulos *dispersos por la Judea y Samaria pasaban evangelizando la palabra de Dios*, sin que por eso se parasen á instituir Iglesias en aquellas Regiones. Los mismos predicaron en Antioquía, y no se instituyó allí Iglesia alguna hasta que vino despues San Pedro, que fué su

Q 4

pri-

(1) Actor. cap. 8.

primer fundador y Obispo, como se verá en la segunda parte de este capítulo. Así tambien San Pablo, despues de su conversion, predicó en Damasco, sin que haya apariencia alguna de haber fundado Iglesia en aquella Ciudad. ¿Y en quantas otras Regiones se ha anunciado el Evangelio hasta nuestro tiempo, antes de haber podido unir la grey convertida baxo su respectivo Pastor, como es necesario para el establecimiento de una Iglesia? Las Misiones de América y Oriente nos ofrecen infinitos exemplos.

Del mismo modo vino Santiago á España y evangelizó en ella, recorriéndola ó toda, ó la mayor parte, antes que con la cooperacion de los Ministros Apostólicos que se siguieron se pudiesen congregar los Fieles y formar Iglesia. Concedo por ahora que solo San Pedro por medio de sus Discípulos fundase Iglesias en España, enviándoles Obispos. Nuestra general Tradicion es, que antes de todos predicó aquí Santiago, de lo que no habla el texto Inocenciano en esta primera parte.

Acabo de conceder, como baxo de condicion, que solo San Pedro por medio de sus enviados fundase nuestras primeras Iglesias. Algunas de ellas conservan la particular tradicion de haber sido instituidas por Santiago, y recibido de él sus primeros Pastores. Mi respuesta dexa en todo su vigor estas memorias municipales; pero no puede extenderse á producirlas y hacerlas valer, quando solamente se trata de la predicacion de nuestro

Após-

Apóstol en España. No obstante, para apartar de dichas particulares Tradiciones la dificultad de que voy tratando, digo, que la necesidad de interpretar las palabras Inocencianas es comun á nuestros mismos contrarios. Si estos quieren tomarlas en sentido riguroso, exclusivo, y sin excepcion, se oponen á las Tradiciones que defienden.

El Cardenal Baronio, que nos arguye con la Carta de Inocencio, defiende la Tradicion de la Iglesia de Milan, como fundada por el Apóstol San Bernabé (1). "Sólidas Tradiciones (dice), y »los documentos de aquella Iglesia, confirmados »con el testimonio de muchos Escritores, hacen »fé cierta é indubitable, que el mismo (San Bernabé) vino á Italia, que predicó en la Liguria, »que erigió la nobilísima Iglesia de Milan, y que »propagó felizmente la Fé de Christo." Demos por *cierto é indubitable* quanto aquí afirma el Analista Eclesiástico, aunque la Iglesia de Milan no tenga á favor de su Tradicion tantos ni tan grandes documentos y testimonios como la nuestra, y aunque San Ambrosio, Obispo, restaurador y gloria de aquella Iglesia, nada haya escrito de tan notable prerogativa. ¿Como se compone esta Tradicion con el dicho de Inocencio? Si en virtud de él hemos de creer que solo San Pedro por medio de sus enviados fundó las Iglesias de España, diciendo lo mismo de las de Italia, no podremos acordar á la de Milan que fuese su fun-

(1) Tom. 1. Annal. ad ann. 51. num. 54.

fundador San Bernabé. La respuesta que se nos dará es la que debemos aplicar á los partidarios de Baronio.

Hablando el mismo Autor de la predicacion y milagros de San Pablo en la Isla de Malta, añade: "No solamente hizo San Pablo á los Malteses el beneficio de sanar á todos sus enfermos, »sino tambien los instruyó en la Religion Christiana, y les dexó á Publio por Obispo despues »de convertido á la Fé." La Isla de Malta, situada, como dice el mismo Cardenal Baronio, *enfrente del Promontorio Paquino de Sicilia*, es una de las Islas adyacentes, ó á la Italia, segun algunos Geógrafos, ó á la Africa, segun otros; y de qualquier modo está comprehendida en los paises de que habla el Papa Inocencio: *Cum sit manifestum, in omnem Italiam, Gallias, Hispanias, Africam, atque Siciliam, et Insulas interjacentes, nullum instituisse Ecclesias, nisi eos, quos Venerabilis Apostolus Petrus, aut ejus successores constituerint Sacerdotes.*

Convengamos ahora con Baronio, y con los demas Autores Italianos, que lo siguen en ambas Tradiciones Milanese y Maltesa, no menos que contra la Española. Pregunto lo primero: ¿debemos dar entero crédito á la autoridad histórica de Inocencio? Si dicen que sí, se ponen en igual y aun en mayor obligacion de creer al mayor número de Papas, que han reconocido y canonizado la Tradicion Española. Segundo: ¿la proposicion Inocenciana puede, como otras absolutas,

te-

tener excepcion? Si no pueden tenerla, tampoco subsisten las Tradiciones Milanese y Maltesa: si estas son excepciones de aquella declaracion general, ¿por que no ha de ser tambien excepcion de ella la Tradicion Española, que estriba sobre muchos mas y mas sólidos fundamentos? No puedo persuadirme que por sostener con rigor el texto Inocenciano contra nosotros, quieran los Italianos renunciar á sus propias Tradiciones; por lo que convendrán en que la Carta de aquel Papa, ó tiene otro sentido, atendiendo á todo su contexto, ó necesita en quanto histórica de alguna modificacion.

Previó sin duda Natal Alexandro quan espinosa era esta dificultad para los mismos que la propusiesen contra la Tradicion Española. Él por lo menos no la toca en este lugar, pero se ve precisado á hacerse cargo de ella quando defiende la predicacion de San Pablo en España. Se propone y disuelve el segundo argumento en forma Escolástica de este modo (1). "Se arguye por una »Carta de Inocencio I Romano Pontífice, escrita »á Decencio, que ningun Apóstol sino San Pedro »instruyó á las Españas y demas Provincias de »Occidente en la Fé de Christo. *Legant* (dice), *si »in iis Provinciis alius Apostolorum invenitur,* »*aut legitur docuisse. Quod si non legunt, quia »nusquam invenitur, oportet, eos hoc sequi, quod »Romana Ecclesia custodit, à qua eos principium*

»ac-

(1) Tom. 3. pag. 157.

»*accepisse*, *non dubium est*. Luego San Pablo
 »nunca fué á España. Respondo, distinguiendo el
 »antecedente: Inocencio I dice que ninguno sino
 »San Pedro instruyó en la Doctrina Evangélica las
 »Espanñas y las otras Regiones de Occidente, y
 »no comprehende á San Pablo en aquella excep-
 »cion, concedo ; y lo comprehende, niego.

Si nosotros nos contentáramos con defender superficialmente nuestra Tradicion, responderíamos al presente argumento Inocenciano con la misma distincion de Natal Alexandro, mudando solamente el nombre de San Pablo en el de Santiago. Pero estamos bien léjos de adoptar tan futil respuesta, que supone lo mismo que se quëstiona. Ni añade otra cosa aquel Autor sino una suposicion erronea, quando inmediatamente explica su distincion de este modo: "Procurando Inocencio reducir las Iglesias de España á los Ritos de la Iglesia Romana, y constando que estos fueron instituidos no solo por San Pedro, sino tambien por San Pablo, y trasladados y propagados en aquellas Regiones que tomaron á su cuenta para instruir las en la Fé, no hay razon alguna de que excluya á San Pablo del número de aquellos que introduxeron la luz de la Fé en las Regiones Occidentales, y en la misma España."

Esta adiccion de Natal Alexandro muestra que leyó con demasiada celeridad, ó con poca reflexion, la Carta Inocenciana. Es falso que en ella procure aquel Papa *reducir las Iglesias de España al Rito de la Romana*. Inocencio la escribió

bió al Obispo Eugubino en Italia , y solamente se queja , como hemos visto , que algunos no observen las Instituciones Eclesiásticas como fueron enseñadas por los Santos Apóstoles : abuso que no se opone á que Santiago predicase en España , como no se opone á que San Pablo haya tambien predicado en ella , y otros Apóstoles en otras Regiones que allí se nombran.

Mayor dificultad han de experimentar aun nuestros contrarios en explicar el segundo punto del citado texto Inocenciano , á saber , que no se lee , ni se halla que en estas Provincias (Italia , Francia , España , &c.) haya enseñado otro Apóstol fuera de San Pedro. Si toman con rigor y sin excepcion esta noticia , ¿ como podrán conciliarla con la Historia Sagrada , que nos refiere (1) la predicacion de San Pablo en Malta y en Roma ? ¿ Como conciliarla con la comun sentencia de quasi todos ellos , y de los Intérpretes , que afirman la predicacion del mismo San Pablo en España ? Y si San Pablo es excepcion de dicha noticia en Malta , en Roma y en España , y no menos S. Bernabé en la Liguria y en Milan , ¿ por que no lo ha de ser Santiago en sola España ?

Vista pues la precision en que generalmente se halla la Historia de la Iglesia Occidental de interpretar ó modificar el texto Inocenciano , nuestra respuesta pudiera ser el remitirnos á la que quieran dar nuestros contrarios , con quien habla del

(1) Actor. cap. 28.

del mismo modo la dificultad. Siendo no obstante obligacion propia del empeño que he tomado el satisfacer directamente á quanto se nos opone en el asunto de la Tradicion, presentaré en primer lugar la respuesta de Autores gravísimos, y despues el modo de usarla sin riesgo de incurrir en ulterior dificultad.

El Cardenal Torquemada, y con él otros muchos Jurisconsultos Eclesiásticos, exponiendo el citado capítulo del Derecho *Quis nesciat*, dicen que segun el asunto y contexto de la Carta Inocenciana, aquel Papa solamente declara que la legitimidad de las Instituciones Eclesiásticas deriva, como de su origen, del Príncipe de la Iglesia S. Pedro; de suerte, que ningun otro Apóstol, Discípulo, Fundador ó Propagador del culto Christiano en las Regiones mencionadas, enseñó, predicó ó erigió Iglesias sin haber primero recibido de S. Pedro la potestad respectiva, pues esta fué originariamente concedida por Jesuchristo á Pedro, como á Cabeza de la Iglesia, y en él á sus sucesores: á los demas Apóstoles con dependencia de aquel, quien por lo mismo puede llamarse fundador de todas las Iglesias.

En el mismo sentido hablan los Sumos Pontífices. Esteban VI, escribiendo al Emperador Basilio, le dice (1): "Ruego vuestra piedad que os atengais á los Decretos de los Príncipes de los Apóstoles, que venereis su nombre y dignidad,
"por-

(1) Baron. ann. Christ. 885. num. 10.

»porque la institucion y Sacerdocio de todas las
»Iglesias del orbe traen su origen de Pedro su
»Príncipe. A este (dice San Leon Magno) (1) con-
»cedió la dignacion Divina una grande y admira-
»ble participacion de su poder, y si alguna cosa
»le acordó que fuese comun á los demas, nunca
»concedió sino por medio de él lo que no negó á
»los otros.»

Así tambien piensan los Autores que tratan de la Gerarquía Eclesiástica. Entre ellos el P. Jacobo Gretsero, uno de los mas doctos Controversistas, despues de establecer que todos los Apóstoles tuvieron la mayor potestad y universal facultad de predicar en todo el orbe, con dependencia de Pedro, dice mas individualmente á nuestro propósito (2) que «Santiago vino á España, y San Pablo á Roma y á otras partes del mundo, por direccion y acuerdo de San Pedro, como Sumo Pastor y Gobernador de la Iglesia, y que relativamente á esto escribió Inocencio la referenda Carta.»

Esta es la explicacion mas natural y sólida que puede darse al texto Inocenciano, y en que necesariamente han de convenir nuestros contrarios con todos los Historiadores y Críticos Eclesiásticos para sostener la predicacion de San Pablo en Malta, en Roma, en España, y la que algunos Italianos pretenden de San Bernabé en Milan

(1) Epíst. ad Anastas. Thessalonic. Episcop.

(2) Tom. 2. Defens. Controv. col. 507.

lan y en la Liguria. Del mismo modo sucedió la de Santiago en España. Para la mas clara inteligencia de las autoridades en que va fundada esta respuesta, se deben tener presentes dos observaciones. Primera: quando se dice que la potestad de enseñar, predicar, fundar Iglesias, acordada á los Apóstoles, *derivaba originariamente de la que Jesuchristo dió á San Pedro*; que la institucion y Sacerdocio de las demas Iglesias *traen su origen de Pedro*; y que *no concedió sino por medio de él lo que no negó á los otros*: el espíritu de estas expresiones, como lo muestra su asunto, no se opone á la comun doctrina de haber recibido los Apóstoles inmediatamente de Jesuchristo así el carácter como la potestad para enseñar y fundar Iglesias. Solamente significan aquellas palabras lo que tambien admite la comun sentencia, y es que dicha potestad de los demas Apóstoles estaba subordinada y dependiente de la de San Pedro en el uso y ejercicio de ella: lo que basta para nuestro intento. Segunda observacion: esta subordinacion y dependencia era la misma respectivamente á las Iglesias Orientales. Con todo eso el Papa San Inocencio habla de solas las Iglesias de Occidente, quando por el título de la subordinacion y dependencia lo mismo debiera decir de las unas que de las otras. Parece pues que en las Iglesias Occidentales halla aquel Papa otro título para que deban uniformarse á las instituciones del Patriarcado Romano ú Occidental. Es así; pero el título, el asunto y las palabras manifiestan únicamente
(y

(y es el compendio de nuestra respuesta), que no se lee haber otro Apóstol instituido ritos y fundado Iglesias en el Occidente con Obispos que las gobernasen, sino San Pedro por sí ó por sus sucesores. ¿Por donde no se opone esta declaracion á que Santiago viniese á España, y evangelizase en ella sin establecer ritos ni fundar Iglesias, como hicieron San Pablo y otros en varias partes? Así vamos á verlo en el siguiente

§. II.

Autoridad de San Gregorio VII.

Este Santo Pontífice en una carta que escribió año 1074 á los Reyes Don Alfonso el VI de Castilla y Don Sancho de Navarra les dice así: «Significando el Apóstol San Pablo haber pasado á España, y no ignorando vuestra diligencia, que despues los Apóstoles Pedro y Pablo para doctrinar los Pueblos de España enviaron desde Roma siete Obispos, los quales, destruida la idolatría, fundaron la christiandad, plantaron la Religion, enseñaron el órden y rito del Culto divino, y consagraron las Iglesias con su propia sangre; es bien notorio, quanta concordia haya tenido la España con la Ciudad de Roma en la religion y órden de los divinos Oficios; pero despues que el Reyno de España quedó por mucho tiempo manchado por el frenesí de los Priscilianistas, depravado por la perfidia de los Arria-

R

»nos,

»nos , y separado del rito Romano , primero con
»la irrupcion de los Godos , y despues con la in-
»vasion de los Sarracenos , no solo se disminu-
»yó la Religion , sino tambien su temporal opu-
»lencia."

»Por lo qual os exhorto y aviso como á hijos
»carísimos , que á fuer de buenos , aunque des-
»pues de largas divisiones , finalmente reconozcaís
»á la Iglesia Romana , como madre verdadera-
»mente vuestra , en la qual nos hallareis herma-
»nos ; que recibais el órden y oficio de la Iglesia
»Romana , no de la Toledana ó de otra qualquie-
»ra , sino que como poseéis los otros Reynos de
»Occidente y Septentrion , así tambien tengais el
»rito de esta , que fundaron por Christo Pedro y
»Pablo , y consagraron con su sangre sobre firme
»piedra , contra la qual nunca pudieron prevalecer
»las puertas del infierno , que son las lenguas de
»los hereges. Porque de donde no dudais haber
»recibido el principio de la religion , resta tam-
»bien que recibais el divino Oficio en el Orden
»Eclesiástico ; lo qual os enseña la carta de Ino-
»cencio al Obispo Eugubino , os insinúan los de-
»cretos de Hormisda enviados al Hispalense , de-
»muestran los Concilios Toledano y Bracarense , y
»lo que tambien prometieron hacer , y dexaron
»firmado en nuestra mano con sus escritos vuestros
»Obispos , que acá vinieron poco tiempo hace , se-
»gun la constitucion del Concilio."

Antes de venir á lo que aquí dice este Pon-
tífice , debemos brevemente observar los testimo-
nios

nios que cita. Por lo tocante á la carta de Inocencio, acabo de dar la respuesta en la primera parte de este capítulo. Las otras autoridades de Hormisda y de los Concilios, que copia en latin el Marques de Mondejar (1), son uniformes en el punto que ordena Gregorio, y ninguna dificultad añaden sobre él, como puede ver quien las leyere. Yo los omito aquí por no repetir las mismas cosas, y porque basta una sola reflexion para creer que no pueden contener mayor dificultad en el asunto. El Papa Gregorio cita aquellos testimonios para confirmar ó dar mayor peso á lo que él mismo aconseja y manda: por lo mismo no pensaria ciertamente en mitigarlos, si tuvieran mas fuerza para probar ó persuadir lo que él intenta.

Sobre el fundamento de la expresada Carta Gregoriana arguye así Natal Alexandro: »Si Santiago hubiera introducido la fé de Christo en las »Espanias, y los referidos siete Obispos hubieran »sido sus discípulos (como fingen los modernos »Españoles), Gregorio VII no hubiera atribuido »la fundacion de las Iglesias Españolas solamente á San Pablo, y á los discípulos de Pedro y »Pablo, ni hubiera confirmado esto con los mas »ciertos testimonios de la antigüedad Eclesiástica.»

Nuestro célebre adversario vuelve aquí á flaquear primero en una falsa suposicion, confundiendo la introduccion de la fé en un pais con

R 2

la

(1) Cap. 17.

la fundacion de Iglesias, dos cosas entre sí diferentes, como ya hemos visto: segundo, en inconsecuencia contra sí mismo. *Consta por Tradicion*, dice él (1), *que San Pablo, habiendo pasado á las Españas, fundó allí la Iglesia*. Deseamos saber, ¿como, habiendo fundado San Pablo la Iglesia de España, pudo afirmar Gregorio VII que *la fundaron y plantaron los siete Obispos dirigidos por Pedro y Pablo desde Roma á España?* ¿Si estos fueron sus fundadores, como se dice que *la fundó San Pablo?* Lo que pudiera respondernos Natal Alexandro, serviria para responderle á él.

No solo este Autor, sino tambien el Cardenal Baronio, nos ofrecen todavía mas fuertes armas para rebatir el argumento Gregoriano. Respondiendo el primero á una autoridad del Papa Gelasio, que se alega contra la predicacion de San Pablo en España, dice (2): «Aunque Gelasio hubiese negado el viage de San Pablo á España, ¿que probaria la autoridad de un solo Pontífice, que escribe como persona particular en sentido privado, contra tan grande nube de testigos, contra la Tradicion confirmada con tantos testimonios de Santos Padres?» Quasi lo mismo responde Baronio de este modo (3): «Aunque Gelasio afirmase lo contrario, no obstante, si la con-

ntro-

(1) Tom. 3. Dissert. 15. pag. 157.

(2) Tom. 3. Dissert. 15. pag. 157.

(3) Ad ann. 61. n. 3.

«troversia se ha de resolver por el número de testigos, por un solo Gelasio hay muchos, no desiguales á él en erudicion, que se declaran por el viage de Pablo á las Españas.”

¿Pueden por ventura Baronio, Natal, y quantos los siguen, disputarnos el derecho de aplicar esta respuesta á la carta Gregoriana, cambiando solamente los nombres de Gelasio en Gregorio que la escribe, y de Pablo en Santiago, de quien se trata? ¿No podemos oponer á solo Gregorio una nube de los mas grandes y acreditados testimonios Eclesiásticos, mas antiguos, que el mismo Gregorio, y no desiguales á él en santidad y doctrina? Tales son sin disputa un Gerónimo, un Idoro, un Julian, Beato, y otros, que afirman expresamente la predicacion de Santiago en España.

Bien que dicha respuesta sea directa y sin réplica atendida la uniformidad de principios de nuestros contrarios, no la juzgamos necesaria, ni pretendemos hacerla valer. La carta de Gregorio no contradice en modo alguno á nuestra inmemorial Tradicion. Aquel Papa, como observa muy bien el Cardenal de Aguirre (1): «Ni hace mencion de Santiago, ni niega que predicó en España. «Dexa intacto este punto, porque en nada era conducente al fin propuesto en su Carta, que es exhortar á los Reyes de España á observar los ritos y órden de los sagrados Oficios de la Iglesia Romana. Para conseguir este fin juzgó oportu-

R 3

ntu-

(1) Tom. 1. *Conc. Hisp. Dissert.* 9. excurs. 9.

»tuno renovar la memoria de la venida de San Pa-
 »blo á España , y de haberle despues enviado él
 »y San Pedro siete Obispos , los quales destrui-
 »da la idolatría , fundaron la Christiandad , plan-
 »taron la Religion , &c. De donde infiere con ra-
 »zon Gregorio , que los Españoles en los ritos Ecle-
 »siásticos y Oficios divinos , deben imitar la Igle-
 »sia Romana , de cuyos dos Príncipes Pedro y Pa-
 »blo recibieron la Religion , y el órden de las co-
 »sas sagradas por medio de los Obispos enviados
 »de Roma. Pero de ninguna manera declara Gre-
 »gorio , si ademas de esto habia Santiago predi-
 »cado en España , ó habian predicado sus disci-
 »pulos , antes que Pedro los consagrara Obispos , y
 »pasasen de Roma á España , no perteneciendo es-
 »te punto al intento de la Carta."

Acaso pensará alguno que las frases de *fun-
 dar* y *plantar* la Religion que San Gregorio apli-
 ca á otros , no son compatibles con una anterior
 predicacion. Plantar la Religion quiere decir anun-
 ciar , predicar el Evangelio por la primera vez,
 segun la expresion de San Pablo : *Ego plantavi,
 Apollo rigavit* (1). Quien se empeñe en esta in-
 terpretacion , no podrá verificar ó componer entre
 sí las dos misiones de que habla dicho Pontífice,
 una de San Pablo , y otra de los siete primeros
 Obispos de España. ¿Como puede verificarse que
 estos discípulos Apostólicos hayan sido los que
 plantaron en España aquella Religion que ya an-
 tes

(1) I. ad Corinth. y. 6.

qui cum introissent Antiochiam, loquebantur et ad Græcos annuntiantes Dominum Jesum. Et erat manus Domini cum eis, multusque numerus credentium conversus est ad Dominum. Segun este irrefragable testimonio, no solo habian los Discípulos anunciado á Jesu-Christo en Antioquía, sino que tambien se habia convertido al Señor un gran número de aquellos Ciudadanos, antes que San Pedro *fundase* su *doctrina* en dicha Ciudad, como dice San Leon en la citada Carta. Por donde se ve, que la palabra *fundar* no significa evangelizar ó predicar por la primera vez en un pais, sino establecer, asegurar, unir la Iglesia. ¿Y si San Pedro *fundó* su *doctrina* en Antioquía despues que los Discípulos habian predicado en ella, por que no podemos decir que los siete Obispos enviados á España por San Pedro y San Pablo, fundaron y plantaron la fé, despues que Santiago la habia anunciado en esta region?

Confirma el mismo Cardenal Baronio nuestra respuesta, verisimilmente sin pensar en ella, y explica de este modo la fundacion de la Cátedra Antioquena (1): »Quando decimos que San Pedro »fundó ó erigió la Sede de Antioquía, no se ha »de entender que Pedro fué el primero en predicar allí el Evangelio; porque esto lo hicieron »aquellos Discípulos que fueron arrojados de Jerusalem despues de la muerte de Esteban, como »consta, segun hemos dicho, por el testimonio »de

(1) Ad ann. 39. n. 16.

»de San Lucas. Sino que se debe entender de
 »suerte que aquella Iglesia se diga fundada por San
 »Pedro, á motivo de haber recibido de él la prin-
 »cipal dignidad, por la qual se apellida y es la
 »mayor de las Cátedras Orientales. Porque, si
 »otros Discípulos antes de Pedro predicaron el
 »Evangelio en Antioquía, y pareció que echaron
 »los cimientos de aquella Iglesia, aunque despues
 »Pedro y Pablo predicaron allí, no podian por
 »este título llamarse fundadores, segun lo que el
 »mismo Pablo escribe á los Romanos: *Sic præ-*
 »*dicavi Evangelium hoc, non ubi nominatus est*
 »*Christus; ne super alienum fundamentum ædifi-*
 »*carem.* Y, si por haber predicado Pedro des-
 »pues de otros el Evangelio en Antioquía, se ha-
 »de decir que fundó aquella Iglesia, por esta ra-
 »zon no debe atribuirse mas á Pedro que á Pa-
 »blo, habiendo este grandemente contribuido al
 »mismo fin en aquel lugar. Escribiendo Ignacio
 »sobre este punto á los Magnesianos, no atribu-
 »ye mas á Pedro que á Pablo, afirmando que
 »uno y otro fundaron la Iglesia de Antioquía. Por
 »lo qual, para que pueda decirse particularmente
 »fundada por Pedro (como lo escriben todos), se
 »ha de decir, que él fué el primero que erigió
 »ó instituyó la Sede Patriarcal Antioquena: á cu-
 »yo fin (si queremos tambien añadir esto) no hu-
 »bo necesidad alguna que Pedro pasase á Antio-
 »quía, pudiendo executar lo desde qualquier lugar
 »donde se hallase con la autoridad que tenia."

No hallamos dificultad alguna en admitir quan-

to aquí sabiamente explica el Analista Eclesiástico, aplicándolo á nuestro asunto. Si San Pedro fué, y se dice con toda razon, fundador de la Iglesia de Antioquía, aunque primero habian predicado los Discípulos en aquella Ciudad, igualmente pueden llamarse los siete Obispos enviados á España fundadores de nuestras Iglesias, sin que por eso pueda negarse que Santiago haya anunciado antes el Evangelio en esta region.

¿Y que nos replicarán Baronio y los demas, si añadimos, como podemos, que los mismos siete Obispos enviados á España por San Pedro y San Pablo habian sido antes Discípulos de Santiago, predicado aquí con él, y con él juntamente vuelto á Jerusalem, despues de haber convertido á algunas personas, y dexádoles por semilla del Evangelio? Estos mismos, muerto su Maestro, pasaron de Judea á Roma; de donde, habiéndolos Pedro ordenado Obispos, se restituyeron á España, extendieron su predicacion, hicieron nuevos prosélitos, y fundaron Iglesias. Quando así lo afirma absolutamente uno de los artículos de nuestra general Tradicion, renovamos á nuestros contrarios la memoria de ser un artículo, no solo exâminado con rigor, sino tambien aprobado con justicia por la Iglesia. Ella en el dia de Santiago lee solemnemente : *Post Jesu Christi ascensum in cælum, in Judæa et Samaria ejus divinitatem prædicans, plurimos ad Christianam fidem perduxit. Mox in Hispaniam profectus ibi aliquos ad Christum convertit, ex quorum numero septem*

tem postea Episcopi , à Beato Petro ordinati , in Hispaniam primi directi sunt.

»Admitido , pues , sin limitacion alguna (concluyo con el Cardenal de Aguirre) (1) el testimonio de Gregorio VII , permanece verdadera la predicacion de Santiago en España , y la de los Discípulos que juntamente con él fundaron la christiandad y plantaron la religion ; y despues de la muerte de Santiago ordenados Obispos por San Pedro y enviados á España , cumplieron con mayor perfeccion y fruto lo que antes con Santiago habian comenzado.”

§. III.

Autoridad de San Gerónimo.

Despues que el Doctor Máximo de la Iglesia nos ha dexado escrita en dos diferentes lugares de sus obras nuestra Tradicion con las mas categóricas expresiones , extrañarán acaso mis Lectores ver propuesta la autoridad del Santo entre los argumentos contrarios. Espero no obstante , que harán desde luego la natural reflexion de que San Gerónimo no puede sernos contrario , quando no hubiese retractado su primera opinion. El no la retractó , como consta de hecho por sus escritos. Pero el P. M. Fr. Miguel de Santa María , Académico Lusitano , del Orden de San Agustin , pre-

ten-

(1) Tom. I. Concil. Dissert. 9. excurs. 9.

tende desengañarnos en este punto , y nos opone una pregunta , respuesta y aplicacion que hace San Gerónimo , interpretando á Jeremías (1). Pregunta , ¿ por que fué muerto el Profeta Urías en tiempo de su predicacion baxo el reynado de Joakim , y no así Jeremías , aunque este predicaba lo mismo que aquel ? Y responde , que Urías fué muerto para castigo del pueblo prevaricador ; pero Jeremías fué reservado para restaurar las reliquias escogidas del mismo pueblo. » Lo qual (añade el Santo) leemos en los Actos de los Apóstoles , habiendo sido luego martirizado Santiago » por sentencia de Herodes , y reservados Pedro » y los demas Apóstoles para la doctrina del Señor. »

El citado Académico nada ménos infiere de estas palabras , que el dar por destruida enteramente la Tradicion Española , y expedir un decreto irrevocable de que ya no se debe hablar mas en esta materia (2). No tengo por lícito el divertirme , y robar el tiempo á mis Lectores , dando la respuesta juglar que convenia á los méritos del argumento. Todo él se reduce á estos términos. Si S. Pedro y los demas Apóstoles fueron reservados para predicar á los Gentiles , despues de muerto Santiago , este por consiguiente no pudo predicar en España.

Otro Agustiniano , que es el Padre Florez , responde

(1) Cap. 26.

(2) *Voz de Verdad* , pag. 31.

ponde á este capricho , y lo deshace de este modo (1): »Si de ser uno reservado para la predicacion, se sigue , que el que murió antes no predicó ; se inferirá tambien que Urías no predicó á la gente y Ciudad , á quien predicó Jeremías. »Consta esto por la misma forma de argüir : pues »solo Jeremías fué reservado para predicar á su »pueblo : luego si el que fué reservado (por haber muerto antes), no predicó á aquellas gentes y terreno , á quienes predicó el reservado , se sigue que Urías no predicó á aquellos á quienes predicó Jeremías , y esto es contra la divina Escritura ; pues en el mismo capítulo al verso 20, »se expresa : *Urias prophetavit adversus civitatem istam , et adversus terram hanc*. Luego bien »pudo Santiago predicar á los Gentiles de España , no obstante , que los demas Apóstoles fuesen reservados para continuar la predicacion al Gentilismo : así como Urías predicó á los pueblos , »para cuya mayor instruccion reservó Dios á Jeremías. Y esto es lo único que afirmó San Gerónimo , diciendo , que así como Jeremías sobrevivió á Urías , reservándole Dios para predicar á las reliquias del pueblo , así tambien dispuso que no muriesen todos los Apóstoles tan presto como Santiago , reservándolos para que continuasen la predicacion del Evangelio. A esto se reduce lo que dice el Máximo Doctor. ¿Pero que hay en esto contra la venida de Santiago á Es-

»pa-

(1) Tom. 3. cap. 3. §. 6.

»pañá? Es cierto que este Apóstol murió antes que
»otros Apóstoles; pero tambien es cierto que des-
»de la Ascension de Christo hasta la muerte de
»Santiago pasaron nueve años, segun la sentencia
»mas comun (aunque no lo sea hoy dia, se verifica
»sobrado tiempo para lo que supone el Padre Flo-
»rez, sea con arreglo á la opinion cronológica de
»los Apolinaristas, ó á la otra que dexo estable-
»cida en el capítulo precedente): los demas Após-
»toles no murieron en este espacio, reservándolos
»Dios para mas larga vida, para atestiguar su
»doctrina por mas tiempo, para aumentar sus con-
»quistas espirituales, para informar mas copiosa-
»mente á los creyentes, &c. ¿ Pero en que se opo-
»ne esto á que en espacio de los nueve años que
»Santiago vivió despues de la Ascension, no vi-
»niese á predicar á España? Lo único que se prue-
»ba es, que Santiago no predicó en tiempo v. gr.
»de Neron, en que San Pedro, San Pablo, y otros
»Apóstoles andaban predicando; porque Santiago
»murió antes, y á estos otros los reservó Dios para
»un curso Apostólico mas largo."

CAPÍTULO XI.

Carta de Cesario, Abad de Santa Cecilia en Monserrate, y dictamen de cinco Obispos de la España Tarraconense, que publicó Esteban Baluzio contra nuestra Tradicion.

§. I.

Infidelidad del Extracto Baluziano, confrontado con el original.

En la obra póstuma del ya mencionado Arzobispo de París Pedro de Marca, intitulada *Marca Hispanica, sive Limes Hispanicus*, aumentada y sacada á luz por Esteban Baluzio, Autor Francés, y Editor de varias obras, se halla esta erudita advertencia (1): »Existe en el Archivo de la Iglesia Ausonense (ó de Vich en Cataluña) una carta de Cesario, Abad de Santa Cecilia en Monserrate, al Papa Juan, en la que refiere que habia sido ordenado Arzobispo de la Provincia Tarraconense en el Sínodo Compostelano; pero que, »habiendo despues pasado á la Provincia, no lo »habian recibido los Obispos; antes bien habia sufrido una grave contradiccion de los Obispos Pedro

(1) Lib. 4. col. 403. et 404.

»dro de Barcelona , Arnulfo de Gerona , Haton de
 »Ausona , Visado de Urgel , y Emerico Metropo-
 »litano de la Sede Narbonense. Y porque Cesa-
 »rio , para ser reverenciado , y conciliar autori-
 »dad á su ordenacion , decia , que habia sido or-
 »denado delante del cuerpo de Santiago Apóstol,
 »el qual habia fundado las Iglesias de España,
 »le respondieron , que de aquí no podia sacar al-
 »gun patrocinio para su causa , siendo cierto , que
 »este Santo no habia sido Apóstol de las Españas.
 »*Porque aquel Apostol (dicen) vino acá ya muer-*
 »*to , no vivo.* Tocaba á él probar lo que los otros
 »le negaban. Pero no lo hizo ; sino que volvién-
 »dose á la distribucion de las Provincias entre los
 »Apóstoles , dixo que Santiago predicó en Espa-
 »ña y en los lugares Occidentales. Despues pide
 »al Papa que le dé socorro contra los contuma-
 »ces.”

De este extracto deriva la consecuencia , que
 no se descuida en sacar y ponderar Baluzio , di-
 ciendo (1) : »Es muy de notar lo que Cesario dice
 »en esta Carta , á saber , que los Obispos contra-
 »rios á él , dixeron que Santiago Apóstol vino des-
 »pues de muerto á Compostela , pero no vivo ;
 »con cuya sentencia se uniforma el Rey Alfonso
 »en su Carta del año 906.” Niegan , pues , la Tra-
 »dicion Don Alfonso y cinco Obispos. Aunque así
 »fuera (bien que no es así) , hemos ya visto tratan-
 »do al principio del pretendido testimonio contrario
 del

(1) Lib. 7. *Miscellaneor.* pag. 61.

del Arzobispo Don Rodrigo, que la opinion de algunos particulares no puede contrapesar en modo alguno con la autoridad de una Nacion entera y de una Tradicion general. Pero investiguemos de cerca así el extracto como el documento, y las calidades de ambos.

Lo primero que nos enseña á exâminar la buena crítica es la fidelidad ó correspondencia del extracto con el original, sea este qual fuere. Para hacer el cotejo me valgo de la misma copia de la Carta Cesariana publicada por el editor (1). En ella, despues del exórdio, de que hablaré luego, explica Cesario de este modo su controversia con los Obispos Tarraconenses. "O domne mi pater, »sanctissime Apostolice, audite me pater, quomodo »ego pergi ad domum Sancti Jacobi Apostolicæ »sedis, qui est tumultatus in suam Apostolicam »Sedem Galiciæ. Et ego indignus supradictus fui »ad domum Sancti Jacobi, et petivi benedictionem »de Provincia Tarragona, vel suis munificentis, »hoc est Barquinona, Egara, Ierunda, Impurias, »Ausona, Urgello, Hilerta, Hycto, Tortuosa, Cæ- »saraugusta, Oscha, Pamplona, Aucha, Calaorra, »Tirasona. Et fiunt XVI Civitates sub Metropoli- »tana Tarraconensi."

Expresa despues largamente los nombres de los Obispos que en el Sínodo Compostelano lo habian elegido Arzobispo de Tarragona, y prosigue: "Isti Episcopi superius exarati unxerunt me et be-

S

(1) Cit. lib. 7. à pag. 57.

»nedixerunt de ipsa Provincia Tarraconensi vel
 »cum suis munificentis civitates exaratas. Et ego
 »Cæsarius Archipræsul reversus ad Provinciam
 »meam nominatam, contradixerunt me Episcopi
 »his nominibus: Petrus Barchinonensis Episcopus,
 »Arnulphus quondam qui fuit sedis Gerundensis
 »Episcopus, Atto sedis Ausonensis Episcopus, Wi-
 »saldus Urgelitanensis sedis Episcopus, et Eme-
 »ricus Metropolitanus sedis Narbonensis Episcopus.
 »Isti jam suprascripti et nominati, quia istum Apos-
 »tolatum, quod est nominatum Spania, et Occi-
 »dentalia, dixerunt, non erat Apostolatum Sancti
 »Jacobi; quia ille Apostolus interfectus hic venit,
 »nullo modo autem vivus. Et ego responsum dedi
 »illis secundum canonicam auctoritatem de Nicæ-
 »no Concilio, ubi fuerunt trescentum decem et oc-
 »to Episcopi, et secundum Canonem Toletanum,
 »ubi subscripserunt Episcopi LXVI Episcoporum
 »Spaniæ, et Gothiæ Provinciarum edita anno III,
 »regnante domino Sisenando die Nonas Decembris
 »æra DCLXXI. O Domine, sciatis vos, quia Pe-
 »trus namque Romam accepit, Andreas Achajam,
 »Jacobus, qui interpretatur filius Zebedæi, frater
 »Joahannis Apostoli et Evangelistæ, Spaniam et
 »Occidentalìa loca prædicavit, et sub Herode gla-
 »dio cæsus occubuit." Pone fin á la carta con el
 epílogo y petición que reservo para confirmacion
 de su nulidad.

Por ahora observo solamente la ninguna exác-
 titud de Balucio, ó por mejor decir, la infidelidad
 de su extracto. El dice que los Obispos contrarios
 á

á Cesario le respondieron *ser cierto* que Santiago *no habia sido Apóstol de las Españas: Responderunt illi, nullum hinc præsidium causæ suæ peti ab eo posse, cum certum esset, hunc Sanctum non fuisse Apostolum Hispaniarum.* Esta expresion de supuesta certeza no se halla en toda la Carta de Cesario, que el mismo Baluzio pone á la letra en el lugar citado, y es qual acabo de copiar en lo concerniente á la causa.

Tocando á Cesario *probar lo que le negaban, no lo hizo*: segunda falsedad del extracto. Cesario probó lo que le negaban, primero con la Tradicion, despues con la autoridad. Con la Tradicion, quando respondió: *Spaniam et Occidentalia loca prædicavit.* Este era el antiquísimo texto que entonces hacia fé, y que verisimilmente tomó de San Isidoro y de muchos Martirologios anteriores que usaron la misma frase, como ya hemos notado en la primera parte de esta Disertacion. La autoridad de San Isidoro debe ser particularmente respetable y creible á Baluzio, habiéndolo sido al doctísimo Pedro de Marca, cuyas obras ilustra y recomienda. Por lo menos este ilustre Prelado de la Francia tiene por tan grande la autoridad de San Isidoro, que por sí sola la juzga capaz de sostener nuestra Tradicion contra la novedad de la opinion opuesta, que llama ficticia (1): *Auctoritate Isidori, qui sua ex prioribus haurire potuit, se tueri possunt Hispani adversus opinionis con-*

S 2

fic-

(1) Cit. Epist. ad Henric. Vales.

fictæ novitatem. Probó tambien Cesario lo que le negaban, apelando á la autoridad del Concilio IV Toledano, de la qual tambien se vale nuestro Cardenal de Aguirre (1). La otra alegacion que hace del Concilio Niceno parece dirigida á probar la legitimidad de su eleccion y consagracion; ó si se quiere tambien tener por alusiva á la Tradicion Española, servirá para aumentar las vehementes sospechas que luego propondré sobre la nulidad de la misma Carta Cesariana. Como quiera, el texto y autoridad Tradicional de San Isidoro muestra que Baluzio levanta un falso testimonio á Cesario quando dice que *no probó lo que le negaban*.

Con cuya sentencia (de los referidos cinco Obispos contrarios á Cesario) *se uniforma el Rey Alfonso en su Carta del año 906*. Tercera infidelidad de Baluzio. Asegura este haber visto la carta del Rey Alfonso en el Archivo de San Martin de Tours (2). La copia por entero Andres du Chesne, llamado el *Quercetano*, habiéndola tomado de Juan Masson (3). Demos enhorabuena á este manuscrito toda la fé que pretenda Baluzio: así descubriremos mejor quan poco digno es de ser creído en este asunto. La Carta es del Rey Don Alfonso III, dirigida en forma de Diploma á los Canónigos de la Iglesia de Tours en dicho año 906, y traducida del Latin dice así: "En el nombre de Dios. Alfon-

ns0,

(1) Dissert. IX. num. 44.

(2) Lib. 7. Miscell. pag. 61.

(3) In notis ad Biblioth. Cluniac. col. 50.

»so , por disposicion y poder de Christo , Rey de
 »España , á la Christianísima grey y devotos del
 »sepulcro del Beato Confesor de Christo Martin de
 »la Iglesia Turonense , en Christo y por Christo ,
 »salud eterna. (*Empieza tratando de otros negocios*
»que no son de nuestro asunto , y sobre este dice
»solamente quanto se sigue). Por lo demas que
 »preguntais , de qual Apóstol sea el sepulcro que
 »entre nosotros se conserva , sabed certísimamente
 »que el que tenemos en arcas de mármol en la Pro-
 »vincia de Galicia es el de Santiago Apóstol , hijo
 »del Zebedeo , Boanerges , que fué degollado por
 »Herodes , pues vino su cuerpo trasportado en una
 »nave , gobernándola el Señor con su mano , y fué
 »allí sepultado , como lo refieren muchas Historias
 »verídicas. Este sepulcro es hasta ahora ilustrado
 »con muchas maravillas (como son arrojar los de-
 »monios , restituir la vista á los ciegos , pies á los
 »cojos , oído á los sordos , habla á los mudos) , las
 »quales y otras muchas hemos visto y sabido , y
 »los Pontífices y Eclesiásticos nos han contado.
 »El modo con que fué degollado por Herodes en
 »Jerusalen , trasportado y sepultado acá , y en qué
 »tiempo , es con evidencia manifiesto á todos , y lo
 »atestiguan las cartas fidedignas de nuestros Ar-
 »zobispos , las Historias de nuestros padres , y las
 »deposiciones de muchos. Seria muy prolixa , la
 »narracion , y excederíamos los límites de una car-
 »ta , y aun la priesa de los portadores , que no
 »han querido detenerse , si quisiéramos explicaros
 »cada una de estas cosas. Pero con el favor divino ,

»quando llegarán acá vuestros Clérigos , os envia-
»remos declaradas todas estas noticias , y lo que
»hemos recibido de nuestros padres , y conserva-
»mos escrito. Sobre lo que tambien deseais saber
»de la distancia que hay desde el sepulcro hasta el
»Mar Océano , el lugar donde aportó , dirigién-
»dolo Dios , llamado Bisria , de la antigua Sede de
»Iria de la Iglesia de Santa Eulalia , situado entre
»dos rios , que la antigüedad nombró Volia y Sare,
»está distante X millas , y de aquí hasta su glorio-
»so sepulcro hay XII millas.”

¡ Profunda penetracion del Señor Baluzio ! Los que no tenemos ni la vista ni la inteligencia tan perspicaz como él , no vemos ó descubrimos aun de léjos en esta Carta del Rey Don Alfonso expresion alguna conforme á la opinion de los Obispos que negaron á Cesario la venida de Santiago á España. Al contrario , desde el principio de la Carta muestra bien el Rey que no era de aquella opinion, dando al Arzobispo Compostelano el título de *egregio Pontífice de la Apostólica Silla de Santiago* : apellido que nunca se ha acostumbrado dar á las Iglesias por solo el motivo de descansar en ellas los cuerpos de los Apóstoles. Así no se dicen Apostólicas las Iglesias de Constantinopla y de Amalfi, aunque fué trasladado á ellas el cuerpo de San Andres Apóstol , como nos lo dice el Martirologio Romano á 9 de Mayo.

Pensaria acaso el Extractador verificar su dicho con el silencio de Don Alfonso sobre la predicacion de Santiago en España ; pero esta salida es
aun

aun peor que la impostura. No podia el Rey hacer mencion en aquella Carta de la predicacion de Santiago sin salir del asunto. Le preguntaban los Turonenses de que Apóstol era el sepulcro que se conservaba en España? Les responde ser de Santiago, hijo del Zebedeo, trasladado de Jerusalem. Añade que si les quisiera referir todas las cosas concernientes, excederia los límites de una Carta, y la priesa de los correos. ¿Que maravilla, si no hace expresa mencion de la venida de Santiago vivo? Punto que no se le pregunta; punto que no puede detenerse en referir; punto que puede quedar reservado entre todas *las otras cosas y noticias* que promete *enviarles* mas despacio *declaradas*.

§. II.

Excepciones que padece por sí misma la Carta Cesariana.

Primera: Puerilidad de conceptos y de estilo, indigna de un Prelado. Su exordio lo manifiesta desde luego, y es en su especie dignísimo de ser copiado á la letra, para que no podamos ensoberbecernos, no entendiéndolo, todos quantos hemos estudiado algun poco de Latin. Dice pues: *Sydereo fulgori veluti clari poli luminaria virtutum meritis radianti, florenti ut oleri opinione alma, candenti ut liliu, pudicitiae cingulo rubenti ut rosa, proluxa execratio-*

ne Ecclesiasticæ ut apparet gaudium jejuniorum vigiliarumque , ac obedientiæ colla submittentium , fragranti respiratione , odorifera unitate , dissociabili pacis , amoris , ac benignitatis et suavitatis vinculis connexum , quorum oratio in alto æthereoque throno penetrat , sicut incensum... nitore et humilitatis volatio resplendet color , et laus ac minus vel prope resonare cernitur , domno meo Johanni ego Cæsarius indignus , gratia Dei Archiepiscopus Provinciæ Tarraconæ , quæ est fundata in Spania.

Si alguno de mis Lectores no sabe la lengua Latina, podrá consolarse con los que habiéndola estudiado no podemos entender este peregrino exordio. Es verdad que los siglos del Latin mas adulterado, y del gusto estragado en escribir, nos han dexado montones de obras cuajadas de barbarismos y solecismos; pero por la mayor parte tienen sus periodos alguna formacion gramatical que nos da á entender su sentido. Sola esta portentosa salutation de Cesario al Papa es única en su especie, é inaccesible á la comun inteligencia. Por lo menos para mí es el mas árduo paso de Latinidad en que tengo memoria de haberme hallado hasta ahora desde que empecé á estudiar aquel idioma. Gracias á la inexáusta erudicion de nuestros contrarios, que para ocuparnos inutilmente van á desenterrar papeles y pergaminos de tanta importancia. Mi primer pensamiento habia sido de copiar, como lo he hecho, el citado imperceptible exordio de la Carta Cesariana, dispensán-

do.

dome de su traduccion por no descubrir mi insuficiencia. Pero acordándome que soy deudor á mis Lectores de presentarles en idioma inteligible todos los documentos que entran en esta obra, no puedo dexar de esforzarme á traducir el presente. Si la traduccion fuese un aborto del sentido comun y de la Syntaxis, debe atribuirse todo el mérito al original, y es qual se sigue.

“Al que resplandece con los méritos de las
 »virtudes como las luminarias del claro polo con
 »fulgor sidereo, al que florece como un olor (ó
 »como el cisne) en alma opinion, al que blan-
 »quea como la azucena, al que está encarnado
 »como la rosa con el cingulo del pudor, con pro-
 »lixa oracion eclesiástica como aparece el gozo de
 »los ayunos y vigiliass, y de los que someten sus
 »cuellos á la obediencia, unido con fragrant as-
 »persion, con odorífera unidad, con los víncu-
 »los de paz disociable, de amor, y de benigni-
 »dad y suavidad, la oracion de los quales penetra
 »como el incienso en el alto y etereo trono, y con
 »la blancura el vuelo, y color de la humildad res-
 »plandece, y se ve resonar la alabanza de cerca
 »y de léjos, á mi Señor Juan, yo Cesario indig-
 »no, por la gracia de Dios Arzobispo de la
 »Provincia de Tarragona, que está fundada en
 »España.”

Dexo á qualquiera la libertad de corregir la version, con solo el pacto de no quitar ni añadir cosa alguna al texto. Entretanto veamos el epílogo y deprecacion con que el Prelado con-
 clu-

cluye su Carta en estos términos: *Præcor vos, pater, per Deum Patrem Omnipotentem, ut vestrum consilium et vestras gramatas mihi transmittere faciatis per istum Sacerdotem nominativum nomine Galindo. Et quandocumque ego citius potuero, cum reverentia magna, honore, pergere facio ad limina Sancti Petri Apostoli. Et ego cupio vestros pedes osculare, et vultum vestrum hilarem videre. Rogamus, ut talem nobis donetis ex vestris consiliis, quomodo ego possim explicari super illos. Tantum agite, ut rogamus, et nostris precibus vestras dignate accommodare aures, domine et venerabilis Papa. Amen. Fiat.*

Traduccion. "Os ruego, padre, por Dios Padre Omnipotente, que hagais enviarme vuestro consejo y vuestras letras por medio de este Sacerdote nominativo de nombre Galindo. Y quanto mas presto yo pudiere, con gran reverencia y honor, iré á los umbrales de San Pedro Apóstol. Y deseo besar vuestros pies, y ver vuestro semblante alegre. Rogamos que nos deis con vuestros consejos el modo con que yo pueda explicarme sobre aquellos. Haced quanto os suplicamos, y dignaos dar oídos á nuestros ruegos, Señor y venerable Papa. Amen. Así suceda." El que leyere tiene bastante materia para glosar una Carta tan ridícula.

Segunda excepcion. El mas abultado anacronismo personal ó falsedad manifiesta que Cesario dice de sí mismo, á saber, que fué ordenado á 3 de Diciembre de la Era 938, ó el año de Christo

to 900, quando probablemente no habia nacido, como se conoce por las circunstancias adjuntas de personas y otras cosas. No lo niega el mismo Baluzio, antes bien añade algo mas, y es lo mismo que le respondemos. "Parece difícil, dice este »Crítico (1), determinar el tiempo en que sucedie- »ron estas cosas: porque la Carta de Cesario, la »qual ó es falsa ó adulterada, pone su ordena- »cion sucedida en la Era 938 á 3 de Diciembre, »lo qual manifestamente es falso: porque al fin »del año 971, en que el Papa Benedicto VI le »concedió el privilegio como á mero Abad de »Santa Cecilia, no habia recibido aun el nombre »y grado de Obispo." Crece todavía la edad del anacronismo un año mas, porque Baluzio se equivoca quando supone Papa á Benedicto VI al fin del año 971, no habiendo subido al Trono Pontificio hasta el día 20 de Diciembre del año siguiente 972.

Combinemos aquí la fuerza que pretende dar Baluzio á esta Carta quando la usa contra nuestra Tradicion, con la fuerza que le quita quando la examina y censura por sí misma. ¡Que ponderacion enfática quando llama la atencion diciendo, como hemos leído poco antes: "Es muy de no- »tar lo que Cesario dice en esta Carta, á saber, »que los Obispos sus contrarios dixeron que San- »tiago Apóstol vino despues de muerto á Com- »postela, pero no vivo!" ¡Y quanta fuerza quita, ó por mejor decir, como reduce á nada la au-

to-

(1) Lib. 4. Marc. Hisp.

toridad de esta Carta, quando decide, que *es falsa ó adulterada!* Esto sí que *es muy de notar*. Para la segunda sentencia tiene toda la razon que quiera; para la primera no tiene otra que el ser contra una gloriosa memoria de España.

Antonio Pagi, tambien Autor Frances, bien conocido por su crítica sobre los Anales de Baronio, sale á la defensa de la Carta Cesariana, pretendiendo que no debemos desecharla por la falsificacion de su data (1), "porque pudo facilmente un impresor ignorante errar en los números, »habiendo ignorado por mucho tiempo los Españoles las cifras que usaron sus antepasados, y que »solo se han descubierto en nuestros dias: se habian, dice, olvidado que esta cifra Xr. significa XL, y que la letra T se habia usado para denotar el millar, por lo que viciaron las fechas »de muchas Cartas en que dichas cifras se hallaban. En el original de la Carta de Cesario estaba escrito: Era TVIII, esto es, la Era 1009, »y el impresor interpretó la Era 938."

No negarémos á Pagi que un impresor ignorante *pudiese* haber falsificado aquella fecha; pero así los impresores como los Autores le negarán que este caso de mera posibilidad (quando no lo acompañan otros indicios relativos y congruentes) sea suficiente refugio para salvar la autenticidad de la Carta. Puede errar facilmente, no solo un

(1) Cit. Hist. Chron. ad Annal. Baron. tom. 3. pag. 776. 777.

un buen impresor, sino tambien un buen Escri-
tor, un buen amanuense, un buen facultativo, en
la omision, adicion ó trasposicion de algun nú-
mero; pero tratándose del aumento de tantos nú-
meros á capricho del que trasladó ó estampó el
instrumento, no es facil que creamos á Pagi solo
porque él lo dice. La confianza con que nos asegu-
ra *estar escrita la Era 1009 en el original de Ce-
sario*, no es prueba fehaciente en puntos histó-
rico-contenciosos. Para que fuera tal, debia ci-
tarnos el lugar, archivo ó Autor donde vió el ori-
ginal, ó por lo menos su copia con señales de le-
gítima. No siendo así tenemos nosotros igual auto-
ridad para decirle en compendio, y ajustándonos
á su mismo modo de pensar, que como un *impre-
sor ignorante pudo* ser causa de tanta variedad
en los números, así tambien un amanuense ó Au-
tor malévolo *pudo* añadir á la Carta Cesariana el
dicho de los cinco Obispos contra la Tradicion
Española.

Pero excedamos en liberalidad con Pagi, como
con otros, segun lo lleva nuestra causa y nues-
tro genio. Concedámosle enhorabuena que la fe-
cha de la Era está viciada en el Escrito de Cesa-
rio, y que debe substituirse la Era 1009, cor-
respondiente al año de Christo 971. Con todo eso
queda en pie un anacronismo tan gigantesco como
es el que la Iglesia de Tarragona tuviese dos Ar-
zobispos á un mismo tiempo. Pagi se hace, sin que-
rer, Autor de esta monstruosidad, quando escri-
biendo sobre el referido año de Christo 971 dice
así:

así (1): "En este año Borello Conde de Barcelona »partió *ad limina Apostolorum* juntamente con Haton, Obispo Ausonense (ó de Vich), y Gerardo »Monge Auriliacense (ó de Aurellac), y consiguió »del Papa Juan XIII de este nombre, que el derecho Metropolitano de la Provincia Tarraconense »fuese transferido á la de Ausona, y quedase unida una y otra Iglesia." Añade, que tomó esta noticia de Francisco Diago, ó Diego, Dominicano, el qual en su Historia de los Condes de Barcelona copia en Latin la Bula de dicho Papa (2), expedida *en el mes de Enero, Indiccion décima quarta*, y muestra despues (3) contra Don Antonio Agustin, que fué escrita en el año 971; hechos y datas que adopta y sigue Pagi con todo empeño.

Supuesta tan expresa sentencia y cronología de este Autor, debemos preguntarle ¿como el derecho Metropolitano de Tarragona pasó al Obispado de Vich, y quedaron unidas ambas Iglesias á su Prelado Haton al principio del año 971, habiendo sido Cesario consagrado Arzobispo de Tarragona en el Concilio Compostelano al fin del mismo año, segun se advierte en la citada Carta, y segun pretende el mismo Pagi quando nos ha dicho poco mas arriba que *en el original de la Carta de Cesario está escrita la Era 1009*, ó sea

(1) Ad ann. 900. num. 8.

(2) Lib. 2. cap. 19.

(3) Cap. 20.

sea el año de Christo 971? ¿Como en este mismo año obtuvo Cesario una Iglesia que ya el Papa habia transferido á otro, y unido con otra? ¿Haton, el Obispo Ausonense, hubiera dexado de protestar que el Concilio Compostelano no podia quitarle una dignidad que le habia conferido el Papa?

Ni se puede salvar la contrariedad de estas dos noticias, recurriendo á la interpretacion de hacer á Cesario Arzobispo solamente titular de Tarragona, sin alguna efectiva jurisdiccion, por hallarse entonces aquella Ciudad ocupada de los Moros; la Carta del mismo Cesario no da lugar á esta salida. Él pretende, como hemos visto, no como quiera, el nombre ó título de Arzobispo Tarraconense, sino su derecho Metropolitano sobre las diez y seis Ciudades que expresa subordinadas á la Iglesia de Tarragona. Mas. En el Apéndice á la referida obra *Marca Hispanica* se registra (1) el Diploma que despues de estos sucesos expidió el Papa Benedicto VI á dicho Abad Cesario, documento exíistente en el Archivo de Monserrate, cuyo principio es este: *Benedictus Episcopus, servus servorum Dei, Cæsario Abbati venerabilis cœnobii Sanctæ Cæciliæ Montis-serrati et cunctæ tuæ congregationi, successoribusque tuis perpetuam in Domino salutem.* Este Papa, que fué elegido en 20 de Diciembre de 972, en su salutacion á Cesario no le da otro título que el de Abad. ¿Por que

(1) Cit. Cup. §. 18. Balut. Miscell. lib. 7.

que no le habia de dar el de Arzobispo de Tarragona, si Cesario hubiera tenido aquel nombre desde el año 971? ¿No dan y han dado siempre los Pontífices á los Obispos Titulares, ó *in partibus*, los respectivos nombres de sus Iglesias? ¿Se ignoraba acaso en la Curia Romana quien tenia entonces el título de Arzobispo de Tarragona? ¿O por ventura habia recibido Cesario la consagracion Episcopal contra la voluntad del Papa? Si así hubiera sido, ¿como pudiera hacer el recurso que hizo al Romano Pontífice, pidiendo que le confirmase su derecho?

Intenta Pagi prevenir ó satisfacer á esta última dificultad de dos modos: primero, imaginándose un motivo por el qual suprimió Benedicto VI el título de Arzobispo al Abad Cesario; segundo, poniendo en duda la realidad de dicho Diploma ó Breve Benedictino. Pero ni una ni otra respuesta satisface.

El motivo, dice, que pudo tener el Papa de suprimir el título de Arzobispo fué verisimilmente el justo temor de alarmar é irritar los Obispos de Cataluña contrarios á Cesario. Conjetura sin fundamento, y opuesta á la misma razon que alega. Si el Papa temia fomentar las reyertas y disensiones entre aquellos Obispos y Cesario dando á este el título de Arzobispo, mucho mas debia temer que creciese el incendio de la discordia, y que los émulos de Cesario lo persiguiesen con todas las apariencias de justicia, viendo que se usurpaba un título ó dignidad, de la qual el Sumo Pontífice

ficè no lo habia revestido, ni lo reconòcia poseedor. En este caso quedaba Cesario abandonado á todos los procedimientos jurídicos, y penas debidas á un intruso, y á un cismático, quando existia el Obispo Ausonense, á quien el Papa Juan XIII habia conferido el título y propiedad de Arzobispo de Tarragona.

Ni con la segunda respuesta queda evacuada la excepcion que hallamos en la Carta Cesariana de anacronismo personal y falsedad histórica. Oigamos no obstante á Pagi, que dice así (1): »Aque-
»lla Carta (de Benedicto VI á Cesario) parece sos-
»pechosa de falsedad, y fingida con el solo fin de
»que los Abades del Monasterio de Ripoll mas
»y mas se confirmasen en la posesion del Monas-
»terio de Santa Cecilia: porque ademas de la fal-
»sedad de la data, el estilo del rescripto es ageno
»del que usaban los Pontífices Romanos de aque-
»llos tiempos; pues ni pueden los Papas quitar á
»sus sucesores la potestad de establecer lo que
»mejor les pareciere, ni los excomulgan.» Muestra
luego que el dicho Diploma contiene estas irregula-
ridades y disonancias, y concluye con este argumento
negativo: »Finalmente en el año 1023 en que Beren-
»guel Conde de Barcelona, oídas las partes, adjudicó
»la Abadía de Santa Cecilia al Monasterio de Ri-
»poll, como se puede ver en los decretos del mis-
»mo Berenguel, mencionados despues, los Mon-
»ges del Monasterio de Santa Cecilia no mostra-

T

»ron

(1) Tom. cit. ad ann. 900. n. 12.

»ron privilegio alguno contra los de Ripoll; sino
»que fundaron todo su derecho en la posesion,
»en la qual fueron puestos por fuerza. De aquí
»es, que si pocos años antes Benedicto VI, ó VII,
»hubiera determinado alguna cosa á favor del Mo-
»nasterio de Santa Cecilia en esta causa, no hu-
»biera quedado en silencio.” Hasta aquí Pagi.

Sin repugnancia alguna me inclino á su opi-
nion sobre estas y otras sospechas de falsedad que
propone contra el Breve de Benedicto. Pero tengo
que replicarle lo primero: ¿por que la falsedad de
la data en el dicho Breve ha de ser una de las
pruebas ó indicios de su nulidad, y una igual y
aun mayor falsedad de fecha en la Carta de Ce-
sario no debe ocasionar sospecha alguna, sino que
se ha de atribuir, segun poco há nos dixo Pagi,
á la ignorancia de algun impresor? Lo segundo:
el sospechar ó tener por apócrifo el Breve Be-
nedictino es una respuesta fuera del asunto. Por
ahora hemos probado, y vamos confirmando, que
en el tiempo de que se trata, y en que se supone
á Cesario Arzobispo de Tarragona, no hay me-
moría de que lo fuese, ni la puede haber, quan-
do vivia otro Arzobispo de aquella Iglesia, segun
el citado testimonio del mismo Pagi. Sea, no so-
lo sospechosa, sino tambien apócrifa de hecho la
Carta de Benedicto. El autor de ella, qualquiera
que fuese, no podia ignorar la memoria y noti-
cia pública del Arzobispado de Cesario; y fin-
giendo un Breve Pontificio dirigido á aquel Prela-
do, no hubiera suprimido este título honorífico al
Mo-

Monasterio de Santa Cecilia , donde se conserva el instrumento.

Dexo á nuestros contrarios , ó á los defensores de Baluzio y Pagi , la incumbencia de satisfacer á las excepciones propuestas contra la Carta de Cesario al Papa Juan XIII. Si lo pudieren conseguir , deben juntamente impugnar la primera respuesta con que he comenzado , y concluyo este punto , y es : que aunque admitiéramos la realidad de aquella Carta , y el cuento de los cinco Obispos que negaron nuestra Tradicion , nada nos empece la opinion de estos ; así por el ya referido motivo de ser solos cinco contra muchos cinco millares , y muchos cinco millones de personas , y contra muchos centenares de Autores que han juzgado y escrito lo contrario ; como porque los sobredichos cinco Obispos tenian demasiado interes en negar á Cesario la Tradicion por sus particulares pretensiones , segun hemos visto. Es decir , que la Carta Cesariana ó considerada en el fondo ó en la apariencia , es uno de los testimonios mas ilegítimos é indignos de fé que se nos pueden oponer ; en el fondo , por contener la deposicion de aquellos litigantes , que para ganar su pleyto debian negar , como negaron de paso y sin pruebas la venida de Santiago á España ; en la apariencia , por las feas marcas de falsedad que muestra en su estilo , en sus conceptos , y en el personal anacronismo de su autor supuesto.

PARTE III.

DEL SEPULCRO DE NUESTRO APOSTOL.

CAPITULO XII.

Existencia del Santo Cuerpo en Compostela.

§. I.

Su traslacion á España , su descubrimiento , y colocacion donde hoy descansa.

Son muchas y muy antiguas las relaciones del modo y circunstancias con que el cuerpo de Santiago fué traído á España , y descubierto en ella. Las mas sabidas , y que citan comunmente nuestros Autores y los Extranjeros , son dos : una la que publicó Juan de Bosco , Monge Celestino , en su Biblioteca Floriacense , y que piensa él mismo haber sido escrita cerca del año de Christo 1000, como dos siglos despues de hallado el cuerpo. La reproduxo despues Lorenzo Surio en las Vidas de los Santos á 25 de Julio , y la insertó el Cardenal de Aguirre en su coleccion de nuestros Concilios (1). Es cierto , como observan Gaspar Sanchez

(1) Tom. 3. á pag. 120.

chez (1), y otros (2), que dicha relacion contiene varias circunstancias apócrifas ; y aunque estas no puedan por su naturaleza desacreditar el hecho principal que allí se refiere , no obstante , á fin de precaver el mas leve pretexto de dificultad , omito la copia de este instrumento , y me valgo solamente de la narracion y autoridad de la Historia Compostelana , que es como se sigue traducida del latin.

»Segun sabemos por la verdad evangélica , es-
 »tando nuestro Señor y Redentor para subir á los
 »Cielos á los quarenta dias de su Resurreccion, man-
 »dó á sus Discípulos predicar el Evangelio en to-
 »do el orbe de la tierra , y bautizar las gentes
 »convertidas á la verdadera fé, en el nombre de la
 »Santa é Individua Trinidad , diciendoles : Id por
 »todo el mundo , predicad el Evangelio á toda
 »criatura , &c. Partiendo , pues , los demas Após-
 »toles , segun el precepto del Señor ; á diversas
 »Provincias y Ciudades para predicar el Evan-
 »gelio , Santiago , hermano de San Juan Apóstol
 »y Evangelista , predicó en España y en Jeru-
 »salen , en la qual por la confesion de Christo , y
 »de la fé , degollado por Herodes , fué el primero
 »de los Apóstoles que consiguió el martirio. Por
 »lo qual dice San Lucas Evangelista en los Actos
 »de los Apóstoles : *Misit Herodes rex manus , ut*
 »*affligeret quosdam de Ecclesia : occidit autem*
 »*Jacobum , fratrem Joannis , gladio.*

T 3

»Mo-

(1) Cit. disp. tract. 3. cap. 19. et seq.

(2) Antwerp. cit. com. part. I. §. 4.

»Movidos los Judíos de malevolencia y envi-
 »dia, no quisieron sepultar el cuerpo de este san-
 »tísimo Apóstol, ni permitieron que lo sepultasen
 »los Christianos que estaban entonces en Jerusa-
 »len, sino, que como lo afirma Leon Papa en la
 »Epístola que escribió á los Españoles sobre el
 »martirio del mismo Apóstol y traslacion de su
 »cuerpo á España, arrojando fuera de la Ciudad
 »todo el cuerpo con su cabeza, lo expusieron á ser
 »devorado y consumido de los perros y aves. Mas
 »los discípulos del Apóstol, ya avisados por el
 »mismo mientras vivia, que trasladasen su cuerpo
 »á la region de España y lo sepultasen en ella,
 »llevando consigo por la noche todo el cuerpo
 »con la cabeza, segun atestigua el Papa Leon,
 »llegaron por un breve camino á las orillas del
 »mar. Y no sabiendo allí donde embarcarse, ha-
 »llaron en la playa una nave preparada por dis-
 »posicion divina, en la qual colocado el sa-
 »cratísimo cuerpo, y dando á Dios las gra-
 »cias, se embarcaron gozosos; y habiendo evi-
 »tado los peligrosos escollos de Escila y Caribdis,
 »governándolos la mano del Señor, arribaron fe-
 »lizmente al puerto de Iria. Despues, trasportan-
 »do el venerable cuerpo al lugar que enton-
 »ces se llamaba *Liberum Donum*, hoy Com-
 »postela, lo sepultaron debaxo de arcos de mar-
 »mol, &c."

La Epístola Pontificia con que la Historia Com-
 postelana confirma su Tradicion es de Leon III,
 y por tal la reconoce Juan Grimaldi, Prefecto
 del

del Archivo Vaticano (1). Su contenido es el siguiente, traducido del latin, copiado y adoptado á la letra en el Breviario Eborense, edicion de Lisboa del 1548, y en otros muchos y mas antiguos monumentos (2): »Sabad, hermanos carísimos, que »el cuerpo entero del beatísimo Apóstol Santiago »fué trasladado á España. Porque despues de la »Ascension del Señor y venida del Espíritu Santo, un año despues de la Pasion de Christo en »el tiempo de la Pascua el beatísimo Apóstol Santiago, habiendo recorrido las Sinagogas de los »Judíos, aprisionado en Jerusalem juntamente con »su discípulo Josías, baxo el Pontificado de Abiathar, fué degollado por mandato de Herodes. »Sus discípulos recogieron de noche el cuerpo por »temor de los Judíos, y acompañándolos el Angel del Señor, llegaron á Jope en la ribera del »mar. Dudando allí lo que debian hacer, vieron »una nave preparada por disposicion divina. Se »embarcan gozosos con el Discípulo del Salvador, »y tendidas las velas, navegando con próspero »viento y gran tranquilidad, llegaron á Iria puer- »to de Galicia. Habiendo desembarcado, pusieron »el cuerpo en una pequeña Quinta, llamada *Liberum Donum*, distante de dicha Ciudad quasi »diez y ocho mil pasos. Hallaron en aquel lugar

T 4

»un

(1) *Lib. de Select. Pontif. rebus* (apud Franc. Mace-
do, in *Diatrib. de advent. D. Jacob. in Hispan.* cap. XI.
§. I.).

(2) Cupero cit. comm. p. I. §. 4.

»un Idolo fabricado por los Paganos , y en una
»caverna los instrumentos de hierro necesarios pa-
»ra labrar piedras. Llenos de gozo deshicieron el
»Idolo , y cavada la tierra , depositaron el cuerpo
»del Apóstol en un sepulcro de piedra que habian
»labrado , fabricando encima una pequeña mora-
»da con un altar. Despues de algun tiempo , que-
»dándose allí Teodoro y Atanasio , los otros se
»volvieron á sus tierras en la misma nave en que
»habian venido. Los que se quedaron allí , siem-
»pre atentos y vigilantes , finalmente murieron , y
»segun su propia disposicion , fueron sepultados
»por los Pueblos que habian ganado á Dios , uno
»á la derecha , y otro á la izquierda del Maestro.»

Mantuvose oculto este inestimable tesoro mien-
tras el Paganismo de los primeros siglos y el Arria-
nismo de los siguientes estuvieron dominantes en
España , como en otras partes. »Habia florecido
»antiguamente la Religion Christiana en aquel lu-
»gar (prosigue la citada Historia Compostelana);
»pero llegada la persecucion , y conculcada la dig-
»nidad del nombre christiano por la soberbia ti-
»ranía de los Paganos , ya se habia desvanecido
»allí quasi todo el culto de la Christiana Religion.
»En todo el tiempo de los Sarracenos , y mucho
»despues de la restitution de los Fieles , la vene-
»rable tumba del Apóstol quedó por mucho tiem-
»po cubierta de malezas y boscage , sin ser visi-
»tada por algun Christiano , ni conocida de algu-
»no , hasta que fué descubierta y revelada en tiem-
»po de Theodomiro Obispo de Iria. Quando plu-
»gó

»gó á Dios Omnipotente visitar su trabajada Igle-
 »sia , y convertir misericordiosamente sus adver-
 »sidades en una tranquila prosperidad , mudó en
 »un punto los tiempos con su poderoso imperio,
 »y destruida y aniquilada en España la supersti-
 »cion gentílica , suscitó el nombre y fé de Jesu-
 »christo. Pero antes de la expulsion de aquella
 »parte , el Rey Myron de buena memoria , to-
 »mando por dispensacion divina el cetro del Rey-
 »no , fué el primero que por divina inspiracion
 »fundó Sillas Pontificales en las Provincias de Es-
 »paña , segun la norma de la Iglesia Romana , y
 »eligiendo á Andres por Obispo , lo elevó á la
 »Cátedra de Iria. A este leemos que se siguieron
 »por órden los aquí abaxo nombrados (de los que
 »no tenemos otra noticia que la de sus nombres),
 »Domingo , Samuel , Gotomaro , Vincibil , Felix ,
 »Hildiulfo , Selva , Teodesindo , Bemila , Romano ,
 »Augustino , Honorato , Hindiulfo. A dichos Obis-
 »pos , se dice , que sucedió Teodomiro elevado á
 »la misma Cátedra por disposicion divina ; en cu-
 »yo tiempo la Omnipotencia de la divina Mages-
 »tad se dignó visitar é ilustrar la Iglesia Occiden-
 »tal , revelando el sepulcro de tan grande Após-
 »tol. Como fuese revelado , lo dice la siguiente
 »escritura. Algunos varones de grande autoridad
 »y distincion , refirieron á dicho Obispo haber vis-
 »to ellos mismos muchas veces por la noche gran-
 »des luces y resplandores en el bosque , que
 »se habia formado y crecido por mucho tiempo
 »sobre la tumba de Santiago , y que allí se des-
 »ha-

»habian aparecido los Angeles repetidas veces. Oí-
»do esto, llegóse él mismo á aquel lugar donde
»aseguraban haber visto tales cosas, y vió sin al-
»guna duda con sus propios ojos las luces ardién-
»tes. Inspirado de la divina gracia entró presuro-
»samente en dicho bosquecillo, y registrándolo
»con diligencia, halló entre las malezas una pe-
»queña casita, y dentro de ella una tumba de
»marmol. Dando á Dios las gracias, partió sin de-
»tencion á la presencia del Rey Adefonso el Cas-
»to, que entonces reynaba en España, y le refirió
»con verdad el suceso como lo habia oido y vis-
»to con sus propios ojos. El mismo Rey, rebo-
»sando de gozo con esta relacion, se encaminó
»con solicitud y llegó á este sitio, y restaurando
»la Iglesia á honor de tan grande Apóstol, mudó
»el Obispo de la Silla Iriense á este lugar, que se
»dice Compostela, con Real privilegio, y con la
»autoridad de muchos Obispos, Siervos de Dios
»y nobles varones. Hemos oido por relacion de
»muchos, que esto sucedió en tiempo de Carlo
»Magno. El Obispo Teodomiro levantaba los ojos
»del alma á la consideracion de la patria celestial
»con tanta mayor confianza, quanto con mayor
»frecuencia veía que el Apóstol Santiago, des-
»pues de habérsele fabricado la Basílica, resplan-
»decia con milagros y prodigios. Lleno de celestial
»esperanza, pasado algun tiempo, acabó en paz
»su vida.»

Este gravísimo testimonio de la Historia Com-
postelana, de cuya autoridad trataré luego hablan-
do

do con el Señor de Tillemont , juntamente con el Diploma del Rey Alfonso , nos muestra claramente el tiempo en que sucedió la dicha invencion y traslacion del santo cuerpo , aunque no podamos determinar el año. La fecha del Real Diploma es , como advierte con otros Juan de Ferreras, la Era 863 , que corresponde al año de Christo 825. Dicho Diploma supone la invencion de las reliquias sucedida algunos años antes , afirmando el Rey que habia mandado construir una Iglesia en honor de Santiago , y unido á ella la Cátedra de Iria , cuya union colocan comunmente los Historiadores en tiempo del Papa Leon III , que falleció año 816. Carlo Magno , en cuyos dias sucedió la invencion segun la Historia Compostelana , murió en 814. De donde con certeza se infiere , que fué descubierto el cuerpo del Apóstol antes del referido año 814 , y trasladado á Compostela pocos años despues.

Siendo el citado Real Diploma uno de los instrumentos mas auténticos que pueden asegurar un hecho público y notorio , lo copian á la letra nuestros Historiadores y los Extrangeros , quien en castellano , quien en latin. Por lo mismo yo lo doy traducido del exemplar latino que publicó Don Mauro Castellá Ferrer en su excelente Historia de Santiago , y es este : »Alfonso Rey. Por este mandato de nuestra Serenidad , damos y concedemos »á este bienaventurado Apóstol Santiago , y á vos »nuestro Padre Teodomiro Obispo tres millas en »giro de la tumba é Iglesia del Apóstol Santiago ,
»por-

»porque las reliquias de este beatísimo Apóstol,
»esto es su cuerpo santísimo, han sido reveladas
»en nuestro tiempo : lo que habiendo yo oído con
»gran devoción y plegarias, corrimos con los ma-
»yores de nuestro palacio á adorar y venerar tan
»precioso tesoro, y lo adoramos con muchas lá-
»grimas y preces como Patron y Señor de toda
»la España, y voluntariamente le ofrecimos el so-
»bredicho donecillo, y mandamos fabricar una
»Iglesia á honor suyo, y unimos la Sede Iriense
»con el mismo santo lugar, por nuestra alma y la
»de nuestros Padres, para que todas estas cosas
»sirvan á tí y á tus sucesores por todos los si-
»glos. Hecha escritura de testamento en la Era
»DCCCLXVII á quatro de Septiembre. Yo Al-
»fonso Rey confirmo este mi hecho. Ramiro con-
»firmo. Sancho confirmo. Suero confirmo. Brandi-
»la Presbítero confirmo. Ascario Abad confirmo.
»Urrénarido confirmo.”

Después que el Rey, los Grandes, los Cor-tesanos, los Magistrados, y los Pueblos todos del dominio Español testificaron con tanta solemnidad la invención, traslación, y depósito del cuerpo del Apóstol en dichos lugares, quedó esta Tradición tan general entre las demás Naciones Christianas, como la de la primera venida del mismo Santo Apóstol.

Desde el mismo siglo se conservan hasta ahora las mas ciertas memorias así nacionales como extrangeras de la universal concurrencia á aquel sepulcro, como al lugar de los milagros. Valafrido

do Estrabon, docto Benedictino, discípulo del célebre Incmaro, que murió en el año 849, á quien ya he citado en la primera parte, cantó en sus Poemas (1), que á este Apóstol se le habia erigido en España un excelso templo, y que los estupendos milagros que en él obraba eran puestos por escrito.

»Hic quoque Jacobus, cretus genitore ve-
»tusto,

»Delubrum sancto defendit tegmine celsum;

»Qui, clamante pio ponti de margine Christo,

»Linquebat proprio panda cum puppe Pa-
»rentem.

»Primitus Hispanas convertit dogmate gen-
»tes,

»Barbara divinis convertens agmina dictis,

»Qui priscos dudum ritus et lurida fana

»Dæmonis horrendi decepta fraude colebant.

»Plurima hic Præsul patravit signa stu-
»penda,

»Quæ nunc in chartis scribuntur rite qua-
»dratis."

Adon y Usuardo, célebres Autores de los Martirologios que llevan su nombre, escritos dentro del mismo siglo IX, aseguran uniformemente en el día de la festividad de nuestro Apóstol la traslación de su cuerpo á España, y su sepulcro en ella.

Las

(1) *Poemat. apud Canisium*, tom. 6. *Antiq. Lect.* págin. 661.

Las palabras del primero son estas : »Natalis beati Jacobi Apostoli , fratris Joannis Evangelistæ , qui decollatus est ab Herode Rege Jerosolymis , ut Liber Actuum Apostolorum docet. Hujus beatissimi Apostoli sacra ossa ad Hispanias translata , et in ultimis earum finibus , videlicet contra mare Britannicum condita celeberrima illarum gentium veneratione coluntur.» Las del segundo : »Natalis beati Jacobi Apostoli , fratris Joannis Evangelistæ , qui ab Herode Rege decollatus est. Hujus sacratissima ossa ab Hierosolymis ad Hispanias translata , et in ultimis earum finibus condita , celeberrima illarum gentium veneratione excoluntur.»

El Rey Don Alfonso III , en el referido siglo veneró personalmente con su Real Familia , Obispos , y muchos Grandes y Señores de su Corte , el sepulcro del Apóstol , habiendo antes hecho restaurar , engrandecer , y adornar con suntuosa magnificencia aquel templo , que con la mayor celeridad habia erigido , y dexado como en bruto , su fundador Alfonso el Casto. Así lo expresa dicho Rey en su Diploma , que puede verse por entero en la Historia de Don Mauro Castellá Ferrer (1), donde á nuestro propósito dice : »En el año segundo , en el décimo mes , despues que con el favor divino , y por mérito del Apóstol , se edificó y acabó (el templo Compostelano) , vinimos al lugar santo con nuestra familia , y los

»Obis-

(1) Lib. 4. cap. 19.

»Obispos de cada una de las Sedes, y todos los
»Grandes de nuestro Reyno, con el Pueblo Cató-
»lico, &c. Consagraron entonces los Obispos aquel
»grandioso templo por particular comision del Pa-
»pa Juan VIII á la presencia del Rey, que ofre-
»ció al Santo Apóstol una riquísima cruz de oro:
»y aunque por la data de la Era no pueda deter-
»minarse el año de esta dedicacion, su diferencia
»no puede ser otra, que del año de Christo 874
»al 876." Si el Real donativo de la cruz de oro
se hizo al mismo tiempo, como parece cierto, fué
el año 874, hallándose esculpidas en aquella cruz
estas palabras (1).

Hoc signo vincitur inimicus:

Hoc signo tuetur pius.

Ob honorem Sancti Jacobi Apostoli

Offerunt famuli Dei Adefonsus

Princeps cum conjuge scemena

Regina. Hoc opus perfectum est

In Era DCCCC duodecima.

Si dicha dedicacion se dilató algo despues de con-
cluida la fábrica, sucedió, segun piensan con otros
muchos Autores el Ilustrísimo Sandoval (2), Ma-
riana (3) y Pagi (4) en el año 876. Esta ligera di-
ferencia nada importa á mi asunto, que solo es de
verificar el público reconocimiento de las reliquias
del

(1) Ambr. de Morales lib. 9. cap. 7.

(2) Pag. 245.

(3) Lib 7. Hist. c. 18.

(4) Crit. Ann. Baron. ann. 882. á n. 5.

del Apóstol en el mismo siglo de su invencion.

Apenas entrado el siglo X, se divulgó de tal modo, primero en Francia, y despues en otras regiones la fama del glorioso sepulcro de nuestro Apóstol, que empezaron á concurrir á él los extrangeros mas distinguidos. El Papa Juan X, como refiere el Cardenal Baronio, trabajado y oprimido de varios modos: »Entre otros remedios »para su salud tomó el de enviar en su nombre »un Legado á Compostela á venerar el cuerpo del »Apóstol Santiago; habiendo tambien escrito á »San Sisenando, Obispo de aquel lugar, que rogase instantemente por él al mismo Santo Apóstol, para que le fuese propicio en esta vida, y »en la hora de su muerte." La Historia de Francia nos da noticia de un ilustre Peregrino, que vino por aquel tiempo á Compostela, y fué Gotescalco Obispo Anneciense ó Anniciense (de Anecí), de quien dice Dionisio Sanmarthano, sacándolo de antiguos instrumentos coetáneos: »Partió »Gotescalco á España, y llegó á los últimos fines de Galicia para implorar el auxilio de Santiago. En esta peregrinacion pasó por el Monasterio Hildense en los confines de Pamplona, y »rogó al pío Abad de aquel lugar, llamado Gomesano, que le copiase el libro de San Ildefonso »sobre la perpetua virginidad de María Santísima, »el qual se llevó consigo para enriquecer con tan »gran tesoro á su Iglesia, distinguida con el patrocinio de Santa María. Sucedió esto en el mes »de Enero, corriendo felizmente la Era 989, esto »es,

»es, el año de Christo 951, como se lee en la Prefacion de Gomesano, que copiamos.»

Creció el concurso de las Naciones forasteras al sepulcro Compostelano en el siglo XI; de lo que hacen fé dos Santos bien conocidos, y consagrados al servicio y hospitalidad de los peregrinos que venian á Santiago. El primero fué San Adelelmo, en cuya vida se escribe la noticia siguiente: »Reflexando (el Rey y Reyna de España) no ser cosa conveniente, que un Varon de tanto crédito y santidad siguiese siempre la Corte, y rogando él que le permitiesen retirarse, se lo acordaron, señalándole para su habitacion la capilla ó casa de San Juan Evangelista, que el Rey habia hecho construir cerca de los muros de la Ciudad de Burgos para recibir y socorrer con limosna á los peregrinos que pasaban á Compostela al sepulcro de Santiago:» Apenas entró Adelelmo en la habitacion que se le habia destinado, empezó en ella á servir á Dios religiosamente, á socorrer con diligencia á los peregrinos, hospedarlos, darles de comer, y librarlos de sus enfermedades.» El otro Héroe de esta caritativa hospitalidad fué, como todos saben, Santo Domingo de la Calzada, así nombrado, por haber conseguido con su santa industria, limosnas, consejos y fatigas, abrir, allanar, y empedrar los caminos que conducian á Compostela, lo que puede verse copiosamente en su vida ilustrada por el Padre Hensquenio (1). A estos pueden añadir-

V

dir-

(1) Act. SS. Maj. die 12.

dirse otros dos Santos, que por el mismo tiempo vinieron á visitar el sepulcro del Apóstol, y fueron San Simeon y San Teobaldo, Ermitaños (1).

Perseveró constantemente en lo sucesivo la devocion y concurrencia universal á Santiago de Galicia. A los dos Santos albergadores Adelelmo y Domingo de la Calzada sucedió en el siglo XII, y en el mismo ministerio San Juan el Ermitaño, Español, segun consta de los auténticos documentos de su vida (2), donde se dice, que »cerca de una Iglesia fabricada de nuevo, hizo tambien un hospicio para los peregrinos, á los quales subministraba las cosas necesarias::: Que á este fin en la restauracion del puente sobre el rio Ebro en Logroño gastó una no pequeña parte de sus bienes, y erigió de nuevo otro puente en la Ciudad de Nájera, habiéndolo resarcido muchas veces á motivo de las ruinas que padeció por las grandes avenidas. Que fabricó otro puente de madera cerca del lugar de Santo Domingo, cuya longitud tiene 500 pasos:: para que los que van á Compostela, cansados del largo trabajo, tengan un fácil tránsito.»

Vinieron por el mismo tiempo á dicho sepulcro muchos Santos, que como tales venera la Iglesia. Entre ellos nombraré solos los siguientes, cuyas Actas, como las otras que dexo citadas desde el siglo X, han sido examinadas é ilustradas por

(1) Ibid. die 26. Julii, et 30. Junii.

(2) Ib.d. tom. 1. Junii pag. 262.

por los Antuerpienses. »El B. Alberto Ermitaño (1) »sin temer la fatiga del camino , ni la incomodi- »dad del cuerpo , llevado del espíritu divino que »lo movia , pasó á Galicia al sepulcro de San- »tiago. Hallándose allí , fué vista muchas veces »una paloma que volaba á su hombro derecho , y »puesta en él le introducía el pico en su oreja , »como diciéndole con su murmullo alguna cosa." De San Guillelmo Ermitaño se lee (2) , que »vino »á España , y habiendo entrado con toda devo- »cion en la Ciudad de Compostela , visitó la Igle- »sia de tan grande Apóstol , y delante de él der- »ramó su corazon como el agua." La misma pe- »regrinacion hizo Santa Bona Virgen Pisana , por testimonio del primer Escritor de su vida , que fué contemporáneo suyo (3) , y refiere tambien los familiares y prodigiosos favores que esta Santa recibió de nuestro Apóstol , de quien fué devotísima. Se sabe igualmente que San Morando , Mon- »ge Cluniacense , vino por la misma devocion á Compostela con otros muchos compañeros (4) ; y de San Guillelmo Abad , y Fundador de los Er- »mitaños del Monte de la Virgen , se expresa la particular circunstancia de haber hecho esta pere- »grinacion á pie descalzo (5).

V 2

Ni

- (1) Act. SS. tom. 1. Julii pag. 402.
- (2) Ib. tom. 2. Febr. die 10. pag. 462.
- (3) Ib. tom. 8. Maj. pag. 150.
- (4) Ib. tom. 1. Jun. pag. 349.
- (5) Ib. tom. 5. Jun. pag. 115.

Ni solos los Santos del siglo XII, sino tambien otros grandes personajes, y aun Soberanos del mismo tiempo practicaron dicha devocion, confirmando así la cierta, y entonces reciente noticia del sepulcro de Santiago. La Historia Francesa nos refiere expresamente, hablando de las turbulencias de dicho siglo (1), que »en el año 1137 »Guillelmo, Duque de Poitiers, acordándose de los »males que poco antes habia hecho en Normandía, movido de penitencia, pasó en peregrinacion á Santiago. Despues en el dia de Viérnes »Santo, á 27 de Abril, recibida la sagrada comunion, murió exemplarmente delante del altar »del Santo Apóstol.» Tambien hizo esta peregrinacion la piísima Condesa de Holanda, Sofia, por unánime testimonio de sus antiguos Historiadores Nacionales. Entre ellos Juan de Beka (2), dice así: »La venerable Condesa Sofia, incansable en la oracion, limosnas y ayunos, fué verdaderamente »santa, y por ella, durante su vida, obró Dios »milagros. Esta divina Matrona se puso una vez »en camino peregrinando á Santiago, y por desgracia dió en manos de ladrones, que con todas »sus fuerzas querian asesinarla, y robarle su equipage. Pero estos malhechores, por disposicion »de Dios, y por los méritos de Santiago, se quedaron inmóviles, sin poderla violentar de modo »ninguno; y viendo los impíos este milagro, finalmente

(1) Odoric. Vital. ap. Henschen tom. 2. Febr. pag. 440.

(2) Chron. Ultraject. pag. 53.

»mente le pidieron con gemidos el perdon. La
»bienaventurada Matrona rogó por ellos á la mi-
»sericordia de Dios Omnipotente." Hállase escri-
to el mismo milagroso suceso por Willelmo, Mon-
ge Egmondano, quien concluye la narracion con
estas palabras (1): »Esto queda dicho y certifica-
»do por relacion de uno que asistió á aquella pe-
»regrinacion, y temió el peligro de la muerte, ha-
»biendo sido despues Monge nuestro."

Al principio del siguiente siglo XIII era tan
frequentado de peregrinos extrangeros el santua-
rio de Galicia, como puede colegirse de lo que
el Papa Inocencio III escribió al Arzobispo de Com-
postela en estos términos (2): »Propusiste en nues-
»tra presencia, que concurriendo á la Iglesia de
»Santiago peregrinos de diversas regiones, y que-
»riendo unos en competencia de otros con porfias
»y reyertas hacer de noche la guardia del altar,
»suceden á las veces heridas y homicidios. Por lo
»qual humildemente rogaste, que nos dignásemos
»proveer á la Iglesia de modo, que no sea nece-
»saria nueva consagracion. Permaneciendo, pues,
»la Iglesia y el Altar, hacemos saber á tu frater-
»nidad, que la misma Iglesia podrá ser reconcilia-
»da por medio del agua bendecida con vino y ce-
»niza."

Al dicho tiempo pertenece tambien la famosa

V 3

Cru-

(1) Chron. pag. 45. apud Anton. Matthæum, tom. 4.
Analector.

(2) Tom. 2. epist. edit. Baluzian, lib. 10. pag. 43.

Cruzada , y peregrinacion de los pueblos de Frisia á Compostela , antes de la milagrosa victoria que ganaron con los Españoles y Portugueses cerca de Lisboa contra los Sarracenos , y de que hablan muchas Historias , así nuestras como extrangeras , en el año 1217. El hecho fué tan patente y ruidoso , que no lo disimula el erudito Ubon Emio , bien que Protestante , Historiador de Frisia , muerto en el siglo pasado. Hablando de esta expedicion de sus antiguos compatriotas Católicos , dice así (1) : »Haciéndose á la vela con próspero viento , á los siete dias arribaron á Fario , pueblo de Galicia , conocido por su gran torre , desde donde quasi todos los que se hallaban en la armada , habiendo ido á Compostela por motivo de supersticion (así apellidan los Hereges el culto de los Santos) , vueltos á las naves , se detuvieron nueve dias en el puerto de Fario por la contrariedad de los vientos.» Cuenta despues como llegaron á Lisboa y vencieron á los Sarracenos , aunque omite las circunstancias maravillosas de la victoria , testificadas por los mismos que se hallaron en ella , y las refirieron á Cesario Heisterbachense , Escritor coetáneo , cuyas palabras son estas (2) : »En el año de gracia 1217 los Cruzados de toda Alemania y Frisia , entraron en el puerto de Lisboa cerca de la mitad de Julio con quasi trescientas naves ; donde esperando otras por al-

»gu-

(1) *Decad. Rer. Fisicar.* lib. 8. pag. 119.

(2) *Hist. Memorab.* lib. 8. cap. 66.

»gunos dias , á peticion de Severo , Obispo de di-
 »cha Ciudad , y del Obispo de Eborá , como tam-
 »bien de los Templarios y Hospitalarios , asedia-
 »ron un castiillo de los Sarracenos , llamado Al-
 »kaser , esto es , la Cárcel de todos. El Viérnes
 »despues de la Natividad de María Santísima Ma-
 »dre de Dios , se unieron contra ella quatro Re-
 »yes de los Sarracenos , que tenian un exército
 »como de cien mil combatientes. Los Christianos,
 »menores en número , pero mayores en la fé , in-
 »vocando á Santiago , y San Vicente Patron de
 »aquella region , y á otros Santos , salieron al en-
 »cuentro á los enemigos. Cayó en el primer ata-
 »que uno de sus Reyes , y sus muertos no tenian
 »número : los prisioneros fueron muchísimos , y con-
 »ducidos dentro del exército , pedian á los Chris-
 »tianos que les mostrasen la señal que habian vis-
 »to de su victoria , y era un candidísimo esqua-
 »dron que llevaba cruces roxas en el pecho , y pu-
 »so en fuga la multitud contraria. Asimismo las
 »galeras que habian conducido por mar contra los
 »Christianos , huyeron atemorizadas con aquella
 »celestial vision. Lo qual oido por los peregrini-
 »nos , dieron gracias á Jesuchristo , que se habia
 »dignado enviarles desde el cielo el sócorro de sus
 »Mártires. Estas cosas me refirieron los mismos que
 »se hallaron en aquella batalla , y las oyeron de
 »boca de los Sarracenos.»

Omito desde esta época las demas peregrina-
 ciones á Santiago , así por ser innumerables y no-
 torias á todo el mundo , como porque las reco-

nocen y confiesan nuestros mismos adversarios desde el año 1300. Las mencionadas hasta este tiempo, y otras que pueden verse en los Autores citados, hacen indubitable y permanente la noticia pública del sepulcro de Santiago en la Ciudad de su nombre, desde el punto de su traslacion á ella.

§. II.

Incertidumbre arbitraria é incoherente del Señor de Tillemont y del Doctor Sandini, sobre este punto.

Antes de decir cosa alguna el Señor de Tillemont sobre la invencion y depósito de nuestro Apóstol, previene á guisa de quien nos hace favor, que no quiere disputar sobre el asunto (1). Pero olvidándose luego, ó acaso arrepintiéndose de aquella condescendencia, va sucesivamente cavilando de tal modo, que al fin llega á dudar de la exístencia de dicho santo cuerpo en España. Para deshacerse en primer lugar del testimonio del Cardenal Baronio, se queja de él, porque cita en general los Historiadores Españoles, sin expresar los individualmente, y porque no apoya las circunstancias de aquella invencion y traslacion con Autores del mismo tiempo.

Si en este lugar hubiese hablado el Cardenal Ba-

(1) Memoir. tom. 1. pag. 599. not. 8.

Baronio de algunas Tradiciones Provinciales de Francia, no siendo estas, como ya hemos visto, ni generales, ni sostenidas con tanta copia de fundamentos antiguos, como la nuestra, pudiera acaso el Señor de Tillemont pedir con justicia al Analista Eclesiástico las menudencias, que desea sobre la invencion del cuerpo de Santiago. Refiriendo Baronio este suceso constantemente repetido en la Historia Española, en la Extrangera, en la pública Tradicion de la Europa, ¿por que debia detenerse á nombrar este ú aquel Escritor ó Escritores, quando se remite á ellos en general con toda verdad? ¿No los habia leído el Señor de Tillemont, ó por lo menos no sabia quales eran? Su queja no tiene lugar, si efectivamente lo sabia, y si no tenia noticia de ellos, esta ignorancia hace muy poco favor á la erudicion, que debe poseer un Histórico Crítico Eclesiástico. El mismo Cardenal Baronio viene á dar la respuesta que acabo de apuntar á este primer escrúpulo del Señor de Tillemont, diciendo (1): »Desde este tiempo
 »(*en que fué hallado el cuerpo de Santiago*),
 »resplandeciendo aquel lugar sagrado con grandes milagros, empezó á ser freqüentado con el
 »concurso de todo el orbe; de suerte, que quien
 »apellidase aquel mismo venerable sepulcro, patente á todo el orbe, el depósito de los milagros,
 »creo, que daria en el punto de la verdad; siendo por lo mismo cosa inútil el probar con escri-

»tos,

(1) Ad ann. 816. n. 72.

»tos, lo que continuamente resuena con las voces
»de tantas gracias recibidas.»

A la verdad ¿quien podrá persuadirse que la peregrinacion al sepulcro de Santiago haya sido hasta ahora tan célebre en todo el mundo, sin ser acompañada de muchos y grandes prodigios? No es ciertamente creible que los Franceses, Italianos, Flamencos, Alemanes, y otros, hayan sido tan necios é ignorantes, que sin previo exámen, y movidos de solo un rumor vago, emprendiesen un largo y trabajoso viage hasta los últimos fines de la Europa para venerar las reliquias de nuestro Apóstol. Es tal la fuerza de este notorio argumento de creencia, que el mismo Señor de Tillemont confiesa (1), no ser de algun modo verisimil, que Dios por tanto tiempo haya acreditado un culto erróneo con tantos y tan grandes milagros.

Pasa este Autor á hacerse cargo de la ya alegada deposicion de la Historia Compostelana, y le pone la excepcion de ser desconocida y muy moderna (2). Se engaña lastimosamente en uno y otro punto. Qualquiera que haya leído nuestros Autores, y aun los Extranjeros, sabe, que ellos y toda la nacion han tenido siempre la Historia Compostelana por genuina, verídica y antiquísima. »Entre otros insignes monumentos de nuestra antigua Historia (dice el erudito Don Nicolas An-

»to-

(1) Pag. 600.

(2) Ib.

»tonio) (1), ha tenido siempre un lugar principal
 »la Historia Compostelana, cuyos Autores fueron
 »Munio, ó sea Martin y Hugo, Obispos, aquel
 »de la Sede de Mondoñedo, y este de la Portu-
 »galense en Galicia, juntamente con Gerardo Pres-
 »bítero." Estos tres Autores, como muestra el
 mismo Don Nicolas Antonio (2), florecieron al
 principio del siglo XII. Para oponerse á su auto-
 ridad con algun pretexto, debiera por lo menos
 el Señor de Tillemont fundarse en otra Historia
 igualmente antigua y acreditada, ó por lo menos
 en algun Autor clásico, que fuese de su opinion.
 Y ya que este Crítico, sin ser versado en nuestros
 Autores, se toma la libertad de negarles el mérito
 que tienen, ¿por que no leyó en la célebre y
 acreditada Historia de Juan Vaséo, Flamenco, el
 aprecio que merecen la antigüedad y veracidad
 de la Historia Compostelana? *Lo que no pasaré
 en silencio* (dice el citado Vaséo) (3), *es que la
 Historia Compostelana es mucho mas antigua que
 Don Lucas de Tuy y Don Rodrigo de Toledo, y
 para mí de mayor autoridad.*

Prosigue el Señor de Tillemont embarazándose
 en tales temores y perplexidades arbitrarias, que
 finalmente empieza á dudar sobre la exístencia del
 cuerpo de Santiago en España; y apelando al su-
 puesto testimonio del Arzobispo Don Rodrigo en
 el

(1) *Biblioth.* tom. 2. lib. 7. c. 4. n. 64.

(2) *Chron. Hisp.* ad ann. 981.

(3) Pag. 596.

el Concilio Lateranense concluye de este modo (1):
 »Es, pues, de temer no nos veamos reducidos al
 »*se cree* de Don Rodrigo, y nos quedemos en
 »la comun opinion, la qual no se ha de averiguar
 »con demasiada profundidad, y de la que acaso
 »no se hallaria alguna clara prueba. ¿No pudo
 »acaso hallarse en Compostela algun otro Santia-
 »go que haya sido confundido con el Santo Apóstol
 »del mismo nombre?» ¡Que recurso obstinado, y
 que obstinacion presuntuosa! ¿No es sin compara-
 cion cosa mas facil, que se engañe el Señor de
 Tillemont, quando no cita fundamento alguno por
 un mero capricho, que no el que se engañe una
 Nacion, la Europa, el Orbe todo, donde se ha
 conservado esta Tradicion unida á los mas res-
 pectables y antiguos testimonios escritos? ¿Los que
 hemos producido no son por ventura mas antiguos
 y auténticos, que aquel *se cree* de Don Rodrigo?
 ¿Y este Prelado pronunció acaso aquellas pala-
 bras en un Concilio á que no asistió, como hemos
 visto, y donde aunque hubiera asistido, no tuvo
 la disputa que se le atribuye, y sobre cuyo asunto
 se supone que dixo la tal expresion?

No niego que habiendo mantenido el Arzo-
 bispo Don Rodrigo una quasi perpetua competen-
 cia con el de Compostela sobre la Primacia de las
 Españas habla en sus escritos con mucha reserva,
 de quanto redundaba en gloria de la Iglesia Com-
 postelana. Pero por lo mismo esta cautela de un
 com-

(1) Lib. 5. cap. 16.

competidor no puede parar perjuicio al hecho de que tratamos. Sobre él dexó escrito en su Historia Don Rodrigo lo siguiente (1). »En el año XIII »Almanzor, habiendo recogido un ejército, entró »por aquella parte de Galicia, que se llama Por- »tugale, destruyendo hostilmente las fortalezas y »Ciudades. Y llegando á los lugares marítimos, »tambien saqueó la Ciudad é Iglesia de Santiago; »pero atemorizado por un rayo dexó libre el lu- »gar donde *se creía* estar el cuerpo del Apóstol, »lo que tambien habia resuelto violar. No obs- »tante se llevó consigo las campanas menores en »señal de victoria, y las colgó como lámparas en »la Mezquita de Córdoba, donde estuvieron mu- »cho tiempo. Pero Almanzor castigado de Dios »con su ejército por el delito del sacrilegio, pagó »la pena merecida; pues por haber profanado el »santo lugar del Apóstol, quasi todo el ejército »fué consumido con una inmunda plaga de disen- »tería, y los restantes murieron repentinamente."

En este escrito legítimo del Arzobispo Don Rodrigo presentamos al Señor de Tillemont las armas que parecen de su gusto, y son las palabras con que aquel Prelado explica la Tradicion del depósito de Santiago en Compostela, donde dice *se creía* estar el cuerpo del Apóstol. A este solo *se creía* de Don Rodrigo nos ha dicho el crítico Francés *que se ha de temer el reducirnos*. Pero con su licencia, *ni tememos, ni nos reduci-*

mos

(1) Lib. 5. cap. 16.

mos á aquel dicho. Estamos al dicho auténtico de las Historias citadas , al dicho de los testimonios, á la publicidad del hecho , á la deposicion de Papas y Reyes ; y por verbigracia rogamos al Señor de Tillemont , que nos responda al solo Diploma de nuestro inmortal Rey D. Alfonso el Casto. Si sobre un asunto semejante se conservase archivado un Diploma de algun Rey de Francia, legalizado y reconocido por su Nacion , ¿dudaria el Señor de Tillemont sobre la verdad del hecho allí contenido? Ciertamente no dudaria. ¿Y como podemos *temer* ni dudar nosotros de la verdad é integridad característica de un Héroe , qual fué sin contradiccion dicho Rey Don Alfonso?

Paremos enhorabuena nuestra atencion donde la llama el crítico Frances , y es en la expresion referida de Don Rodrigo. Diciendo este , que *se creía estar allí el cuerpo* del Apóstol , dice por consiguiente , que esta era la comun opinion , creencia , persuasion ó tradicion ; y diciendo señaladamente , que *tambien habia resuelto Almanzor violar aquel lugar* , dice por consiguiente , que hasta los Arabes tenian esta noticia. Porque ¿como Almanzor *atemorizado del rayo se abstuvo* del saquéo de aquel sepulcro *que habia resuelto violar* , si no hubiera oído antes que allí estaba el cuerpo del Apóstol? No hallándose persuadido á ello , hubiera atribuído á otra causa accidental la caída ó disparo del rayo , y como tal , no creyera ser motivo superior para obligarlo á mudar de resolucion. Si la expresion de Don Rodrigo parece

ce indecisa ó tímida , esta indecision ó timidez no puede atribuirse sino á una de dos causas , ó á las dos juntas ; está es , ó á la opinion personal del mismo Don Rodrigo , que temiese ó dudase de la verdad de la Tradicion , ó á fin de no confirmar esta prerogativa de la Iglesia Compostelana para que su Arzobispo no ganase el título de Primado. Ambos motivos en nada perjudican á la Tradicion. El primero, porque Don Rodrigo no tenia derecho alguno para negar su asenso á la unánime Tradicion de sus mayores , quando no propusiese razones gravísimas contra ella , como nunca las propuso. El segundo, porque su competencia con el Arzobispo Compostelano fué motivo político para disimular su asenso á dicha Tradicion.

Del mencionado texto de Don Rodrigo sale tambien la decision de la otra duda , con que se angustia el Señor de Tillemont en la pregunta que hace , y he copiado arriba , sobre la identidad del Santiago que descansa en Galicia , con Santiago Apóstol. Quantos documentos pudo ver y no vió este Autor , y quantos hemos alegado hasta ahora juntamente con la Tradicion , prueban y dicen, que el cuerpo de Santiago que descansa en Compostela es el de Santiago el Mayor , Apóstol , como puede certificarse quien con esta advertencia quisiere volver á leerlos. Aquí se puede tambien tener presente la pregunta que hicieron los Canónigos paisanos del Señor de Tillemont al Rey Don Alfonso III en el año 906 , esto es , aun no pasado un siglo desde la invencion y traslacion del cuer-

cuerpo de nuestro Apóstol, y la respuesta que les dió aquel Monarca, la qual dexo copiada en el capítulo precedente §. I. en que les dice, que el *cuerpo que se conserva en arcas de marmol en la Provincia de Galicia, es el de Santiago Apóstol, hijo del Zebedéo, &c.* Esta declaracion enviada en forma de Diploma al Cabildo de Tours, con que se confirma el otro Real Diploma de Alfonso el Casto, que hemos visto en el párrafo antecedente, es una respuesta bien categórica á la pregunta sobre la identidad del cuerpo que yace en Compostela con el del Apóstol Santiago. Espero por lo mismo que si la obra del Señor de Tillemont hubiese inspirado sus escrúpulos en este punto á alguno de sus Lectores, las noticias y autoridades de hecho que hemos alegado, bastarán á poner en calma las agitaciones de tan penosa escrupulosidad.

No tan delicado, pero igualmente irresoluto, contra lo que suele, se muestra en esta ocasion el Doctor Sandini, contentándose con decir sobre el sepulcro de Santiago en Compostela, que así lo cuentan, *ferunt* (1). Sí, es verdad: así lo *cuenta* la Tradicion confirmada con oráculos Pontificios, Reales, Nacionales, Universales: así lo *cuentan* los notorios testimonios gravísimos, que debiera haber leído el Señor Sandini antes de ponerse á escribir las memorias célebres de los Apóstoles, y antes de pronunciar con tan lacónico desden un solo *así*

(1) Cit. *Histor. Apost. de S. Jacobo.*

así lo cuentan. ¿Y el Señor Doctor como *cuenta* lo que debiera *contar* con incertidumbre? Quando *cuenta* noticias Italianas asegura con su acostumbrado tono Delfico las que no son ciertas, pero que son gloriosas á su Nacion. Ni se para solamente aquí; sino que aun quando él mismo confiesa faltarle fundamentos para asegurar un hecho, con todo eso dice que se ha de tener por cierto, alegando la fama pública, ó el solo dicho de algun particular. Veámoslo con evidencia, ademas de lo que dexo observado en la primera parte, y antes de verlo téngase presente que el Doctor Sandini era de Vicenza en el Estado Veneciano.

Hablando del cuerpo de San Marcos Evangelista, dice (1), que fué trasladado á Venecia en el año 822, segun la Crónica de Andres Dandolo, Dux de aquella Serenísima República (2). Confiesa que esta relacion se funda en la fama; pero que, aunque no sepa el quando ó el como, es cierto que se trasladó allá, segun el testimonio de Bernardo Monge Frances; el qual, habiendo peregrinado en Oriente, afirma que en aquel tiempo no estaba ya en Alexandría el cuerpo de San Marcos, trasportado por los Venecianos á su Isla. Y que el mismo Dandolo, testigo mayor de toda excepcion, depone que efectivamente está allí.

No disputo á Sandini la realidad del suceso, ni la identidad del cuerpo del Evangelista. Mu-

X

cho

(1) Hist. cit. de S. Marc. Evang. (2) Lib. 5. cap. 5.

cho menos le disputo que un Dux Historiador de su República sea *testigo mayor de toda excepcion*. Le hago solo presente, que afirmando sobre dichos fundamentos la existencia del cuerpo de San Marcos en Venecia, debiera con mas razon afirmar la existencia del cuerpo de Santiago en Compostela. Cita Sandini la Crónica de Andres Dandolo: nosotros citamos igualmente nuestras Historias mas antiguas que la de Dandolo, Autor del siglo XIV. Apoya su Tradicion en la fama: nosotros tambien, siendo la fama del sepulcro de Santiago en Compostela mas universal y recibida de todo el orbe, que ha concurrido y concurre á venerar aquel Santuario. Alega el dicho de un simple Monge para probar que en el año 822 ya no estaba el cuerpo de San Marcos en Alexandria, arguyendo de aquí que ya estaba en Venecia: nosotros probamos que al principio de dicho siglo de 800 un Obispo y toda su Diócesi, con los Pueblos comarcanos y los principales personajes de ellos, fueron testigos del descubrimiento y depósito del cuerpo de Santiago. Se hace firme Sandini en que el Dux Dandolo es testigo mayor de toda excepcion: ¿y no lo serán los Reyes de España, que publican nuestra Tradicion? Concluyamos pues, que el Doctor Paduano es incoherente á sí mismo, y que de esta incoherencia salió aquel *ferunt*, con que dexó como dudosa nuestra Tradicion, si es que dicha frase no fué dictada del espíritu de partido, indigno de un Historiador.

§. III.

Noticias apócrifas de algunos Autores Franceses é Italianos, que colocan en sus paises el cuerpo de Santiago.

Como no puedo imaginar que la nobilísima Ciudad de Tolosa de Francia quiera disputarnos la posesion del cuerpo de Santiago, así tambien me persuado que permitirá, y aun aprobará nuestra oposicion á un Escritor de sus Fastos, que pretende robarnos los nuestros para aumentar los suyos. Este es Nicolás Bertrand, quien en su obra sobre los hechos ó memorias Tolosanas, refiriendo quantos cuerpos de Santos descansan en la Iglesia de San Saturnino de aquella Ciudad, empieza así (1): *Primeramente yace, y se muestra patentemente el cuerpo y cabeza de Santiago el Mayor, hijo del Zebedeo.* Y mas adelante (2): "Cerca del año del Señor 1385 quiso el Señor »magnificar la gloria del Apóstol y del sagrado »cuerpo de Santiago el Mayor, cuyo sacro cada- »ver yacía en Tolosa." Cuenta despues, que Juan, Duque de Berry, viniendo á Tolosa con una gran comitiva de otros principales Personages, veneró las Reliquias de Santiago, y le hizo entre otros donativos el de 300 escudos de oro para que el cuerpo del Apóstol fuese colocado en una urna mas preciosa, lo que, añade, se hizo de este modo:

X 2

"El

(1) Fol. 5.

(2) Fol. 49.

“El mismo Duque, el Patriarca, y muchos Obis-
»pos, pusieron los vasos sobre el altar, y ben-
»dicendo el Patriarca la urna de plata y una
»caxa de ciprés, puso en ella con grande honor
»los huesos del Apóstol, y cerrándola con di-
»ligencia, fué conducida procesionalmente por
»toda la Iglesia; y se celebró como angélica-
»mente el Oficio Divino, donde se hallaba una
»gran copia de Obispos, Arzobispos, Príncipes y
»Militares del Reyno, así de la Casa Real, como
»de Tolosa y Avernia, entre los quales el Viz-
»conde de Polignac, el Señor de la Voulte Conde
»de Armegnac, y otros innumerables. Aquel pues
»divino Santiago muestra con muchos milagros
»que su cuerpo está en Tolosa, y que la ha ama-
»do muchísimo.” Despues haciendo mencion del
primer depósito del santo cuerpo en Galicia, pre-
tende confirmar su opinion alegando al Papa Ca-
lixto II, y concluye: “El mismo Calixto avisa y
»exhorta á los Galicios, donde estuvo la primera
»sepultura de Santiago, y á los Tolosanos, donde
»fué trasportado el santo cadaver, que ensalcen y
»magnifiquen al gran Santiago, hermano de
»Christo.”

Lo mismo soñó Christiano Masseo en sus Cró-
nicas del Mundo, donde dexó escrito (1): “En el
»año 44 el Rey Agripa dió muerte á Santiago,
»hermano de Juan. Este, segun la carne, hijo del
»Zebedeo; y segun el espíritu, hijo del trueno, ha-
»bien-

(1) Lib. 8. pag. 101.

»biendo con su predicacion tronado por mucho
 »tiempo en la Judea , pasó á España ; cuya dure-
 »za para la Fé experimentada bastantemente, vol-
 »vió á la Judea , donde padeció á 25 de Julio.
 »Despues de muchos tiempos Carlo Magno lo tras-
 »ladó de allí á Tolosa , donde permanece hasta
 »ahora , y no quedó en Compostela cosa alguna
 »de él , sino acaso pocas Reliquias , que piensan
 »estar colocadas baxo del altar. Pero place mas al
 »Apóstol honrar con milagros aquel lugar donde
 »fué sepultado , que no el otro donde ahora está.”

Las pruebas de evidencia histórica , en que
 ya hemos fundado la Tradicion sobre el perma-
 nente depósito de Santiago en Compostela , hacen
 despreciable la relacion de Bertrand y Masseo.
 Primeramente ambos Autores se oponen entre sí
 sobre el punto ó verdad principal en que debieran
 convenir , y es el lugar originario de donde fuese
 trasportado á Tolosa el cuerpo del Apóstol , no
 siendo posible asegurar la legitimidad del mismo
 cuerpo conservado en Tolosa , sin demostrar an-
 tes la de la traslacion. Bertrand dice , que *estuvo*
la primera vez sepultado en Galicia , y que fué
trasportado á Tolosa : Masseo dice , que *de Judea*
lo trasladó á Tolosa Carlo Magno. Hasta que los
 pretendientes Tolosanos no convengan en este ar-
 tículo previo y esencial , su contrariedad en él
 los excluye , no solo de la herencia que quisieran,
 sino aun de ser oidos ulteriormente. Pero , aunque
 condescendamos en oirlos , ¿ que es lo que nos ale-
 gan? Ningun documento , ningun testimonio , nin-

gun escrito, sola su palabra, y palabra de dos solos particulares contra millones de hombres. Este despotismo verbal pudiera haber servido igualmente á los dos dichos Autores, no solo para apropiarse los cuerpos de todos los Santos, sino tambien las herencias y los caudales de todos los hombres, y aun los Estados y las Coronas de todos los Reyes, sin excluir á los mas lejanos, de la China, del Mogol, del Indostan, y hasta la famosa Isla Barataria.

¿Que otra respuesta puede darse á quien pretende una cosa sin alegar algun derecho? ¿Es por ventura fundamento, ni aun verisimil, para atribuir el cuerpo de Santiago á la Iglesia de Tolosa la supuesta peregrinacion del Duque de Berry con su comitiva? Una Reliquia sola de Santiago (despues veremos como algunas de ellas se esparcieron), unida á otros cuerpos de Santos, que estaban, segun se dice, en aquel sitio, ¿no eran suficiente motivo para que aquel Príncipe hiciera la romería? Bien puede ser que le hubiesen hecho creer la existencia del cuerpo de Santiago en dicha Ciudad. Pero, aunque concedamos gratuitamente esta informacion, de aquí solo resulta que el Duque fué muy mal informado; casualidad que ciertamente no le hace deshonor alguno. Que el Apóstol *mostrase con muchos milagros estar su cuerpo en Tolosa*, es un convincente modo de argüir que su cuerpo está y ha estado al mismo tiempo en muchos lugares, pues ha obrado en todas partes la multitud de prodigios

gios que exáctamente han recopilado los mejores Escritores de su vida. Así tambien, si cada cuerpo de otros Santos, por exemplo, el de San Antonio de Padua hubiera de estar en todos los lugares donde obra muchos y grandes milagros, estaria al mismo tiempo su cuerpo en todos los Países, Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas y Casas del mundo. De este modo los Filósofos, que tanto han sudado en disputar sobre la posibilidad de la bilocacion de un mismo cuerpo, podrán desde ahora aquietarse con el hecho, y argüir de él *a fortiori* la posibilidad.

Aquí tambien se contradicen los dos referidos Autores, pues diciendo Bertrand, que *los muchos milagros del Apóstol muestran estar su cuerpo en Tolosa*, Maseo dice, que *place mas al Apóstol bonrar con milagros aquel lugar donde fué sepultado* (esto es, Compostela), *que no el otro donde ahora está* (esto es, Tolosa). Compónganse los dos como quisieren, ó no se compongan, será siempre una grosera fábula la narracion del uno y del otro. Fábula, por contener un suceso diametralmente contrario al que está verificado con la mayor autenticidad que puede desear la fé humana, qual es el descubrimiento en Galicia, traslacion y existencia del cuerpo de Santiago en Compostela, segun hemos ya visto. Fábula, por la contrariedad recíproca que acaban de mostrarnos sus propios inventores ó fautores. Fábula, por no tener á favor suyo ni un solo papel viejo que diga con que ocasion, quando, de que modo fué trasportado

á Francia aquel tesoro , ó fuese desde Judea , ó desde España. De ambos términos quedarian por exàminar otras dos dificultades muy superiores á la esfera de los sobredichos Croniquistas , y son estas. Si el santo cuerpo fué trasportado de la Judea , ¿ como probar su identidad ó su no alterada permanencia por espacio de ocho siglos en aquella Region quasi siempre dominada de los Infieles ? Si fué trasportado á España , ¿ quien podrá tener aun solo el ofrecimiento imaginario de que los Españoles se desposeyesen ó dexasen desposeer de aquel precioso depósito para enriquecer con él la Francia ? Las Historias Francesas y Españolas no nos desmentirán si decimos que los Españoles de aquel tiempo amaban mucho mas á Santiago que á Carlo Magno.

Cita últimamente Bertrand al Papa Calixto en general , y sin expresion de lugar , diciendo que exhorta los Pueblos de Galicia y Tolosa á *honrar y magnificar al gran Santiago*. Muy bien (supuesta la noticia). ¿ Luego el cuerpo de Santiago está en Tolosa , y no en Galicia ? Si algun Español arguyera como Bertrand , sacaria la consecuencia contraria , segun el principio en que se funda la otra : y si Bertrand , viéndose sorprendido , quisiera venir á composicion , seria preciso concluir que el cuerpo del Apóstol está en Galicia y en Tolosa.

Quiso en parte defender la relacion Tolosana con una benigna y prudente interpretacion el Ilustrísimo Enrique Spondano , Obispo de Pamiers

en

en Francia, bien conocido por el Epitome y continuacion que hizo de los Anales de Baronio, donde escribe (1): "Por lo tocante al cuerpo del Apóstol, tambien se gloria nuestra Tolosa de su posesion, ó de una gran parte. Ni las cosas que contra esta asercion ha publicado uno de los modernos Historiadores Españoles (era este Don Mauro Castellá Ferrer en su Historia de Santiago) son tales que lo nieguen. Dicen sí que está en Compostela el cuerpo del Apóstol, pero no dicen que esté todo entero. Mas abaxo se demostrará que para poder decirse que una Iglesia tiene el cuerpo de algun Santo, y para que aquel lugar sea por el mismo título venerado de todos, basta que posea una sola partícula de él. No digo esto con ánimo de contradecir á la opinion sobre la existencia del cuerpo de Santiago en Compostela; sino antes bien para prevenir que no es menos digna de veneracion aquella Iglesia, aunque no lo posea todo entero."

Segun esta explicacion de tan grande Autor Frances, y en atencion á sus méritos nos contentaremos con reducir la hiperbólica relacion de Bertrand y Masseo á términos mas moderados; de suerte que no neguemos á Tolosa la posesion de alguna Reliquia de Santiago quando se pruebe por documento auténtico su primera transmission desde Compostela, lo que no se ha hecho hasta ahora: y mucho menos se ha probado la

po-

(1) Ad ann. 44. num. 4.

posesion de una gran parte del Santo cuerpo , qual asegura el mencionado Spondano. No siendo así, es ilegítima qualquiera pretendida Reliquia del Apóstol , constando , como se ha visto , ser aquel solo el depósito originario del santo cuerpo.

He dicho que la interpretacion de Spondano es *benigna* , en lo que yo tambien hablo con benignidad , pudiendo llamarla excesiva. Bertrand no solo usa la hipérbole sobre el cuerpo de Santiago, sino tambien sobre otros , diciendo con la mas risible aseveracion (1): "Primeramente yace (en »Tolosa) y se muestra el cuerpo y cabeza de Santiago el Mayor, hijo del Zebedeo. Item, los cuerpos de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago »el Menor, á excepcion de la cabeza de este, »que de aquí se trasladó á Compostela, Ciudad »de Galicia, para consuelo y devocion de los Peregrinos que allá concurren. Item, los sagrados »cuerpos de los Santos Simon y Judas Apóstoles »de Christo." Prosigue luego aumentando el catálogo de su imaginario Santoral con los cuerpos de otros muchos Santos , á manera de quien va copiando un kalendario ó almanaque. Si Bertrand hubiera tenido el mismo crédito para imponer , que facilidad para inventar, seria Tolosa el mayor Santuario de la Christiandad, y el término de la general peregrinacion.

Diferente fábula , aunque dirigida al mismo fin de robarnos el cuerpo del Apóstol , fué la
que

(1) Cit. fol. 5.

que escribió Mr. Chorier en su Historia del Delfinado, y se ve neciamente adoptada en el Diccionario Histórico de Moreri. Con ocasion de referir como el Conde Guigon VII, llamado el *Craso*, despues de haber perseguido atrozmente á S. Hugon Obispo de Granoble, vino por penitencia á Santiago de Galicia en el año 1107, y que entonces empezaron estas peregrinaciones. "Cierto »Santiago, varon de conocida santidad (dice Mr. »Chorier) (1), pero diverso del Apóstol de este »nombre (quien todos los antiguos Martirologios »aseguran que murió en Asia) habia sido sepultado, y era venerado delante de la Iglesia llamada »vulgarmente de Echerolles, una legua distante »de Granoble; pero su cabeza fué llevada á Galicia, y los Españoles no dudaron exponerla al »culto como cabeza de Santiago Apóstol para conciliarle mayor veneracion, y á su Patria mas »ilustre gloria."

El Señor Chorier amontona en este lugar una insigne falsedad histórica, una ignorancia supina del oficio de Historiador, y una intolerable injuria á la Nacion Española. No solo es falso que empezasen las peregrinaciones Compostelanas en 1107, sino que consta ser anterior su época en quasi tres siglos, como se ha demostrado en el párrafo antecedente con el testimonio de hecho que nos presenta la misma Historia de Francia en el Obispo Gotescalco, de cuyo viage á Compostela deponen
los

(1) Tom. 2. lib. 1. sect. 8.

los escritos coetaneos de la mitad del siglo X. ¿Y como funda el Señor Chorier la noticia Aldeana de Echorelles? Con solo su dicho, sin alegar el mas mínimo documento, y á la frente del alto silencio que observan en este punto los Colectores Clásicos de todos los Santos Franceses, ó sepultados en Francia. Sus Martirologios y Santorales, aun los mas copiosos y exáctos del Señor de Saussay Obispo de Toul, y del Señor Châtel Obispo de Orleans, no hacen mencion alguna del Santiago de Echorelles. Por lo mismo un Historiador Provincial, qual es el Señor Chorier, estaba obligado á producir instrumentos que diesen por lo menos algun ayre de credibilidad á aquella noticia, y mas derivando de ella el punto contencioso de querer dar á España la cabeza de otro Santo, ó supuesto ó verdadero, en lugar de Santiago Apóstol. Al contrario, quando no era necesario alegar autoridad alguna para suponer con todos que Santiago murió en Asia, se remite á *los antiguos Martirologios*.

De aquí muestra el Señor Chorier que fué allí sepultado. Aquí sí que harian al caso á este Autor *los antiguos Martirologios*, si tal noticia se hallase en ellos; pero ninguno la pone, ni pudo ponerla, despues que los antiquísimos Martirologios de Usuardo y Adon, como hemos visto, testifican que el cuerpo de Santiago el Mayor fué trasportado á España. ¿Y que dirémos de la calumnia de haber los *Españoles expuesto á la veneracion como cabeza de Santiago Apóstol la del otro?*

ótro? Despreciamos tan fátua Gasconada, desmentida en sí misma, así por la posesion en que nos hallamos de la Religion, veracidad y honor Nacional, incapaces de semejante fraude, como por ser en esto acusados con sola una insolente asercion destituida de pruebas. Dicen que el Señor Chorier fué célebre Abogado del Parlamento de Granoble. No tengo dificultad en ello; pero sí la tengo en creer que un *célebre* Abogado ignorase que no basta acusar para convencer, y que es necesario convencer para acusar. Debia saber igualmente que segun todas las leyes, aun Francesas, no es lícito para defensa de la causa propia levantar una calumnia á la parte contraria. Y debia saber finalmente que escribiendo, como escribió, su antigua *celebridad* en el Foro quedaria olvidada á vista de su *celebridad* entre los impositores.

Otros dos cuerpos de nuestro Apóstol se hallan en Italia, si queremos oir á tres ó quatro Autores de aquella Nacion. En la Coleccion de Antigüedades Eclesiásticas de Verona, que formaron Rafael Bagata y Juan Bautista Peretti, recopiladas y ordenadas por Monseñor Agustin Valerio, Obispo de aquella Ciudad, se halla esta noticia (1): "En la Iglesia de Santiago del Monte ó Monasterio Grigiano fuera de la Ciudad está colocado el cuerpo de Santiago el Mayor, Apóstol, y se conserva un vaso de vidrio lleno de ce-
»ni-

(1) Pag. 81.

»nizas , las que , segun nos han referido , son te-
»nidas por Reliquias de San Felipe Apóstol. Se
»conserva tambien una arca de madera llena de
»huesos , que se tienen por santas Reliquias : por-
»que quando Timoteo Monge Leonicensi en el
»año 1537 ensanchó la Capilla en que estaba el
»cuerpo de Santiago , se hallaron aquellos huesos
»en la misma arca de leño dentro de la pared,
»baxo de una piedra , sobre la qual habia sido
»puesta una arca de hierro , en que estaba el
»cuerpo de Santiago." Refiérense despues la in-
»vencion de este cuerpo , los milagros , la construc-
»cion del Templo , y una Carta del Papa Bonifa-
»cio IX , que dice así : "Conteniendo la peticion
»que se nos ha hecho por parte vuestra haber
»sido fundada y construida una Iglesia baxo la
»advocacion y á honor de Santiago en el lugar
»llamado del Monte Grigiano de la Diócesis de
»Verona , adonde concurre por devocion una gran
»multitud de pueblo , por haber sido allí nueva-
»mente descubiertos , como se dice , los huesos de
»Santiago el Mayor , y haber obrado el Altísi-
»mo muchos milagros , como piadosamente se cree,
»por la intercesion y méritos del mismo Santiago;
»y deseando vosotros con ardiente zelo y devo-
»cion hacer uso de los bienes que Dios os ha con-
»cedido en cambiar las cosas terrenas por las ce-
»lestiales , y las transitorias por las eternas , así
»para la salud de vuestras almas , como para au-
»mento del culto Divino , reedificando y dotan-
»do suficientemente la misma Iglesia , y propo-
»nien-

»niendo el deputar para siempre Rectores y Ministros que se empleen allí en los Divinos Oficios; »hecha por parte vuestra la humilde súplica que »nos dignásemos concederos con benignidad Apostólica las cosas sobredichas, y el derecho de »Patronato de la misma Iglesia, y el de presentar los Rectores y Administradores de ella: Nosotros, alabando en el Señor vuestro loable propósito, y queriendo distingueros con particular favor, inclinándonos en esta parte á vuestros humildes ruegos, con autoridad Apostólica, y »por el tenor de las presentes, os damos facultad de poner en obra las dichas cosas, &c.”

¿Dónde dice este Breve Pontificio que el cuerpo de Santiago está en la referida Iglesia de Verona? Solo concede que se hallen en ella *huesos* del Santo, y esto remitiéndose á aquellos informes *atque in ea ossa Beati Jacobi Majoris, ut dicitur, noviter inventa fuerint*. Si los Veroneses informaron al Papa que allí se hallaban *huesos* de Santiago, ¿por que los Colectores informan despues al Público que allí está el cuerpo de Santiago el Mayor? Aquí tambien por hacer favor á dichos Colectores es necesario decir que toman la parte por el todo, y que dan el nombre de *cuerpo* á alguno ó algunos huesos del Santo: modo de hablar figurado, que aunque sea propio de la Oratoria, no lo es de la Historia, sino antes bien contrario á su precision y exáctitud, y expuesto á mil prolixas dudas y exámenes. Un Autor clásico Italiano de los mas eruditos y estimados, qual
es

es Felipe Ferrari en su Catálogo de los Santos de Italia (1) confirma nuestra respuesta de este modo: "Los Veroneses dicen que tienen el cuerpo de »Santiago el Mayor, hallado en el Monte Gri- »giano año 1395 á 22 de Mayo, como atestiguan »los monumentos de su Iglesia: de cuya inven- »cion se habla en un Diploma de Bonifacio IX, »que concede á los Veroneses la Iglesia de di- »cho Monte. Pero siendo tan manifiesto que el »cuerpo de este Santo Apóstol se conserva en »Compostela de España, que no es lícito dudar »de esto, ó están en error los Veroneses, ó sola- »mente tienen alguna parte de aquel cuerpo." Con esta limitacion, y con la previa condicion de que muestren los Veroneses el origen auténtico de estas Reliquias, reconoceremos que son de Santiago.

Una pequeña Aldea del Ducado de Milan, llamada *Zibiti*, ocho millas distante de la Capital, sale á la demanda por el quarto cuerpo del mismo Apóstol. Presentó al Público esta pretension Pablo Morigi en su Santoral de la Ciudad y Diócesi de Milan, donde escribe (2) que en dicha Aldea es venerado el cuerpo de Santiago el Mayor, hermano de San Juan Evangelista, trasladado allí desde Constantinopla por San Eustorgio, Obispo de Milan cerca del año 312: que su sepulcro está allí mismo en una Iglesia dedicada á *Santiago*, y administrada por los Re-

ve-

(1) Ad diem 25 Julii annot. pag. 458.

(2) Pag. 231.

verendos Padres Carmelitas de la Congregacion de Mantua , con gran concurso y veneracion del pueblo , y milagros que suceden por intercesion de este Santiago. »Su cuerpo (añade Pedro Pablo »Bosca en su Martirologio Milanes) (1) se guar- »da en una arca de marmol ; y habiendo sido es- »ta abierta en los años pasados , se halló el cuer- »po quasi entero , solamente sin un brazo , vesti- »do en traje de peregrino.» No obstante , despues de haber contado una verbal Tradicion de la vi- sita que hizo de aquella Iglesia San Cárlos Bor- romeo , encargando á los dichos Padres que tu- viesen cuidado de aquel santo cuerpo , concluye Bosca con mas prudencia que Morigi : »Es , pues , »cierto que allí se conserva el cuerpo de Santia- »go: mas , no habiendo querido San Cárlos Bor- »romeo significar de qual Santiago sea , yo tam- »poco puedo decir con certeza cosa alguna de él.»

Aun estando á la relacion de Morigi , es im- posible tenerla por verisimil ; lo primero , porque él mismo confiesa en el lugar citado , que no se halla escrito alguno , donde se haga mencion de aquella Tradicion popular ; lo segundo , porque habiendo sido trasportado á *Zibiti* desde Constan- tinopla aquel santo cuerpo (si así fué) , ¿ como pu- do ser el de Santiago el Mayor , quando el cuer- po de este Apóstol nunca estuvo en aquella Me- trópoli ? Estuvo sí en ella algun tiempo el cuer- po de Santiago el Menor ; pero ni aun de este se

Y

pue-

(1) Ad diem 25. Jul. pag. 216.

puede afirmar que haya sido trasportado á Italia (1). Será sin duda el cuerpo de *Zibiti* de algun Santo , si es cierto , que por tal lo tuvo San Carlos Borromeo , y que por su intercesion se obran milagros ; pero la identidad de nombres nunca ha sido ni será identidad de cuerpos.

§. IV.

Disputa que nos mueven los Flamencos sobre la posesion de la cabeza del Apóstol.

Aunque los eruditísimos Antuerpienses sostienen con la mas robusta crítica la Tradicion General sobre la venida de Santiago á España , y de su cuerpo á Compostela , no obstante , tratando de algunas opiniones sobre el lugar donde está la cabeza del Apóstol , adoptan la de los Flamencos, que piensan poseerla. El justo crédito de aquellos Autores , la antigüedad de un documento en que se fundan , las conseqüencias históricas que de él infieren , y una aparente contradiccion de la Historia Compostelana , á que se remiten , pidiéndonos la respuesta , me hicieron titubear por algun tiempo , y temer el vernos privados con razones plausibles de la preciosa cabeza de nuestro Apóstol. Pero , habiendo exâminado despues el punto con mayor madurez y diligencia , conocí claramente que quanto se alega por la pretension Flamen-

(1) Act. SS. tom. 6. Jul. die 25. pag. 21.

menca es una dificultad especiosa á primera vista, pero de ninguna fuerza contra la posesion Compostelana; ó si se opone á esta, con igual rigor geométrico va á destruir la pretension contraria. Esta segun la promueven dichos grandes críticos Antuerpienses, copiada á la letra y por extenso, es como se sigue (1).

»Piensan los Flamencos poseer, muchos siglos
»hace, la venerable cabeza de Santiago el Mayor,
»ó á lo menos una gran parte de ella. Ni se per-
»suaden esto con leves ó recientes argumentos;
»porque Vuimano, Monge Vedastino, coetáneo
»de San Bernardo, como asegura Rayssio (2), es-
»cribe así: *Los Reyes de Francia han abrazado*
»*siempre con succesiva devocion este Monasterio*
»*de San Vedasto, y lo han ennoblecido con reli-*
»*quias que han recogido de muchos Santos. Entre*
»*ellas añadieron á nuestra Iglesia un noble dona-*
»*tivo mas precioso que el oro y el topacio, esto*
»*es, la cabeza de Santiago Apóstol, hermano de*
»*San Juan Evangelista. Aunque Vuimano no ex-*
»*presa el nombre del Rey, que enriqueció con*
»*tan precioso tesoro al Monasterio Atrebatense de*
»*San Vedasto (del Condado de Artois en los Pai-*
»*ses Baxos), no obstante, de otros antiguos mo-*
»*numentos de este Monasterio, dice Rayssio, cla-*
»*rísimamente se convence, que Cárlos el Calvo,*

Y 2

»Rey

(1) Act. SS. cit. tom. 6. Jul. die 25. Comment. Histor. part. 1. §. 7. à num. 76.

(2) Rais. Hierog. Belgic. p. 525.

»Rey de Francia , le dió la cabeza de Santiago,
 »como expresamente refiere en una Carta Martin
 »Abad de aquel Monasterio , contemporáneo de
 »Vuimano ; y añade , que Felipe , Conde de Flan-
 »des , el qual furtivamente les habia quitado la
 »dicha prenda de Santiago , tutelar de las Espa-
 »ñas ; partió á Compostela para saber con certeza
 »si verdaderamente era aquella la cabeza de San-
 »tiago , tutelar de las Españas : finalmente , con
 »grande y seria averiguacion conoció , que mu-
 »chos años antes habia sido aquella sagrada cabe-
 »za trasportada á Flandes.” Los antiguos monu-
 mentos de los Arienses afirman tambien este viage
 Compostelano del Conde.

Habiendo quitado Filipo violentamente estas reliquias á los Vedastinos , y reteníndolas por seis años en la Iglesia Ariense de San Pedro , se presentaron quejas al Sumo Pontífice Alexandro III, quien escribió dos cartas á Enrique Arzobispo de Reims, la primera de las quales , insertada en la reciente Coleccion de Edmundo Martene (1), manda amonestar al Conde de Flandes que restituya las reliquias quitadas al Monasterio de San Vedasto ; la otra , que se lee en el mismo Edmundo Martene (2), manda á dicho Arzobispo que obligue los Canónigos Arienses á restituir la cabeza de Santiago. La última carta está concebida en estas palabras : *Ha llegado á nuestra noticia , que*
el

(1) Tom. 2. col. 747.

(2) Tom. cit. col. 811.

el noble varon Felipe Conde de Flandes ha sacado con violencia de la Iglesia de San Vedasto la cabeza de Santiago. Por lo qual, no queriendo nosotros que dicha Iglesia de San Vedasto, la que no tiene otro Obispo que el Romano Pontífice, sea privada sin causa razonable de las reliquias, como ni de otros bienes suyos, por medio de este escrito Apostólico mandamos á tu fraternidad, que amonestes con instancia, y obligues severamente al Preposito y Canónigos de dicha Iglesia Ariense, á que restituyan sin pretexto ni apelacion alguna, la referida cabeza y reliquias de la Iglesia de San Vedasto. Y si acaso no quisieren restituir, segun tu admonicion, la sobredicha cabeza y reliquias, pon baxo entredicho la mencionada Iglesia Ariense, y prohibe la celebracion de los Oficios Divinos en otra qualquiera adonde se hayan trasportado y estuvieren presentes las expresadas reliquias. Dada en Benevento á 25 de Mayo.

Finalmente el Conde de Flandes, movido de las admoniciones del Papa y del Arzobispo de Reims, pensó en una composicion del pleyto, por medio de Hugo, Abad de San Armando, ofreció á los Monges Vedastinos granjas y posesiones para que le dexasen las reliquias. Pero Martin, Abad de San Vedasto, no se acomodó á aquellas condiciones, é insistió que se restituyese á su Monasterio el sagrado tesoro de que injustamente habia sido despojado, como consta por las cartas que escribió á Filipo, y que muestran Ferreolo

Locrio en su Crónica de Flandes (1), y nuestro Jacobo Malbrancq (2). »El Conde, pues, vista »la constancia del Abad Vedastino, tomó otro arbitrio de acuerdo con los mediadores que por »tantos años habian trabajado en conciliar las partes, y fué el de dividir la sagrada reliquia, si »consintiesen los Monges Vedastinos. Condescendieron estos, persuadidos á que era mejor poseer »una parte, que carecer del todo. Y así terminó »aquella contienda, de suerte que á los Arienses »tocó la mitad anterior de la cabeza, y la otra á »los Vedastinos. La que cupo á los primeros fué »colocada despues en el año 1272 por Juan Alarano, décimo Prepósito de aquella Iglesia, en »una custodia de plata, la qual hasta ahora es venerada de los Fieles, á los que concedió indulgencias el Papa Nicolao IV, como dice Rayssio (3). Los Monges Vedastinos llevaron á su Monasterio la otra parte de la santa cabeza con »gran pompa y concurso de pueblo, y el Abad Martin hizo fabricar un precioso vaso, donde »Pedro, Presbítero Cardenal del título de San Crisógono, Legado á Latere del Papa Alexandro en las Galias, colocó aquellas reliquias á 30 »de Abril del año 1175, como diximos con un »Autor coetaneo en el tomo primero de Enero, página 160, y allí mismo en la página precedente

»re-

(1) Ad ann. 1174.

(2) Lib. 10. de *Morinis*, cap. 26.

(3) Hierogazophyl. pag. 404.

»referimos, segun el mismo Escritor, los milagros
»que sucedieron en este trasporte de las sagradas
»reliquias.

»Para que nadie diga que estas son reliquias
»de otro Santiago, oigase el testimonio del sobre-
»dicho Monge Vedastino, quien verisimilmente asis-
»tió á la traslacion, y despues de los milagros su-
»cedidos en su tiempo, escribe así: *En el mismo*
»*año en que el referido noble Conde de Flandes*
»*restituyó la misma venerable cabeza de Santia-*
»*go, partió á Santiago para orar, y encendido*
»*del deseo de averiguar la verdad de la misma*
»*cabeza, y llegado allá empezó el piadoso explo-*
»*rador á inquirir curiosamente, si allí se con-*
»*servaba la sacratísima cabeza del mismo, para*
»*certificarse donde estaba verdaderamente, si*
»*allí, ó entre nosotros. Hecha la pesquisa, le*
»*fué presentado un vaso de plata, en el qual de-*
»*ncian algunos estar la cabeza, no de Santiago*
»*hermano de Juan, sino de Santiago el Menor.*
»Y pidiendo encarecidamente el Conde que le abrie-
»sen aquel vaso, le declararon algunos Ancianos
»que no estaba allí, sino que antiguamente habia
»sido trasportada á Flandes. Oido esto, volvió
»gozoso á la patria, y llegado á Arrás en la mis-
»ma noche de la festividad de Santiago, nos in-
»formó sobre estas cosas, y nos regocijó. No pien-
»se alguno que defendemos aquella opinion por
»amor á nuestro Flandes: porque los buenos aman
»sí á la patria, pero mas á la verdad. Por lo
»que, si acaso nos engañamos, muestren los Es-

»pañoles la cabeza de su Apóstol, distinta de la
 »cabeza de Santiago el Menor, de la qual tam-
 »bien hablaremos ahora por incidencia.

»La Historia Compostelana manuscrita ácia el
 »fin del libro I, explica difusamente, como Mau-
 »ricio Bordino, Obispo de Coimbra (este comun-
 »mente está mal opinado, y en el año 1118 fué
 »Anti-Papa contra Gelasio II, aunque Baluzio li-
 »bro 3. Miscellan. desde la página 471 se empe-
 »ña en vindicar su fama contra el torrente de los
 »Historiadores), sacó furtivamente de un Orato-
 »rio cerca de Jerusalem la cabeza de Santiago, y
 »la llevó á España; y habiéndosela dado despues
 »la Reyna Urraca á Diego Arzobispo de Com-
 »postela, este la colocó en la Iglesia de Santia-
 »go. Despues de decir aquella Historia como este
 »sagrado tesoro vino á noticia de Mauricio, y lo
 »que este maquinó para llevárselo, añade á nues-
 »tro propósito: *En cierta noche ya avanzada,*
ausentes los demas, cerrada la puerta de la
Iglesia, van al altar con picos que ocultamente
habian traído consigo, y cavando debaxo del al-
tar, hallan, como habian oído, un vaso de mar-
fil, y dentro de él otro de plata lleno de reli-
quias: tomado el qual se salen de noche con el
Obispo, y se van buyendo á la santa Ciudad de
Jerusalen. Viéndolos un Ermitaño pasar al ama-
necer los llamó, y les dixo: Bien sé, hermanos
carísimos, lo que llevais, y quan precioso teso-
ro habeis robado. Id, la gracia de Dios os acom-
pañe; pues conviene que donde está el cuerpo
de

»de este Apóstol, allí tambien esté su cabeza.
 »Estas últimas palabras movieron algunos Escri-
 »tores Españoles á creer que entónces fué por la
 »primera vez trasportada á España la cabeza de
 »Santiago.

»Francisco Bergánza Benedictino, en las An-
 »tigüedades de España, publicadas últimamente en
 »Madrid, pretende sin razon (1) contra Don Mau-
 »ro Castellá Ferrer, que la cabeza trasportada
 »por Mauricio pertenece á Santiago Apóstol de
 »España, y para fundar su opinion alega las pa-
 »labras que hemos citado de la Historia Compos-
 »telana. Pero aquel Autor que quiere mostrarse
 »perito en la Historia de España, debia haber
 »advertido, que la misma Historia Compostelana
 »que hemos citado §. IV, afirma, que *los Discí-
 »pulos del Apóstol avisados por él mismo, mien-
 »tras vivia, que trasladasen su cuerpo á la re-
 »gion de España, y lo sepultasen en ella, lle-
 »vando consigo por la noche todo el cuerpo con
 »la cabeza, segun atestigua el Papa Leon, lle-
 »garon por un breve camino á las orillas del mar.*
 »Debia haber puesto en duda la epístola del Pa-
 »pa Leon, referida en el mismo párrafo, que em-
 »pieza así: *Sabed, hermanos carísimos, que el
 »cuerpo entero del beatísimo Apóstol Santiago fué
 »trasladado á España.*

»Finalmente debia Berganza haber puesto ex-
 »cepcion á un hecho histórico, que refiere Don
 »Mau-

(1) Part. 2. pag. 34.

»Mauro Castellá Ferrer (1), y con él Don Juan
 »Tamayo Salazar (2), que es este : *Visitando Don Juan de San Emiliano, Obispo de Tuy,*
nacaso por devocion, la Basílica Apostólica cerca del año 1550, y mostrándole un ministro destinado á esto las sagradas reliquias en el Sagrario de la Iglesia, le señaló con una varita la cabeza de Santiago el Menor. El Prelado dudó tenazmente de la verdad, diciendo, que si aquella cabeza fuese de Santiago el Menor, necesariamente tendria en el cerebro la señal de la herida que le hizo el palo ó maza del lavandero. Entónces el ministro bajando del altar una custodia, y sacando de ella la cabeza, mostró al Obispo el cerebro lleno de contusiones y heridas de los palos. Con cuya evidencia compungido el Prelado, y derramando muchas lágrimas, pedia humildemente perdon al Señor, y al Santo Apóstol. Elijan los Españoles á qual de las dos aserciones de la Historia Compostelana quieren dar crédito. Vean si la autoridad de Mauro, en que estriva toda esta narracion, haya de ser preferida á la epístola del Papa Leon.»
 Hasta aquí los Antuerpienses.

Para mayor claridad de nuestra respuesta formemos primero un compendio ó argumentacion analítica de quanto nos oponen estos Autores. La cabeza de Santiago el Mayor, ó una gran parte de

(1) Lib. 3. cap. 2.

(2) Martyr. Hisp. die 1. Maii.

de ella , está en Flandes , segun los citados ciertos testimonios del donativo que hizo de ella un Rey de Francia al Monasterio Vedastino , del robo de la dicha cabeza cometido por el Conde de Flandes , de sus averiguaciones y desengaño en Compostela , de la declaracion Pontificia de Alexandro III ; y de los milagros sucedidos en la traslacion : luego la cabeza de Santiago el Mayor no está en España. Si apelamos á la Historia Compostelana , esta dice en un lugar , que los discípulos del Apóstol trasportaron todo su cuerpo á España poco despues de su muerte ; y en otra parte , que el Obispo Mauricio conduxo á España la cabeza de Santiago , esto es , en el siglo XII. Si esta era la cabeza de nuestro Santiago , es falsa la primera relacion , y si era la cabeza de Santiago el Menor , mostremos que la del Mayor no ha sido enagenada de Compostela , y que se conserva en aquella Ciudad contra las pruebas de su existencia en Flandes. Sigamos en la respuesta el mismo orden con que se nos propone la dificultad.

El punto capital de ella , por lo tocante á la posesion que pretenden los Flamencos , consiste en la relacion del Monge Vuimano , y de su Abad. Ellos nos dicen , que Cárlos II de Francia , llamado el *Calvo* , regaló la sagrada cabeza de Santiago el Mayor al Monasterio Vedastino ; pero no producen , ni citan documento alguno de esta Real donacion , ni aun alguna memoria escrita en trescientos años que pasaron desde el tiempo de aquel
Rey

Rey hasta el Vuimano , coetaneo de San Bernardo. ¿Es verisimil que un Monarca hiciese tan apreciable donativo sin expedir al mismo tiempo alguna Cédula ó Diploma que lo autentcase? ¿ó , que habiéndolo hecho así , no se conservase dicho original en el Monasterio Vedastino? ¿y , que si allí se conservaba , no nos diese Vuimano copia ó razon de él? ¿Es posible , que el solo dicho de uno ó dos Monges Flamencos , desconocidos en la Historia , y sin autoridad en ella , sea luz bastante para esclarecer las tinieblas de tres siglos? Quien quisiera disimular estas irregularidades , haría violencia á la buena razon.

Los mismos Antuerpienses en semejantes casos de que tratan en su obra , y pueden contarse á millares , nos enseñan á proceder con estas juiciosas precauciones. Y aun sin salir de la vida y noticias de nuestro Apóstol , nos ofrecen una fundamental y triunfante defensa. Sobre la ya referida pretension de los Tolosanos al cuerpo de Santiago , dicen así (1): »Afirmando Bertrand francamente , que el cuerpo de Santiago fué trasportado de Galicia á Tolosa , pedimos á él , ó á los »Tolosanos , que digan con que ocasion , y en que »tiempo fué llevado á Francia tan gran tesoro. »Requíérense testimonios é instrumentos fidedignos: »porque teniendo los Españoles por su parte la »anterioridad del tiempo , tienen tambien la preferencia en el derecho , el qual no se les puede
»ne-

(1) Part. 1. Comm. ad diem 25. Jul. §. 6. n. 59.

„negar, sino se muestran testimonios manifiestos de aquella traslacion.” Piden despues (1) para reconocer por legítimas las reliquias del Apóstol en Tolosa, que prueben legítimamente los Tolosanos haberlas recibido de los Españoles. Ultimamente pronuncian en general esta justísima sentencia (2): „A todos los competidores del sagrado cuerpo Compostelano pedimos tales documentos, quales alegan los Españoles á favor suyo; y mientras no se muestren, defenderémos la antigua posesion de los Españoles.” Estas y otras repetidas protestas de tan grandes críticos en defensa de nuestra Tradicion me imponen la gustosa obligacion de reiterarles nuestro indeleble agradecimiento; y al mismo tiempo me sirven de escudo para cubrir y mantener en nuestra propiedad aquella tan insigne reliquia, de que muestran querer apoderarse, bien que con la mas cortés moderacion.

Ya que constando de la traslacion y depósito de Santiago en Compostela, gozamos *la anterioridad de tiempo en su posesion*, y en ella *el derecho de preferencia* en ser creídos, apelamos al parecer de qualquiera otra Nacion que decida entre la nuestra y la Flamenca. Esta no muestra por su parte otro testimonio que la referida relacion de los dos Monges, sujeta á las excepciones dichas poco antes. Aun prescindiendo de ellas, y supuesta la pretendida donacion de Cárlos el Calvo,

(1) Ibid. n. 62. et §. 7. n. 70.

(2) §. 6. n. 68.

vo , rogamos á los Antuerpienses , como ellos piden á los Tolosanos , nos *prueben legítimamente* que aquel Rey de Francia *recibió de los Españoles* la cabeza de Santiago , y en que *ocasion* , y en que *tiempo fué llevado á Flandes tan gran tesoro*. ¿ No convienen con nosotros los mismos Autores en pedir tambien á los Tolosanos los documentos originales de haber recibido Carlo Magno de los Españoles el cuerpo de Santiago ? ¿ Y una parte tan considerable de él , como es la cabeza , se podrá presumir regalada , sin saber por que á otro Rey de Francia , no hallándose vestigio alguno , ni motivo aun general , ó meramente verisimil , para pensar que los Españoles se desapropiasen de lo que siempre han estimado tanto ? Antes de violentar nuestro juicio hasta este grado de moral repugnancia , *pedimos* á los Antuerpienses con su mismo dictamen en semejante caso *tales documentos , quales alegamos á favor nuestro* , y que *prueben legítimamente haber recibido* el Monasterio Flamenco de aquel Rey de Francia , y aquel *de los Españoles* la cabeza de Santiago.

En la misma vacilante relacion del Abad Verdastino y de Vuimano , se funda la confirmacion del argumento , que es el informe que tomó personalmente el Conde Felipe en Compostela de no hallarse allí la sagrada cabeza , y de haber sido mucho tiempo antes trasportada á Flandes. Las observaciones ya hechas nos dan facultad absoluta para tener por fabulosa tal informacion. Los dos
Mon-

Monges refieren, que así se lo dixo el Conde. Un *decir, que han dicho* en asuntos de tanta monta, é histórico-contenciosos, es de ninguna autoridad, quando el primero y segundo dicho no sea de personas que por sí mismas hagan fé en la Historia, y mucho mas en causa propia: condiciones que no se verifican ni del Conde, ni de los dos Monges. Lo mas notable es, que estos dos informantes, ni concuerdan entre sí en el punto principal de su narracion, ni señalan algun determinado origen, de donde viniese inmediatamente á Flandes la cabeza de Santiago. El Abad, segun ya hemos visto arriba, dice, que el *Conde de Flandes con grande y seria averiguacion conoció*, hallándose en Compostela, *que muchos años antes habia sido aquella sagrada cabeza trasportada á Flandes*. Lo mismo dice Vuimano en su segunda relacion; pero en la primera nos habia dicho, que *los Reyes de Francia:: añadieron á la Iglesia de San Vedasto:: la cabeza de Santiago Apóstol, hermano de San Juan Evangelista*.

Segun estas noticias, los informes Compostelanos de que dicha cabeza habia sido *trasportada á Flandes*, en sentido óbio y natural significan, que aquel transporte se hizo directamente desde Compostela á Flandes, como á término ó paradero del donativo. ¿Pues como lo recibió Flandes de un Rey de Francia, segun las mismas relaciones? ¿Habia acaso pasado aquella reliquia primero á Flandes, de Flandes á Francia, y de Francia otra vez á Flandes? Todas estas trans-

mi-

migraciones eran necesarias para verificar el dicho del Conde que nos cuentan los dos Monges. Pudiera ser, que, torciendo el sentido comun de las expresiones, nos respondiesen que los informes dados al Conde de que la reliquia habia pasado á Flandes, no afirmaban, ni negaban que antes hubiese podido estar en Francia. Pero esta salida tiene mayores dificultades. Si la cabeza de Santiago pasó directamente de Compostela á Flandes, y de allí á Francia, así en Francia como en Flandes debieran hallarse documentos ó memorias, que si no lo justificasen, por lo menos lo refriesen, al modo que para pretender ahora la dicha cabeza nos citan el informe del Conde escrito por dos Monges. ¿Como, pues, podia decir la primera noticia Flamenca, que el Monasterio Vedastino recibió de un Rey de Francia la reliquia, si esta hubiera venido antes á Flandes, y pasado de allí á Francia?

Estrechemos la dificultad en términos que pidan una respuesta categórica. O la cabeza de Santiago pasó directamente de Compostela á Francia ó á Flandes. Si pasó á Francia, son fabulosos los informes del Conde, que afirman haber sido transportada á Flandes: si pasó á este País, es falsa la otra relacion Flamenca de haber recibido de un Rey de Francia dicha cabeza. Me parece que de este modo satisfacemos abundantemente á los Antuerpienses, quando despues de las dichas relaciones concluyen, que *si ellos se engañan, les mostremos la cabeza de nuestro Apóstol*. Por escri-

cri-

crito no podemos *mostrársela* , sino como lo acabamos de hacer , y aun como ellos mismos pueden desear. Ellos reconocen con la Tradicion , con los testimonios Pontificios , con los de los Reyes de España , con los de los Obispos , Grandes del Reyno , Pueblo , y asenso de otras Naciones y Escritores coetáneos , que habiendo pasado de Palestina á Galicia *todo el cuerpo del Apóstol con su cabeza* , fué trasladado á Compostela ; de Compostela no ha salido á Flandes la cabeza (ni ellos la reconocen en otro lugar) ; luego les *mostramos la cabeza de nuestro Apóstol en Compostela*.

Sea enhorabuena verdadero el robo que hizo el Conde de Flandes de la santa cabeza al Monasterio Vedastino , sea verdadero el litigio de tantos años , la interposicion de Alexandro III , y la final composicion de haberse dividido por medio aquella cabeza entre las dos Iglesias ó partes litigantes. Dexo aparte otra dificultad que aquí se ofrece , y es , que dividida por mitad la santa cabeza , y así conservada , no puede verificarse que un buen trozo de ella se conserve legítimamente en la Ciudad de Pistoya en Toscana , como confiesan los Antuerpienses , y veremos luego. Doy tambien por ciertos los milagros , el concurso , y fe de los pueblos vecinos , y que aquella cabeza no solo sea de algun Santo , sino tambien de un Santo que hubiese tenido el mismo nombre de nuestro Apóstol. Con solo esto se verifican aquellos sucesos , del mismo modo que hemos verificado de acuerdo con los mismos Antuerpienses , la

existencia del cuerpo de un Santiago en *Zibiti* del Milanés, sin que sea necesario bautizarlo por Santiago el Mayor. En efecto, el citado Breve del Papa Alexandro III, ademas de remitirse, segun costumbre, á las informaciones recibidas sobre el asunto con la expresion *ha llegado á nuestra noticia*, se abstiene de dar á aquel *Santiago* algun otro título individual, diciendo: *Ha sacado::: la cabeza de Santiago. Por lo qual, &c.* Resta que los Flamencos exâminen con mayor seguridad, de qual otro Santiago sea la cabeza en quèstion. A nosotros basta haberles hecho patente, segun sus mismas noticias, que no es, ni pudo ser la de nuestro Apóstol.

Los críticos Antuerpienses para dar mas vuelo á su opinion, abren de par en par el sepulcro Compostelano, y no descubren en él otra cabeza que la de Santiago el Menor. ¿Como así? ¿No los ilumina entre aquellas sagradas tinieblas la antorcha de la antiquísima Historia Compostelana, escrita sobre las primitivas memorias de testigos oculares? ¿No es esta Historia la que reconocen por sincera, gravísima y fidedigna estos mismos Autores (1)? Sí; pero ahora pretenden aprovecharse para su intento de otra noticia, al parecer opuesta á la principal, que ya habian aprobado, y es la ya citada traslacion de la cabeza de Santiago el Menor á España por Mauricio Obispo de Coimbra, vista y adorada despues con las señales de
sus

(1) Cit. Comm. part. I. §. 4.

sus heridas por Don Juan de San Emiliano , Obispo de Tuy , á quien en aquella visita de las santas reliquias no se mostró la cabeza de Santiago el Mayor.

Concluyendo de aquí dichos Autores que los Españoles debemos escoger una de estas dos relaciones , suponen que no podemos reconocerlas ambas por verdaderas ; y que lo contenido en una no es verificable con lo contenido en la otra. Pero se equivocan visiblemente , como lo convence el solo cotejo de una y otra relacion. Afirma la primera que vino á España *todo el cuerpo de nuestro Apóstol con la cabeza*. La segunda , que Mauricio trasportó á España *la cabeza de Santiago el Menor* , segun la reconoció Don Juan de San Emiliano , Obispo de Tuy , y segun creen con razon los mismos Antuerpienses contra Berganza y otros , que pensaron ser esta cabaza trasportada por Mauricio la de Santiago el Mayor. ¿ Que oposicion se halla entre estas dos relaciones ? Hágase Juez qualquiera que sea. Si atribuyen la pretendida oposicion á que , supuesta la relacion primera , y la existencia de la cabeza de Santiago el Mayor en Compostela , no la vió Don Juan de San Emiliano , sino que le fué solamente presentada la de Santiago el Menor , esta es una nueva equivocacion ó falsa suposicion. Sin detenerme á disputarles la autenticidad de aquella visita del Obispo de Tuy , ó de sus circunstancias , y dándola por cierta , aunque tan moderna , digo que no se descubre en ella el mínimo título de oposicion con

la Historia Compostelana , ó con la existencia de la cabeza de nuestro Apóstol en Compostela.

La noticia de Castellá Ferrer , y de Tamayo Salazar , no dice que el mencionado Obispo de Tuy hubiese venido á Compostela á ver el cuerpo y cabeza de nuestro Apóstol , ó su sepulcro interino , sino que *visitó aquella Basílica* , y se le *mostraron las sagradas reliquias en el Sagrario de la Iglesia , donde vió la cabeza de Santiago el Menor*. No pueden ignorar los Antuerpienses que el sagrario ó depósito de las reliquias de otros Santos que se conservan en la Basílica Compostelana , es distinto del sitio donde está el sepulcro de nuestro Apóstol : este no se abre , aquel sí : en aquel , y no en este , vió Don Juan de San Emiliano la cabeza de Santiago el Menor. ¿ Como , pues , puede causar extrañeza que dicho Prelado no viese la cabeza de nuestro Apóstol , quando no entró en su sepulcro ? El *Ministro destinado á mostrar las sagradas reliquias* no se empeñó , ni le dixo que le mostraria la cabeza de nuestro Apóstol , sino la de *Santiago el Menor*. Mostrósela , segun muestran creer los Antuerpienses ; pero el estar la cabeza de un Santo en un lugar , ciertamente no se opone á que en otro se halle tambien la cabeza de otro Santo. Por consiguiente adoptamos , como agenas de toda recíproca contradiccion , ambas relaciones de la Historia Compostelana , sin que de ellas pueda inferirse mas que una verdad maciza , esto es , que la cabeza de Santiago el Mayor no estaba en el lugar donde

de se hallaba la de Santiago el Menor; porque la del Mayor estaba en su sepulcro, y la del Menor en el relicario ó depósito de otras reliquias. La suposicion errónea de ser estos dos lugares uno mismo, ha dado cuerpo á la aparente contradiccion que dió motivo á los Antuerpienses para disputarnos este artículo.

§. V.

Cinco relicarios Italianos que se atribuyen la misma santa cabeza.

Este nuevo número de litigantes nos dice por sí mismo, quan frívola será su pretension segun muestran creer los Antuerpienses, y por consiguiente quan breve debe ser mi respuesta. Corre entre los manuscritos dichos de la Reyna de Suecia (no sé si recogidos por la Reyna Christina, ó atribuidos á la misma), uno de cierto Monge anónimo, que trata de las reliquias existentes en el Monasterio Benedictino de San Jorge, situado en una Isla adyacente á Venecia, y cuyo título es este: *De la venerable cabeza del Beato Apóstol Santiago, ya antiguamente, y hoy dia existente en este nuestro Monasterio.* Despues prosigue el Monge diciendo: »Consta de las Historias sagradas, »hermanos carísimos, que Santa Ana parió tres »hijas, cada una de las quales tuvo el nombre de »María. La primera de estas fué la Beatísima Virgen María, madre de nuestro Señor y Salvador:

»la segunda , que se desposó con Alfeo, fué madre de Santiago el Menor , llamado el Justo , y »hermano del Señor , y tambien fué madre de Simon Canané y Judas Tadeo. La tercera, dicha »María Salomé , casada con el Zebedeo , fué madre de Santiago el Mayor, y de Juan Evangelista : la benignidad de Dios nos ha dado la cabeza de este Apóstol Santiago , lo que atestigua »su imagen pintada en el altar , y la solemnidad »que todos los años celebramos honoríficamente en »dicho altar á nombre suyo por el mes de Julio. Tambien los Peregrinos que vuelven de Compostela , Ciudad de Galicia , donde descansa su »cuerpo santísimo , deponen, que allí falta esta misma parte de su cabeza.”

El mismo anónimo se hace cargo de la pretension de otra Iglesia Veneciana á la santa cabeza , y concluye así : »Pero afirmando el Monasterio de San Felipe y Santiago, filiacion otro »tiempo de San Felix de Aimagi , ahora unido á »la Iglesia de San Marcos que posee la cabeza »de Santiago , se ha de tener por cierto , que »aquella cabeza es del sobredicho Santiago de Alfeo , que tambien fué llamado el Menor ; pues »celebran su fiesta á primero de Mayo , y el mismo Monasterio está dedicado á su nombre.”

Quisiéramos que este Monge incógnito nos hubiera dexado por lo menos algun ligero motivo para exâminar su dicho , citándonos testimonios ó documentos que lo probasen ; ó no teniéndolos (como no los tuvo) , hubiera especificado de donde,

de, quando, y como su Monasterio consiguió aquella reliquia. Estas noticias de menos hacen que sea muy por demas la otra con que empieza de las tres hijas Marías de Santa Ana; opinion, que aunque en el siglo XVI tuvo varios defensores, ha sido siempre generalmente considerada, como una novela, contraria á la general Tradicion, y á las noticias de los mas antiguos Padres y Doctores, Griegos y Latinos.

Igual fé debemos dar á Cárlos Bartolomé Piazza, que pone la cabeza de Santiago el Mayor en la Iglesia de los doce Apóstoles de Roma, la qual es ahora de los Padres Franciscanos Conventuales (1). Ninguno otro Escritor de las Basílicas y reliquias Romanas, hace mencion de esta. Y aun el Reverendo Padre Ventura Malvasía, menor Conventual, que en el año 1665 publicó un exácto Compendio histórico de dicha Basílica de los doce Apóstoles, donde hace la enumeracion de sus reliquias (2), nada dice de esta; siendo así, que expresa la particularidad de *conservarse en una ampolla alguna sangre de Santiago el Mayor tan líquida y roja, como si recientemente hubiera salido de las venas de este glorioso Apóstol.*

Tambien el ya citado Ferrari en su Catálogo de los Santos de Italia nota en el dia de nuestro Apóstol, que en Valencia del Pó, Diócesi de Pavía, se conserva una cabeza, la qual dicen

Z 4

aque-

(1) Hemerolog. Sacr. part. 2. pag. 82.

(2) Cap. 15.

aquellos Naturales ser de Santiago el Mayor; y en el mismo dia de su fiesta se muestra al público tan entera, carnosa y poblada de cabellos, como si entónces hubiera sido cortada. Pero las Actas de las Visitas Diocesanas, segun advierte Pedro Pablo Bosca en su Martirologio Milanés al mismo dia, desacreditan aquel error popular, y dan á entender, que dicha cabeza es de Santiago el Menor. Si en este sentido hablan aquellas Actas, tampoco son creibles, constando, que la cabeza de este Apóstol se halla dividida en varias partes, como lo prueban los Antuerpienses (1).

Fernando Ughelli, haciendo la descripcion de su Monasterio Cisterciense de la Ciudad de Amalfis en el Reyno de Nápoles, dice (2): »Que en »aquella Iglesia se conservan muchas reliquias de »Santos, venidas de Constantinopla, y colocadas »en sus custodias por Pedro Cardenal; á saber, »la cabeza de Santiago el Mayor Apóstol, de San »Diomedes Mártir, &c.» Creamos enhorabuena que son *muchas las reliquias de Santos*, existentes en el Monasterio Amalfitano. ¿Como se prueba que vinieron de Constantinopla? ¿Que en Constantinopla eran legítimas? Y sobre todo, ¿como probar que el cuerpo ó cabeza de Santiago el Mayor ha estado jamas en aquella Metrópoli, no leyéndose semejante noticia en Autor alguno? Ughelli, y los otros Escritores ya referidos, que co-
lo-

(1) Comment. præv. ad diem 1. Maii §. 5. et 6.

(2) Ital. Sacr. tom. 7. pag. 287.

locan en sus respectivos Países y Monasterios, quien el cuerpo, quien la cabeza de nuestro Apóstol y de otros Santos, podrán acaso ser creídos de sus paisanos, ó de la gente idiota; pero no de los imparciales, forasteros y eruditos, que para prestar su asenso, pretenden justamente documentos persuasivos.

§. VI.

Parte de la santa cabeza, que autenticamente posee la Ciudad de Pistoya en Toscana, y nueva confirmacion de la existencia del cuerpo del Apóstol en Compostela.

Quando los Antuerpienses escribieron é ilustraron la vida de San Aton, ó Acton del Orden de Valumbrosa, antiguo Obispo de Pistoya (1), no habian conseguido todavía la copia jurídica que deseaban de los instrumentos originales y coetáneos del Santo Obispo, por los quales consta que recibió de Compostela una parte de la cabeza de nuestro Apóstol, y que en esta traslacion, y despues de ella, sucedieron muchos visibles prodigios. Deseando despues el Padre Guillelmo Cupe-ro, uno de aquellos célebres Colectores, certificarse de la verdad, y suplir en las Actas del Apóstol lo que faltaba á las de San Aton, escribió á Pistoya, pidiendo una copia fé haciente del antiguo código manuscrito, en que se refiere aquel

su-

(1) Tom. 5. Maii Comm. Hist. ad diem 22.

suceso con el testimonio de personas que intervinieron en él. Hízose, y remitióse la copia, qual se pedia por mano de público Notario, y del Canciller de la Curia Episcopal en el siguiente instrumento traducido del latin.

»En el nombre del Señor. Amen. En el año
»de la Natividad del Señor mil setecientos y vein-
»te y siete, indiccion quinta, dia siete del mes
»de Enero, siendo Sumo Pontífice Benedicto XIII,
»reynando el Serenísimo Juan Gaston, primero
»de Toscana, Duque VII. A todos los que verán,
»leerán, y oirán la presente copia, hago fé cier-
»ta, y atestiguo yo el infrascripto Canciller Ge-
»neral de la Curia Episcopal de Pistoya, como á
»presencia del muy ilustre Señor Juan Santiago
»Scarfantoni Jurisconsulto Patricio Pistoyés, Pro-
»tonotario Apostólico, Caballero del Orden de
»San Esteban, Prevoste de la Iglesia Catedral
»de Pistoya, y Vicario General en lo espiritual
»y temporal del Ilustrísimo y Reverendísimo Se-
»ñor Don Colombino Bassi, por la gracia de Dios,
»y de la Sede Apostólica Obispo de Pistoya y
»Prato, compareció personalmente el Reverendo
»Padre Domingo Sardi, Rector del Colegio de
»la Compañía de Jesus en esta Ciudad de Pistoya,
»y pidió al mismo Señor Vicario General una co-
»sa justísima, é igualmente gratísima á la Ciudad
»de Pistoya, exponiendo con carta que recibió en
»Pistoya del Reverendo Padre Guillelmo Cupero
»de la misma Compañía, escrita en Amberes á
»XVI de Noviembre de MDCCXXVI, que en el
ar-

»archivo de la obra de Santiago Apóstol , Pa-
»tron del Pueblo de Pistoya , se halla un libro es-
»crito con caracteres muy antiguos , en el qual
»cierto Contarino Clérigo , Canciller de Pisa , re-
»firió entre otras muchas cosas , las que pertene-
»cian al sagrado cuerpo de Santiago , é Iglesia de
»Compostela , en la qual se conserva aquel reli-
»giosísimamente ; y tambien comunicó á la memo-
»ria de la posteridad las cosas , que por los mé-
»ritos é intercesion de tan gran Protector , fuera
»de todo el órden y fuerzas de naturaleza , ú
»otras de qualquier modo admirables sucedieron
»á los Pistoyeses , que recurrian á su proteccion.”

Sigue diciendo , que pidió asimismo dicho Agen-
te Jesuita la copia de los milagros del Apóstol
sucedidos en aquella Ciudad al tiempo referido,
y escritos en antiguo leccionario , tambien conser-
vado en la Catedral ; y que condescendiendo el
Prelado *á tan justa súplica* , el mismo Canciller
*con toda fidelidad y diligencia copió palabra por
palabra todas y cada una de las cosas siguien-
tes , segun se hallan escritas en el mismo Libro.*
Empieza por algunas cartas , y otros testimonios,
sobre las reliquias de Santiago : para cuya inte-
ligencia prevengo una noticia , que consta por los
mismos instrumentos , que voy á traducir , y es,
que habiendo pasado á visitar el sepulcro de nues-
tro Apóstol un ilustre y docto Eclesiástico del
Cabildo de Pistoya llamado Raynerio , en tiempo
de San Aton , y deteniéndose mucho en Compos-
tela , el Santo Obispo que deseaba tenerlo cerca
de

de sí, le escribió á este fin algunas cartas, á las
quales, respondiendo Raynerio, le dice en una
sobre nuestro asunto: »Excede tu gloria en al-
»gun modo á la del Beato Ambrosio en la inven-
»cion y adquisicion de los cuerpos sagrados: por-
»que aquel mostró solamente los Mártires á sus
»Ciudadanos; tú, ó Padre admirable, mostrarás
»á los tuyos un Mártir y Apóstol. No digo esto
»por defraudar á los Santos Padres, sino para
»que Dios sea en parte glorificado en nuestros tiem-
»pos por tus gloriosísimos méritos. Con la divina
»gracia, y con no pequeño mio trabajo, sudor y
»dificultad, he conseguido una no mínima parte
»de reliquias de la cabeza del beatísimo Apóstol
»Santiago, hermano de Juan Evangelista, inter-
»poniéndose por mí todas las personas y Canóni-
»gos de esta Iglesia con el Señor Arzobispo de
»la Sede Compostelana (Don Diego Gelmirez),
»quien me las dió, y las colocó por sus propias
»manos en la custodia donde están. Yo ahora las
»remito fielmente y con filial devocion á vos, y á
»la Santa Madre Iglesia de Pistoya por Medio
»Villani, prudentísimo varon y legado vuestro, y
»por Tebaldo tio suyo. Humildemente, pues, y
»con todo encarecimiento, rogamos á vuestra san-
»tidad y piedad que las recibais con aquella reve-
»rencia y honor que corresponde á tan grande
»Apóstol, á la Iglesia Madre nuestra, y á vuestra
»persona, saliéndoles al encuentro con el Clero y
»Pueblo, si así os complaciereis, en una orde-
»nada procesion, y las lleveis á la Iglesia Ma-
»dre

»dre vuestra y nuestra , á la qual las delegamos , y
 »procureis quanto antes consagrar , como me ha-
 »beis escrito , un altar en la Basílica de nuestra
 »Madre la Iglesia Pistoyesa. Quando lo hiciereis,
 »no faltará quien lo refiera al Señor Arzobispo y
 »á mí. Os saluda por medio mio á vos y á vues-
 »tros Canónigos el Señor Arzobispo de la Sede
 »Compostelana , á quien yo saludé por parte vues-
 »tra , y se alegró mucho , y os abraza con sumo
 »amor por la solitud y dileccion que mostrais
 »por mí en vuestras cartas , leyendo muchas ve-
 »ces aquellas palabras: No se admire vuestra fra-
 »ternidad , que uno no conocido escriba á otro que
 »no conoce. Os saludan todos los Canónigos del
 »Beato Santiago Apóstol , &c."

Aseguró dicho Arzobispo Don Diego Gelmi-
 rez la legitimidad de estas reliquias con una carta
 de oficio , que escribió al Santo Obispo de Pisto-
 ya en estos términos: »Diego , por la gracia de
 »Dios Arzobispo de la Sede Compostelana , y el
 »Cabildo de los Canónigos de la misma Iglesia al
 »Reverendísimo Aton Prelado de la Iglesia de Pis-
 »toya , á todos los Canónigos de la misma Igle-
 »sia , á los Cónsules , y á todo el Pueblo de dicha
 »Ciudad , salud , y bendicion en Christo. Sabed
 »por cierto , y en nada dudeis , que el Maestro
 »Raynerio , familiarísimo nuestro , y del todo ca-
 »rísimo , é hijo de vuestra Iglesia , como nos es-
 »cribisteis , dice la verdad sobre las reliquias del
 »cuerpo del beatísimo Apóstol Santiago , que re-
 »cibió de nosotros con suma dificultad , pero con
 »be-

»benigna caridad, y que os envió, habiendo oído
»de prudentísimos y ancianos varones, Canónigos
»de la Iglesia de Santiago Apóstol, y de noso-
»tros en realidad, que esta es la cabeza del bea-
»tísimo Apóstol Santiago, hermano de Juan Evan-
»gelista, de donde Nos las hemos sacado con su-
»ma reverencia; y así entre nosotros se cree, se
»dice, y se tiene por cierto. Por lo qual os ro-
»gamos, que recibais y tengais las sobredichas re-
»liquias de dicho Apóstol con la dignidad y ho-
»nor que conviene. Dios os guarde.”

La certeza que tenia Don Diego Gelmirez de las reliquias enviadas á Pistoya, su devocion al Santo Apóstol, y zelo religioso de la veneracion debida á tan precioso don, lo movieron á informarse por medio del mismo Raynerio de todo lo sucedido en el recibimiento y colocacion de dichas reliquias. Quedó satisfecho y contentísimo con los informes que tuvo, y carta que sobre esto le escribió San Aton, á quien respondió con sumo agradecimiento de este modo: »Diego, por la
»gracia de Dios Arzobispo de la Sede Compos-
»telana, al Reverendísimo Aton, Obispo de Pis-
»toya, salud y bendicion del beatísimo Santiago
»Apóstol. Hemos visto y recibido muchas veces
»las saluciones que nos enviáis en vuestras cartas,
»escritas á nuestro hijo, Maestre de escuela de la
»Iglesia de Santiago, y varon prudente Don Ray-
»nerio; por lo que os damos las gracias: y sa-
»biendo que habeis tratado santísimamente y con
»magnificencia las preciosísimas reliquias de la ca-
»be-

»beza del beatísimo Santiago Apóstol, que dimos
 »al sobredicho Raynerio ; damos inmensas alaban-
 »zas á Dios y á vuestra santidad. Tened por cier-
 »to , que si otra cosa mayor tuvieramos , lo que
 »para nosotros es imposible , por amor vuestro y
 »del Maestro Raynerio os la enviaríamos con toda
 »diligencia. Rogamos á vuestra piedad quede aquí
 »adelante os digneis hacerme participante del bene-
 »ficio de vuestras oraciones , y de las de todos
 »los Frayles de Valumbrosa ; lo qual hacemos
 »nosotros por vos , y os confirmamos en todos los
 »beneficios de nuestra Iglesia. Tambien os roga-
 »mos que os digneis visitarnos con vuestras car-
 »tas , y adquirirnos las de dicha Congregacion ;
 »pues sois en realidad lo que dicen de vos , Mon-
 »ge pío , y Obispo sóbrio. Os saludan todos los
 »Canónigos de nuestra Iglesia. Saludamos tambien
 »á los de la vuestra. Dios os guarde.”

Despues de estas Cartas y otras noticias del mismo Archivo de Pistoya , que omito por no ser tan importantes al asunto , refiere el ya mencionado Código original de Contarino el viage , la llegada y colocacion de las santas Reliquias Compostelanas en la Iglesia de Pistoya , y los estupendos prodigios con que la Divina Omnipotencia las glorificó , y de los quales fué testigo el mismo Escritor Contarino. Siendo su relacion una prueba histórico-evidente de la identidad y existencia del cuerpo de nuestro Apóstol en Compostela , no puedo dexar de hacerla notoria á todos , dando aquí el extracto de una gran parte de ella , no me-

nos fiel de lo que seria una prolixa traduccion literal, como verá quien quisiere cotejarlo con la copia auténtica publicada por Ughelli (1), y por los Antuerpienses (2).

Raynerio Diácono, oriundo de la Diócesi de Pistoya, pasó á España á visitar el cuerpo de Santiago. Hízose á poco tiempo tan conocido en aquella Metrópoli por su prudencia y doctrina, que el célebre Arzobispo Don Diego Gelmirez lo quiso tener siempre consigo, habiéndole conferido un Canonicato, y la dignidad y oficio de Maestrescuela de aquella Iglesia con universal aplauso de todo el Clero. San Acton, al mismo tiempo Obispo de Pistoya, sabidor de esta noticia, bien que no conociese personalmente á Raynerio, le escribió por medio de otros Peregrinos Pistoyeses que iban á Compostela, pidiéndole encarecidamente que si fuese posible le enviase algunas Reliquias del Apóstol Santiago. Este deseo de Acton, unido á la universal fama de su santidad, movieron el Arzobispo Compostelano á condescender con lo que se le pedia, y entregó á Tebaldo y á Medio Villani, sugetos ilustres de Pistoya, una parte de Reliquias de la santa cabeza, para que las llevasen á su Obispo.

Volviéndose de Santiago los dos comisionados con otros compañeros, al vadear un caudaloso rio, aquel que llevaba las Reliquias del Apóstol
no

(1) Ital. Sacr. tom. 3. á pag. 296.

(2) Cit. die 25. Jul. Com. part. 1. Mirac. Ital. á cap. 1

no acertó con su caballo á tomar el vado seguro, y arrastrado de la corriente sin poder hacer pie ni detenerse, iba ya á ser sumergido á vista de los otros, que desde la orilla lo miraban, y con el mayor dolor no podian socorrerlo. Acordándose él en este trance de las Reliquias que consiguió traía, exclamó: *Socorredme, Apóstol Santiago, y no me dexéis perecer aquí.* Al momento se pudo manejar de modo que sin dificultad alguna llegó á la otra orilla, bendiciendo con los demas y dando gracias al Apóstol.

Otra vez, haciendo noche en la posada de un Lugar pequeño, despues de acostados todos, así los pasajeros como los domésticos, y apagadas todas las luces, se levantaron el mesonero y sus familiares á media noche, gritando á los Peregrinos huéspedes, hermanos, *¿que haceis girando por la casa toda la noche? Apagad vuestras luces, reposad de la fatiga del camino, y dexadnos dormir á los demas.* Los Peregrinos, que ni se habian movido, ni tenian luz alguna, conocieron que aquella novedad provenía de las Reliquias del Apóstol.

Llegados á Pistoya, y entregado el precioso depósito á su Obispo juntamente con la Carta del Compostelano, la que vió y leyó el mismo Con-
tarino, fueron recibidos con las mas tiernas demostraciones de gozo, devocion y gratitud del santo Prelado Aton, de la Ciudad y Pueblos comarcanos, y terminada la magnífica Capilla del Apóstol en la Catedral año 1145 á 25 de Julio,

dia de su fiesta, fueron colocadas sus Reliquias en aquel altar con la mayor pompa y solemnidad.

Apenas concluida la funcion, un pobre paralítico que seis años antes habia perdido todo el uso de su cuerpo, no pudiendo mover sino solas las manos, se quedó dormido poco despues del medio dia, y á poco tiempo se despertó, oyendo que lo llamaban por su nombre, y le decian: *Leto, Leto, ¿que haces? ¿por que te detienes aquí? Levántate y ve presto á visitar el Altar que hoy ha dedicado á mi memoria el Obispo de Pistoia.* ¿Quién eres, Señor, replicó el enfermo? ¿Que me mandas hacer? *Ta hace seis años que no puedo ni levantarme, ni moverme.* Levántate, le respondieron, *no temas, ni dudes. Yo soy el Apóstol Jacobo, que hablo contigo: date prisa en ir al lugar que te he dicho, y seguramente sanarás.* Leto sin detencion se levanta, oyendo un ruidoso choque de sus huesos, sale de su casa sin apoyo alguno, va á la Iglesia rodeado de quantos lo ven, y siguen con asombro, se postra delante del santo Altar, y queda perfectamente sano, qual lo conocieron despues todos, y entre ellos el referido Contarino.

Corrió luego la fama de este milagro, y refiriéndoselo la Abadesa del Monasterio de Sala, una milla distante de Pistoia, á una muger tambien paralítica de todo un lado, y cuya mano derecha habia quedado totalmente contraída y cerrada, la exhortó á ir á la Capilla de Santiago y encomendarse á él para sanar. Lo hizo así la muger,
y

y quedó libre de su mal con el perfecto uso y flexibilidad de la mano, en la qual para mayor prueba del prodigio quedaron estampadas las señales ó concavidades de los dedos, quando la contraccion los tenia apretados á la palma. Toda la Ciudad de Pistoya con su Obispo fué testigo del mal, y de su milagrosa curacion. Igual maravilla sucedió con otra muger, cuya parálisis era total, y apenas se encomendó al Apóstol delante de sus Reliquias, quedó sana instantaneamente.

Hallábase entonces en aquella Ciudad un Médico llamado Federico, el qual, ó fuese de los que hoy dia se jactan sectarios del sistema anti-maravilloso, ó que acaso no dudando de la posibilidad de los milagros, dudase de la realidad de los hechos, no daba crédito á quanto se decia sobre este punto. En uno de los dias del dicho Octavario encaminándose á la Iglesia, la vió desde léjos toda iluminada, y faltándole ya poco para llegar á ella, tropezó inadvertidamente en un pozo baxo, que estaba á un lado de la calle, y como si alguno lo impeliese con violencia por la espalda, cayó dentro cabeza abaxo, quedando sumergido hasta los pies. Acordóse luego del Santo Apóstol, pidióle socorro, y el perdon de su incredulidad, y al instante se sintió levantar hácia arriba y restituir á su natural positura sobre la calle, antes que otro alguno acudiese á socorrerlo. Dió humildes gracias á Dios y al Santo Apóstol, y confesó públicamente que aquel benigno y milagroso castigo habia corregido su falta de fé, como

se lo oyeron decir el Obispo, Clero y Pueblo, y el mismo Contarino.

Con igual publicidad sucedió en aquellos dias delante del Altar del Apóstol la repentina sanidad de una miserable muger, cuya figura era de las mas monstruosas, teniendo las piernas trabadas entre sí, y torcidas, y arrastrándose por el suelo vuelta hácia arriba, con los brazos doblegados por detras de la espalda.

No menos admirable fué el remedio de otra muger que por espacio de diez años estaba tullida sin poderse mover. Hizose llevar en cama hasta el Altar de Santiago en el dia de la dicha Octava. Oró allí con viva fé y devocion tres dias. Volviéronla á conducir á casa, donde á poco tiempo quedándose dormida, oyó que la despertaban, y le decian que se levantase, y volviere otra vez á la Iglesia para dar gracias al Señor y á su Apóstol de haberla sanado. Levantóse de hecho por sí misma, y sin apoyo alguno llegó al Altar, donde con universal júbilo la vieron todos perfectamente sana.

Dos años habia que un hombre tenia las piernas tan hinchadas que no podia moverse sino en brazos ajenos. Conduxéronlo al nuevo Santuario, y consiguió su total remedio, de suerte que hizo despues el viage hasta Compostela para mostrar mayor gratitud al Santo Apóstol delante de su sepulcro. San Aton y sus Canónigos informaron de este suceso á Contarino. Otros varios prodigios escribe este testigo ocular, sucedidos en el
dis-

discurso de aquel primer año de la referida dedicacion. Concluye despues con uno muy singular, que es el siguiente.

Un Paisano llamado Milon, del distrito de la Ciudad de Prato, poco distante de Pistoya, acusado falsamente de un delito capital de los mas atroces, fué condenado á ser arrastrado á la cola de un caballo por las calles de la Ciudad, y despues quemado. El dia destinado á la execucion era la vigilia de la fiesta del Apóstol. Encomendóse á su patrocinio el pobre hombre con viva fé y confianza; y tirado de la bestia por los sitios acostumbrados en semejantes casos, ni sintió dolor alguno, ni padeció la menor lesion en su cuerpo, contra lo que sucedia á los infelices sujetos á esta pena, que quedaban despues de ella como muertos. Esta maravilla no detuvo la prosecucion del suplicio. Fue atado el paciente de pies y manos á un grueso palo, y rodeado de sarmientos, leña y otras materias combustibles, preparadas y unidas unas con otras, de manera que encendidas lo consumiesen en pocos momentos. Dióseles fuego por todas partes, y despues que ardieron hasta quasi consumirse, habiéndose ya rezado muchos responsos por el alma de Milon, apareció este enmedio de las cenizas tan sano y salvo, é intacto aun en sus vestidos y cabellos, como quando lo habian puesto en aquel sitio. Quedaban todavía delante de él algunas llamas que formaban un solo globo, y con nuevo prodigio se abrieron y separaron por mitad á tal

distancia que el inocente salió por enmedio de ellas, y fué recibido del Pueblo con el mayor gozo y aclamacion universal.

Tales son y tan apreciables los documentos coetaneos que se conservan en Pistoya, de la venida, colocacion y milagros de las santas Reliquias sacadas de Compostela. Pueblos enteros, Cabildos, Comunidades Religiosas, y un Obispo santo deponen de su verdad. La de la referida copia, hecha con todas las formalidades del Derecho, tampoco admite excepcion, y el Canciller general que la escribió dice al concluirla en confirmacion de su autenticidad: "Todas las quales cosas, y cada una de ellas, habiendo yo copiado á la letra, como lo pide la gravedad del asunto, usé toda la fé y diligencia para no dexar un ápice ni una jota, á fin que se les pueda dar entero crédito; y para mayor confirmacion añadido tambien la fuerza de mi juramento." Expresa luego que halló tambien el Leccionario citado en la Capilla del Apóstol juntamente con dos Breves del Papa Eugenio IV, que traduciré poco mas abaxo, y últimamente se firma así: "En fé y testimonio de todas estas cosas, y de cada una de ellas, yo Ignacio Nicolas Bracali, hijo del difunto Señor Carlos, Doctor en ambos Derechos, Ciudadano y Notario Público de Pistoya, y Canciller General de su Obispado, firmé de propia mano para alabanza de Dios, de la Beata Virgen María, y del Apóstol Santiago."

A esta escritura legalizada acompaña la certifi-

tificacion del Vicario General Eclesiástico, que dice: "Juan Santiago Scarfantonì, Jurisconsulto, »Patricio Pistoyés, Protonotario Apostólico, Caballero del Orden de San Esteban, Prevoste de »la Iglesia Catedral de Pistoya, y en lo espiritual »y temporal Vicario general del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Colombino Bassi, por »la gracia de Dios Omnipotente, y de la Santa »Sede Obispo de Pistoya y Prato, á todos y »á cada uno, hacemos fé y testificamos que el »sobredicho Señor Doctor en ambos Derechos »Ignacio Nicolas Bracali fué Canciller General de »esta Curia Episcopal de Pistoya, y es Notario »Público Pistoyés legal, fidedigno, y no poco »versado en leer caractéres antiguos, y tal qual »se dice arriba, y que á sus escrituras, así públicas como privadas, en juicio y fuera de él, »se ha dado siempre y se da fé, como tambien nosotros se la damos. En fé de lo qual, &c. »Dada en Pistoya en el Palacio Episcopal, dia »diez y seis de Enero de MDCCXXVI de la Natividad. Juan Santiago Scarfantonì, Vicario General. Está sellado el instrumento con el sello »del Obispo de Pistoya, y mas abaxo firmado: »Cárlos Blas Spinelli, Doctor en ambos Derechos, »Canciller Episcopal."

Informado el Papa Eugenio I por San Aton de los continuos milagros que se obraban en la Iglesia de Pistoya por intercesion de Santiago, para promover la devocion á las Reliquias del Santo Apóstol, expidió á los Obispos vecinos este Breve:

“Eugenio Obispo, Siervo de los Siervos de Dios,
”á los Venerables Hermanos, Reverendos Obispos
”R. de Sena, O. de Volterra, N. de Florencia,
”O. de Luca, y G. Lunense, salud y bendicion
”Apostólica. Creemos haya llegado á vuestra no-
”ticia quantos y quan insignes milagros ha querido
”mostrar el Señor Omnipotente por los méritos
”del Apóstol Santiago en su Altar de la Iglesia
”de Pistoya; por cuya devocion los Fieles de
”diversas y remotas partes de la tierra empeza-
”ron á concurrir al mismo venerable lugar, y pe-
”dir allí el remedio á sus necesidades. Conviene
”pues á los Fieles Christianos, y principalmente á
”los circunvecinos, dar gracias á nuestro Reden-
”tor por tan grande beneficio, y ofrecer á su
”Apóstol Santiago los debidos obsequios de la de-
”vocion. Por lo qual con este Apostólico escrito
”os mandamos amonestar eficazmente vuestros Pue-
”blos y Diocesanos que con ninguna ocasion im-
”pidan, ni presuman causar molestia ó disturbio
”alguno á los que de qualquiera parte, sean hom-
”bres ó mugeres, van por devocion á tan sagra-
”do Oratorio. A lo que si presumieren contra-
”venir, denunciadlos públicamente, excomulgán-
”dolos, como sacrílegos y violadores de la paz
”de Dios, y haced constantemente observar la
”misma sentencia de excomunion en vuestras Par-
”roquias hasta que hayan satisfecho. Dado en Vi-
”terbo á XIX de Noviembre.”

Expidió dicho Papa al mismo tiempo otro Bre-
ve, dirigido á todos los Fieles, concediendo indul-
gen-

gencias á los que visitaren aquel Altar de las Reliquias de Santiago, y copiado en el referido manuscrito es de este tenor: "Eugenio Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, á todos los Fieles que devotamente visitaren el Oratorio de Santiago Apóstol, situado en la Iglesia de Pistoya, salud y bendicion Apostólica. La grandeza inefable de la Divina clemencia, que quiere salvar á todos los hombres, y traerlos al conocimiento de la verdad, ha hecho demostracion de muchos, diversos y patentes milagros por los méritos del Apóstol Santiago en su sacratísimo Altar de la Iglesia de Pistoya para compuncion de los Fieles. Pues, segun sabemos por las relaciones de nuestro venerable Hermano Aton, Religioso Obispo de la misma Ciudad, y de otros muchos, en aquel lugar reciben su remedio y salud los ciegos, cojos, contrahechos, y enfermos de otros diversos males, por los méritos, como diximos, de Santiago. Nosotros, dando gracias al Señor Omnipotente por esta tan grande manifestacion de su Divina gracia, juzgamos ser cosa digna que los Fieles Christianos, los quales visitaren por devocion dicho venerable lugar, merezcan por medio nuestro algun alivio de sus pecados: y por lo mismo, confiando en los méritos de los Bienaventurados Pedro y Pablo, y del mismo Santiago, Apóstoles de Christo, con autoridad Apostólica determinamos, que todos los que por devocion visitaren dicho venerable Oratorio, y oraren en él, reciban siete dias de indulgencia

»por

»por la penitencia adjunta. Dado en Viterbo á
»XIX de Noviembre.»

En los citados instrumentos que acabamos de ver habla en comprobacion de las Reliquias Compostelanas un número prodigioso de testigos Italianos, y entre ellos los mas superiores á toda excepcion. Raynerio, San Aton, sus Canónigos, toda la Ciudad de Pistoya, Contarino, Canciller de Pisa, las Ciudades y Provincias comarcanas, vieron, examinaron, testificaron los beneficios milagrosos que dispensó nuestro Santo Apóstol por la devocion y culto de sus Reliquias; de aquellas Reliquias que sacadas de Compostela, y puestas en camino, empezaron desde luego á hablar por sí mismas, y acreditarse de legítimas con la voz sobrenatural de continuas maravillas.

§. VII.

Nueva pretension de los Antuerpienses sobre un brazo del Apóstol, y averiguacion de otras Reliquias insignes que se dicen del mismo, esparcidas en varias partes de Europa.

De los principios ya establecidos facilmente se infiere que para reconocer por auténtica qualquiera Reliquia de Santiago el Mayor es absolutamente necesario probar su origen, ó del sepulcro Compostelano, ó del lugar de su martirio, no habiendo memoria alguna de que el santo cuerpo haya estado en otra parte. Con esta sola
»ad-

advertencia se puede responder de la verdad, falsedad ó incertidumbre de varias Reliquias que se tienen por suyas en diversos Países; de la verdad, si consta que tienen aquel origen; de la falsedad, si consta que no lo tienen; y de la incertidumbre, si no consta lo uno ni lo otro. No obstante, veamos en particular quales son las mas insignes que se muestran fuera de España.

Los Antuerpienses reconocen en Flandes un brazo de nuestro Apóstol, de cuya posesion dicen (1) que tiene la Ciudad de Lieja *antiguos y sólidos documentos*. El primero es la deposicion que dexó escrita Alberto, segundo Abad de aquel Monasterio de Santiago, y testigo ocular de la llegada de esta y otras Reliquias desde Compostela en el año 1056. Él mismo las colocó en un Altar, y lo declaró despues en un Código que hoy se conserva, y dice así: "Yo Alberto, indigno Abad, escribí en esta cédula las Reliquias que vinieron á este lugar, para que si acaso el Altar se mudase, ninguno ignore que fueron puestas en él estas Reliquias de Santos. En el año de la Encarnacion del Señor mil y cincuenta y seis, Indiccion nona, siendo Emperador Enrique Tercero, y Pontífice de esta Iglesia Tietwino, uno de nuestros Frayles llamado Roberto, con nuestra licencia y bendiccion pasó á Galicia para orar con algunos temerosos de Dios. Pidió al Rey y al Pontífice que enviasen á este lugar

"al-

(1) Part. I. Com. ad diem 25. Jul. §. 9.

„algunas Reliquias del gloriosísimo Santiago Apóstol, y por gracia de Dios las consiguió. Fueron traídas algunas particulares de los cuerpos de los Apóstoles Santiago, San Bartolomé, y de los Santos Mártires Pancracio y Sebastian, y por orden del Obispo presentadas á este Templo con la veneracion y gozo universal de toda la Ciudad.”

El segundo *documento* es de Lamberto, llamado el *Pequeño*, Religioso de la misma Abadía, quien en su Crónica manuscrita hasta el año 1194 confirma de este modo la traslacion de dichas Reliquias: “En el año MLVI, Indiccion IX, la llegada de las Reliquias de Santiago Apóstol, hermano de San Juan Evangelista, y las del Apóstol San Bartolomé, desde Compostela, Lugar de Galicia, enviadas por el nobilísimo Rey García á Dietwino Obispo por medio de Roberto Monge, despues Abad de la misma Iglesia de Santiago. Estas fueron trasportadas á la Iglesia del Apóstol con tanto honor, alegría de todo el Pueblo, y resplandecientes milagros, que la edad de nuestros mayores no se acuerda de haber visto antes ó despues dia mas gozoso.”

Tercer *documento*. Ademas de las Crónicas Gemblacense y Tongrense (de Gemblours y Tongres, dos pequeñas Ciudades de los Países Bajos), la Historia de los Abates de San Lorenzo explica mas distintamente dichas Reliquias con estas palabras: “En tiempo de Teoduino la Iglesia de Santiago de Lieja mereció ser enriquecida con el
„bra-

»brazo de Santiago el Mayor, con las Reliquias
»de San Bartolomé Apóstol, y de los Mártires
»Sebastian y Pancracio, habiendo sido enviado á
»Galicia Roberto Monge del mismo Monasterio."

Quarto documento. La relacion de Gil, Mon-
ge de *Aurea Valle* (no dicen los Antuerpienses, ni
yo sé qual fuese aquel Monasterio), que al prin-
cipio del siglo XIII sacó de antiguos monümentos
los hechos de los Obispos de Lieja. Tratando
del tiempo de Teoduino, cuenta difusamente el
viage y regreso de Roberto, y compendiada su
relacion por Bartolomé Fiseno (1) es esta: "El
»precioso tesoro trasportado á Lieja desde las
»Espanñas enriqueció con feliz aumento de reli-
»gion al Monasterio de Santiago. Un Monge de
»él, llamado Roberto, que fué despues su quarto
»Abad, habiendo ido á Compostela por devo-
»cion juntamente con otros, aun de los Nobles,
»fué con grande humanidad recibido del Rey
»García, el qual, deseando esposar la hermana
»del Emperador Enrique, pensó conciliarse estos
»sus vasallos con todo género de agasajos. Oyendo
»que poco antes habia sido edificado el Monaste-
»rio de Santiago de Lieja, le concedió liberal-
»mente por los ruegos de Roberto un brazo del
»Santo Apóstol, esto es (añade el texto), una
»insigne parte de él, ni otra cosa existe hoy;
»y añadió otras Reliquias de San Bartolomé Após-
»tol, y de los Santos Mártires Sebastian y Pan-

»cra-

(1) Hist. Eccl. Leodiens. lib. 8. num. 27.

»cracio. Volvió Roberto á Lieja con este tesoro
 »en el mismo dia de San Servacio del año mil
 »y cincuenta y seis. Salió á recibirlo toda la Ciu-
 »dad con el mas insigne y pio aparato. Se re-
 »fiere que despues ilustró Dios á su Santo Apóstol
 »con prodigios. En efecto, un comerciante que
 »destinó á usos profanos el velo en que habian
 »sido envueltas las sagradas Reliquias, padeció
 »una total pérdida de su hacienda, hasta que reco-
 »nocido delante del Santo Apóstol en Lieja vol-
 »vió á adquirir en breve tiempo grandes rique-
 »zas. De aquel velo se hicieron dos pendones, que
 »hasta el tiempo de Gil se conservaban en el
 »mismo Templo." *Parece que de aquí se puede*
concluir con seguridad, añaden los Antuerpien-
ses, ser verdaderas las Reliquias de Santiago el
Mayor que se veneran en Lieja.

Yo por mi parte no puedo convenir en se-
 mejante conclusion, si estos Autores piensan dar
 fé á los citados documentos segun toda la amplitud
 con que hablan. Convengo sí en que Lieja haya
 recibido de Compostela algunas Reliquias, y en-
 tre ellas una pequeña parte del brazo de Santia-
 go; pero nada mas convencen los dichos testi-
 monios. El primero del Abad Alberto, único tes-
 tigo coetaneo y ocular, dice, que vinieron á Lieja
algunas partículas de los cuerpos de Santiago, &c.
no el brazo, por el qual muestran los de Lieja
antiguos y sólidos documentos, como desde el
principio se nos anuncia. Supongo sin otra discus-
sion, que el manuscrito del Abad sea legítimo,

y su Autor fidedigno ; que lo sea igualmente Lamberto Monge del mismo Monasterio , aunque posterior en mas de un siglo , segun la data de ambos testimonios. Al modo que el Abad Alberto habla solamente de *partículas del cuerpo de Santiago* , tambien Lamberto habla de *las Reliquias* del mismo Apóstol , y no les da el nombre de *brazo*.

Pregunto ahora , ¿ que poder tienen las Crónicas de Gemblours , de Tongres , y las otras que se citan para infundir una nueva vegetacion á las *partículas* inanimadas del cuerpo de Santiago , y hacerlas crecer hasta formar un *brazo* ? ¿ En que antiguos monumentos halló el otro Monge de *Aurea Valle* , que las Reliquias enviadas de Compostela á Lieja fuesen un *brazo* de Santiago , quando los únicos *antiguos documentos* que nos muestran son los ya citados de Alberto y de Lamberto , los quales no hablan de *brazo* alguno , sino de *partículas* ? Estas pues , y no el *brazo* son las que podemos conceder al Monasterio Flamenco , conforme á su misma primitiva relacion ; y en este sentido solamente se *puede concluir con seguridad ser verdaderas las Reliquias de Santiago el Mayor que se veneran en Lieja*.

Otro brazo del Santo Apóstol , dice el Señor Saussay (1) , que está en Francia en el Monasterio de San Martin *des Ayres* , y se cree venido de Constantinopla ; pero aquel Autor , y los que así

lo

(1) Mutyrolog. Gallic. 25. Jul.

lo creen , no nos presentan instrumento alguno por donde consten dos cosas esenciales á su opinion; primera , que el cuerpo ó brazo de Santiago el Mayor haya estado alguna vez en aquella Capital ; segunda , que aun supuesto que hubiese estado allí algun tiempo , fuese suyo el brazo trasportado á Francia , y no de algun otro Santo del mismo nombre. Estuvo sí en Constantinopla el cuerpo de Santiago el Menor , como en su vida lo demuestran los Antuerpienses , y si algun brazo suyo pasó después á Francia , la identidad del nombre y título de Apóstol pudo en lo sucesivo dar lugar á la equivocacion.

Los dos brazos de Santiago , mal atribuidos á los dos dichos Monasterios de Flandes y Francia , se multiplican desmedidamente en Italia. Algunos Autores de esta Nacion hallan en sus Países otros quatro brazos del Apóstol ; á saber , uno en el Templo de San Pablo *extra muros* de Roma , segun quiere Onofre Panvini (1) ; otro en la Isla de Capri del Reyno de Nápoles , como intenta Ughelli (2) ; otro en Monreal de Sicilia , como dice Gaetani (3) ; y otro en Pavía , como piensa Jacobo Gualla (4). Esta monstruosa pluralidad de brazos , que no tuvo el Santo Apóstol , dice por sí misma , que es un aborto de la credulidad , y que

co-

(1) De præcip. Urb. Romæ Basilic.

(2) Ital. Sacr. tom. 7. pag. 353.

(3) Martyrol. Sicul. 25. Jul.

(4) Catalog. Reliq. Ticin.

como tal , no merece respuesta alguna. De hecho los referidos Autores no nos ponen en necesidad de responderles , pues no alegan fundamento alguno de lo que dicen. Solo Gaetani cita á la margen de su Martirologio Siciliano las Tablas de la Iglesia de Monreal ; pero así aquellas Tablas , como este Autor , y los demas , debieran hacer un poco razonada , y por lo menos aparentemente fundada la ostension anatómica de tantos brazos.

Lo mismo digo de otras Reliquias que se tienen por del Santo Apóstol sin mas prueba que la asercion ; entre las quales pueden contarse el dedo conservado en la Catedral de Messina en Sicilia, el fragmento de hueso caido al tiempo que se segaba por enmedio la supuesta cabeza , robada por el Conde de Flandes , como queda prevenido en el §. IV de este capítulo ; la mandíbula existente en el Templo de San Pantaleon de Coloma ; la mano llevada á Inglaterra , y colocada en la Abadía de Reddinges ; y otras varias Reliquias esparcidas en Flandes y Alemania , de que hablan Gabriel Bucelino en su *Menologio* , y el referido Raysio en su *Hierogazofilacio Bélgico* , sin decir como , ni quando , ni con qual autenticidad pasaron á aquellos paises , ó desde Asia en el primer siglo , ó desde Compostela en los siguientes.

De lo dicho en el discurso de esta tercera parte consta quan pocas han sido las Reliquias insignes sacadas del sepulcro Compostelano , antes que por superior prudentísima deter-

minacion quedase del todo cerrado, á fin de evitar una mayor enagenacion de aquel tesoro. Por consiguiente al cuerpo de nuestro Apóstol, que allí descansa, no le falta trozo alguno considerable, aun de los que se dicen integrales del cuerpo, ú armazon de los huesos humanos: efecto congruentísimo á la admirable providencia con que fué trasportado á España para que permaneciesen sus Reliquias en el pais de su Apostolado.



FIN.

INDICE

DE LOS CAPITULOS Y PARRAFOS de esta Obra.

PARTE PRIMERA.

<i>Fundamentos de la Tradicion Española.</i>	
CAP. I. <i>Exâmen de un Código manuscrito que suscitó las primeras dudas sobre nues- tra Tradicion.</i>	pag. 1.
§. I. <i>Descubrimiento, publicacion, y efectos del manuscrito.</i>	id.
§. II. <i>Nulidades del Código de Loaysa.</i>	8.
§. III. <i>El Arzobispo Don Rodrigo no asistió al Concilio Lateranense.</i>	16.
CAP. II. <i>Existencia, fuerza y autoridad de la Tradicion Española por sí misma; testimonios de San Gerónimo y de Teodo- reto que la aseguran.</i>	32.
§. I. <i>Condiciones de Tradicion general é inme- morial que se verifican de ella.</i>	id.
§. II. <i>Injusticia é inconsequencia de los que nos piden testimonios mas antiguos que los referidos.</i>	53.
§. III. <i>De otros testimonios escritos de los primeros siglos, que nos piden los con- trarios.</i>	63.
CAP. III. <i>Antiquísima Liturgia Española, con que se confirma nuestra Tradicion.</i>	

- Esfuerzos inútiles de Natal Alexandro, del Señor Abate Cenni, y del Padre Mamachi contra esta autoridad.* 71.
- CAP. IV. *Asenso de San Isidoro Arzobispo de Sevilla á nuestra Tradicion, y defensa del Libro en que la dexó escrita. . . .* 96.
- CAP. V. *Confirman el asunto San Braulio y San Julian. Temores insubsistentes del Padre Mariana, y de los Antuerpienses y del Padre Florez, sobre la primera autoridad. Inconsequencias de Natal Alexandro sobre la segunda.* 114.
- CAP. VI. *Autoridad del Martirologio Antisiodorense, y otras del siglo VIII y de los siguientes.* 133.
- CAP. VII. *Tradicion de Zaragoza sobre la venida, y permanencia de nuestro Apóstol en aquella Ciudad.* 149.

PARTE SEGUNDA.

- Satisfaccion á las dificultades contrarias. . .* 194.
- CAP. VIII. *Del tiempo en que Santiago vino á España, y lugar por donde entró en ella.* id.
- §. I. *Cómputo fundamental de los años de Christo para conocer los del Apostolado de Santiago. Cotejo de la Era Vulgar con la genuina Christiana, y diferencia cronológica de entrambas.* id.
- §. II. *En qué año de la Era Vulgar haya padecido y muerto Jesuchristo.* 211.
- §. III.

- §. III. *Epoca de la dispersion de los Apóstoles, y años de la predicacion y muerte de Santiago.* 222.
- §. IV. *Lugar por donde Santiago entró en España.* 232.
- CAP. IX. *Interpretacion violenta de una autoridad de San Pablo, que nos oponen los contrarios.* 235.
- CAP. X. *De otras autoridades mal entendidas.* 245.
- §. I. *Carta ó Decretal del Papa Inocencio I.* id.
- §. II. *Autoridad de San Gregorio VII.* 257.
- §. III. *Autoridad de San Gerónimo.* 267.
- CAP. XI. *Carta de Cesario, Abad de Santa Cecilia en Monserrate, y dictamen de cinco Obispos de la España Tarraconense, que publicó Esteban Baluzio contra nuestra Tradicion.* 271.
- §. I. *Infidelidad del Extracto Baluziano, confrontado con el original.* id.
- §. II. *Excepciones que padece por sí misma la Carta Cesariana.* 279.

PARTE TERCERA.

- Del Sepulcro de nuestro Apóstol.* 292.
- CAP. XII. *Existencia del Santo Cuerpo en Compostela.* id.
- §. I. *Su traslacion á España, su descubrimiento, y colocacion donde hoy descansa.* id.
- §. II. *Incertidumbre arbitraria é incoherente del Señor de Tillemont y del Doctor Sandi-*

- dini sobre este punto.* 312.
- §. III. *Noticias apócrifas de algunos Autores Franceses é Italianos, que colocan en sus países el cuerpo de Santiago.* 323.
- §. IV. *Disputa que nos mueven los Flamencos sobre la posesion de la cabeza del Apóstol.* 338.
- §. V. *Cinco relicarios Italianos que se atribuyen la misma santa cabeza.* 357.
- §. VI. *Parte de la santa cabeza, que auténticamente posee la Ciudad de Pistoya en Toscana, y nueva confirmacion de la existencia del cuerpo del Apóstol en Compostela.* 361.
- §. VII. *Nueva pretension de los Antuerpienses sobre un brazo del Apóstol, y averiguacion de otras Reliquias insignes que se dicen del mismo, esparcidas en varias partes de Europa.* 378.

tes habia plantado Pablo? Baronio, Natal Alejandro, y quantos defienden la predicacion de este Apóstol en España, deben disolver la dificultad, y reconocer que las fráses Gregorianas de *fundar* y *plantar*, no tienen ni pueden tener la rígida significacion de ser el primer anuncio de la fé en algun pais. Así lo prueba demostrativamente otra Carta Pontificia.

El Papa San Leon Magno, Doctor de la Iglesia, escribiendo á Máximo, Obispo de Antioquía, le habla de este modo (1): «Conviene, hermano carísimo, que pongas todas tus mientes en pensar qual Iglesia ha querido el Señor que gobierne, y acordarte de la doctrina que el beatísimo Pedro, principal Apóstol de todos, fundó con su uniforme predicacion por todo el mundo; pero con especial magisterio en la Ciudad de Antioquía y de Roma.» Un Pontífice como este, que por su eminente santidad y doctrina, mereció el título de *Grande*, no podia ignorar lo que refiere San Lucas de los Discípulos Apostólicos, que fueron los primeros promulgadores de la fé en Antioquía. Leamos el texto sagrado (2): *Et illi quidem, qui dispersi fuerant à tribulatione, quæ facta fuerat sub Stephano, perambulaverunt usque Phœnicen, et Cyprum, et Antiochiam, nemini loquentes verbum, nisi solis Judæis. Erant autem quidam ex eis viri Cyprii et Cyrenæi,*

R 4 *qui*

(1) Labbè Collect. Conc. tom. 4. col. 83.

(2) *Actor.* cap. 11.